REPÚBLICA ARGENTINA

V E R S I Ó N T A Q U I G R Á F I C A
C Á M A R A D E S E N A D O R E S D E L A N A C I Ó N

AUDIENCIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Salón “Arturo U. Illia” — H. Senado de la Nación

19 de septiembre de 2012

Presidencia del señor senador Fuentes

DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

– En la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Arturo Illia del H. Senado de la Nación, a las 9 y 32 del miércoles 19 de septiembre de 2012:

Sr. Presidente (Fuentes). – Buenos días. Agradecemos la presencia de los señores invitados, en particular, del señor ministro de Educación y del vicepresidente de la Nación.

Esta es la primera audiencia pública convocada en el marco del tratamiento de los expedientes relacionados con la reforma de la ley 19.945 y la ley 346. Los proyectos sumados son los siguientes: expediente S.-2290/12, del senador Fernández, de la senadora Corregido y otros, proyecto de ley modificando la ley 346 –ciudadanía y naturalización–, estableciendo que son electores nacionales los ciudadanos desde los 16 años de edad; expediente S.-2696/12, del senador Fernández y de la senadora Corregido, proyecto de ley modificando la ley 19.945, por el que se incorpora a los ciudadanos desde los dieciséis años y a los extranjeros con residencia permanente como electores nacionales; expediente S.-111/12, del senador Guinle, reproduce el proyecto de ley sobre la nacionalidad argentina; expediente S.-281/12, del senador Sanz y otros, proyecto de ley de ciudadanía y naturalización; expediente S.-688/12, de la senadora Morandini, reproduce el proyecto de ley modificando la ley 346 de ciudadanía y naturalización; y expediente P.-28/12, Rachid María, adjunta anteproyecto de ley sobre sufragio de extranjeros residentes en el país.

Hasta el día de ayer, y por sugerencia no sólo de los senadores miembros de la Comisión sino del resto de los senadores del cuerpo, se han cursado ciento cincuenta invitaciones para exponer en sucesivas audiencias. Debido a la gran cantidad de expositores sugeridos, en el día de ayer esta Presidencia consideró conveniente dar por concluida la etapa de inscripción de invitados y proceder a recibir los testimonios de los invitados.

En el día de la fecha está previsto que expongan sesenta y dos de ellos, contando los funcionarios especialistas con veinte minutos para destinar a la exposición y a las preguntas de los senadores, y diez minutos los demás expositores.

Se excusaron de asistir el secretario de Derechos Humanos de la Nación, doctor Martín Fresneda, por nota de 17 de septiembre, por compromisos asumidos con anterioridad; el doctor Alberto Dalla Vía, de la Cámara Nacional Electoral, quien manifestó que en su lugar concurrirán los doctores Gonçalves Figueiredo y Schimmel; la doctora Angélica Gelli por compromisos ineludibles; y el doctor Daniel Sabsay, quien solicitó ser recibido el próximo miércoles 26 de septiembre por tener compromisos previos.

Respecto de las solicitudes de los senadores Rodríguez Saá, sugiriendo invitar al secretario de Seguridad de la Nación, doctor Jorge Berni, y de Sonia Escudero, sugiriendo la presencia del canciller Héctor Timerman, las invitaciones fueron cursadas oportunamente y aún se espera la respuesta de los mismos.

Básicamente, se abordarán los aspectos que hacen a la extensión del beneficio del derecho del voto; si esos aspectos deben ser tratados conjuntamente o por separado, extranjeros y menores; si esa extensión de derecho debe ser optativa o obligatoria; los aspectos constitucionales, culturales, pedagógicos, psicológicos, filosóficos y, sobre todo, la opinión de los jóvenes que hoy están invitados a participar.

Sin más, comienza la exposición el señor ministro de Educación de la Nación, Alberto Sileoni.

Sr. Ministro de Educación de la Nación (Sileoni)**. –** Buenos días a todos, a las autoridades de esta casa, a los señores senadores y senadoras. Ayer estuvimos en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y hoy estamos aquí. Para nosotros –porque no estoy solo, estamos con otros compañeros del Ministerio– es un honor estar en esta casa y que nos permitan compartir algunas reflexiones. Veo que no tengo mucho tiempo, pero, señor presidente, voy a dejar toda la documentación.

Quiero hacer algunas reflexiones sobre los jóvenes, sus derechos y las

responsabilidades que tiene nuestro Ministerio en torno a garantizar el ejercicio de ese derecho tan fundamental, que es el derecho a la educación, recordando que la primera responsabilidad en torno a esta protección de los derechos es provincial, artículo 121 y artículo 5° de la Constitución Nacional.

El aporte que nosotros podemos hacer es preguntarnos en qué sociedad damos esta discusión y con qué discusión la damos. Por supuesto que entendemos que educar es una tarea de una sociedad entera, es una tarea de un gobierno entero. Hay medidas que son extraeducativas pero que impactan fuertemente en la educación, como la baja de la pobreza, los 5 millones de puestos de trabajo, la asignación universal por hijo, que no sólo ha incrementado el número de alumnos en las escuelas sino que ha permitido que los alumnos lleguen a la escuela con más dignidad, con las mochilas más provistas, mejor alimentados, mejor vestidos. O sea que es una medida absolutamente educativa. Queremos plantearlo en una perspectiva de derechos.

Algunos miran para atrás y recuerdan la ley 1.420. La ley 1.420, que es de 1884, prescribía que la educación primaria debía ser obligatoria, y la sociedad argentina cumplió este mandato ochenta años después, alrededor de 1960. Por tanto, a nosotros nos parece importante aclarar, o recordar por lo menos, que la Ley de Educación que prescribe que todos nuestros hijos e hijas vayan trece años a la escuela es de diciembre de 2006 y que ese esfuerzo enorme que ha hecho la sociedad argentina en torno al 6,40 del PBI dedicado a la educación lo logramos en diciembre de 2010.

Por tanto, quiero compartir con ustedes este sentido de la educación como proceso histórico. Los educadores no dejamos de recordar que el primer acto de gobierno de Néstor Kirchner fue ir a una provincia que hacía noventa días que no pagaba salarios en cuasimonedas. A nosotros nos parece que ese fue un gesto político de cara a la sociedad argentina de avisar que la educación iba a estar en el centro de los afanes y de las políticas públicas. La primera tarea fue reconstruir el sistema educativo nacional. El sistema educativo argentino en 2003 era un archipiélago. Hoy hay un sistema educativo nacional, hay un consejo federal constituido por los veinticinco ministros, potente, pujante, que no distingue colores políticos, que puede pensar en una educación para todos.

– Se proyectan diapositivas en Powerpoint.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. –Voy a mencionar sólo algunas leyes –no sé si se ve–, porque tampoco los quiero aburrir mucho con esto. Primero – para combatir algunos mitos–, en la Argentina todos los años hay cada vez más clase. Hemos dejado atrás el objetivo de los 180 días de clases.

En 2011, la única provincia que tuvo algún conflicto y lo pudo resolver ha sido Santa Cruz. Ya está fijado en una resolución del Consejo Federal los 190 días de clase, o sea, que este es un primer derecho resguardado. El Estado nacional entre el Fondo de Incentivo Docente y Garantías invierte alrededor de cinco mil millones de pesos, que contribuye al salario que tienen que pagar las provincias. Todo el salario de la educación universitaria está a cargo del Estado nacional, 1.800 millones de pesos, presupuesto universitario 2003; 20.000 millones de pesos será el ejecutado de este año. Hemos reconstruido la educación técnica que estaba desmantelada en la Argentina. En 2003, 6.700.000 pesos de inversión. Este año 1.030 millones de pesos para las escuelas técnicas, para los centros de formación técnico profesional, para las escuelas de nivel terciario, el financiamiento educativo.

Queremos destacar y poner en valor el financiamiento educativo porque a veces se escuchan algunos argumentos, como que llegamos al financiamiento, como si no fuera una decisión política. Es una decisión política no invertir en educación y es una decisión política concreta, pues se retraen recursos a otras áreas de gobierno, llegar al 640 del PBI.

El 640 del PBI de la Argentina es el más alto de la región porque no tenemos

costumbre de incluir en el análisis el esfuerzo de la educación privada. Si lo incluyéramos, estaríamos más del siete y pico por ciento de inversión del PBI, que es el más alto de la región. Y la Ley de Educación Nacional toma una gran cantidad de novedades y derechos que abre esa ley que ha sido votada por esta casa, pero escojo una: la educación y el conocimiento es un bien público, es un derecho personal y social garantizado por el Estado. A la luz de las discusiones que hay en otros países de la región en torno a la gratuidad de la educación, no se puede decir que es obra de este gobierno. Formamos parte de una tradición extraordinaria de la sociedad argentina a la cual han contribuido todos los partidos políticos de una educación gratuita al alcance de todos.

Podría añadir, rápidamente, 45 millones de libros. En la Argentina, estamos dejando atrás la fotocopia en las escuelas. Este año vamos a invertir y distribuir 9 millones de libros más. Las 2 millones de *netbook* ya están circulando en las escuelas Argentina y llegan a la escuela pública, secundaria, especiales, a los institutos superiores de formación docente. Algunos dicen que son las maquinitas que distribuye el gobierno. Los invito al medio de la selva misionera cuando las reciben o los pibes sordos de Resistencia a ver si para esos pibes son las maquinitas que distribuye el gobierno y no son –como efectivamente lo son- poderosas herramientas de igualación social.

Mejora de salarios y construcción de escuelas, que existen construidas 1400 sobre 1800; 6000 refaccionadas por nuestro ministerio, dos canales de televisión pública, que en algún sentido nos enorgullecen porque prueban que se puede hacer una televisión pública de calidad, el Canal Pakapaka. De paso lo digo en este ámbito y volvemos a recordar que no se cumple la ley en torno a Pakapaka. Hay una gran cantidad de chicos argentinos que no tienen la posibilidad de verlos. Esto ha traído resultados concretos en la educación argentina. Fácilmente, advertibles. No son opiniones de un ministro o de un Ministerio, ni son percepciones.

Quiero acompañar una comparación intercensal. Censo 2001–Censo 2010: en el nivel inicial, tenemos 218.000 chicos más en la escuela. Estamos llegando a la plena ocupación de la escuela de 5, y la escuela de 4 años que tenía una cobertura del 53 por ciento, ya tenemos una cobertura del 70 por ciento. Estamos planteándonos para el segundo bicentenario llegar al cien por ciento de todos los chicos de 4 años escolarizados.

Quiero decir que la población argentina de 2 y 3 a 11 años ha decrecido. Si miramos el Censo 2001 y el Censo 2010, y los comparamos, la población en esa franja etaria ha decrecido, y ha crecido la población escolarizada. Es un esfuerzo mayor de la sociedad argentina en su conjunto.

Vamos a la educación primaria, porque esto, señor presidente, lo puedo dejar y me quiero referir a otras cuestiones. La educación primaria que tiene plena cobertura también ha crecido. Ha descendido 1,6 la población de esa edad, y ha descendido solo 0,6 la matrícula de la educación primaria. Por lo tanto, ahí hay un punto a favor.

Podemos ir al acceso a la educación en el nivel superior. Esta es una excelente noticia. Nosotros hemos pasado, estos son alumnos universitarios. Ustedes saben que se han generado en el último tiempo 9 nuevas universidades públicas, que son la corporización de las posibilidades y la movilidad social. Un joven que va a la Universidad de Florencio Varela no es un alumno que deja de ir a La Plata o a Buenos Aires, sino un joven que no hubiera podido ir a la universidad. Y allí tenemos un dato muy interesante. De 2001 a 2010, hay casi trescientos mil alumnos más en las universidades argentinas. Esto es el 22 por ciento más cuando la población intercensal creció el 10. Tenemos 47 universidades públicas con varios decretos que la semana pasada ha firmado la señora Presidenta, autorizando cuatro nuevas universidades privadas, y llegamos a 50, de un potente y pujante sistema universitario público.

En cuanto al egreso del nivel secundario, el esfuerzo mayor lo tenemos que hacer en la educación. El 58 por ciento de los chicos están en la escuela secundaria, de paso digo que la tasa de escolarización en la Argentina junto con Chile es la más alta de la región. No es correcto hablar de egreso de la secundaria, si no se habla también y comparativamente de la tasa de cobertura, el 82 por ciento de los chicos que tienen que estar en la secundaria, están. Y de esos, termina el 58 por ciento con la aclaración que ponemos allí. De ese 58 por ciento que termina, el 44 por ciento termina en tiempo y forma. Y muchos que terminan de cursar el último año y no se reciben, dejan una o dos materias.

En estos días, estamos lanzando una campaña en todas las escuelas públicas, en todos los últimos años, que son los quintos o los sextos, según la modalidad educativa, justamente, para incrementar el número de egresados, pero si ustedes van -como dice allí y está claramente expuesto, a la población de 20 a 24 años, último censo-, veremos que el 54 por ciento ya tiene el secundario. Hemos mejorado respecto al Censo 2001 el 6 por ciento. De 20 a 24, el 54 por ciento de los que habitan en la Argentina tienen el secundario satisfecho. Esto quiere decir que hay una gran cantidad de jóvenes que van terminando el secundario después de recibirse.

Si ustedes ven la última fila, ven que comparativamente en 2001-2010 hay 3.500.000 argentinos más que tienen el secundario. Esto es el 40 por ciento de incremento de argentinos o de habitantes de este país, para decirlo con más propiedad, de 2001 a 2010, que han accedido al secundario. Vuelvo a decir que el incremento poblacional ha sido del 10 por ciento. Respecto a los que no trabajan ni estudian, de 16 a 18 años que es central para esta discusión que estamos dando, la Argentina ha descendido en dos puntos. Estamos en el 13.7 de 16 a 18 años.

Pero si ustedes ven la pantalla que sigue, porque también a veces se habla con alguna liviandad de estos datos, podrán observar: población de 15 a 29 años, la Argentina ha descendido 4 puntos en cuanto a aquellos jóvenes que ni estudian ni trabajan. La media de la OCDE, Argentina hoy está en 18 puntos porcentuales que ni estudian ni trabajan. La media de la OCDE es del 16 por ciento. Argentina tiene un valor superior a Corea, Brasil, Italia, España, México, entre otros países. Vuelvo a decir, no son ni percepciones ni opiniones de un ministro, sino datos objetivos.

Quería compartir algunas reflexiones quizás un poco más conceptuales con todos ustedes y agradeciendo esta oportunidad. Las leyes tienen una doble función: se hacen cargo de una realidad, traducen una realidad, pero también tienen una función que algunos llaman "performativa", que construyen la realidad. Por lo tanto, un proyecto que interpela a los jóvenes como ciudadanos también los está construyendo como ciudadanos. El proyecto no presupone que todos los jóvenes tengan intencionalidad y vocación política. El proyecto lo que dice es que es deseable que todos los jóvenes se incorporen a la política. Me parece que ése es un argumento muy positivo.

El concepto de sujeto de derecho, Convención de los Derechos del Niño del '89, que nuestra Constitución ha tomado como propia y allí evidentemente hay un derecho. Hay también una convención iberoamericana de los derechos de los jóvenes que focaliza en los jóvenes. La Convención de los Derechos del Niño habla de los niños hasta los 18 y no focaliza en los jóvenes. Hay una convención iberoamericana que también es muy rica en este sentido de marzo de 2008 que hace foco en esos "niños" que son adolescentes o jóvenes.

El argumento escuchado de la ampliación de derechos lo ratificamos porque lo hacemos propio. La ampliación de derechos siempre es una conquista y nunca es un retroceso. La participación no admite adjetivaciones. Cuando se abre una puerta a la participación, la sociedad debe hacer lo correspondiente para que esa participación se haga en el mejor estado para ejercerla. Me parece que también el proyecto de ley es una apuesta hacia

los jóvenes. Los educadores últimamente están hablando mucho de confianza, de tener confianza en los alumnos. Un drama que ocurre en la escuela en cualquier lugar del mundo es no esperar nada de los alumnos. Discriminación que a veces ocurre con los que tienen menos posibilidades económicas. ¿Para qué se les va a exigir si son pobres? Nosotros decimos que donde hay pobres expectativas materiales tiene que haber altas expectativas pedagógicas. Confiar. Esperar. Considero que este proyecto lo que hace es esperar de los jóvenes y confiar en los jóvenes. Nos negamos a suscribir los argumentos de "no van a poder", "van a ser manipulados", "van a malversar sus derechos", porque esos argumentos funcionan como profecías autocumplidas. Si tanto decimos que no van a estar a la altura, no van a estarlo. Creemos que van a estar a la altura. Confiamos en que van a ejercer con plenitud su responsabilidad.

Escuché al señor senador Fernández y a otros señores senadores con un argumento que también hacemos propio: si hace cien años discutíamos, con la mayoría de edad a los 21 ó 22, poder votar a los 18, cien años después me parece que nos podemos dar esta discusión. Muchos jóvenes han tomado responsabilidades profundas a los 16 años.

Creemos que es un buen momento para hablar en este debate de la representación social que tenemos sobre los jóvenes. Los especialistas hablan de infancias en plural y de adolescencias porque no hay un solo adolescente. Antes teníamos siempre la imagen de un adolescente, de un alumno. Esto lo digo sin el menor ánimo de ironía: hay que superar un concepto de clase media y esencialista sobre los jóvenes y los alumnos. Pareciera que la corporación o la representación de un alumno es una que ha quedado fuera de tiempo. Los jóvenes hoy no son como éramos nosotros de jóvenes. Hay un dicho hindú, me parece, que dice que uno se parece más a su época que a su padre. Aquí hay una interesante clave para analizar. Creo que la generosidad de este proyecto, entre otras, es que se hace cargo de la realidad de los jóvenes, no de la representación que hay socialmente sobre los jóvenes. Esta discusión es un gran momento para sustraerlos de la pura negatividad. A veces, los jóvenes están siempre en la dimensión del riesgo y la sospecha. Y no es cierto que los jóvenes deban estar siempre en esa dimensión del riesgo y la sospecha porque les metemos miedo y, aparte, les tememos. No queremos ni meterle miedo a los jóvenes ni les tenemos miedo. Pensamos que pueden ejercer con plenitud sus derechos.

Con todo respeto, hay algunos que descubrieron a los jóvenes en los dolorosos días de octubre de 2010, parecería ser que aparecieron con la muerte de Néstor Kirchner. Los jóvenes en la Argentina hace mucho tiempo que están pugnando por tener un lugar.

Quiero recordar un hecho muy doloroso: Cromagnon en diciembre de 2004. El 40 por ciento de los que murieron fueron a buscar a alguien adentro. Salieron y fueron a buscar a alguien adentro. Fueron a buscar a un prójimo, conocido o difuso, un rasgo profundísimo de solidaridad y de ética que a veces nos cuesta encontrarla en el mundo adulto. Esa solidaridad y esa ética es madurez también. Alguien que ha hecho ese gesto, que para algunos es un gesto heroico está absolutamente en condiciones de elegir. Hubo 53 muertos menores de 18 años en Cromagnon.

Acabamos de hacer una encuesta de consumos culturales, que es muy rica y que hemos presentado sólo una parte. Se pregunta a jóvenes de 11 a 17 años: ¿te gustaría poder votar? Es anterior a esta presentación; es de hace seis meses aproximadamente. El 54 por ciento dijo que sí; el 13 por ciento duda. Si vamos a los de 15 a 17, el 55 por ciento dice que le gustaría votar. Insisto que es una investigación que tiene más de un año. Se ha incrementado la conversación política en la Argentina. Todas las experiencias, investigaciones, encuestas nos dicen eso. Nosotros tenemos una interpretación que tiene que ver con el nuevo rol de la política, con la recuperación del Estado. Esta es una política que ha recuperado la capacidad transformadora, que invita a los jóvenes a participar, que no la miran

tan de lejos, con la extraordinaria particularidad que no deja de recordar nuestra presidenta, que se acercan a la política de un modo distinto a lo que nos acercábamos los que éramos jóvenes en los ’70. No hay odios, no hay violencia, hay construcción, no hay un enemigo enfrente. Eso me parece que es un gesto extraordinario.

Algunos datos más: hasta 1969 en la Argentina uno se recibía de maestro con el secundario. ¿Ustedes se acuerdan? La escuela normal. Como ocurre ahora, hay pibes que se reciben a los 16 ó 17 años. A los 16, 17 años enseñaban a nuestros hijos. De esto hace 40 años.

Es necesario también mirar un poco para atrás. La historia argentina tiene una riqueza conmovedora en términos de ejemplos de participación política. ¿Es posible manipular a un pibe de 16? Sí. ¿Y a uno de 19, no? ¿A uno de 40, no? Por lo tanto, nosotros no creemos que todas las capacidades en torno a la posibilidad o no de manipulación se develen y se hagan luz al cumplir los 18. Por eso, la escuela trabaja para que ocurra exactamente lo contrario: para que no haya manipulación, para que haya autonomía, para que haya emancipación.

También –lo digo con todo respeto– vemos que algunos se horrorizan por la posibilidad de la manipulación de los chicos, y están impasibles ante una manipulación cotidiana, horrible del mercado, que usa a todos los pibes como clientes o como objetos de derecho, pero nunca como sujetos de derecho. Allí hay una complicidad y una pasividad. Vemos la tele, vemos las publicidades, no decimos nada, y algunos pueden reaccionar por la discusión sobre votar o no a los 16.

Los argumentos referidos a lo socioeconómico o a lo educativo, con todo respeto, van de cabeza hacia el voto calificado. Por supuesto, el desafío que tienen nuestro gobierno y nuestro Ministerio es que todos vayan a la escuela. Pero quiero compartir con ustedes cuál es la sociedad que votó a uno de los gobiernos que lucimos con más orgullo en la Argentina, que es el gobierno de Hipólito Yrigoyen. El 35 por ciento de los empadronados no sabían leer ni escribir. Y la verdad es que se trata de un gobierno que miramos para atrás y nos enorgullece. En 1914, sólo el 56 por ciento de los niños estaba escolarizado; y sólo el 3 por ciento, de 13 a 18 años, estaba escolarizado. Y hoy discutimos si el 82 por ciento es poco.

También podemos venir para acá y ver la sociedad que discutió el voto femenino. En esos debates hay una clave. Vale la pena meterse un rato en esos debates, que son imperdibles, extraordinarios. Esa es la sociedad: el 20 por ciento de las mujeres mayores de 30 eran analfabetas; y el 14 por ciento de los varones.

La Argentina hoy luce con orgullo una paridad de género que es casi única en el continente. El sufragio femenino tuvo este comportamiento: también por la manipulación y “conceden el voto porque van a votar a…” Es interesante ver esto en la primera elección presidencial en la que votaron las mujeres. Debería precisar la cifra, pero el voto de la mujer, en términos proporcionales, ha sido igual al voto general: el 63 por ciento fue para el Partido Peronista. Allí había sufraguistas que venían trabajando con el derecho al voto. Pienso en Victoria Ocampo, que dijo: “vamos a sostener el voto en blanco, porque esto viene para que las mujeres voten al peronismo”. El voto en blanco sacó, felizmente, 60 mil votos. La sociedad reacciona como tiene que reaccionar. Es cierto que votaron mayoritariamente al peronismo, pero el 30 por ciento de las mujeres votó a la Unión Cívica Radical.

Por lo tanto, pretender que este voto tenga alguna utilidad en términos de rédito político es no conocer a los pibes. Vayan a la escuela y véanlos, a ver si son tan fácilmente manipulables como pareciera.

Puedo hablar –no quiero aburrirlos– de Alfredo Palacios; de José Ingenieros; de los hermanos Ghioldi; de un anarco como Alberto Ghiraldo; de Carolina Muzzilli; de los jóvenes de la noche de los lápices, que, de diez secuestrados, seis eran menores de 18 años; de los 250 jóvenes muertos y desaparecidos en el Proceso; de que en el informe de la Conadep, el *Nunca*

más, más del 43 por ciento de los muertos-desaparecidos tenían entre 16 y 25 años.

Como esta es una casa política, si me permite, señor presidente, rápidamente le dejo que la sociedad Argentina viene participando en política en la escuela secundaria desde el último tercio del siglo XIX. Alguien puede decir que a esas escuelas de Tucumán y de Concepción del Uruguay o al Nacional Buenos Aires iba la elite. Está bien. Hoy, van todos. Pero *Juvenilia* no era por una pavada; *Juvenilia* quería voltear al rector. Digo esto para entender. O el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, en el 74, que obligan al rector a renunciar.

Me detengo acá. Sólo digo que advirtamos que cuando sea habla de prohibición, prohíbe la década infame. La autodenominada Libertadora disuelve la UES. En 1958, con la discusión entre "laica" y "libre", los chicos de la escuela primaria llevaban un brazalete violeta. Hubo 10 mil personas en la puerta de este Ministerio discutiendo. Y no sólo se incorporaron los que votaban por "laica", que probablemente tenían más tradición política; los jóvenes católicos que votaban por "libre" también se incorporaron a esa discusión. También podría mencionar, por supuesto, como es natural, a la Revolución Argentina, que prohíbe los centros; o al Proceso; o a algún ministro que prohíbe los centros porque hay un excesivo participacionismo y se rompe el orden jerárquico.

Simplemente, la tarea de nuestro Ministerio es seguir profundizando, porque se están haciendo muchas cosas. Para nosotros, este último tiempo en educación es una década ganada. Hay década infame, hay década perdida, hay década neoliberal. Para nosotros, en materia educativa, hemos ganado una década. Tenemos todos los estándares que nos permiten pensar en esto, incluso, los de calidad.

Nos comprometemos, señor presidente, a seguir trabajando en nuestra ley de educación nacional, que alienta la conformación de centros de estudiantes.

También hay un nosotros que enseña. No dejemos sólo a la escuela la tarea de enseñar. La tarea de enseñar es una tarea que arranca en la mesa familiar y sigue en la escuela. Una sociedad entera debe enseñar a nuestros hijos no sólo lo curricular, sino lo axiológico. Y un valor extraordinario, que nosotros saludamos y acompañamos, es que desde los 16 años puedan incorporarse a la discusión política. *(Aplausos)*.

Sr. Presidente. – Muchas gracias, señor ministro.

Los invitados revisten dos especificidades: tenemos invitados en función de sus especialidades y tenemos invitados en función de sus testimonios. Por lo tanto, el tiempo que vamos a dedicar a los primeros es de 20 minutos, con las preguntas correspondientes de los señores senadores. En cuanto a los testimonios, se va a proceder exactamente igual que en los otros tipos de audiencia pública: expondrán y terminarán sin que haya preguntas.

Simplemente, solicito a los señores senadores que aprovechemos la presencia de los técnicos y especialistas para preguntarles específicamente, por cuanto va a haber 60 expositores y el día va a ser largo. Para escucharnos nosotros vamos a tener oportunidad de hacer los debates tanto en comisión como en el recinto.

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Muchas gracias, señor ministro, por haber venido. Nuestro bloque fue el que acompañó una nota invitándolo.

Creo que esto merece una primera reflexión o aclaración, que considero que no hace falta, porque usted no lo ha dicho en este sentido. El haberlo invitado a usted, ministro de Educación de la Nación, a este debate no significa que el radicalismo quiera incorporar el tema de las calidades educativas o las capacidades de los chicos como un obstáculo para definir su incorporación al padrón electoral. Compartimos plenamente que eso nos arrima a una calificación del voto, cuestión que el radicalismo jamás podría acompañar. Simplemente lo hemos invitado –y me parece que es muy bueno que usted esté en el debate– porque a

nosotros nos parece que en este debate la mirada sobre los derechos de los chicos tiene que ser mucho más amplia que la del derecho electoral. En ese sentido, consideramos oportuno profundizar sobre qué cosas estamos haciendo los grandes –sobre todo, los que tenemos responsabilidades públicas y de políticas públicas– en ese plexo de derechos completo de los chicos.

A continuación, vamos al tema que nos atañe. La pregunta global, general, de la que se pueden desprender –incluso para otros senadores– algunas inquietudes es la que plantea qué participación tuvo el Ministerio de Educación en este proyecto. ¿Qué cree usted que el Ministerio de Educación a su cargo puede hacer para enriquecer, modificar, completar – o como se le llame – este proyecto desde la perspectiva de las obligaciones del Estado, obviamente vinculadas a su cartera?

Luego, en el caso de que esto se transforme en ley, ¿qué cosas la cartera a su cargo, el Ministerio a su cargo, la política nacional a su cargo, debería adaptar, adecuar o modificar respecto a la franja etaria de los 16 a los 18 años?

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – En el último tiempo, hemos tenido una cantidad de consultas en relación con la construcción del proyecto. Nosotros creemos que la Educación –no sólo nuestro Ministerio– debe profundizar algunas cuestiones que se están haciendo. No inauguramos una tarea sobre la dimensión política de los jóvenes en la escuela o la formación para la ciudadanía, porque hay asignaturas en el nivel secundario que ya trabajan este tema.

En este sentido, nuestro Ministerio tiene centros de actividades juveniles que viene trabajando desde hace muchos años, unas dos mil escuelas. Estamos terminando ya el plan de que todas las escuelas tengan consejos de convivencia. Formamos parte de un Ministerio que viene alentando la conformación de parlamentos juveniles desde hace tres años, donde han participado más de trescientos mil chicos. Tenemos una gran cantidad de acciones a través de nuestros canales públicos, sobre todo, del canal Encuentro, en torno a la formación de los chicos, a la formación ciudadana. Uno de los objetivos naturales de la educación secundaria es construir buenos ciudadanos.

Yo no quiero decir que vamos a empezar: vamos a profundizar. Por supuesto, si este proyecto se convierte en ley este Ministerio estará absolutamente a disposición y trasladará al Consejo Federal acciones concretas referidas a ese segmento de 16 a 18 años, a fin de trabajar específicamente en ese segmento con relación a un derecho electoral, si se le concediese.

Sr. Sanz. – Concretamente, ministro, en el Núcleo de Aprendizaje Prioritario, el NAP, que es una herramienta que nació con la gestión del hoy senador Filmus –que nosotros compartimos–, que se traslada luego por vía de adhesión a los sistemas escolares de las provincias, está muy claramente establecido que en el quinto y el sexto años –es decir, los dos últimos años, el cuarto y quinto de la secundaria vieja para que nos ubiquemos– están concentrados todos los contenidos de la ciudadanía plena. ¿Usted cree que esto debería seguir así o que, en todo caso, debería trasladarse al tercero y cuarto años? ¿Cuál es su opinión?

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Acabamos de terminar justamente la construcción de los NAP en el secundario. Si hubiera una nueva situación que haga prosperar este proyecto, no hay ningún problema en ver si alguno de estos contenidos pudiera trasladarse no sólo a los dos últimos años, sino a los dos primeros años de la secundaria básica.

También quiero decir que, naturalmente, la escuela forma para esto, que hay una formación inespecífica; y que hay una formación específica concreta que tiene que ver con alguna materia, por ejemplo la construcción de ciudadanía que tienen muchas provincias. Pero hay también una formación inespecífica que naturalmente ocurre en la escuela y que la puede dar el profesor de Matemática, en término de la escucha, en término del respeto de los

derechos, en término de hacer que los chicos tengan heteronomía respecto de lo que se les dice.

Estas cosas se construyen en la escuela, naturalmente ocurre así. No quiero decir que en todas ocurra y que ocurra con todos los chicos. Pero naturalmente en el objetivo de la escuela está construir esta natural tendencia a pensar por sí mismos.

Ahora bien, respondo a su pregunta. Por supuesto, si este proyecto se convirtiera en ley, el Ministerio podría llevar al Consejo Federal alguna modificación porque, evidentemente, es un tema muy fuerte en términos de un derecho que se les concede a los chicos de 16 a 18 años, y esto podría estar reflejado en la currícula.

Sr. Sanz. – Realizaré la última pregunta. Fue muy rápido, y quisiera saber si los colaboradores suyos pueden volver dos minutos sobre el cuadro del abandono en la escuela secundaria, es decir, el cuadro de los chicos que comienzan la secundaria y no la terminan. ¿Cómo lo patentiza usted? ¿En qué años, en qué edades?

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – ¿Por qué no proyectamos primero la tasa de escolaridad, que no la habíamos puesto?

Una muy buena noticia que tenemos –y esto no es para quedar bien acá– es que nueve de cada diez chicos en esa edad están en la escuela en la Argentina, es decir, un 89 por ciento. Puede ser que algunos de esos chicos que deberían estar en el secundario, estén en el primario. Pero ahí abajo figura con claridad: la tasa neta de escolarización en el secundario es 82 por ciento.

A continuación, vamos a la tasa de egreso, que es la que pedía el senador. Esta es la cantidad de chicos que está terminando de cursar el nivel secundario. Allí hay que prestar atención al 58 por ciento y al 44 por ciento. El 58 por ciento de los chicos termina de cursar. Y hay una gran cantidad de chicos que habiendo terminado de cursar no egresan. No sé si soy claro: no terminan de dar todas las materias.

Sr. Sanz. – Cuando hablamos de porcentajes…

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Ahí está, es el 14 por ciento. Se trata de miles de chicos todos los años.

Sr. Sanz. – Ministro, solamente lo quería llevar a cantidad de alumnos. A valores absolutos, como me señala el señor senador Fernández, ¿qué cantidad de chicos, qué número de chicos significan esos porcentajes?

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Trescientos mil terminan todos los años. Le debo ese dato fino, señor senador, pero allí tenemos una cantidad que termina de cursar y no egresa. Los que egresan en tiempo y forma corresponden al 44 por ciento; respecto del 2003 es un 5 por ciento más. Luego, hay un 14 por ciento que está terminando y adeuda materias. Esos son objeto de un gran trabajo que estamos haciendo.

Sr. Sanz. – Ministro, perdóneme que lo interrumpa. Simplemente para ganar tiempo, ¿no podemos tener el dato cuantitativo de la cantidad de chicos que en la Argentina van a la secundaria y cuántos los que abandonan?

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Sí, tres millones y medio van a la secundaria; dos millones y medio a la secundaria pública.

Sr. Sanz. – De los dos millones y medio que van a la secundaria pública, ¿cuántos son los que abandonan, los que dejan?

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Allí estamos con la proporcionalidad.

Sr. Sanz. – El 40 por ciento. Sobre dos millones y medio, son 800 mil chicos.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – El 58 por ciento está terminando de cursar la secundaria.

Sr. Sanz. – Es decir que 800 mil chicos no la terminan.

Sr. Vicepresidente de la Nación. – Eso es el acumulado de todos los años.

– *Varios participantes realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono*.

Sr. Sanz. – ¿800 mil chicos no terminan la secundaria?

– *Varios participantes realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono*.

Sr. Sanz. – Bueno… tráigame los números si estoy equivocado.

Sr. Presidente. – El ministro manifestó que acercará los números.

Sr. Sanz. – Bueno, está bien. Acérquenos los números, ministro, porque la verdad este es un tema, es un tema…

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Sí, tanto es un tema para nuestro gobierno, señor senador, que el 17 de febrero de 2010 la presidenta lanzó una serie de medidas respecto de la educación secundaria que están en curso. Las 8.000 escuelas secundarias tienen planes de mejora, tienen recursos financieros para tener tutores, para que los chicos no abandonen; es un proceso en el cual estamos trabajando.

Vuelvo a decir, tan importante es para nuestro gobierno que la misma presidenta hace dos años lanzó una serie de medidas para mejorar.

Sr. Sanz. – Ministro, estamos de acuerdo. Es más, hemos compartido muchas de las cosas que han pasado en esta década y, de hecho, las acompañamos.

Una última, la Ley de Financiamiento Educativo venció a fines de 2010.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – No es cierto, la Ley de Financiamiento…

Sr. Sanz. – Sí, la Ley de Financiamiento Educativo la estamos esperando para discutirla en el Congreso.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – La Ley de Financiamiento Educativo no venció, señor senador…

Sr. Sanz. – La prorrogan en el presupuesto todos los años.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Está bien, se prorroga en el presupuesto.

Sr. Sanz. – La Ley no decía eso, señor ministro.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – La Ley de Financiamiento tiene un artículo 2° con once incisos y están todos cumplidos; no venció. El Fondo de Incentivo Docente se prorroga.

Sr. Sanz. – Pero por decisión unilateral del gobierno.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Los fondos coparticipables se prorrogan año a año. Ya lo escuché ayer en Diputados. ¿Cuál es la razón para decir que venció? No vencen las leyes, está en plena vigencia.

Sr. Presidente. – Senador, el señor ministro va a dejar copia de la documentación que trajo y va a enviar a esta Comisión los datos que usted ha solicitado.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Si tomáramos linealmente los números que da el ministro, 2.500.000 de alumnos dividido 5 son 500.000, por punto cuarenta nos da 210.000, que serían los que abandonarían la escuela.

Sr. Sanz. – Presidente, prefiero los números del ministro que la aclaración del senador.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero agradecer al señor ministro de Educación por estar acá.

Me pareció muy oportuna la aclaración del senador Sanz. Cuando nosotros introducimos –al menos yo– los datos educativos y también los datos socioeconómicos de ninguna manera lo hacemos para calificar a los jóvenes, sino a los responsables de la educación y de la inclusión socioeconómica, que son derechos básicos para las personas. Entonces, ya que nos vamos a focalizar en ampliar los derechos de los jóvenes, tenemos que

ver en qué situación están esos derechos y si están siendo vulnerados o si están siendo respetados.

Yo también pensé en Cromagnon, señor ministro, cuando usted hablaba porque tuve una participación importante en ese tema. Los jóvenes mostraron una enorme solidaridad y responsabilidad y los adultos que debieron haberlos cuidado, con la ética del cuidado y de la solidaridad, no lo hicieron previamente. En ese sentido, nos focalizamos en qué es lo que está pasando y cuáles son los resultados de las políticas públicas en relación con la juventud.

Coincidimos en que ha habido una enorme asignación de recursos y mejoramiento de las condiciones materiales, tanto de libros, computadoras, mejoras edilicias, salarios docentes, que es muy importante y, a su vez, una incorporación grande de chicos a la escuela. Lo que no tenemos, por eso nos gustaría volver a discutir la Ley de Financiamiento Educativo, son metas de calidad. Usted dijo que hoy estamos cumpliendo con esos estándares de calidad pero no conocemos cuáles son los sistemas de evaluación interna que tiene el Ministerio y nos gustaría que nos lo facilitara. Quisiéramos que nos facilitara los sistemas de evaluación interna para ver qué es lo que está pasando con los sistemas educativos, por qué el 50 % de los jóvenes deja el colegio siendo que tienen asignaciones familiares que les permitirían no tener que trabajar o hacer otras cosas. Evidentemente, debe de haber un problema porque siendo obligatoria la ley, el desgranamiento sigue.

Ahora bien, si desagregamos por nivel socioeconómico ese desgranamiento del 50 % o un poco más de los alumnos que no termina el secundario, ¿cómo se da? Repito, no es para condenar a los chicos sino para mejorar la tarea de los adultos. Muchas gracias.

Sr. Presidente. – Gracias, senadora.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Nunca pensé que lo decían específicamente para estigmatizar a los chicos, simplemente lo traje a la discusión porque he escuchado el argumento educativo y el socioeconómico.

A pesar de estos problemas que están develados y que el propio gobierno se encargó de poner sobre la mesa, nunca los derechos educativos de los jóvenes en la Argentina estuvieron tan bien resguardados como ahora. Nunca podría compararlo con todas las gestiones pasadas. Eso en primer lugar.

Nosotros tenemos una vocación de evaluar el sistema educativo, senadora. En diciembre último, la señora presidenta presentó ante la sociedad, con los veinticinco ministros en la Casa de Gobierno, el operativo nacional de evaluación que lo ponemos, por supuesto, en absoluta consideración; no sólo ponemos a consideración los resultados sino la génesis; es decir, cómo lo armamos. La gestión que después de diez años hizo una evaluación censal, hemos evaluado a todos los chicos del último año de la secundaria.

Esto fue dado a conocer en diciembre último. Son datos muy interesantes y están absolutamente a disposición en la página del Ministerio, pero fueron dados por la propia presidenta en diciembre último y nos arroja un interesante resultado, porque hay una gran migración de resultados bajos a resultados medios en la escuela argentina. Si bien nosotros tenemos discusiones sobre las pruebas internacionales, específicamente sobre la prueba PISA, somos la gestión que ha tomado la prueba PISA en 2006, que la ha tomado en 2009, que la acabamos de tomar hace unos días en 2012 y que ya hemos asegurado la participación de la Argentina en 2015, aun discutiendo la metodología.

Por tanto, está absolutamente expuesta y, por supuesto, nos ponemos a trabajar…

– La señora senadora Estenssoro realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Absolutamente, están en la página del Ministerio.

Sr. Presidente. – Por favor, no dialoguen.

Sra. Estenssoro. – Estoy preguntando.
Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Hemos tomado cuatro edades: 3, 6, 9 y 12 años de los alumnos. Absolutamente, está en la página del Ministerio, pero se lo podemos acercar específicamente, señora senadora.
Sra. Estenssoro. – Y también esa encuesta que hicieron sobre preferencia de los jóvenes.
Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Absolutamente, la encuesta de consumos culturales.
Sra. Estenssoro. – Respecto del 50% que no termina el colegio, ¿no hicieron ningún censo para saber por qué abandonan?
Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Estamos trabajando. Evidentemente allí tenemos una atención y estamos trabajando, pero quiero decir también –y vuelvo sobre el tema porque me parece que no es un tema menor- que le hemos concedido paciencia a la Ley 1420, hemos tardado ochenta años en cumplirla y la miramos con nostalgia aludiendo a esa época dorada de la Ley 1420 y no le estamos dando tiempo a la obligatoriedad del secundario, que como sociedad nos hemos propuesto en 2006 como así también llegar al 6,40 del PBI en 2010. No hemos cumplido ni siquiera dos años del 6,40 del PBI. Probemos estar sostenidamente con esa inversión y evidentemente los resultados se van a dar.

De todos modos, todo va a estar a disposición, señora senadora.
Sra. Estenssoro. – Muchas gracias.
Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cimadevilla.
Sr. Cimadevilla. – Mi pregunta está relacionada con lo que le preguntó la senadora Estenssoro. Usted ha hecho una larga exposición sobre cuestiones cuantitativas de la educación. Mi pregunta concreta es si el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra satisfecho con los resultados cualitativos que han arrojado estos estudios que usted dice y si esos resultados cualitativos, a su juicio, pueden a priori expresar una maduración de nuestros jóvenes.
Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Primero, no quiero entrar en una discusión, con todo respeto. Nosotros queremos discutir el concepto de calidad. Calidad educativa no es sólo mejoramiento de los aprendizajes; sobre los aprendizajes no estamos satisfechos, por supuesto, y seguramente coincidimos con usted.

Ahora, ¿uno de nuestros niños o jóvenes que esté en cualquiera de las 1.500 escuelas nuevas, que tenga profesores mejor pagos, que por la asignación universal por hijos tenga su mochila más provista, que haya incorporado como nunca consumos culturales o como nunca consumos recreativos, que tenga una netbook, que haya dejado atrás la fotocopia y que tenga libros no está teniendo una educación de mejor calidad? ¿La calidad educativa es sólo referencia a los aprendizajes o hay también un entorno material que tiene que ver con la calidad educativa? ¿Por dónde empezamos a construir la calidad educativa si no es invirtiendo en las escuelas, invirtiendo en ladrillos, invirtiendo en netbooks?

Es clarísimo que los resultados forman parte de un segundo proceso, lo primero –porque esto viene siendo discutido largamente en la sociedad argentina– es cómo nos piden que enseñemos mejor –decían los docentes– con los salarios de miseria que tenemos o no cobrando salarios en cuasimonedas. Los docentes han mejorado sostenidamente los salarios. Hay un esfuerzo provincial y un gran esfuerzo nacional. Trabajan en mejores condiciones, reciben a chicos que están en mejor estado, con papás que tienen trabajo. Ha vuelto a ser el corazón de la escuela, el aula, y no el comedor, porque no van más a comer a la escuela. ¿Eso no es un sistema educativo de mayor calidad? Nosotros queremos dar esa discusión. Ahora no me escapo de su pregunta. ¿No estamos satisfechos con los resultados? Estamos trabajando para mejorarlo, tienen que aprender más lengua, matemática, historia, pero estos son procesos en los que lo primero es la materialidad, las condiciones, y en eso estamos.

Sr. Cimadevilla. – Recién hizo referencia en su alocución a la juventud, apartándola de la adolescencia. Argentina es signataria de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, que se firmó en Badajoz en 2005. No ha sido aprobado ese Convenio por el Congreso, ¿cómo ve el Poder Ejecutivo una posible aprobación de esa Convención?

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – La verdad es que desconozco la Convención.

Sr. Cimadevilla. – Se lo pregunto porque estamos hablando de la temática de los jóvenes.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – No sé específicamente a qué instrumento se refiere. Debiera verlo para tener una opinión responsable.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Primero, ministro, me parece excelente su visión optimista y su entusiasmo en toda la información que nos ha dado. El desafío de la educación es apasionante y trascendente en un país. Estamos hablando del futuro.

Cuando se trata del tema del voto, se habla, los medios de comunicación plantean, estudios privados dicen. Entonces, sería muy importante precisar que sería 2.100.000 los ciudadanos, las personas que están comprendidas en la edad que se va a habilitar para votar, y que de esos, un millón son los llamados "ni ni", los que no trabajan ni estudian. Eso, tal vez, está referida la pregunta…

– El señor senador Fernández realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Rodríguez Saá. – Pero no se lo pregunto a usted, senador, sino al ministro de Educación.

Y quiero profundizar la cuestión. Porque nos tiene que dar más información. Creo en todos los datos que da, pero son todos del INDEC, el mismo que nos dice que hay una inflación del 5 por ciento, y no es una sensación que la inflación es mayor. Las razones por la cual el INDEC dice que es del 5 por ciento la inflación, será una decisión política, pero esta estadística la hace la misma institución que nos da una información sobre economía en la que, por lo menos, admítase que tenemos derecho a discrepar.

Entonces, sería muy importante estudiar y profundizar si es cierto o cuál es la magnitud de los chicos que no trabajan ni estudian. Este dato es muy importante para saber en qué situación están los jóvenes de 16 años. Con respecto a la época, quiero decir que es cierto lo que dice que los chicos responden más a la época que a sus padres, pero en el siglo XIX y XX, los chicos participaban a los 14, 15 o 16 años en la guerra. Tenían una madurez para ciertas cosas impresionantes; sin embargo, la capacidad para contratar, para casarse era totalmente limitada.

Me parece que hoy los chicos de 16 o 17 años, efectivamente, por la educación, por la globalización, *Internet*, por la participación, por el protagonismo, vale la pena mirar si no solamente tenemos que estudiar desde el punto de vista de otorgarle los derechos políticos, sino que tenemos que profundizar y darle la plena capacidad. Si puede elegir, votar, si está capacitado, maduro, si pueden hacer gestos -como lo que usted señaló en Cromagnón-, por qué no van a poder contratar, casarse, sin tener que pedir permiso. Entonces, me parece a mí que estos datos son muy importantes para tener una discusión madura, y luego tomar una decisión absolutamente responsable que tiene que estar en el sentido de otorgar derechos y capacidad.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Mi optimismo no es vacío, sino que da cuenta todo lo que ha hecho este gobierno y la sociedad argentina en términos educativos.

La encuesta permanente de hogares respecto a jóvenes que ni estudian ni trabajan en 2011 es 101.721 de 17 años, o sea, no hay un millón. Tenemos que lidiar constantemente contra algunos medios concentrados que dan como válidas percepciones, investigaciones, tomadas a 40 o 50 escuelas y con esto establecen reglas generales. Los datos del INDEC, los datos intercensales, para nosotros son absolutamente confiables. Además, no son opiniones,

sino datos fuertes.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Usted hizo referencia a la Convención Iberoamericana de los Jóvenes, que de acuerdo con los datos que tengo, la Argentina no la ha firmado. Así que sería muy bueno que la firme inmediatamente por una cuestión de coherencia. Es muy importante que avancemos en ese tema antes que la ampliación de derechos electorales solamente.

Tengo dos preguntas. ¿Cuántos centros de estudiantes hay en los colegios secundarios a lo largo y a lo ancho del país, porque la ley estimula que se formen? No sé cómo estará la situación en este momento. Atento a que hay muchísimas quejas en cuanto a la cantidad de feriados que no permiten cumplir con los programas y para mejorar la calidad educativa, sin lugar a dudas, tenemos que aumentar las horas de clases, como lo hicieron todos los países más desarrollados. ¿Cómo se haría la información preelectoral a los jóvenes, o sea, ustedes están pensando que la política partidaria ingrese a las escuelas, que los partidos políticos ingresen a las escuelas para formular sus propuestas o eso quedaría para los partidos políticos por fuera de las escuelas? A mí me parece muy importante ver cómo logramos la información y cómo hacemos para que haya igualdad para todos los partidos con este sector joven que es muy importante.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Nosotros estamos terminando de garantizar que en todas las escuelas haya canales de participación y consejos de convivencia. Muchas escuelas también tienen centros de estudiantes. No podría precisar cuántas, y no voy a dar ningún dato irresponsable en referencia a cuántas de las ocho mil escuelas secundarias tienen centros de estudiantes, pero todas tienen, o casi todas, canales de participación y consejos de convivencia.

Sra. Escudero. – Podríamos acceder luego a esa información.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Le debemos el dato.

Antes me referí que estábamos superando los 180 días de clase. Después le dejamos los datos de cantidad de días de clase de 2011. Nosotros somos la gestión que nos hemos propuesto los 180 días. Para decir que no cumplíamos con los 180 días, lo primero que hicimos es proponérnoslo como meta, porque antes en la Argentina se llegaban a 160 días de clase y nadie decía nada, y había chicos que pasaban de año por decreto. Entonces, lo primero que hicimos en 2003 es ponernos como meta los 180, la cual ya hemos llegado…

Sra. Escudero. – Pero sigue siendo baja. Comparando con otros países, hay que avanzar.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Estamos por los 190 y es un proceso que también necesita tiempo. Estamos cada vez más avanzando sobre la segunda quincena de febrero y estamos terminando las clases más tardíamente. Esto está ocurriendo. Le dejamos después los datos. Por supuesto que coincido con usted y con todos en cuanto a que la escuela debe ser un escenario plural, que la escuela no puede ser un escenario de inculcación de una sola idea. Sin embargo, me parece también que se ha agigantado una discusión que tiene a nuestro juicio un sentido que es infundir un poco de miedo. Se dice "irrumpen en la escuela". Nadie irrumpe en la escuela. La escuela tiene autoridades. Para hacer una actividad en una escuela, usted tiene que pedirle permiso a sus directivos, quien advertirá si es el momento de permitirlo o no.

Sra. Escudero. – Si esto fuera ley…

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Después lo tendríamos que ver, pero…

Sra. Escudero. – No está pensado todavía.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Bueno, cuando sea ley deberíamos hacerlo. De hecho, en aquellas escuelas que tienen centros de estudiantes… Pongámonos a pensar en una escuela con centro de estudiantes. Jóvenes de 17 ó 18 años, esa discusión es gremial, pero también tienen postura política. O sea que en esa discusión de las autoridades del centro de

estudiantes hay una discusión política. No obstante, después lo veríamos, siento el principio de nuestro Ministerio: para algo tenemos directivos. Son los que mejor pueden advertir la oportunidad o no de abrir las puertas a la participación y siempre esa participación tiene que ser plural. Tienen que hablar todos los que se propongan hacerlo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Lástima que no le podemos dar la palabra al señor diputado también.

Sra. Montero. – En principio, celebro que el señor ministro esté aquí. Me gustaría que estuviera presente cuando demos el debate presupuestario para poder ampliar porque me parece que el tema central hoy es el tema de los 16 y la verdad es que tendría muchísimo que decir respecto de la Ley de Financiamiento Educativo y otros temas del Ministerio de Educación. Así que le pido a las autoridades que, por favor, cuando demos el debate presupuestario el señor ministro esté aquí.

Me llamaron la atención algunas cuestiones que usted enfocó en su análisis con el voto de los 16. Una de las que me preocupa, por supuesto ya se han preguntado otras cosas aquí, es esta cuestión de la manipulación de los chicos de los 16 años. Si no hiciera esta pregunta, la verdad es que esto quedaría flotando. Lo tengo a usted presente aquí y se la quiero hacer. Ha habido denuncias de la penetración de La Cámpora en las escuelas. Uno cuando piensa y más cuando se han vertido por muchos funcionarios algunos conceptos como decir "hay que aprovechar electoralmente a los chicos de 16 años" a mí me preocupa. Me preocupa porque las denuncias son concretas. Han ocurrido en Mendoza, en la provincia de Buenos Aires. Quisiera que usted aclare esto porque suena a estrategia de adoctrinamiento, que vinculado a los 16 y a la cuestión de la manipulación es la verdad que deja toda esta cuestión flotando, más con lo que acabamos de ver del análisis de cómo se está trabajando en las escuelas para fomentar el ejercicio cívico. Todavía falta mucho camino por recorrer desde ese punto de vista.

Más allá de que creo que los jóvenes de 16 años pueden hacer un aporte formidable con el ejercicio de su ciudadanía, no sólo es importante el tema de votar, sino también es importante el tema de su participación. Me preocupa porque la verdad es que hay un contexto en el que el gobierno ejerce ciertos instrumentos de intimidación. Lo hemos visto con las consultoras, que publican cifras que no le gustan al gobierno con el tema de la inflación. Lo hemos visto en los periódicos al viceministro de Economía salir a intimidar gente. Entonces, la verdad es que hay un clima de intimidación que a nosotros nos preocupa y con lo que la gente reaccionó en la calle. La gente no quiere miedo, adoctrinamientos ni manipulación. No se quiere nada de esto. Entonces, me parece central hacerle esta pregunta a usted que está a cargo del Ministerio.

La otra pregunta es que usted se refirió a la utilización de los medios públicos de gestión estatal: radio y televisión argentina, el canal Encuentro…

Sr. Presidente. – Señora senadora: ¿cuál fue la pregunta?

Sra. Montero. – Y, concreta: la acción de La Cámpora, el adoctrinamiento en las escuelas y cómo han evaluado ellos desde el Ministerio de Educación estas denuncias que se han hecho. Esa es concretamente.

La otra inquietud concreta que tengo es que usted habló de la interacción con la televisión pública del Ministerio. Usted sabe que no conformamos actualmente radio y televisión argentina. Tenemos dos lugares de participación en el directorio y actualmente ese directorio no está conformado con representantes de la oposición porque no se ha dado regularidad a la conformación de la bicameral que los tiene que designar, que está acá Lubertino; cuando se habla de discriminación quiero decir que actualmente la oposición está discriminada en este término. Entonces, nosotros no tenemos acceso a las decisiones del directorio de radio y televisión argentina. Y, sinceramente, la queja es que lo único que se

escucha en radio y televisión argentina es la voz oficial. Entonces, me preocupa como es esa coordinación y si usted tiene programas que está coordinando con radio y televisión argentina que, por favor, nos los haga llegar previamente porque también queremos tener conocimiento de qué es lo que el Ministerio de Educación planifica respecto de la utilización de los medios de comunicación pública de gestión estatal para difundir en la televisión pública.

Sr. Ministro de Educación de la Nación. – Me llama la atención que discutamos la necesidad de revitalizar una ley de financiamiento cuando formamos parte de un gobierno que ha puesto 6,47 del PBI dedicado a la educación. La verdad es que me resulta paradójico porque es un porcentaje del PBI al cual no llegó ningún gobierno anterior, pero ni de lejos. Estábamos en los 3 y pico y hemos llegado al 6,40; seguimos invirtiendo y escucho que es necesario rehacer o reconstruir esa ley de financiamiento.

Respecto de la manipulación, repito lo que dijimos, para nosotros no hay modo de manipular. Lo de La Cámpora ha sido una construcción mediática, señora senadora, con todo respeto. Tenemos 45 mil escuelas en la Argentina. Hubo una foto canalla de La Cámpora en una escuela de nivel inicial y a partir de allí se atribuyó adoctrinamiento a los pibes de salita verde. Me parece que hay que tener un criterio de realidad. Es absolutamente una construcción mediática que entendemos que tiene un solo sentido, que es el de infundir miedo, es el de que los padres piensen que no van a poder conducir la educación de los hijos. No ocurre eso en las escuelas, señora senadora.

En cuanto a nuestra relación con la televisión pública, gestionamos el canal Encuentro y el canal Pakapaka. Son canales absolutamente plurales. Si hubiera alguna acción que deberíamos hacer con la televisión pública, la pudiéramos hacer y ustedes nos ayudan a que Pakapaka pueda ser visto por todos los chicos de la Argentina y que *Clarín* cumpla la ley, que es algo mucho más grave que otras cosas que a veces se sugieren.

Sr. Presidente. – El señor vicepresidente le va a dar la despedida al señor ministro agradeciéndole su presencia.

Sr. Vicepresidente de la Nación. – Primero que nada, deseo resaltar la importancia y la participación de todos los espacios políticos en este debate, cosa que me parece muy importante que podamos discutir en este marco, en esta Casa y cómo se está discutiendo conceptualmente este tema.

Segundo, señor ministro, deseo agradecerle la profundidad, pero sobre todo la emotividad de su presentación. Se nota lo que usted pone en esto por instrucciones de la presidenta, pero con el espíritu que lo hace.

Tercero, el hecho de qué pasa con los jóvenes, a veces se habla de los chicos. ¿Qué pasa con los jóvenes? Los jóvenes ni aceptan ni deben aceptar que les sigan diciendo que el futuro es de ellos. El futuro es hoy porque hoy se educan, desarrollan sus vocaciones, se relacionan, aprenden y están construyendo la Argentina junto con los adultos. Entonces, los hijos –como se dijo-, los jóvenes -como me gusta decir a mí-, ni aceptan ni deben aceptar que les digan como les dijeron en otras épocas que ellos son el futuro. Y esto tiene que ver, también, con la discusión y la estigmatización que se hace y se intenta hacer cuando los jóvenes pretenden participar de la discusión política.

Lo último que me gustaría decir es que aventemos las pasiones negativas en este tipo de debates y que lo veamos con ojos muy positivos, porque alguna vez no votaron los mayores de 21, alguna vez no votaron las mujeres y alguna vez no votó nadie en la Argentina. Por eso es muy importante este debate.

Muchas gracias a todos; muchas gracias, ministro. *(Aplausos).*

Sr. Presidente. – Una vez que se retire el señor ministro, reiniciaremos la audiencia.

Respecto del señor ministro de Educación, quienes solicitaron su presencia fueron los senadores Godoy y Petcoff Naidenoff.

A continuación, escucharemos al doctor Alejandro Tullio, que es prácticamente un abonado clásico de la Casa, cuya presencia ha sido pedida por los senadores Fernández y Godoy.

Tiene la palabra el señor director nacional electoral del Ministerio del Interior.

Sr. Tullio.– Gracias, presidente.

Señoras senadoras, señores senadores, damas y caballeros: es un honor, como director nacional electoral, participar de una de aquellas oportunidades que da la casa de las leyes de trabajar para la ampliación de los derechos y expandir la participación de partes de nuestra población en la decisión de los asuntos públicos, que indubitablemente les conciernen.

Vengo, como director nacional electoral del Ministerio del Interior y Transporte, por invitación de esta Casa y con instrucciones del señor ministro del Interior y Transporte, a evacuar todas las consultas que se me hagan y a hacer una exposición sobre cuestiones fácticas vinculadas con los proyectos en debate. Pero también se me pidió que formule algunas reflexiones a la luz de la experiencia; experiencia que –si se me permite, lo voy a aclarar- es no solamente de once años a cargo de la Dirección Nacional Electoral, sino más de treinta en cuestiones vinculadas con la juventud: me cupo la responsabilidad de ser el primer director nacional de juventud de la Subsecretaría de la Juventud de la Democracia, hace 25 años; de trabajar con algunos señores senadores y diputados –algunos estaban por aquí, otros pertenecen a esta Casa– por los derechos de los jóvenes durante los años 80 y los 90, aquí y en el exterior, lo que en estos treinta años, en los que nunca me alejé, pude conocer profundamente las cuestiones vinculadas con la juventud.

Por otro lado, las opiniones que sostenemos y el apoyo que adelantamos al espíritu y a la forma del proyecto, que también involucra a los inmigrantes, tienen que ver no con posiciones respecto de un proyecto de ley, sino con cuestiones que he sostenido a lo largo de toda esta trayectoria pública; con publicaciones, aquí y en el exterior, vinculadas con este aspecto, y con estas peticiones en particular, que es la expansión de los derechos políticos federales respecto de los extranjeros que residen, bajo ciertas condiciones en nuestro territorio. A ello me referiré.

Antes de entrar en las cuestiones fácticas, también quiero decir que este gobierno y esta gestión han dado pasos fundamentales que permiten, más fácilmente, la implementación de esta expansión de derechos. Una de ellas -y no poco importante- es la informatización y la modernización, de todo el sistema de identificación personal. El trabajo de otra área del Ministerio del Interior, como es el Registro Nacional de las Personas, la legislación dictada por esta Casa al respecto, la modernización de los aspectos vinculados con esta materia en el Fuero Electoral Federal, hoy permiten asumir los retos de una nueva legislación que va a incrementar, aunque en forma pequeña pero cualitativa, el padrón y el registro de electores de forma de poder enfrentar eficiente y eficazmente los desafíos técnicos que cualquier medida de éstas invoca.

Entonces, si esta gestión, la gestión del ministro Randazzo, ha dado pasos claros en relación a la identificación de las personas, a la seguridad de la identidad de las personas, a la seguridad de las formas en que se registran y que se exhiben, tanto a nivel de la identificación del Registro Nacional de las Personas como también en materia migratoria, estamos en mejores condiciones que en cualquier otro momento de dar esta discusión, y ustedes, señores y señores senadores, de legislar en este sentido, y también de implementar adecuadamente la norma.

Después de la identidad, viene el voto, porque es un atributo inherente a la persona, un atributo inherente a la identidad: la posibilidad de participar y de ejercer derechos políticos.

Finalmente, también como cuestión conceptual previa, no es una decisión de los

jóvenes que la política se meta con los jóvenes. La política se mete, necesariamente, con los jóvenes; por lo tanto, los jóvenes deben meterse con la política. Y en esto, como decía recién Amado Boudou, nuestro vicepresidente, hay que hablar de jóvenes, no hay que hablar de chicos, porque gran parte de este universo de nuestra sociedad tiene responsabilidades concretas en delinear la sociedad que es así. No son sujetos pasivos de relaciones familiares, sino que son sujetos activos de relaciones de consumo, de relaciones civiles, de relaciones laborales. También son sujetos pasivos respecto de los derechos políticos. Por lo tanto, es razonable que asuman una mayor responsabilidad, pero que también tengan un mayor derecho.

No tengo claro, seguramente por mis limitados conocimientos en el campo del derecho y la filosofía, en qué momento ser adulto se convirtió en una cualidad distintiva. Ser adulto es una situación de la vida, como ser niño, como ser joven, y en cada momento hay capacidades y posibilidades de asumir responsabilidades y ejercer derechos.

Por otro lado, tampoco debe obviarse que en este Senado ha habido intervenciones dispares pero muy importantes respecto del reconocimiento de los derechos políticos. Debemos recordar, por ejemplo, que en 1902, cuando se consideró lo que luego sería la ley 4.151, el proyecto original contenía el secreto del voto. Sin embargo, aquí naufragó el secreto de voto. El antecesor del senador Fernández, el senador Carlos Pellegrini -por la provincia de Buenos Aires-, argumentó y logró que en particular ese artículo fuera suprimido de la legislación importantísima que se dio en ese momento y que abrió paso para lo que luego sería le ley que ahora celebramos como la "ley de todos", la Ley Sáenz Peña. "Ley de todos" que, a diferencia de la ocasión anterior, fue rescatada en sus esencias por este Senado. La Ley Sáenz Peña hoy recibe el consenso de todo el arco político, pero no fue así cuando se sancionó. No expresó el consenso del arco político. Se aprobó en la Cámara de Diputados por 49 votos contra 32, y por 34 contra 32 no se aprobó la obligatoriedad del voto, que es uno de los pilares fundamentales de la construcción de la ciudadanía. Fue este Senado, quien con su insistencia tuvo que revertir esa decisión.

Por lo tanto, en ese sentido, el Senado también ha tenido participaciones dominantes. Menciono la Ley Sáenz Peña y esta particularidad de los votos, porque cuando pasa el tiempo –está bien que así sea–, toda la sociedad se apropia de las leyes que nos cobijan. Pero en el momento de sancionarse, no siempre, casi nunca en materia electoral, representan grandes consensos. Tal vez podemos prever que en esta ley que está en tratamiento acá, sí hay un gran consenso, más allá de opiniones particulares.

Finalmente, antes de pasar a los datos concretos, quisiera decir que todas las opiniones respecto de esta y de cualquier otra cuestión de la política y de las instituciones son absolutamente respetables. Tenemos el deber contemplar y de reflexionar todas las posiciones. Eso sí, me parece que debemos hacer un ejercicio de honestidad. Cuando uno tiene dudas respecto de una situación, asumir las dudas como propias y no poner las dudas en el otro. No dudar respecto de la capacidad de los jóvenes, dudar respecto de las convicciones de uno, dudar respecto de los conocimientos de uno, pero no trasladar las dudas al sujeto de los derechos.

Es indiscutible: toda la literatura mundial habla del desarrollo progresivo de los derechos humanos, y el derecho electoral es parte de los derechos humanos. Los derechos políticos son parte de los derechos humanos. Toda la literatura vinculada con las convenciones internacionales habla de ello. El Consejo de Europa habla de que el máximo de la mínima edad para votar tiene que ser de dieciocho años, pero no habla de que no se pueda votar con menos de dieciocho años.

Hay o ha habido, no en esta Casa pero sí en la discusión que rodea este debate –en el debate que dan los medios que, a veces, casi siempre, busca arrimar posiciones en contra o a

favor de una determinada posición política–, una tergiversación de lo que es el derecho comparado. Pero no es la primera vez que ocurre. Hay una visión alarmista y la sociedad tiene que saber y tiene que encontrar una respuesta en esta Casa de las Leyes respecto de saber diferenciar lo que es el temor al desarrollo y la expansión de los derechos en cuanto a las dudas razonables que puede haber sobre cada una de las posiciones que vamos a dar.

Muchas veces, en estos veinticinco años, las medidas que han sido sancionadas por este Congreso o que han tomado los diferentes gobiernos han sido cuestionadas con una afirmación inicial pero, luego, poniendo bajo condicionales de que "no estarían dadas las condiciones". Las condiciones se construyen a partir de la voluntad política para hacerlo. Los derechos se conquistan, pero no sólo se conquistan en la lucha por reclamarlos, sino mediante su ejercicio. La expansión cualitativa de los derechos se va acompañando por una expansión cuantitativa de ellos.

Hace veinticinco años, cuando se habló, cuando se creó la Subsecretaría de la Juventud, se dijo que el gobierno de aquel momento, el del doctor Alfonsín, que tuve el honor de integrar, estaba preparando las Balillas, que eran las juventudes fascistas. Una editorial de un centenario diario argentino habló que desde esa Subsecretaría iba a ocurrir eso. La historia es testigo de que los jóvenes se apropian de la propia historia y que no permiten que nadie se apropie de su voluntad.

En ese sentido, vamos a empezar a hablar de qué estamos hablando. Cuando hablamos de los jóvenes estamos hablando de un universo que –si este proyecto de ley fuera sancionado oportunamente– para el año que viene, para el próximo padrón, integrarán 1. 415.195 personas, varones y mujeres, según datos del último censo.

Los electores hábiles del último padrón –seguramente habrá un leve incremento, pero vamos a tomar datos objetivos– fueron 28.916.183. Esto significa que si no hubiera habido fallecimientos respecto de los jóvenes del rango etario del que estamos hablando y no hubiera expansión en el padrón del 2011 –que lo habrá– la incorporación al registro de electores sería del 4,6 por ciento. Probablemente sea menor porque ni todos los jóvenes que nacen llegan a esa edad y, además, porque el padrón vegetativamente crece.

Si el 100 por ciento de los jóvenes votasen –y ningún estudio demuestra que el comportamiento pueda ser distinto en cuanto a la abstención o en cuanto a la participación– es una cifra que, distribuida como lo está en la Argentina –que también es un dato a tener en cuenta–, no modifica las relaciones del poder. Esto quiere decir que el objetivo de esta norma es otorgar derecho a un colectivo particular que está excluido de él, sin que haya consecuencias electorales claras que se puedan avizorar o adelantar.

Este 4,6 por ciento tampoco está distribuido en forma uniforme en todo el país. En efecto, las provincias del norte argentino son las que tienen una mayor cantidad de electores, pero nunca demasiado por encima de la media. La Ciudad de Buenos Aires es la que menos electores tiene en esta franca etaria. Ahora bien, Córdoba, Santa Fe y La Pampa son las provincias donde menos impacta el voto que se incorporaría; y en las que más impacta son las provincias de Formosa, Santiago del Estero y Misiones.

Entonces, si conjugamos esta incorporación con los resultados electorales de las últimas elecciones, me dirán ustedes si el impacto puede ser significativo o no.

En cuanto a muchos datos que tenía preparados –que han sido excelentemente expresados y con más autoridad por el ministro de Educación– había una pregunta sobre la ocupación de los jóvenes. Hay un dato importante. Como se dijo, se dieron cifras globales, pero a los 16 años, el 88 por ciento… perdón, a pesar de los años con el señor senador Fernández todavía sigo siendo menos ducho que con la tecnología.

El 88 por ciento de los jóvenes de 16 años asisten a la escuela, y el 73 por ciento de los jóvenes de 17 años asisten a la escuela. Repito, el 88 por ciento de los jóvenes de 16 años

asiste a la escuela y el 73 por ciento de los de 17 años. Pero hay un dato más importante, a los 16 años –por supuesto estas son cifras con márgenes de error–, en algún momento, el cien por ciento asistió. Los que dicen que no asisten, pero sí asistió llegan al 12 por ciento. Y el 99 por ciento a los 17 años en algún momento asistió a la escuela. Esto habla de nuestro sistema educativo y de su universalidad.

De todas maneras, para completar la franja, a los 16 años el 6 por ciento dice estar ocupado y a los 17 años el 10 por ciento está ocupado. Y de estos dos, el 70 por ciento de esta franja de los ocupados tienen empleos de más de 21 horas por semana. Entre 21 y más de 40 horas por semana. Esto significa que tienen una ocupación regular, que han asumido responsabilidades laborales estables.

Todo esto, y no porque estos datos sean dirimentes de lo que es un derecho, es simplemente para afirmar que no porque vayan la escuela tienen que tener derecho a votar. Precisamente porque son afectados por un sistema educativo que es parte de una deliberación pública deben formar parte no sólo de la deliberación individual dentro de sus escuelas –a las que tienen derecho porque la ley así lo permite–, sino de la deliberación general, de la deliberación general.

El 15,1 por ciento de los nacimientos anuales son de mujeres entre 15 y 19 años. El 15 por ciento de las mujeres en esta franja etaria asumen responsabilidades, independientemente de las causas, de los motivos o de los medios.

Hay un conjunto de datos y cifras duras que nos permiten identificar más claramente no a los niños, aunque sean jurídicamente también niños, sino a ciudadanos que, como pueden ser objeto de relaciones laborales, como son objeto y sujeto de relaciones educativas, como son sujetos de relaciones de consumo, tienen derecho a ser sujetos de relaciones de ciudadanías. Naturalmente son objeto de relaciones de consumo activo y pasivo. Son consumidos también los jóvenes, son usados en un sistema económico que muchas veces prescinde de límites éticos para dirigirse a determinada franja.

Por lo tanto, ¿por qué si pueden ser útiles a tantos otros actores no pueden ser útiles a sí mismos, asumiendo un derecho y a su vez una responsabilidad?

Voy a hablar un minuto también de los extranjeros y luego voy a hablar de dos puntos clave del proyecto. Está en tratamiento también de otro proyecto vinculado con el voto de los extranjeros con residencia permanente. El proyecto claramente establece que los sujetos a incorporar al padrón serán extranjeros con 24 meses de haber obtenido la residencia permanente. Quiero recordarles a los señores senadores –aunque puede ser un ejercicio, pido disculpas si es un ejercicio superabundante– que para obtener residencia permanente tiene que haber habido antes actuaciones administrativas por parte del Estado, pero más importante que actuaciones administrativas, la voluntad subjetiva de someterse a las normas del Estado de cada uno de los extranjeros que hace los trámites para ponerse a derecho respecto de la legislación vigente del país.

Cuando uno ingresa al país obtiene una residencia precaria. Para obtener la residencia transitoria –la que lo habilita a ciertos derechos–, tiene que presentarse en la Dirección de Migraciones, o subdelegaciones, completar una serie de requisitos, manifestar una voluntad de residir transitoriamente en el país, presentar sus certificados de antecedentes en nuestro país y respecto del país de origen y así la Dirección de Migraciones otorga o no la residencia transitoria. No son estos extranjeros los que van a tener derechos políticos.

En el caso de los países limítrofes, después de dos años, o en el caso de los países extrarregionales, después de tres años de tener la residencia transitoria, nuevamente deberán presentarse ante la autoridad migratoria argentina, hacer los trámites para solicitar la residencia permanente –la residencia definitiva–, presentar esos antecedentes, acreditar una serie de requisitos que la ley claramente establece –no es una ley del siglo pasado, como la

Ley 346, es una ley de 2009, la 26.579– y entonces sí, si les es dada la residencia permanente, obtienen tal condición. Para esto tiene que haber residido por lo menos dos o tres años en el país y haberlo hecho conforme a las leyes porque si no, no obtendrían un certificado de antecedentes en condiciones de que se le otorgue la residencia permanente.

El derecho no se consolida tampoco respecto de estos habitantes, porque dos años después, 24 meses después, los residentes permanentes que mantengan tal condición obtendrían los derechos políticos. O sea, cuando la Dirección de Migraciones emite el acto administrativo que le otorga la residencia permanente y el Registro de las Personas otorga el DNI de extranjeros para residentes permanentes, informaría al Registro de Electores, así como se informa hoy a los dieciséis años quién va a ser elector a los dieciocho.

Pasados los 24 meses respecto del acto administrativo que declara la condición de residente permanente y no habiendo recibido novedades respecto de la pérdida de esa condición, la justicia electoral los incorporaría al Registro de Electores como electores activos y le otorgaría ese derecho.

En resumen, para evitar complicaciones, esto no es una opinión, es información, señores legisladores. Cuatro años por lo menos, para los limítrofes, o cinco años por lo menos, para los extrarregionales, de residencia pero no de residencia simple, de residencia poniéndose a derecho, de residencia sin antecedentes penales, de residencia con cumplimiento y con voluntad de someterse a la legislación argentina y a la administración de las migraciones que lleva adelante con mucha maestría el Ministerio del Interior y Transporte.

Esta legislación, la 25.871, es una ley de este Congreso. Esta mecánica que estoy proponiendo es la que se desprende de la ley y la que eventualmente, si ustedes consagran este proyecto como ley, habría que instrumentar, reglamentando el Poder Ejecutivo la parte que corresponda y la justicia nacional electoral su parte de su procedimiento.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué números estamos hablando? Entre 2004 y 2012, que es un término importante desde la vigencia de esta ley de Migraciones, no hubo millones de radicaciones permanentes en la Argentina, hubo 479.002 radicaciones permanentes nada más en todo el país, teniendo casi el 40% de esas radicaciones la provincia de Buenos Aires.

O sea, las radicaciones permanentes no alteran la estructura demográfica, acompañan la estructura demográfica, no alteran los equilibrios demográficos de las provincias, sino que lo reproducen, porque generalmente la estructura demográfica de una provincia está dada por sus índices de nacimiento pero también por sus condiciones de producción, sus posibilidades de inserción socioeconómica, más respecto de los migrantes. Por lo tanto, en ningún caso se alteraría la estructura demográfica, por lo tanto, tampoco se alterarían las proporciones de los registro de lectores.

En los últimos dos años, los registros informatizados –cuando digo que están informatizados no es una veleidad, no es una frivolidad de las personas que tenemos más adicción a la tecnología– permiten su auditoría absoluta, permiten reconstruir todos sus procedimientos y son mucho más transparentes porque –como ustedes saben– incorporan medidas biométricas que antes eran impensables.

En 2010, 94.815; en 2011, 128.322…

— La señora senadora Escudero realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente. – Primero, vamos a preguntarle al invitado si quiere terminar la exposición o si permite interrupciones para contestar las preguntas de los señores senadores. Si no, esto es un jolgorio.

Doctor, ¿qué quiere hacer?

Sr. Tullio. – Me pueden interrumpir.

Sr. Presidente. – Pueden hacer las preguntas.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Viene bien esta información en este momento. ¿Cuántos ciudadanos extranjeros tienen ya el DNI de extranjeros y tendrían ya esos dos años que dice usted a la fecha de elecciones del año que viene? Es decir, ¿en cuántos ciudadanos se aumentaría el padrón electoral incorporando a los extranjeros? Creo que ya tiene usted esa información.

Sr. Presidente. – Gracias, senadora.

Para completar esto tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Sí, presidente, porque soy el autor del proyecto junto con la senadora Corregido y nosotros en eso tenemos una vocación que lo queremos plantear seguramente de que empiece a regir la transferencia de datos en forma obligatoria de la Dirección Internacional de Migraciones al Registro Nacional de las Personas a partir del 1° de enero de 2013 y que lo otro sea voluntario. Ergo, el número no va a ser ese que acaba de decir la senadora, el número será muchísimo más inferior porque entre el 1° de enero de 2013 y el cierre del padrón va a ser una cantidad muy chiquitita, absolutamente muy chiquitita, y los otros podrán inscribirse en forma voluntaria. Con lo cual, el número será infinitamente menor que el que se está mencionando.

Sr. Tullio. – De todas maneras no tengo aquí el número absoluto –lo puedo solicitar a la Dirección de Migraciones, voy a hablar con el ministro Randazzo–, pero sí hay una cuenta muy fácil. De 479.000 hay 128.000 que no podrían porque son residentes.

De todas maneras, coincido respetuosamente con el senador Fernández. Creo que por la mecánica –y es la última parte de mi exposición si les parece ya me adentro y después respondo las preguntas–, hay que incorporar en este debate 0064e comisión algunas cuestiones técnicas.

Primero, en la ley 17.671, que es la del Registro Nacional de las Personas, la que regula el DNI, en su artículo 10 hay que adelantar dos años lo que se llama la actualización de los dieciséis años. Actualmente, se otorga el DNI antes de salir del establecimiento sanitario donde uno nace. A los 8 años, se hace una actualización; a los 16, otra. Hay que incorporar en el tratamiento de esta ley la modificación del artículo 10 de la ley 17.671 para adelantar a los 14 años de manera tal que a los 14 años se informa al Registro Nacional de Electores, y hay 2 años para verificar si se encuentra alcanzado por alguna inhabilitación, y, eventualmente, incorporarlos al registro como electores habilitados y al padrón en ocasión de las elecciones.

De la misma manera y en el sentido que me acaba de ahorrar bastante trabajo el senador Fernández, sería razonable por el cambio de normas de juego y por la naturaleza y el espíritu del proyecto que se quiere dar que se fije una fecha de corte, que puede ser el 1°de enero de 2013 o a partir de la vigencia de esta ley, para que la trasmisión de la información de las radicaciones permanentes sea automática. Y hacia atrás, los extranjeros que estén en condiciones, concurran ante la justicia electoral, no ante la dirección electoral ni la dirección de migraciones ni el Ministerio del Interior, y aporten y manifiesten su voluntad de ser incorporados al padrón, la documentación que acredita las calidades que la ley exija.

Entonces, a través de una instrucción sumaria, la justicia electoral decidirá su incorporación, declarará que están en condiciones de acuerdo al texto de la ley, si es que las señoras y los señores senadores aceptan esta cuestión. Esto avienta cualquier duda respecto al cambio sobreviniente de las reglas de juego para los extranjeros que ya están radicados, pero también advierte que los extranjeros que se radiquen, se incorporarán al padrón. Esa incorporación será automática, informatizada, auditable. Los partidos políticos de acuerdo al Código Electoral obtendrán la información en forma permanente, porque semestralmente la

justicia electoral debe informar a la dirección electoral y esta deberá hacer público las incorporaciones al Registro de Electores.

Por lo tanto, los partidos políticos podrán saber quiénes se incorporan. No hay ninguna posibilidad, y quiero aclarar que seguramente esto lo saben, pero el público argentino necesita saber, la ciudanía, que lo que aquí se da en este debate es trabajar con las verdades de los que estamos a favor, en contra, pero la verdad. Aquí no es que no haya intención. Por supuesto, no hay intención de ninguna manipulación, no hay posibilidad de ninguna manipulación ni en uno ni en otro caso, porque no hay nada más objetivo que estas normas perfeccionadas por este aporte de los autores del proyecto que desde ya técnicamente pondero para que esto sea tildado, si no de lo que es, la ampliación de los derechos a aquellos que participan de la vida política, social, económica, familiar, se sujetan a las normas en todos estos aspectos, pero sin embargo no pueden participar de la liberación sobre estas normas.

Ustedes saben, pero muchos argentinos no lo recuerdan, que entre 1902 y 1903 los extranjeros tuvieron plenos derechos políticos. La ley 4.151 votada en esta casa en 1902, puesta en vigencia a principio de 1903, por la cual se incorporó el senador Palacios a este Senado, pero también rigió para la elección de Diputados de 1904, y para la elección presidencial de 1904, tuvo un registro cívico, como se llamaba en ese momento al padrón, integrado por aquellos extranjeros con dos años de residencia mayores de 22 años, igual que cualquier argentino varón, por supuesto, que acreditara ser propietario o profesional con un título habilitante para ejercer una profesión, y que supiera leer y escribir en castellano.

Piensen que si ese Congreso de la Nación otorgó los derechos a los extranjeros en ese año cuando estábamos hablando de una participación electoral muy baja, pero una potencial participación de seiscientas mil personas y los extranjeros que se incorporaran eran quinientos mil, eso sí influía. Fue una medida de ampliación universal. Tuvo vigencia de dos años. En 1905, esa ley fue derogada.

Sra. Escudero. – Era la época del fraude electoral

Sr. Tullio. – Toda esa época era de fraude, pero la ampliación fue de derogada, no solo por eso, sino porque siguió siendo la época del fraude durante siete años más. La Ley Sáenz Peña, por otro lado, y ya lo dijo el ministro de Educación, pero, tal vez, lo debamos recordar, estableció los 18 años, lo dijo el senador Fernández en alguna entrevista televisiva, en un momento donde menos del 5 por ciento de la población asistía a la escuela secundaria, de las pocas que existían, donde pocos tenían acceso al trabajo, donde muchos eran inmigrantes, donde el 34 por ciento de la gente era analfabeta; sin embargo, esa ley que hoy todos ponderamos y que es objeto de homenaje en este centenario, creyó que iban a mejorar las condiciones de estas personas si tenían derecho a votar.

Por lo tanto, también aquellos que piensen que la situación de los jóvenes de 16 a 18 años no es todo lo buena que quisieran, y todos pensamos que siempre puede ser mejor, nada mejor que apoyar esta ley porque –y yo soy abogado de profesión y vocación y formador de abogados durante muchos años-, no hay mejor abogado que uno mismo. No tenemos que defender los derechos a los jóvenes, sino darle la posibilidad de que ejerzan derechos que inmanentemente tienen. Eso vale también respecto a aquellos que se incorporan a la Argentina en los términos del preámbulo, sujetándose a las leyes y sometiéndose a todo el resto del plexo normativo.

Una última mención respecto al debate sobre si es obligatorio u optativo. Esa cuestión conceptual, y en esto hablo no solo como director electoral, sino como jurista, que es y tiene que ser leída como todas las cláusulas de la Constitución. La Constitución no consagra derechos absolutos, sino todos tendríamos vivienda, empleo digno, sino un *desideratum*, un objetivo a alcanzar. Cuando habla de voto obligatorio, lo hace, teniendo en cuenta

condiciones físicas y sociológicas, y de todo tipo que permite excepciones. De hecho, no solo los mayores de 70 años están excluidos de la sanción, también los que están a más de 500 kilómetros, o sea, situaciones que pueden ser circunstanciales pueden permitir a una persona, no desobligarse, sino excusar su no participación.

Por eso, cuando se habla del voto optativo, está bien simplificarlo para no confundir, pero, en realidad, el voto es el voto, y es obligatorio para todos, pero algunas franjas de la población no están alcanzadas por las sanciones, están exceptuados de ese deber, porque en algún caso debe reconocerse un peso o una ponderación, lo que en derecho Constitucional se llama "ponderación de valores". Cuando dos principios constitucionales chocan entre sí, hay que ponderarlos, regularlos, legislarlos e interpretarlos, de manera tal que ambos tengan vigencia, pero que se promuevan los principios que informan.

El derecho electoral, indudablemente, tiene un principio que es el de participación de la soberanía popular. Desde que otro senador lo introdujo en la Constitución Nacional en los derechos implícitos, los principios que emanan de la forma republicana de gobierno y de la soberanía del pueblo, que el senador Sarmiento introdujo, tienden a realizarse. La posibilidad, la opcionalidad y la optatividad del voto de estas dos franjas tanto de los extranjeros residentes y permanentes con más de 24 meses, y los jóvenes de 16 a 18 años es una posibilidad de hacer más viable el derecho, de no convertirlo de pronto en una carga, sino que se vaya incorporando al civismo. Finalmente, una cuestión instrumental, pero también para desmitificar.

Ahora fue aplacándose el debate, pero los primeros días parecía que se proponía que voten los menores de 16 a 18 años, y no vote nadie más. No es así. Es el 4,6 por ciento del padrón, si votasen todos, pero además, es adelantar un turno las elecciones. Quien tiene 16 años en una elección, en este país que se vota cada dos años, en la próxima ya tendría 18. Quien está en condiciones de votar, porque tiene 16 años al día de la elección, o sea, cuarto domingo de octubre de un año impar, el otro año impar ya estaría en condiciones de votar. Estamos adelantando una elección. Sin embargo, estamos generando un derecho más inclusivo. Me parece que también hay que ponderar esas cuestiones. Creo que no es inconstitucional la optatividad del voto, que está dentro de la facultad interpretativa. Cuando el Congreso legisla no solamente ejerce una facultad, interpreta la Constitución. Es el primer intérprete de la Constitución así como la Justicia es el último. Pero la Justicia interpreta sólo en caso de conflicto. No hay control previo de Constitución en nuestro país. Por lo tanto, el control previo de Constitución lo hace el Congreso. Es el primer intérprete. Al interpretar en el sentido del proyecto que está en debate, creo que es una recta interpretación porque une lo normativo-filosófico de la Constitución con lo sociológico, las diferentes dimensiones del derecho material, que es el derecho que tiene vida, no la letra muerta de las normas sino la vida y la sangre que corre por las venas de nuestra democracia.

Creo, señoras y señores senadores, que están haciendo un aporte histórico a la inclusión electoral en la Argentina. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – El señor senador Petcoff Naidenoff hizo reserva anticipada y con seña para el turno.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Voy a referirme fundamentalmente al voto de los extranjeros, con algunas reflexiones previas que me parecen importantes a la hora de analizar esta iniciativa que viene prácticamente a introducir una novedosa situación que no se da en la legislación que uno puede conocer, fundamentalmente en los países de la región.

A la hora de analizar el voto de los extranjeros, me parece que el punto de partida es justamente que estamos hablando de derechos políticos. El derecho político es el derecho político a elegir y a ser elegido. Cuando debemos detenernos en el derecho político a ser elegidos, hay que mirar con mucho criterio fundamentalmente los parámetros

constitucionales que se han forjado en miras a este derecho pasivo. Me refiero fundamentalmente a que de estas definiciones constitucionales se desprende la intención de los constituyentes de acreditar un fuerte vínculo entre el Estado y el propio ciudadano para ejercer ese derecho de elegir cargos nacionales. Es cuestión de pegarle una primera mirada al artículo 23 de la Convención Americana de los Derechos del Hombre; nos habla justamente de los ciudadanos que tienen derecho a elegir y ser elegidos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también habla de que los ciudadanos gozarán de los derechos de elegir y ser elegidos. En la Argentina, el artículo 89 de la Constitución se refiere a cuáles son los requisitos para elegir presidente. Podemos mencionar también el 48 y el 55, requisitos para ser elegido diputado nacional y senador de la Nación o los propios integrantes de la Corte Suprema de Justicia.

Una mirada es la que propone el proyecto: el derecho a elegir. Pero el derecho político pleno es: elijo pero también tengo la opción de ser elegido. Ahí estamos realmente en problemas, porque la ciudadanía es un estatus jurídico, es una condición, una cualidad. La manifestación plena de la ciudadanía es el derecho electoral de poder ejercer el sufragio.

Ahora bien, ¿cómo se obtiene la ciudadanía? Se la obtiene tradicionalmente por una pertenencia al territorio, por haber nacido en el territorio argentino, o en su defecto por naturalización. No existe país que pueda o que en la actualidad en la región otorgue a los extranjeros la posibilidad de que elija a un representante nacional: diputado, senador o presidente de la Nación.

¿Pero por qué no se da en algunos casos? Voy a citar ejemplos de países limítrofes. Es natural. Una cosa es el extranjero permanente que cumple con determinados requisitos, que muchas veces en realidad es permanente pero esa es una ficción porque es de tránsito, dado que va y viene, es a veces un trabajador golondrina, que lo vemos en zona de frontera y al cual la Dirección Nacional de Migraciones le otorga el carácter transitorio. Ahora bien, en realidad, voy a dar el ejemplo de lo que ocurre en mi provincia, la de Formosa, señor director, porque usted vive acá. En la provincia de Formosa, en Clorinda, limítrofe con Puerto Elsa, o en la ciudad de Formosa capital -que con una balsa estamos en la ciudad de Alberdi-, en realidad, los ciudadanos extranjeros que votan en mi provincia residen en su inmensa mayoría y viven en Paraguay. Van y vienen porque son trabajadores de paso.

¿Quién otorga el cheque, la suscripción final para que ese ciudadano pase a ser ciudadano permanente y pueda sufragar? La Dirección Nacional de Migraciones. Es decir, tenemos un Registro Nacional de las Personas que tiene a su cargo la confección y el seguimiento de los ciudadanos argentinos desde su nacimiento hasta el día de su fallecimiento. Una última reforma electoral que, digamos, todo lo que tiene que ver con el padrón electoral está al mando de la Cámara Nacional Electoral; la base de sustentación son los informes que otorga el Registro Nacional de las Personas. Una Cámara Nacional Electoral que cuando se implementaron las primarias ha denunciado un proceso de financiamiento que le costaba justamente compatibilizar la novedosa situación; y ahora tenemos que este organismo, el RENAPER, está en la órbita del Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Migraciones bajo la órbita del Poder Ejecutivo nacional será la encargada de otorgar justamente la suscripción de la residencia permanente. Es decir, es más fuerte. No se trata de ampliar derechos. Hay límites que otorgan los estados para garantizar la fuerte vinculación que existe entre el ciudadano y el propio Estado argentino. Es decir, razones culturales, filosóficas y de pertenencia. Por eso el extranjero que reside en la Argentina vota para presidente pero para su país de origen.

Les voy a dar algunos casos que me parece importante tenerlos presente. ¿Cómo se vota en Paraguay? ¿Cuál es el tratamiento de la Constitución de Paraguay para los ciudadanos extranjeros? Los extranjeros con radicación definitiva que hayan cumplido 18

años de edad pueden votar. ¿Pero qué pueden elegir? Únicamente eligen para cargos municipales. Bolivia: los extranjeros y las extranjeras en procesos electorales municipales cuando residan legalmente al menos dos años en el municipio. Brasil: directamente no pueden alistarse como electores a los extranjeros. En Uruguay, sin necesidad de obtener ciudadanía, los extranjeros de buena conducta, familia constituida en la República, que poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país o profesando alguna ciencia, arte o industria tengan residencia habitual de quince años por lo menos en la República.

No lo hacen con un criterio de discriminación. Lo hacen en función de la fuerte pertenencia que vincula al habitante del suelo con el propio Estado. ¿Entonces, cómo nosotros podemos ampliar derechos, admitir o habilitar el camino para que los extranjeros que no tienen la intención de ser ciudadanos argentinos, que no les interesa ser ciudadanos argentinos, con lo que implica ser ciudadanos argentinos, puedan graciosamente porque a la Dirección Nacional de Migraciones se le ocurre en una confusión -que se va a dar, yo le garantizo que en algunas zonas de frontera se va a dar- que el extranjero que es transitorio, está de paso y es golondrina termina siendo permanente y pueda sufragar? Esta reflexión es válida porque estos son los parámetros de los países limítrofes. No se pone un freno a los extranjeros para elegir presidente porque sí, únicamente pueden votar para cargos municipales. Y cuando lo pueden hacer deben necesariamente reunir condiciones mucho más fuertes. El sufragio es el primer paso de la adquisición del concepto de ciudadanía. Uno es ciudadano porque nació o porque se naturalizó. Este engendro de que un extranjero permanente pueda votar, en realidad en zonas de frontera abre el camino -acá se habló mucho del fraude- a un fenomenal fraude.

Yo quiero decir lo que ha ocurrido y fue denunciado en la provincia de Formosa y usted creo que lo conoce. No sé si conoce a la perfección el caso de ciudadanos paraguayos que van y vienen, que trabajan en la Argentina y que terminan por este criterio de extensión de la Dirección Nacional de Migraciones de un carácter de cierta documentación que en realidad no reside en el país. No hay debido control.

Entonces, yo quisiera saber cómo pueden garantizar ustedes lo que supuestamente denuncia el espíritu del proyecto de ley, porque, para mí, es el paso, mi estimado, a un fenomenal fraude. Y usted lo conoce mejor que nadie, porque hay denuncias e inclusive pedidos de anulación de determinadas mesas, que fueron acercadas con planteo recursivo ante la propia Dirección Nacional Electoral, que tienen que ver con el manipuleo de la doble documentación y otras cuestiones.

La Argentina tiene muchos matices. Yo expreso un matiz concreto, pero independientemente de ese caso puntual la ciudadanía es un concepto mucho más potente y tiene que ver con otra cuestión. Y si el ciudadano extranjero, así como puede sufragar para gobernador en algunos casos o para cargos municipales en otros, como en los países de la región, realmente quiere expresar su relación de pertenencia debe manifestar su intención de ser ciudadano.

Esa es la reflexión y la pregunta concreta.

Sr. Presidente. - Calculo que usted, senador Petcoff, no habrá aprovechado la ausencia del senador Mayans, ¿no es cierto?

Sr. Petcoff Naidenoff. – No, porque después vamos a discutir con mucho gusto estos temas en el recinto. Incluso, si pudiéramos, con algunas grabaciones de algunas radios de Alberdi instando a los ciudadanos paraguayos a votar, porque el amigo gobernador "Tito" Insfrán nos trata muy bien.

Entonces, ya que está presente el director nacional electoral, quisiera que también tome nota de estas cosas. Sería interesante por la salud de la República.

Sr. Tullio. – Le agradezco, senador. No comparto –por supuesto- sus conceptos, pero le

agradezco la posibilidad de introducir el tema, como ocurre en los juicios de los Estados Unidos, donde hay que esperar que alguien introduzca el tema cuando uno quiere contestar.

En primer lugar, voy a tratar de tranquilizar, no es necesario a las senadoras y los senadores porque lo saben, pero sí al público y a la población, diciendo que si bien –como bien dijo el senador Naidenoff- hay un derecho electoral pasivo y un derecho electoral activo -un derecho electoral activo es el de votar; el derecho electoral pasivo es el de ser votado, el de ser elegido-, estos proyectos se vinculan con el activo, con el de ser votado. ¿Por qué? Porque el derecho electoral pasivo –el de ser votado- no está regulado por el derecho electoral sino por la Constitución, que fija los requisitos para ejercer un cargo. Entonces, no se podría legislar respecto de determinados cargos; en este Congreso no se podría…

Sr. Presidente. – Salvo que quiera la reforma de la Constitución, senador Naidenoff, que la apoye.

Sr. Petcoff Naidenoff. – ¡No, gracias!

Sr. Tullio. – Entonces, para introducir ese tema…

Sr. Petcoff Naidenoff. – Yo sé que a usted lo desvela reformar la Constitución; a nosotros, no.

Sr. Tullio. – Entonces, que se quede tranquilo, porque para introducir el tema que usted dice…

– El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. – Compartimos muchas cosas con el presidente desde hace mucho tiempo.

Para habilitar la posibilidad de que los extranjeros ocupen los cargos cuyos requisitos establece la Constitución, hay que cambiar la Constitución. Hay requisitos y condiciones para ejercer cargos, algunos irracionales, como para ser concejales en la provincia de Buenos Aires, donde hay que tener 25 años y para ser diputado, no. Esos son requisitos para el cargo.

Estamos hablando de derecho activo, de derecho a votar, a participar en la deliberación pública y, eventualmente, votar.

En segundo lugar, quiero plantear una cuestión conceptual. Vamos de lo conceptual a lo particular. Me parece bien estudiar el derecho comparado, pero hasta donde yo sé y entiendo, el derecho comparado no es fuente de derecho, sino simplemente una referencia. Si el derecho comparado fuera fuente de derecho, no podríamos legislar más allá de lo que legislan los demás. No tendríamos matrimonio igualitario y no tendríamos una cantidad de cosas.

En la historia argentina hemos sido pioneros en muchas cosas. Cuando se sancionó la Constitución Nacional, la vigente, la del 53 -y fundamentalmente la del 60-, fue innovadora en muchos aspectos.

Muchos creen que es un calco de la Constitución americana. No es así, es muy superior, y es muy superior en muchos aspectos. La legislación argentina, en muchos momentos de la historia, fue pionera en el mundo. Uno puede renunciar a ser pionero, pero no puede evitar que los demás propongan proyectos de avanzada y correr la frontera.

Respecto del concepto de ciudadanía, comparto con usted su calificación. Es el más importante de los conceptos. Por lo tanto, no creo que deba tener ciertas limitaciones sino determinadas condiciones para su ejercicio, como establece este proyecto. Puede haber un voto particular respecto de un artículo en particular que ponga más condiciones. Lo que no puede ser es que se excluya a personas o que se tome el concepto de ciudadanía del tiempo de la ley 346, porque cambió el país, ya que en aquel momento ciudadanía y nacionalidad eran conceptos superpuestos. De hecho, la Constitución –la Constitución originaria- no menciona la palabra "nacionalidad" en todo su texto. Habla de ciudadanía, porque se asemejaba con nacionalidad. Pero nadie puede creer que la cláusula de progreso, fundamentalmente el

artículo 20 de la Constitución, no sea una pieza magistral del derecho aún hoy. ¿Por qué? ¿Qué dice el artículo 20? Establece para los extranjeros los mismos derechos civiles; nada dice de los derechos políticos, pero toda la doctrina –la mejor doctrina y la no tan buena- coincide en que no es un obstáculo para que se les otorgue derechos políticos a los extranjeros. Sí es una norma de acción afirmativa en 1860. ¿Por qué "acción afirmativa? Porque establecía un límite al Congreso: El Congreso deberá otorgar derechos civiles en igualdad de condiciones que a los ciudadanos -la Constitución dice "ciudadanos" en su artículo 20- a los extranjeros que se radiquen aquí. Eso significa que el Congreso no podrá quitarle esos derechos. No dice nada respecto de que no podrá otorgarle derechos políticos. De hecho, cuarenta años después, en 1902, se otorgaron derechos políticos a los extranjeros. Eso estuvo vigente. No hay obstáculo constitucional. Por supuesto, lo que hay –y es lo que caracteriza a la acción legislativa- es voluntad política.

Dentro del marco de la Constitución, quienes apoyamos este proyecto, celebramos llevar hasta el extremo la voluntad política, así como pretendemos que se lleve hasta el extremo el control del ejercicio que de esa voluntad política. No tenemos absolutamente ningún problema en que se controle lo que hace la Dirección de Migraciones, la Dirección Electoral y también la Justicia Electoral, que es, en definitiva, quien mediante actuaciones sumarias incorpora, verifica, fiscaliza los datos que le llegan tanto del Registro de las Personas como de la Dirección de Migraciones. Tiene atribuciones para fiscalizar, que fueron incorporadas por un proyecto del actual Ejecutivo que fue tratado en este Congreso.

En esto, senador, por supuesto preferiríamos que las normas tuviesen todo el consenso posible, pero el consenso no es una condición del progreso. Es más, en la historia de la humanidad el consenso no fue el paso inmediatamente previo. El conflicto es la condición del progreso, es la resolución positiva de los conflictos, dentro del cauce constitucional y del quicio constitucional –para hablar en el lenguaje de nuestra Corte Suprema-.

Entonces, desde el Ejecutivo, en lo que nos toque, apoyaremos y ejecutaremos todas las potestades que nos da la ley, sometiéndonos a todos los controles que la ley nos imponga. Ese es el espíritu.

Insisto: el derecho comparado no puede ser invocado para no avanzar con nuestro derecho. Lo digo con respeto.

Seguramente, dentro de pocos años en toda nuestra región se estén discutiendo leyes como esta, porque el concepto de ciudadanía es un concepto de ejercicio, no de origen; es un concepto filosófico mucho más amplio. No puede ser el mismo de la Revolución Francesa. Porque si no estaríamos cohonestando y convalidando los 151 años que mediaron entre 1791, cuando en Francia se otorgaron los derechos electorales a los varones, y 1946, cuando en Francia se les otorgaron a las mujeres. En nuestro país lo hicimos mucho más rápido: desde 1912 pasaron 34 años hasta que este Congreso otorgó el derecho a las mujeres. Otros países convivieron con la mitad de su población, de su electorado, siendo excluida. ¿No eran ciudadanas? Sí.

Desde su punto de vista, de que la ley hace al ciudadano, las mujeres no eran ciudadanas. Yo creo que sí lo eran. Lo que la ley hace es reconocer tal entidad; no se la otorga, la reconoce. En todo caso, por eso el proyecto modifica la ley 346 y les otorga derechos políticos a los extranjeros en determinadas condiciones y no solamente modifica el Código Electoral. No es una discusión menor ni es una discusión electoral, aunque no sea un tema menor.

En Formosa –por seguir con el ejemplo– hubo 3.039 radicaciones de 2004 a 2011. No creo que esas radicaciones permanentes alteren ningún equilibrio político. Ese es el número de radicaciones permanentes. Usted me habló de radicaciones permanentes y yo le respondo. Soy de Buenos Aires y, efectivamente, estuve la semana pasada en Formosa y el fin de

semana en Jujuy. Recorro el país porque tengo jurisdicción en todo su territorio y me preocupa todo su territorio. Repito, 3.039 radicaciones permanentes.

Otra cosa es el caso –y con esto termino, señor senador– y…

Sr. Petcoff Naidenoff. – Y las transitorias, ¿cuántas son?

Sr. Tullio. – Como no era objeto de esta legislación, no las pedí, pero las podemos informar.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Sería importante que las acerque.

Sr. Tullio. – ¡Pero cómo no, cómo no! Las voy a pedir.

Sr. Presidente. – Vamos a anotar…

Sr. Tullio. – En el caso de Paraguay, en dos años.

Sr. Presidente. – Además, 3.200 autorizaciones modifica grandemente según la cantidad de votos que uno obtiene también, senador.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Conocemos la situación.

– El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. – Claro, es una cuestión de proporciones.

Pero, simplemente, sin entrar, sin pretender debatir –no sería irrespetuoso–, también tenemos que ver en cuanto…

Sr. Petcoff Naidenoff. – Este dato es importante.

Sr. Tullio. – Sí, sí. Por supuesto que se lo vamos a aportar a la Comisión y será respecto de todo el país.

Ahora bien, hay un dato. Si como dicen algunos medios de comunicación, se verificase esta migración transfronter –en el área de frontera– de diez mil personas, hay que ver cuántos de ellos son argentinos, que tienen DNI argentinos, que están amparados por la Ley Electoral argentina y que pueden votar en la Argentina.

Señor senador, en cuanto a esto no voy a debatir, pero simplemente le voy a decir que el partido de gobierno y su partido –que hasta hace unos años era mi partido– alentó con una política importante para que los uruguayos que viven acá vayan a votar al Uruguay. Esta política importante también se aplicó a los chilenos. Después que vuelvan acá. Creíamos en esas solidaridades y creíamos que quiénes tenían el derecho debían ejercerlo. ¿Cómo puede ser que lo virtuoso en un caso…?

– Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. – Pero residen acá.

Los argentinos de Alberdi son argentinos, tienen DNI, nacieron en territorio argentino, en los hospitales que hay en Formosa.

– Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente. – Senador, no dialoguemos.

Sr. Tullio. – Porque ahora hay hospitales en Formosa.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: ¿me permite una última reflexión?

Sr. Presidente. – ¿Va a reflexionar o va a preguntar, senador?

Sr. Petcoff Naidenoff. – Deseo realizar una aclaración…

– Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. – No lo digo por usted, sino por algunos periodistas que dicen que no hay hospitales en Formosa.

Sr. Petcoff Naidenoff. – …porque fui aludido.

En primer lugar, siempre han existido hospitales en Formosa y bienvenidos los hospitales que puedan mejorar la calidad de vida de la gente. Primera reflexión.

En segundo término, el tema de las zonas limítrofes, de Alberdi o Clorinda, tiene otro tipo de connotación. Por eso es importante el dato de los residentes transitorios.

Sr. Tullio. – Lo vamos a aportar, senador.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Muchos son trabajadores golondrinas y se da así: viven en localidades de la República del Paraguay, pueden detentar el documento pero no residen en el país. Este es un dato concreto y fue denunciado.

Otro tema para terminar. Usted lo ha dicho al pasar que la democracia no es consensual, que usted cree en el conflicto y que en el marco del conflicto se da el primer paso para lograr los grandes cambios. Yo quiero dejar sentado que no comparto ese criterio. Creo que también se puede consensuar, dialogar y encontrar puntos o denominadores comunes que le sirvan al país.

Sr. Presidente. – Atento al esfuerzo que la Cancillería desarrolló con la promoción del ejercicio del derecho del voto de los ciudadanos, sobre todos los países hermanos, no puedo dejar pasar el concepto de "fronteras vivas" y no de "los vivos de la frontera".

En ese sentido, es una categorización de orden menor "golondrina" porque, en realidad, es una ficción porque esas fronteras vivas interaccionan, se duermen, se trasladan, trabajan, educan, se curan. Hay un sujeto que comparte un espacio común. Esto tiene que ver precisamente con una gran deuda que tenemos –sobre todo los países limítrofes–, que es la de poder revertir las fronteras como zona de exclusión e impedimento y transformarlas en zonas de desarrollo e integración. Ni siquiera tenemos un digesto de norma restrictiva del desarrollo de actividades humanas, políticas y sociales de fronteras. Hasta eso nos debemos.

Quería aclarar eso porque estamos hablando de ciudadanía latinoamericana. Gracias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – En primer lugar, deseo realizar una pequeña reflexión con relación al voto a los 16 años. A mí me parece interesante escuchar a los jóvenes, quienes hoy están sumamente informados y conectados. No es como en nuestra época, hace cuarenta años. Sin embargo, yo a los 17 años ya estaba estudiando en Córdoba. O sea que la edad de 16 ó 17 años en la Argentina hace mucho tiempo que es una edad sumamente informada e interesada de lo que está pasando.

Ahora bien, el tema de la ampliación de la baja de edad para votar nos trae a otras bajas de edades. En eso hay que saber que esto nos va a llevar a la baja de edad de imputabilidad.

En efecto, he analizado un poco a los países que ya bajaron la edad de votar, que no son muchos. Por ejemplo, Austria tiene una edad mínima para votar de 16 años, la mínima edad de imputabilidad es de 14 años, la mínima edad para conducir es de 17 años. En Brasil, la mínima edad para votar es de 16 años, la mínima edad de imputabilidad –con la justicia penal juvenil– es de 12 años. En Nicaragua la mínima edad para votar es de 16 años, la mínima edad de imputabilidad es de 13 años.

O sea que es un paso que después, con los años, nos va a llevar a la baja de la mayoría de edad. Así como la bajamos de los 21 años a los 18 años, seguramente con los años esto tenderá a que vayamos unificando las edades.

Hoy, los menores a partir de los 16 años son plenamente imputables en el caso de delitos graves. Eso ya es así en la Argentina.

En el caso de los extranjeros tengo un poco más de dudas, porque hay países con los que tenemos convenio de doble nacionalidad. Entonces, con dos años de residencia ya pueden ser ciudadanos argentinos. Tienen su doble nacionalidad, ¿entonces por qué no esperamos que adopten ciudadanía, juran por la Constitución y les damos derechos?

Me parece que el tema más complejo es con Bolivia, Paraguay y Uruguay, que son los países con los que creo que no tenemos convenio de doble nacionalidad y de los que hay la mayor cantidad de extranjeros residentes en el país. También considero un poco incongruente el hecho de que acabamos de aprobar una ley que prohíbe a los extranjeros adquirir más de mil hectáreas a menos que tengan diez años de residencia. Y el Código Civil establece que

hacen falta cinco años de residencia para adoptar.

Entonces, me pregunto: ¿de dónde salen los dos años cuando se exigen cinco y diez años en otros casos? ¿De dónde surgió el tema de los dos años? Esas son mis preguntas.

Sr. Tullio. – Quisiera referirme a dos cosas. Comenzaré por lo pertinente a la nacionalidad y los convenios.

Me parece que la suya no es la única opinión en este sentido. He escuchado otras opiniones y todas son atendibles, pero nosotros no podemos consagrar un doble estándar, es decir que algunos extranjeros en algunas condiciones puedan ser incorporados al registro de electores, o sea, que les puedan ser otorgados derechos políticos. No debería ser así. Las normas tienen que ser generales, más aún una norma que quiere ampliar ciudadanía, modificar el concepto de ciudadanía.

Por lo tanto, condicionar a la nacionalidad de origen, o sea a aquellos extranjeros que provengan de convenios de doble nacionalidad…

Sra. Escudero. – ¡No, no! Ya son argentinos.

Sr. Tullio. – A eso iba, si son argentinos y adoptan la nacionalidad, esta discusión es abstracta. No les damos los derechos, los tienen automáticamente.

Sra. Escudero. – Por eso digo, ¿por qué no firmamos convenios de doble nacionalidad con todos y listo, que adopten la ciudadanía argentina?

Sr. Tullio. – Si hay un atributo que forma parte del plexo de los derechos humanos, que no es irrenunciable pero que es protegido, es el de la nacionalidad. A nadie se lo puede forzar a adoptar una nacionalidad –aunque pueda mantener la origen– y, sin embargo, puede residir. Si les permitimos residir, tener relaciones civiles, relaciones comerciales –en dos o en diez años, esas son las normas que regulan los ejercicios, pero los derechos se los permitimos–, ¿cómo no les vamos a permitir deliberar, participar del debate público?

La doctrina de la Corte Suprema de los Estados Unidos avala absolutamente que la amplitud del debate público es la amplitud real de los derechos. Y la deliberación no es solamente opinión, es opinión y decisión. Para los ciudadanos que están en condiciones de votar, que tienen derechos políticos, deliberación significa no opinar ocasionalmente, sino sistemáticamente integrar el cuerpo electoral de la Nación, que es el conjunto de personas que define el destino de la Patria. Eso es, de la Patria propia o de la Patria adquirida, pero no la nacionalidad. Eso es juridizar un concepto sociológico. Yo respeto a quienes piensan así, pero creo que nosotros estamos para expandir las fronteras. No podemos obligar a nadie o condicionar a nadie a adquirir una nacionalidad para ejercer derechos que son consustanciales. Nosotros le damos la bienvenida a todos los que quieran habitar el suelo argentino, no a todos los que quieran adoptar la nacionalidad argentina. Lo dice nuestra Constitución. Esa es mi posición.

Sra. Escudero. — Está bien, pero dos años, cinco años, diez años.

Sr. Tullio. — Voy a eso.

No es arbitrario, primero, porque ninguna norma se interpreta en abstracto. Como dije en mi exposición, aquí hay una combinación con la Ley de Migraciones, porque para tener 24 meses posteriores a la radicación definitiva o permanente hay que haber tenido tres años, en el caso de extrarregionales, o dos años, en el caso de los países limítrofes, más el tiempo que tarda el trámite. Gracias a la modernización que este gobierno ha realizado del sistema migratorio con muchas más garantías, hay mucho menos tiempo de demora pero, de todas maneras, el mínimo es el tiempo que media entre el ingreso al país, la precaria, toda la tramitación, conseguir del país de origen los certificados de buena conducta, conseguir en nuestro país —que también se ha modernizado mucho el registro de reincidencia— el certificado de reincidencia, obtener la transitoria, dejar pasar 24 meses o 36 meses —de acuerdo con el país de origen—, hacer el trámite de la definitiva y luego obtener la

permanente, y luego dejar pasar 24 meses más.

Es decir, son cuatro o cinco años mínimo de la interpretación armónica de las dos leyes combinadas, la que está en tratamiento más la legislación que este propio Congreso votó. Son contribuyentes de la seguridad social quienes tienen transitoria y quienes tienen permanente. Están sujetos a todas las reglas, son sujetos de derecho, tienen acceso a la salud pública, a la educación pública, a todos los beneficios que un Estado da. Entonces, ¿cómo no van a participar de la responsabilidad —en este caso ya no como derecho— de tener que votar? Pero hay que hacerlo razonablemente.

Por eso digo que no es arbitraria, es una decisión. Pero a veces —y no digo que este sea su caso, pero puede ser el caso de algún comentarista externo— cuando no es la solución que yo quiero, es arbitraria; cuando es la solución del gobierno o del oficialismo es arbitraria, no. Es esta solución de este proyecto político para este caso. Se podrá ver y en la deliberación legislativa se podrá modificar, como cualquier cosa; es cuestión de tener el número. Constitucional es, está dentro de una sistemática y está pensado. No será tal vez el razonamiento que preceda a otros razonamientos, no será tal vez la solución que otros quieran darle, pero es la solución de los que tenemos responsabilidad por gobernar este país.

Yo soy muy respetuoso de las decisiones que me otorgan ciertas responsabilidades y cuáles no. El tema de la imputabilidad no lo puedo hablar como director electoral, pero sí soy un jurista y tengo muchas cosas escritas y dichas a lo largo de la vida. No tiene que ver este tema con el tema de los derechos políticos. De hecho, cambió la edad, varió muchas veces la edad de imputabilidad penal y, sin embargo, siempre se mantuvo en los 18 años la edad para habilitar el voto.

En 2009 este Congreso cambió la mayoría de edad, la bajó a 18 años. Yo era director de la juventud, era militante de la juventud radical y reclamábamos eso. Ningunos otros tuvieron la oportunidad, quisieron, supieron o pudieron hacerlo; aquí se supo, se quiso y, por lo tanto, se pudo hacer.

En esto también aspiro —aspiro y espero— que lo que queremos y sabemos podamos hacerlo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. — Quería volver a un dato que pidió la senadora Escudero y que me parece fundamental para este debate. Quisiera saber cuántos residentes extranjeros con residencia permanente hay en el país.

Usted dio el dato de los 400.000 extranjeros que adquirieron la residencia permanente en los últimos ocho años, pero obviamente acá hay muchos más residentes. Por ejemplo, mi madre hace cincuenta años que vive en la Argentina, es boliviana, y nunca adoptó la nacionalidad argentina. O sea que a través de las décadas ha habido muchísimos residentes extranjeros, residentes permanentes, que ahora se los habilitaría para votar.

Entonces, me parece importante tener esa cifra y me sorprende que no la haya traído porque es fundamental para enmarcar el debate y para saber de qué universo estamos hablando.

En segundo lugar, y como extranjera naturalizada que adoptó la ciudadanía argentina, no entiendo muy bien cuál es la diferencia ente ser ciudadana argentina y no ser ciudadana argentina. Tal vez, este es un debate que tendríamos que darnos en la Comisión entre nosotros, pero no queda muy claro finalmente qué significa ser ciudadano argentino si vamos a tener exactamente los mismos derechos.

Me parece muy bueno que los residentes extranjeros puedan votar a sus presidentes más allá de la nacionalidad que hayan elegido, ya sea por nacimiento, por vocación o por amor. Ahora, me parece extraño que puedan votar en Bolivia y en la Argentina; en los Estados Unidos y en la Argentina; en Argentina y en Paraguay a dos presidentes; o sea, la

conducción de dos países a la vez. Eso me parece una cosa bastante extraña y creo que ameritaría un debate un poco más extenso y no pensarlo para las elecciones de 2013. Creo que es un debate para saber qué significa ser ciudadano argentino.

Después, me parece que tendríamos que hacernos eco también de la reunión que tuvieron la semana pasada los tres jueces de la Cámara Electoral. Se reunieron con el presidente de la Corte Suprema —y esto es importante— y dijeron que hasta ese día —estamos ya en el mes de septiembre— el Ministerio del Interior no le había facilitado ni el software ni el dinero ni los datos para confeccionar los padrones 2013. A pesar de los múltiples reclamos, tanta es la preocupación —dijeron— que no se sentían en condiciones de garantizar la transparencia de la elaboración de los padrones y de toda la supervisión de los comicios de 2013 con la ley actual, no con incorporaciones nuevas. A mí eso me preocupa porque tenemos los sistemas informáticos, pero si se los retaceamos a quienes tienen que tener el control externo y legal de todo el proceso, me parece que eso también es algo sobre lo que tenemos que reflexionar y, tal vez, usted como director podría decir por qué hay esta mora de muchos meses.

Estas serían las preguntas. Muchas gracias.

Sr. Presidente. — Gracias, senadora.

Sr. Tullio. — Gracias, senadora.

Respecto de los números, vamos a proveer los números a la Comisión. No los trajimos precisamente porque veníamos en el entendimiento de proponer —porque es público y porque no toda la información que sale en los medios es falsa; esto lo converso con el senador Fernández respecto de esta iniciativa— que fuera voluntario el empadronamiento hacia atrás, precisamente porque rigieron tantas leyes diferentes, rigieron tantas situaciones diferentes, existen tantas situaciones sociológicas diferentes que acreditar la nacionalidad en cada momento fue distinto. Esa pluralidad de sistemas normativos que se aplicaron requiere un tratamiento extraordinario, y ese tratamiento extraordinario es habilitar que quien quiera someterse ahora a un nuevo trámite y adquirir determinados derechos, podrá hacerlo, pero no es una imposición automática.

En el otro caso, a partir de ahora, el empadronamiento sería automático y si bien el voto sería optativo y si bien el voto sería optativo, el registro es automático. Además, porque está automatizado, y es mucho más seguro, hace a las garantías de todos los contendientes, ya no solo de los ciudadanos y ciudadanas. Es mejor —entendimos- que aquellas personas que tramitaron su residencia bajo distintos regímenes normativos y que manifiesten explícitamente su voluntad de acogerse a este derecho, mientras que las que tramitan su residencia con esta nueva ley en curso, sepan que automáticamente serán incorporados al padrón. Es una cuestión de derechos.

Por lo tanto, no tiene utilidad fáctica y real, estaríamos hablando de un universo potencial. De todas maneras, lo vamos a aportar.

En segundo lugar, su pregunta sobre cuál es la diferencia, preguntarlo como senadora o como ciudadana…

—La señora senadora Estenssoro realiza manifestaciones sin el uso del micrófono.

Sr. Tullio. — Por supuesto, estamos dispuestos a revisar las condiciones que la Constitución impone para todos los cargos. Hay que habilitar el debate constitucional.

Entonces, estamos dispuestos a debatir todo.

—La señora senadora Estenssoro realiza manifestaciones sin el uso del micrófono.

Sr. Tullio. — ¿Por qué no ampliar la idea de nacionalidad? ¿Por qué no ser jurídicamente generosos cuando somos socialmente generosos? Este país ha sido muy generoso.

Sra. Estenssoro. — Sigue siendo.

Sr. Tullio. — Ha sido muy generoso con sus habitantes y con los extranjeros, que lo habitan también.

Sr. Presidente. — Todos somos una prueba cabal de la generosidad de este país. Por favor, senadora, hizo la pregunta y se la están contestando.

Sr. Tullio. — En segundo lugar, el tema del doble voto…

—La señora senadora Estenssoro realiza manifestaciones sin el uso del micrófono.

Sr. Presidente. — Senadora, le están contestando.

Sr. Tullio. — No es objeto de esta reunión. Yo soy respetuoso con el Orden del Día.

El doble voto es una innovación y una cuestión de ciudadanía, de no renunciar a los orígenes y poder adoptar la situación actual. La doctrina constitucional del derecho político no ve ningún obstáculo en eso.

Les recomiendo la lectura —es trabajosa- del último libro de la obra máxima de Luigi Ferrajoli, que es *La teoría general de la democracia*. Es un texto innovador, no porque dice lo mismo de una nueva forma, sino porque rompe las fronteras del razonamiento jurídico tradicional —entre paréntesis, Luigi Ferrajoli es el padre del garantismo jurídico- y genera un derecho y una democracia más abarcativa de los derechos de todos aquellos que se someten al arbitrio de sus instituciones. Todos los que son alcanzados por la decisión de sus instituciones tienen derecho a participar de la deliberación y la integración de las mismas. Entonces, usted me dirá que cada uno es libre de adoptar la residencia permanente o la nacionalidad, pero como es libre, senadora, y esta casa es de la libertad también, no podemos poner restricciones. Hay muchas opciones y lo que se está dando es una más, no una menos.

Finalmente, y en esto quiero ser igual de respetuoso, pero, tal vez, un poco más solemne, no me atrevería a discutir sobre lo que en una audiencia privada discutieron miembros de una cámara de apelaciones con el presidente de un poder del Estado. Si tuviera trascendencia institucional, es el presidente de ese poder del Estado el que tendría que actuar en consecuencia del informe recibido. Yo nunca voy a opinar de los trascendidos por respeto a la institucionalidad.

Por eso, respeto a la independencia del Poder Judicial, que tiene sus cauces y no el trascendido de un adjunto de cátedra de algún funcionario o autoridad judicial. Esto no sería serio y digno de este Congreso. Le pido, respetuosamente, que me exima de responder porque es un trascendido, y ya sabemos lo que pasa cuando se difunden trascendidos. Han sido titulares de algunos diarios.

—La señora senadora Estenssoro realiza manifestaciones sin el uso del micrófono.

Sr. Presidente. — Senadora, ya le dijo que no va a contestar. Quedó claro.

Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Gracias, doctor Tullio por la exposición.

Quisiera preguntarle por algunos aspectos de acuerdo a cómo entendí su argumento en relación a la disyunción optativo u obligatorio respecto a las dos cuestiones en debate: el voto joven y el voto extranjero. A ver si lo entendí bien en la exposición.

El argumento por el cual sostiene que es constitucional la ampliación del voto a los 16 y 17 años lo entendí así: es obligatorio, pero se exceptúa como en el caso de los votantes de 70 años o más. Esa es la tesis del proyecto que expuso el señor Tullio.

Yo quería exponer otra posibilidad, porque ahí cabe una pregunta. Si esa fuera la tesis a sostener, esa es la interpretación para hacer compatible la exigencia de constitucionalidad por la obligatoriedad del voto y el proyecto. Cabe preguntarse cuál sería la razón de la excepción para los jóvenes de 16 y 17 años. Para alguien de 70 o más, se entiende que la

excepcionalidad tiene que ver con una cuestión de motricidad, con cuestiones fácticas, que hacen a su salud, a la posibilidad de moverse, etcétera. A un joven de 16 o 17 años, no le cabrían las mismas. ¿Cuáles le cabrían en ese caso?

Si vamos por otro carril -el doctor Barcesat dentro de un rato para hablar de lo constitucional del asunto-, por qué no interpretar de esta otra manera. La clase de los que están obligados por el artículo 37 de la Constitución Nacional comienza de acuerdo a la Ley del Código Nacional Electoral a los 18 años. Se mantiene tal cosa. Y el voto opcional para los jóvenes de 16 y 17 años, es una ampliación de derechos, no una excepción de aquellos que están obligados por el deber. Esta es una segunda lectura que hago y que evita el problema de la primera pregunta que hice. Porque si argumentamos que eso está obligado, el de 16 también, pero lo exceptuamos, habría que fundamentar por qué se lo exceptúa. Si tiene la misma capacidad que el joven de 18, si no tienen las mismas dificultades que el anciano de 70, no le parece interpretable en los otros términos. Se amplían derechos, a los de 16 y 17 años le damos un derecho, al que no está en la clase de los obligados a partir de los 18 años, de lo contrario, habría que justificar específicamente por qué se exceptuaría a los jóvenes de 16 y 17 años una vez que lo incluimos en la clase de los obligados.

La segunda cuestión es respecto a los extranjeros. El fundamento que usted dio, doctor, es por la identidad, si no entendí mal. Es decir, ¿un extranjero, que tiene cinco años de residencia ha forjado la identidad respectiva o es otro el argumento? Quería saber eso.

Sr. Tullio. — Vamos a empezar por el final.

Lo que ha forjado y lo que ha demostrado es el arraigo con una relación, está permeada su vida por relaciones jurídicas, sociales, civiles y también políticas que lo condicionan, conforman y configuran su personalidad, sin tener que renunciar a sus orígenes, que es su nacionalidad de origen. Pero es el arraigo lo que da derechos electorales, aquí y en todos lados. Tiene que ver con eso. Ese es el fundamento por el cual en toda la Comunidad Europea, parte de sus normas, hay derechos electorales para los extranjeros respecto de las autoridades locales. Acá lo que estamos hablando es de ampliar a lo federal lo que es local porque en este país las leyes federales, las normas federales, tienen impacto, mucho impacto en la vida cotidiana de la gente. En otros países no tanto, en otros países la mayoría de la vida social se desarrolla con leyes de carácter estatal. Estados Unidos tiene códigos civiles en cada uno de los estados. Sus relaciones jurídicas están basadas a niveles subnacionales. Entonces, la participación política a esos niveles es suficiente para garantizar su plexo de derechos. En Argentina no. En Argentina existe un invento que son los códigos de fondo. Los códigos de fondo se debaten en esta Casa. Por lo tanto, quienes ya están arraigados, quienes quieren ejercer el comercio o toda industria lícita —por hablar del lenguaje de la Constitución— deben tener derecho a representación en esta Casa. Ese es el motivo por el cual ampliar los derechos hacia ahí.

Ahora bien, ¿por qué ser optativo en el caso de los extranjeros? Precisamente porque como no los estamos obligando a renunciar a su nacionalidad de origen, como les damos la posibilidad de participar en ambas instancias, pueden optar por votar por su país, por votar en ambos casos o solamente en este país. Esta es una medida que es una ampliación de derechos en términos técnicos, pero es un ejercicio de libertad en términos sociológicos; y esos ejercicios de libertad son también un valor constitucionalmente protegido. Por consiguiente, no se viola la Constitución cuando se le permite a quien está en circunstancias especiales tener una consideración especial respecto de su estatus jurídico. La Corte lo tiene dicho desde sus primeros fallos. Igualdad jurídica es igualdad jurídica a aquellos que se hallan en idéntica situación. Si no, lo que hay que tender es a la equidad y la equidad es, precisamente, diferenciar las situaciones distintas.

Tal vez más discutible —y lo acepto— es el tema de los menores, de 16 a 18 años. No

es un estatus preparatorio el que se pretende, se le pretende dar plenos derechos. Plenos derechos a cada uno no significa absolutas obligaciones a toda una generación, a partir de los 18 ya no tienen más remedio, pero se irán incorporando al ejercicio de esos derechos en términos individuales en la medida en que su voluntad lo permita. A partir de los 18 será general.

Entiendo y estudiaría —si me correspondiera, ya está el debate, por lo tanto le corresponde a esta Casa debatir el texto— la formulación alternativa que usted hace y que buena doctrina constitucional hace si no rompiera la sistemática del Código Electoral y de la legislación electoral. El sufragio es, por principio, obligatorio y luego hay circunstancias fácticas o de otro tipo, como esta que acabo de decir y que puedo explicitar un poco más, que exceptúan de ese deber, sin exceptuar de ese derecho. Si nosotros creamos un artículo autónomo para establecer la situación de los derechos de los extranjeros y los derechos de los menores, estamos distinguiendo allí donde no buscamos distinguir, sino que buscamos igualar.

Entonces, con solución diferente en el artículo 12 donde decimos "no estarán alcanzados por la obligación los mayores de 70 años, los que tienen entre 16 y 18 y los extranjeros en esta condición", estamos igualando en los derechos, igualando absolutamente, incorporándolos de forma que luego… Usted sabe, senador, por su posición institucional en el país, por sus intereses particulares y su propia formación que los derechos humanos se interpretan en forma progresiva, pero también deben legislarse en forma de que sean lo más irreversibles posible. Si los incorporamos también en la mecánica, porque este trabajo no termina acá, lo explicarán luego los colegas que son secretarios de la Cámara Electoral, este trabajo empieza con la ley, pero hay un conjunto de mecanismos, reglamentos y cuestiones administrativas que se ponen en marcha, cuanto menos distinga la norma más iguala su praxis.

Entonces, si bien desde el punto de vista *iusfilosófico* su solución es adecuada, desde el punto de vista sistémico yo estaría por mantener la redacción original del proyecto. Igualar, ahí donde queremos igualar que es en los derechos y distinguir en lo mínimo, distinguir en las excepciones. ¿Por qué? Porque puede llegar un momento —seguramente lo veré y lo veremos todos pronto— en que ya no haga falta distinguir en este tema a los menores de 16 a 18 años, pero será la realidad viva de nuestra praxis institucional la que nos marque eso. En ese caso quitaremos una excepción, que siempre es más fácil que ampliar un derecho. Gracias.

Sr. Cabanchik. — Gracias por la respuesta que es para reflexionar. Me parece que el debate seguirá en ese punto. Pero en ese caso la ampliación que hacemos de derecho, en el caso de los extranjeros y en el caso de los jóvenes de 16 y 17 años, agrega más derecho a aquellos que están obligados simplemente. Porque no sólo uniforma derechos, es decir que el joven de 16 tiene el mismo derecho que el de 18 y el extranjero, luego de cuatro, cinco años, etcétera, tiene el mismo derecho que el ciudadano argentino o que el argentino. No sólo tiene el mismo, sino que tiene algo más, que es ejercerlo o no. Yo no tengo la libertad de votar o no, tengo la obligación de votar. El extranjero, alguien que tiene una condición en algún sentido inferior… Perdón, no quiero ser peyorativo, pero es un matiz respecto de mi condición de argentino. O sea, como argentino no tengo la libertad de no votar, el extranjero con cinco años tiene mi mismo derecho y además la libertad de no ejercerlo.

Sr. Tullio. — Simplemente, una reflexión: no es que tenga un derecho, usted también tiene la libertad de votar o no, lo que pasa es que va a tener una sanción. En cambio, el otro no va a tener una sanción porque está adquiriendo una condición. La libertad existe, lo que pasa es que la consecuencia es distinta en uno y otro caso porque está en otra situación, pero eso pasa respecto de muchas cosas. Todo el derecho penal tiene causales de excusación, todos nuestros

derechos se interpretan de acuerdo a la situación en que uno está. Las diferentes situaciones que deben tender a ser las mínimas son las que ameritan diferente tratamiento. Pero no es un derecho menos, es una consecuencia menos en todo caso.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. — Mi pregunta es frente a la eventualidad de que este proyecto sea transformado en ley y que ya sean las condiciones que rijan para el electorado para las autoridades nacionales.

Las provincias no han delegado la materia electoral. La Constitución de la provincia de Mendoza fija requisitos para los electores que van a quedar diferentes. O sea, la Constitución de la provincia de Mendoza en el artículo 50 dice que hay que ser ciudadano mayor de 18 años para elegir las autoridades provinciales. Entonces, van a quedar electores de diferentes requisitos por las distintas jurisdicciones. Inclusive, cuando uno baja a los niveles municipales se plantea esta situación también con los extranjeros. Por ejemplo, la Constitución de Mendoza también admite que los extranjeros voten a niveles municipales, pero también siendo mayores de 18 años. ¿Cómo se va a resolver esto desde la metodología de implementación? ¿Vamos a ir a distintas urnas, a desdoblamiento de elecciones para las distintas categorías? A mí, la verdad, esto me interesa sobremanera, especialmente porque para mí es importante el tema del desdoblamiento de las elecciones. Ojalá lo pudiéramos lograr con este proyecto de ley también.

Sr. Presidente. - O reforma de la Constitución de Mendoza, también. *(Risas)*

Sra. Montero. — Bueno, pero estos son los debates que hay que dar en las provincias y son materias no delegadas, por lo tanto, ya veremos cada jurisdicción cómo adopta…

Sr. Tullio. — Senadora: gracias por incorporar un tema que es nada más y nada menos que el federalismo electoral argentino. Caso complejo.

Le podría responder casi con sus propias palabras. Como es una atribución simétrica ni el Estado federal delega en las provincias su legislación electoral ni las provincias en el Estado Federal las suyas. Por lo tanto, no se puede invocar una norma provincial para obstaculizar el desarrollo y el debate de una norma nacional.

Respecto de la mecánica, seguramente la tendrán que decidir las autoridades y las instituciones de la provincia de Mendoza. Es muy clara la Constitución: eligen sus autoridades sin intervención del gobierno nacional. El reglamento de la Ley de Simultaneidad, si esto se diera, deberá adecuarse no solo al caso de Mendoza sino a todas las provincias argentinas. Con gusto, una vez que esto sea ley, seguramente nos vamos a poner a estudiar el tema y asesoraremos al ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, para que le proponga a la presidenta alguna solución instrumental.

Creo que va a ser necesaria una adecuación de la mecánica de votación y, en el caso particular de Mendoza, lograr que sea más exitosa que en la última elección, donde por la simultaneidad de una consulta —se votó con doble urna en una consulta popular local al mismo tiempo que en las últimas elecciones— se han tenido los peores estándares en cuanto a duración, claridad y desempeño electoral. Pero eso no nos sorprende. Lo estamos estudiando y, seguramente, daremos una respuesta cuando esta sea una ley material. No va a ser fácil; nada es fácil. Pero haremos todo lo necesario para respetar el federalismo de cada una de las provincias y del conjunto también.

Sr. Presidente. — Senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. — Usted ha hecho una encendida defensa del proyecto. Si se tratara de ampliar derechos de una manera de construir ciudadanía, todos estaríamos coincidiendo. Pero a mí me gustaría su opinión —en abstracto todos podemos coincidir—, contextualizarlo un poco la situación del país.

En el año 2006, no hace tanto, se sancionó la Ley de Obligatoriedad de la Educación Secundaria. Si usted lee la ley, uno de los fundamentos entendía que un ciudadano se forma a partir de los 18 años.

Usted dijo que los derechos políticos son derechos humanos, como son otros para los jóvenes: la salud, la sexualidad, el derecho a trabajar, el acceso a la cultura. Entonces, como no tenemos un concepto de ciudadano —yo no lo logro descifrar de sus palabras—, un concepto de ciudadano que lo abstraigamos de lo que es una cosa mutante como la ley, que nos pueda servir, y habiendo reconocido acá el ministro de Educación —usted lo escuchó—, su disconformidad con la calidad educativa del país, ¿usted cree que realmente están dadas las condiciones, en este escenario que el propio ministro reconoce, para que los jóvenes voten de 18 años? ¿Tienen la instrucción necesaria? Además, ¿no considera usted que esta es una cuestión oportunista? Porque no podemos limitar los derechos de los jóvenes solo a votar, en la que podemos coincidir sino en el resto de los derechos que yo acabo de enunciar, donde el país se niega a suscribir tratados que amplían estos derechos que pueden ser exigibles hasta judicialmente si el país adhiriera a esos tratados ¿No cree que esto es una cuestión oportunista?

Y otra pregunta está vinculada a que la Cámara Electoral le ha hecho saber al presidente de la Corte —usted lo habrá leído en los diarios— que no le proveen información para depurar y actualizar los padrones, lo que le genera preocupación a dicha Cámara. Allí también se quejan de cuestiones presupuestarias y, además, advierten que será incontrolable el voto de los extranjeros. ¿Qué opinión le merece esta opinión de la Cámara Electoral?

Sr. Tullio. — Gracias, senador.

Respecto de su última intervención, me remito a lo que le dije antes a la senadora Estenssoro: yo no opino sobre trascendidos periodísticos de una reunión institucional de la cabeza de un poder del Estado con miembros de un tribunal de apelaciones. No puedo opinar por respeto a la independencia judicial. Si la situación…

— El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. — Bueno, pregúntele a los secretarios de la Cámara. Pregúntele…

Sr. Presidente. — Déjelo terminar. Cuando le toque… ¿o va a ordenar usted el temario? Le agradezco.

—El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente. — Le vamos a preguntar. Deje terminar, por favor, deje terminar. Gracias.

Sr. Tullio. — Yo contesto preguntas de los senadores.

Insisto: si fuera así, el presidente de la Corte, que es el que ha sido anoticiado de esa hipotética situación, ponderará los pasos que tiene que dar. Tal vez ya lo ha resuelto, tal vez le haya dicho que no comparte, tal vez le haya dicho que es gravísimo. La Corte es

independiente; es independiente del Poder Ejecutivo y también es independiente del Poder Legislativo. ¿O vamos a decirle a la Corte lo que tiene que hacer por un transcendido de un diario?

—El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. — ¡Ah, bueno! Porque usted me está pidiendo opinión y yo le estoy respondiendo

Sr. Presidente. — Senador: le pido… Viene larga la jornada, ¿me entiende?

Si entendió la pregunta…

Sr. Tullio. —Sí, comprendí perfectamente. La entendí y no la respondo porque es una atribución de otro poder del Estado. Yo soy parte, soy empleado, funcionario del Poder Ejecutivo, con todas las letras.

Es una facultad del Poder Judicial. Será la cabeza del Poder Judicial la que tenga que proveer una solución y quien tenga que acudir a las instancias institucionales que estime convenientes, si es que eso se ha dado. Pero yo no podría opinar sobre un relato, parcial seguramente, sesgado seguramente, encuadrado en un escenario caótico.

Por otro lado, senador, si usted lee los diarios de algún par de meses antes de cada una de las elecciones, por lo menos desde que yo fui designado en el cargo, 29 de mayo de 2001, siempre aparece el mismo titular. Si se usaran los tipos de plomo como antes y los guardaran, un par de meses antes de las elecciones —este año se adelantó casi un año— se usarían para volver a poner el mismo titular con diferente contenido.

Le corresponde al Poder Judicial tomar las medidas que correspondan para resolver ese tema. Seguramente, como siempre, no solamente van a encontrar respuestas sino solución en el Ministerio del Interior. Por lo menos, desde que yo estoy a cargo de esta área. Siempre he tenido el apoyo absoluto de los ministros del Interior, especialmente del senador Fernández y del contador Randazzo, para resolver todas las cuestiones. Los hechos son testigos; discursos apocalípticos hubo muchos y soluciones concretas, todas.

Les pido que me eximan de tener que opinar sobre un trascendido por respeto a esta Casa, pero, fundamentalmente, por respeto al Poder Judicial. Somos otro poder. Tenemos que hablar de estas cuestiones.

Respecto de la oportunidad de sanción de la ley, en este país, por imperio constitucional, cada dos años se renueva por mitades la Cámara de Diputados, por lo tanto, siempre, año por medio hay elecciones, y en el año electoral siempre se discute si una ley electoral va a ser oportunista. Siempre. ¿Por qué? Porque no es oportunismo, es oportunidad. Oportunismo es la oportunidad de los que no tienen la capacidad de decidir en el momento. No es así.

El proyecto que está en debate tiene virtualidad para ser tratado, por los menos. Ustedes decidirán si es aprobado. Y, por lo tanto…

- *Murmullos en el salón.*

Sr. Presidente. — Mantengamos el orden, por favor, en la primera fila.

Sr. Tullio. —Esta es una cuestión de oportunidad; la oportunidad es ahora. Por supuesto que siempre puede haber algún buen motivo para no tomar decisiones. Yo me he alejado de esa costumbre. Me he alejado "radicalmente" de esa costumbre. *(Risas)* Provengo, por supuesto, de ahí.

En cuanto a la disconformidad del ministro; disiento. El ministro manifestó, como principio general casi de decencia política, que cualquier situación educativa que tengamos es factible de ser perfeccionada. Nunca vamos a alcanzar los límites y cuando los alcancemos, pondremos límites más altos. Nunca menos.

—El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente. — Señor senador Cimadevilla: llevamos dos horas de atraso. Espero que usted se quede el resto de la jornada acá. Le agradezco.

—El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente. — Le aclaro que el único problema que tengo con la edad de los dieciocho años es que la extraño. No sé usted. *(Risas.)*

Sr. Tullio. — Señor senador: cuando la Unión Cívica Radical durante treinta años, apelando a todos los medios que tenía a su alcance, dio la lucha y generó un conflicto alrededor del voto, el 34 por ciento…

—El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. — ¡Cómo que no!

—El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. — No lo voy a hacer acá por respeto al resto.

Sr. Presidente. — Señor senador: otro día haga un seminario. Deje terminar.

—El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. — Por respeto al conjunto no lo vamos a discutir acá.

— El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. — ¡Cómo que no! La situación educativa de los de dieciocho años de esa época era bastante diferente y bastante inferior que la actual.

— El señor senador Cimadevilla realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Tullio. — Pero, de todas maneras, en esa discusión, que no es para este ámbito, difícilmente pueda haber otro resultado que el empate. No creo que pierda nunca.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: al único que le voy a dar interrupción es al presidente de la Comisión de Presupuesto. Gracias.

Luego, me fui anotando algunos temas para ver si podemos ir ordenándolos. En primer lugar, quiero agradecer a Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral por la presentación y por la exposición que hizo, que fue muy generosa.

La mezcla de la imputabilidad ha sido una vocación de muchos de los medios que nada tiene que ver. Son dos cosas absolutamente disímiles. Primero, porque se ha confundido —a propósito, deliberadamente, en tapas de muchos de los diarios más importantes de este país— haciéndole creer a la sociedad que los jóvenes de dieciséis años no son imputables. Son imputables a los dieciséis años. Tan cierto es que uno de los juristas penalistas más

importantes del país —si no el más importante— como Raúl Zaffaroni ha dicho, en todo caso, que nos pongamos de acuerdo. Denles los derechos para votar a los dieciocho y la imputabilidad a los dieciocho o denle la imputabilidad a los dieciséis y el derecho para votar a los dieciséis. Es una expresión que simplifica un montón de cosas. Cuando se hace una valoración criteriosa respecto de lo que sucede en los otros países me parece saludable que se haga ese análisis, pero no deja de ser una comparación absolutamente en borrador. Ahora bien, cuando se hacen las cosas en borrador después se arrugan y se tiran al tacho porque mucho más que eso no nos va a dar. Y si lo que quiere decir es que nosotros no tenemos sobre los otros países reciprocidad en términos de la posibilidad del voto doble, es decir, votar las autoridades que pertenecen por ciudadanía de origen y votar las autoridades argentinas, será cierto. Pero ¿sabe qué? Cuando, por instrucciones del presidente Néstor Kirchner, comenzamos en 2003 a hacer la nueva Ley de Migraciones, que es la que después sancionó este Congreso y la que rige la vida de los argentinos, el Mercosur había definido lo que se llamó la Ciudadanía Mercosur. Con lo cual, la base de la ley que este Congreso votó ––y la señora senadora Negre de Alonso ha sido una de las señoras senadoras que participó de este debate— es la Ciudadanía Mercosur. De hecho, todos estos países la conservan y Brasil ya está trabajando en una ley de migraciones de idéntica característica que la que tiene la República Argentina. Con lo cual, en ese punto es inevitable que se tenga. Porque además la discusión que da el senador Naidenoff respecto del cruce de ciudadanos de otros países para dar discusiones o para participar de las elecciones tienen cosas para concluir mucho más simples y contundentes que trabajar durante cinco años para una residencia permanente. Porque muchos de esos ciudadanos de Alberdi seguramente vienen a tener sus hijos a la República Argentina, en hospitales argentinos, y fijan un domicilio en la Argentina. Entonces, no es muy difícil que obtengan el documento de cero año de un ciudadano argentino, con lo cual, a tiempo vista, está en condiciones de poder votar sin haber tenido que tramitar durante cinco años una residencia precaria, una provisoria y una permanente como se está discutiendo en este momento.

Otros países comprenden lo que el doctor Tullio llamó, con muy buen criterio, los derechos políticos activos y pasivos. Como por ejemplo Italia. Hay ciudadanos argentinos, descendientes de italianos —pero, reitero, argentinos— que hoy ocupan el Parlamento italiano y que podrían ser gobierno italiano siendo ciudadanos argentinos, sin haber abandonado nunca su ciudadanía. Con lo cual en esto lo que también rescato para la Argentina….

—Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Fernández. — Volvemos a la misma situación. En cualquiera de las condiciones lo que se está discutiendo es la posibilidad de poder participar en los dos ámbitos, porque sigue siendo senador italiano y vota al presidente de los argentinos. No todas las provincias se comportan de la manera que decía la señora senadora Montero. La provincia de Buenos Aires, en la reforma de 1994, artículo 59 —que tenía un brillante presidente de régimen electoral— incluye y dice puntualmente que el voto es inherente al ciudadano argentino o al extranjero conforme lo establezca la legislación. Con lo cual, la legislación le da exactamente las mismas condiciones que estamos poniendo nosotros desde hace varios años en la provincia de Buenos Aires. Y le adelanto que tanto la provincia de Buenos Aires como la Ciudad de Buenos Aires ya tienen proyectos para que eventualmente si este proyecto que presentamos con la señora senadora Corregido se trasformara en ley poder modificar en las dos jurisdicciones y participar o permitir que participen los ciudadanos en las elecciones municipales, que podían ya desde hace muchos años; provinciales, que pueden a partir del 94, 95, cuando se modificó la legislación; y nacionales, conforme a la ley que estaríamos aprobando en este momento.

El tratado de juventud que se mencionó no es un tema que nos quite el sueño. Seguramente sería un tema para revisar y no sé cuál es la razón por la que la Cancillería nunca lo ha elevado, pero quiero aclararle a todos que el artículo 75, inciso 22), en la reforma del 94 comprende la Convención de los Derechos del Niño, que es mucho más potente y que dice que se es niño hasta los dieciocho años. Una de las tantas razones por la cual no podría, no debería, ser obligatorio el voto. Pero no podemos ir contra nuestra propia Constitución porque su artículo 37 hace una indefinición muy gráfica y lo que estaríamos haciendo nosotros es nada más que reconocer un derecho que es intrínseco a las personas entre dieciséis y diecisiete años.

Las soluciones de logística de las que hablaba recién el Director Nacional Electoral y uno habiendo pasado por el Poder Ejecutivo, con esa responsabilidad, fueron como dice el *Don Juan Tenorio* atribuido a Zorrilla: "Los muertos que vos matáis gozan de buena salud". Porque todo lo que durante toda la vida han dicho *Clarín* y *La Nación* de que no iba a cumplir, se cumplió sin ningún tipo de inconveniente, las elecciones se llevaron a cabo en forma transparente, seria y responsablemente, sin ningún tipo de complicaciones, y con la manda que este Congreso ha dado en el marco de las definiciones que eran imperiosas que se cumplieran. Con lo cual, yo creo que no ha habido ninguna de esas acciones que tengan que ser preocupaciones propias de una situación que todavía no sabemos si va a suceder. Será fruto de los titulares de los diarios del momento, posterior, a que esta ley se convierta en tal y que nosotros aspiramos que sea —por lo menos la media sanción— en el mes de octubre.

Creo que las discusiones que estamos planteando abren el concepto de la discusión, mejoran el concepto de la discusión y cualquier aporte que pueda ser presentado será tenido en cuenta para evaluar si el proyecto en sí mismo se vale por sí o tiene algún elemento que lo enriquezca. Si lo tiene lo enriquecerá y estaremos trabajando con un trámite de esa característica, tanto para el voto de los dieciséis años como para el de los extranjeros.

Insisto, este Congreso ha sido el que ha respondido y comprendido el Mensaje que el Mercosur dio oportunamente respecto de la Ciudadanía del Mercosur. Es lo mismo que estamos tratando de hacer nosotros en este momento, reconociéndole al extranjero con más de cinco años de residencia permanente la posibilidad de poder cuestionar o colisionar con las expresiones de Natalio Botana, creador de *Crítica*, que decía: derechos civiles para todos; derechos políticos para pocos. Estamos hablando contundentemente de la posibilidad de que quienes tienen derechos civiles en la Argentina y quieren vivir en la Argentina, como dice el preámbulo de nuestra Constitución, tendrán los derechos políticos porque así manda esta expresión novedosa que la propia ley de migraciones trajo desde este Mercosur que todos queremos que cada vez se amplíe más en términos de los derechos. Nada más.

Sr. Presidente. — Señor Tullio, por favor, si quiere cerrar.

Sr. Tullio. — Señor presidente, señoras senadoras y señores senadores les agradezco por toda la paciencia. Asimismo, me comprometo a enviar la información solicitada a través de la presidencia de esta Comisión, como a despejar cualquier duda que pueda surgir entorno a las exposiciones sobrevinientes o a las posiciones que se mantengan.

Para terminar, quiero llamar la atención en forma respetuosa en que la consideración de este proyecto, la atención prestada, la posibilidad de participar de este debate no reflejan en el caso de este director una posición circunstancial. Ni una posición circunstancial derivada al trabajo que tengo ni una posición circunstancial derivada de mi apoyo general al gobierno que integro, sino que es fruto de convicciones de las que pude dar muestra a lo largo de mi vida, por la que —pregunten en vuestros respectivos bloques o entre sus pares de diputados— hemos convivido con políticos de todas las extracciones compartiendo y luchando por este tipo de derechos. Entiendo aquellos que tienen posiciones diferentes o que adoptan posiciones circunstancialmente diferentes, pero termino empecé. Les pido que si

tienen posiciones políticas diferentes, las adopten desde su responsabilidad política y la honren, pero no pongan sobre las espaldas de la juventud ningún tipo de etiqueta, ningún tipo de limitación, ningún tipo de catalogación que menoscabe la expectativa de sus derechos. Esto es fundamental porque los derechos tarde o temprano son reconocidos. Los pueblos terminan imponiéndose a sus sistemas normativos o a las limitaciones a los derechos. Cuando un sector político, un sector social, un sector generacional descarga su responsabilidad desjerarquizando al otro, lo que está haciendo es abriendo una brecha que desintegra a la Nación, eso también es crispar los debates.

No he visto en este debate ni en las exposiciones de los senadores ningún tipo de manifestación, pero sí desde fuera de este ámbito —y este ámbito es caja de resonancia de lo que pasa en la realidad— se está queriendo llevar hacia la calificación del voto, hacia un juicio de valor sobre si están o no capacitados los jóvenes para votar. No lo he escuchado de los señores senadores ni de las senadoras, pero pido que tengamos en eso más allá de la posición respecto de los proyectos un frente unido y sólido para, sea cual fuere el resultado del trámite legislativo, no cargarle a la juventud más peso que el que su condición implica. Respetemos y respetémonos, así como nosotros respetamos las posiciones diferentes de cada uno.

Les agradezco nuevamente. Quedamos a disposición y por supuesto voy a mandar la información no solamente en lo atinente a la Dirección Electoral sino al resto de las áreas del Ministerio, voy a informar inmediatamente al ministro Randazzo del resultado de esta audiencia y seguramente él también va a tener algo que decir al respecto.

Por supuesto, también, en la etapa procesal oportuna aconsejaré al ministro respecto de la sanción para la promulgación y la reglamentación y será la presidenta la que termine de perfeccionar este acto complejo de voluntad política.

Confío que en este momento coexiste la voluntad política suficiente para seguir transformando el país como se viene haciendo en las vigas maestras de la estructura de este país. Participar, desde cualquier punto de vista, de un momento transformacional, de un momento constituyente como el que estamos participando, se perfecciona normativamente, pero se vive con mucha intensidad. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

Sr. Presidente. — Muchas gracias, señor director electoral.

Vamos a dar lugar, con tres horas de atraso y agradeciendo la espera a los señores secretarios de actuación electoral de la Cámara Nacional Electoral que han venido a exponer los dos juntos, a la exposición de los doctores Sebastián Schimmel y Hernán Gonçalvez Figueiredo.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Señor presidente de la Comisión, señores senadores nacionales, director Nacional Electoral, señoras y señores. Ante todo, haré una presentación breve. Mi nombre es Hernán Gonçalvez Figueiredo, soy secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral y me acompaña el doctor Sebastián Schimmel, secretario de Actuación Electoral.

Sr. Presidente. — Perdón, aclaro que la presencia de los dos exponentes es a petición de la senadora Negre de Alonso y en este caso mío.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Básicamente, nuestra intención desde el rol que tenemos en la Cámara como funcionarios de la Cámara es concentrarnos en los aspectos concretos de los proyectos que se nos hicieron llegar, los proyectos que se van a debatir en el recinto, exclusivamente desde una perspectiva técnica con el ánimo de fortalecer en todo caso la solución legislativa que vaya a adoptarse contándoles algunas de las cuestiones que advertimos sobre la implementación concreta del voto de los jóvenes de 16 años y de los extranjeros.

La primera preocupación es cómo traducir ese derecho reconocido en la ley a la

capacidad efectiva que van a tener estos jóvenes de votar, cómo incluirlos al padrón; algo sobre lo cual ya se aclaró previamente cuando el senador Aníbal Fernández adelantó que se iba a hacer una modificación precisamente en uno de los puntos que voy a mencionar que nos preocupaba. Pero básicamente la idea era repasar cómo una persona que tiene un derecho electoral reconocido por las leyes nacionales pasa a integrar efectivamente el cuerpo electoral del país.

Como ustedes saben, todos los electores están registrados por la Justicia Nacional Electoral; una decisión que antes de la ley Sáenz Peña el legislador encomendó a la justicia la formación de los padrones. El circuito de la información inicia con la actualización del DNI de las personas a los 16 años; o sea, se identifican cuando nacen pero a los fines electorales nace nuestro interés por capturar la información a partir de los 16 años. El Registro Nacional de las Personas recibe de los registros civiles de las provincias, de los centros de gestión y participación de la ciudad y de los centros de documentación rápido del Ministerio del Interior todas las actualizaciones, las concentra y nos las hace llegar a la Cámara Nacional Electoral para su control, fiscalización y validación por las secretarías de Primera Instancia y por la Cámara, y su incorporación al Registro, si es que corresponde, o su devolución en los casos en los que no se corrobora la validez de la comunicación.

Cuando se lo incorpora, se lo hace geográficamente a la jurisdicción en la que tiene derecho a participar, y en ese contexto se controlan migraciones que puedan resultar llamativas por la masividad; es decir, hay un control que se hace sobre el dato que nos transmite el Registro Nacional de las Personas. También el Registro se actualiza con información que proviene de otras fuentes, básicamente sentencias de jueces civiles o penales que inciden en la capacidad electoral de las personas, con la exclusión del padrón en muchos casos, y por reclamos de los propios ciudadanos, porque en la última reforma electoral se estableció una vía apta para incluir modificaciones en los registros pese a no haber recibido la comunicación del Renaper.

En este contexto, existen dos tipos de comunicaciones, la de los electores —el Código Electoral Nacional lo refiere en el artículo 17— y la de los futuros electores. Respecto de los futuros electores, se nos comunica a los 16 años y el sistema para cada proceso electoral tiene una fecha de cierre, también establecida en el Código Electoral que son 180 días antes de la elección, con base en la cual se incluye la información de las personas que a la elección general cumplen los 18 años.

En este contexto, es imprescindible —esto es lo que había adelantado el senador Fernández acerca de la propuesta de adelantar la fecha de actualización del DNI— porque el futuro elector va a empezar a ser a los 14 —o a los 15 podría ser también como fecha límite– – y entonces necesitamos que nos llegue esa información con suficiente antelación.

En este sentido, entendemos que no hay ninguna dificultad técnica; de hecho, es el mismo circuito de información que hoy tenemos para los 18 solamente anticipado. Sí para la elección del próximo año habría que hacer una previsión especial porque de acuerdo con la Ley 17.671 las personas tienen un año de plazo para actualizar el DNI, entonces, aunque se traslade a los 14 podría ocurrir que muchas personas que vayan a cumplir 16 el año que viene no hagan el trámite de actualización.

El doctor Tullio mencionó que son 1.415.195 personas que deberían actualizar su identidad antes del 30 de abril que es la fecha de cierre del padrón para el año que viene, de manera que sería bueno alguna cláusula transitoria o algún tipo de convocatoria para que todo este universo de jóvenes actualice su identidad aunque todavía no tenga la obligación legal de hacerlo.

Por otra parte, esa información la tenemos que procesar. Hoy por hoy, tenemos dos años desde la comunicación del nuevo elector hasta la efectiva ejecución del derecho de

sufragio, hasta el voto, por lo cual tenemos bastante tiempo para procesar la información e incluirlo en los padrones. No sería indispensable tanto tiempo, pero sí para la elección que viene también debería haber alguna previsión porque lo que ocurre es que la fecha de cierre es el 30 de abril y la publicación del padrón para que la gente chequee, si se encuentra en condiciones de votar, es a los diez días de esa fecha de cierre. De manera que los cambios y las actualizaciones que recibamos en fecha muy cercana al 30 de abril, no vamos a tener tiempo suficiente para procesarlo. También es solucionable esto con alguna cláusula transitoria que permita o postergar un poco la publicación del padrón provisorio que establece el artículo 27 del Código Electoral o establecer una fecha de cierre distinta a la que hoy está vigente para este tipo de novedades, para los jóvenes exclusivamente

En lo que se refiere a la inclusión de los jóvenes en los padrones, repasando sería: la anticipación de la identificación. Hubo una convocatoria especial para que hagan la actualización anticipada y un plazo más prolongado que el que tenemos hoy para gestionar esas comunicaciones.

En otro orden de ideas, un punto que creo que no corresponde, sería apropiado participar en este debate que los senadores van a considerar acerca de la obligatoriedad o carácter optativo del voto. Me permito sugerir y evaluar una posibilidad que tiene que ver no con hacer una excepción al deber de votar expresamente en el artículo 12 del Código Electoral Nacional, sino a distinguir la situación en los artículos 18 y 125, que son los que se refieren al Registro de Infractores. Una exención expresa en el artículo, quizá, puede suscitar para algunos una cuestión de conflicto de constitucionalidad que motive una acción judicial. Quizá, se pueda evitar eso, no haciendo la excepción en el 12, pero sí distinguiendo la sanción en el 18 y en el 125, o limitando la persecución a los de 18 a 70, o estableciendo algún tipo de sanción diferenciada, que podría ser la capacitación para ser autoridad de mesa a través de un curso que, incluso, se puede poner en *Internet*. Eso evita un poco ese debate.

Por otra parte, no parece injustificado si se tiene en cuenta que las sanciones que están previstas hoy por hoy, en principio, no están pensadas para gente menor de 18, como la multa o la inhabilitación para ejercer cargos públicos, o tramitar documentos en entes públicos, dado que no tienen administración de patrimonio ni podrían ocupar cargos públicos. Podría regularse de otra manera, lo que tiene que ver con la sanción, sin abordar de lleno la obligatoriedad.

Otro de los puntos que estuvimos viendo y que no implica ningún juicio de valor acerca de si es correcto o no, sin cuestiones objetivas que advertimos en el cruce de las normas, cómo se va a proyectar la modificación que se haga a las condiciones para ser elector sobre otros aspectos del régimen electoral y de los partidos políticos. El primero, y probablemente el más complejo, sea el que adelantó la senadora hace un rato acerca del federalismo. La coexistencia de regímenes provinciales, con el federal a la luz de las modificaciones, la mayoría establece el voto a los 18 años y muchas provincias remiten a las disposiciones del Código Electoral Nacional. Es de ahí que la Ley de Simultaneidad establece la posibilidad de que se realicen elecciones simultáneas en el mismo día, provinciales y nacionales, para las provincias —dice el artículo 1° de la ley— que adopten o hayan adoptado el Registro Nacional de Electores. Es decir, las provincias que decidan atar el cuerpo electoral que tienden a nivel provincial a equiparlo al cuerpo electoral que vota y está habilitado para las elecciones nacionales, pueden celebrarlo.

Justamente, esas condiciones son elementales porque hay un solo padrón en el cual la persona se presenta, entra al cuarto oscuro, que tiene toda la oferta electoral, y vota para todas las categorías del cargo, y no podría distinguirse —por lo menos, siempre que se use una sola mesa— para qué categoría corresponde que vote la persona. Este es uno de los puntos que sería bueno…

Sr. Presidente. — Doctor, le vamos a solicitar, además de la versión taquigráfica que queda constancia, si pueden remitir por nota estas observaciones a la Comisión.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. —Por supuesto.

Creemos por una parte que la solución técnico-jurídica más fácil sería que las provincias adecuen expresamente sus regulaciones a la Nación.

—La señora senadora Montero realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. —Dependerá de las decisiones provinciales esta cuestión y, quizá, de alguna opción que la Ley de Simultaneidad pueda incorporar para facilitar esto, sin necesidad de reformar constituciones.

Luego el otro punto que advertimos es que para el caso de los votos en el extranjero, los argentinos residentes en el exterior que se inscriben en el Registro para votar el régimen actual, también expresamente habla de los 18 años. De manera que si la intención es que puedan votar desde el exterior, sería bueno que se ajuste ese régimen.

En cuanto a la actividad de los partidos políticos, hay muchos partidos que hace muchos años tienen incorporados como miembros a personas de 16 años, pero con derechos diferenciados de los adultos. En este caso, entiendo que van a quedar equiparados a todos los afiliados y que van a poder, en ese contexto, avalar precandidaturas en las primarias, adherir a la formación -para las elecciones internas van a tener capacidad de avalar precandidaturas-, adherir a la formación de la constitución de un partido político, incluso, entiendo que salvo que la carta orgánica establezca alguna edad especial para ser autoridad partidaria, también podrían ser autoridades partidarias.

—Ocupa la Presidencia el señor senador Guastavino.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Si no se aclara nada, en el marco de la ley de Financiamiento, 26.215, también podrían ser designados como responsables del financiamiento de campaña o anual del partido, y en ese punto, sería prudente pensar en alguna excepción para que no se los designe. Lo cual requeriría modificar la ley 26.215.

Otra constatación que se advierte de la modificación y la incorporación de nuevos electores es que va a afectar todas las operaciones que están vinculadas al volumen del padrón electoral. Hay muchas normas electorales que toman como pauta de referencia la cantidad de electores del distrito, que cuando se aumente la cantidad de electores, va a impactar en mayor o menor medida, de acuerdo a la cantidad de nuevos electores que haya, en eso.

Por ejemplo, en el cálculo de aportes públicos que se asignan para los años no electorales y para las campañas electorales en el cómputo de los topes de gastos, pueden sufrir alguna modificación. Para el cálculo de las adhesiones y las afiliaciones necesarias para constituir o mantener la personalidad de un partido político, la Ley de Partidos Políticos exige el cuatro por mil del Registro de Electores. Obviamente, este porcentaje -si bien se mantiene la cantidad exigida- va a ser mayor. También para el cálculo de avales, para sostener una precandidatura en las elecciones primarias, para el cálculo del umbral del tres por ciento, que establece el Sistema D´Hont en el Código Electoral Nacional para la asignación de las bancas de diputados nacionales y para los votos necesarios para no incurrir en una causal de caducidad, que es no obtener el dos por ciento de votos calculados sobre el padrón del distrito.

Todos estos valores van a ver modificados por esta decisión, si se sanciona el proyecto que se está discutiendo. En particular, un caso que puede ser más singular o más problemático que el resto tiene que ver con el cálculo del umbral del tres por ciento para la asignación de las bancas de los diputados nacionales y el cálculo de los votos necesarios para no incurrir en caducidad.

Sr. Cimadevilla. — ¿Está calculado sobre el padrón?

Sr. Gonçalvez Figueiredo. —Sobre el padrón, sobre el registro de electores del distrito. Es por eso que al aumentar el registro, el porcentaje va a seguir siendo el cuatro por mil, pero la cantidad neta va a ser mayor, es decir, la cantidad necesaria para acceder a un cargo de diputado o para conseguir los votos, aspectos que por supuesto también pueden ser objeto de reflexión por los señores senadores.

Respecto al voto de los extranjeros con residencia permanente de acuerdo con el proyecto del senador Fernández, aunque había otro que admitía con residencia temporaria, en ese punto, la cuestión de identificación para el ingreso al Registro de Electores es un poco más compleja que la de los jóvenes de 16 años, porque es un circuito de información totalmente distinto. No es una cuestión de adelantar la fecha de actualización de una identidad, sino que se basa en elementos documentales diferentes de los que hasta ahora venimos manejando y, seguramente, en comunicaciones distintas.

En cuanto a las cantidades, la verdad es que no tenemos el número, tampoco lo conocemos, pero de acuerdo con el último censo habría 1.290.000 extranjeros radicados en el país, de los cuales no todos deben tener residencia permanente. Dentro de ese universo debe haber unos que tengan residencia permanente, que sería condición para incluirlos en el padrón. Y dentro de este universo…

- *No se alcanzan a percibir con claridad las palabras del señor Figueiredo.*

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — El censo segmenta por franjas de edades y esto sería el universo de entre 15 y 65 años, pero de hace dos años. Y, por supuesto, abarca un poco más, por los de 15 y un poco menos porque corta a los 65 años, pero me parece que es el valor aproximado que habría que tomar porque de la otra manera estaríamos computando a los menores de 15 años que no van a participar, entonces creo que el total es casi 2.000.000.

La cuestión es que de este universo, según los datos censales, el 70 por ciento está identificado o llegó al país antes del año ’91 o entre el ’91 y el año 2000, por lo cual seguramente los elementos que se tuvieron en cuenta para conceder la residencia permanente deben estar tramitados en papel. En este punto, la solución que adelantó el doctor Fernández que se daría incorporando un trámite voluntario para los extranjeros que hayan obtenido este beneficio de residencia permanente antes de 2013 podría ser una solución, que tramiten y constatar en cada caso las condiciones. Eso en cuanto a la incorporación.

En cuanto a la actualización, una vez incorporado al registro de electores, los ciudadanos, en el caso argentino no se incorporan y quedan en la misma situación indefinidamente, si se mudan o si se van del país tienen que denunciar un cambio de domicilio y se va depurando y actualizando esa información. Para eso sería conveniente que se considere la posibilidad de incluir en el proyecto de modificación del Código Electoral una comunicación desde la Dirección Nacional de Migraciones a la Cámara Nacional Electoral como elemento de fiscalización o confronte acerca de la información que se recibe del RENAPER. Es decir, saber cada vez que se da un alta o una baja en la Dirección Nacional de Migraciones, que nos sea comunicada para ver si ese dato lo tenemos actualizado desde el RENAPER.

La segunda cuestión, asociada también a la actualización de los datos, tiene que ver con lo que mencioné acerca del cambio de domicilio, pero al exterior. Cuando una persona, en el caso de los argentinos, decide residir en otro país tiene que hacer el cambio de domicilio en el consulado del país en el que reside y con eso nosotros lo damos de baja del registro de electores y no va a aparecer en el padrón de la elección que corresponda, y tiene la opción actualmente de inscribirse como elector desde el exterior.

Esta situación también debería preverse de alguna manera semejante para el caso de

los extranjeros, que bastaría con alguna incorporación al proyecto porque no hemos visto en el proyecto la posibilidad de tener comunicaciones de cambio de domicilio al exterior del país o bajas por la partida de quienes obtuvieron la residencia permanente y luego de los dos años ingresaron en el padrón, pero que después se fueron a otro país. Esto, obviamente, además de no reflejar correctamente la conformación del cuerpo electoral va a sobredimensionar el padrón y va a incidir en los índices de participación o de ausentismo porque va a haber mucha gente que quizás ya no está radicada acá. Para esto, tal vez, habría que considerar modificar el artículo 17 bis del Código Electoral que prevé las causas de depuración del registro agregando este nuevo supuesto.

Adicionalmente vimos que todas las cancelaciones de residencias otorgadas las decide la Dirección de Migraciones o el Ministerio del Interior. También podrían considerarse a partir del hecho de que ahora va a tener impacto la decisión de una baja, de una cancelación de residencia permanente en la capacidad electoral y en el ejercicio de derechos políticos de estas personas, podría pensarse en una vía judicial de revisión de esas decisiones administrativas ante la Justicia Nacional Electoral.

—La señora senadora Negre de Alonso realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. —Las cancelaciones, en realidad, las regula la Ley de Migraciones. Hoy por hoy, la competencia la ejerce el fuero contencioso administrativo federal, pero habría que pensar, dada la incidencia que va a tener en el registro de electores y en el ejercicio de derechos políticos, si la competencia seguir dejándola en el Contencioso o asignársela a la Justicia Electoral.

Luego, también en cuanto a la incidencia que esta reforma puede tener sobre otros aspectos de la legislación nacional, por una parte advertimos que la Ley de Ciudadanía, 346, en el artículo 8°, prevé como restricción al derecho de sufragio para los argentinos que se naturalicen en otro país, pierden la posibilidad de votar en nuestras elecciones. También en este punto habría que pensar qué va a ocurrir, si se los va a tomar como extranjeros, aquel que perdió la nacionalidad, el ejercicio de derechos políticos por haberse naturalizado en otro país de acuerdo con lo que dice el artículo 8°, entonces ahora se lo va a considerar extranjero y va a tener que residir dos años para readquirir los derechos políticos o si se hace una excepción en este caso, se modifica el artículo 8° y no se genera esta limitación que parece ahora irrazonable por el hecho de que el ejercicio de la ciudadanía no parece el factor esencial para el ejercicio del voto.

Respecto de la situación del estatus jurídico de los extranjeros a los que se les permita formar parte del cuerpo electoral, creo que el senador Aníbal Fernández o el director Nacional Electoral aclararon que la idea no es reconocer jurídicamente la condición de ciudadano. Sin embargo, la idea puede ser confusa si no se repara en algunas normas del Código Electoral Nacional que se refieren a los ciudadanos. Hay un montón de artículos que habilitan a los ciudadanos para, por ejemplo, controlar y hacer reclamos a los padrones, en lo que se refiere a la inmunidad en el día de la elección para poder ir a votar, cuando se refiere a la organización de las mesas que se dividen en 350 ciudadanos, al legitimarlos para plantear reclamos ante el juez, cuando se refiere a las autoridades de mesa, cuando regula el proceso de votación o el procedimiento de escrutinio e, incluso, cuando se refiere a los privados de libertad que también votan si no están condenados, los que están procesados, se refiere el Código a los ciudadanos. Esto podría suscitar una cuestión acerca de si el Código entonces no le reconoce estas atribuciones a este universo nuevo de electores extranjeros o si en realidad lo que está haciendo la legislación es equiparar el estatus al del ciudadano y entonces se convertiría el votante extranjero en ciudadano por efecto de esta interpretación sistemática del Código Electoral.

Es muy importante también por lo que se refirió acerca del derecho de sufragio pasivo en atención a que la Constitución Nacional, salvo para el caso de presidente, requiere para ser diputado nacional o senador nacional, ciudadanía en ejercicio y no nacionalidad. De manera que si se interpretara que esta norma que hace mención a los ciudadanos lo que hace es incluir a todos los votantes, incluso a los extranjeros, podría argumentarse que es ejercicio de ciudadanía. Quizá, si la decisión es no atribuirles la ciudadanía, quizá la solución pase simplemente por modificar el término ciudadano por el de elector en todas las normas del Código Electoral. Más allá de la conveniencia de que la ley aclare el punto, advierto que puede haber una cuestión de interpretación complicada posterior.

En cuanto a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, también deseo señalar que por una parte, cuando se refiere al derecho de asociación a partidos políticos, hace referencia también a los ciudadanos, garantiza a los ciudadanos el derecho a asociarse en partidos políticos y cuando habla de las condiciones de existencia de partidos también establece que es un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente. Sin embargo, al momento de establecer las condiciones de adherir a la Constitución…

—El señor presidente realiza manifestaciones fuera del alcance de micrófono.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Sí, presidente.

—El señor presidente realiza manifestaciones fuera del alcance de micrófono.

—La señora senadora Negre de Alonso realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Gracias, señor presidente y aclaro que vamos a acotar nuestra intervención con esta presentación y después vamos a las preguntas.

En cuanto a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos decía que si bien al referirse al derecho de asociación en partidos políticos alude a los ciudadanos, cuando establece condiciones para adherir a la constitución de un partido político —o para afiliarse— no exige esta condición, sino simplemente ser elector del distrito. De manera que con esta reforma también se incluirían como posibilidad de afiliados y autoridades partidarias, a las personas incluidas en el padrón en carácter de extranjeros. Y en este punto, como en el de los menores, quizá sería bueno también que se debata la cuestión en la Ley de Financiamiento, Nº 26.215, es decir, si pueden ser designados responsables del financiamiento partidario este grupo de personas. Sobre todo porque una de las sanciones, la más fuerte para estos casos, es la inhabilitación para ser candidato a un cargo público, además de otras. Pero si ya no tienen esa capacidad porque no se les admite la condición de ciudadanos, obviamente, se va a desvirtuar la aplicación de la sanción en esos casos, porque ya no van a tener una condición con amenaza de pérdida.

En relación a los sistemas provinciales, algo semejante al tema de la edad. Acá todas las provincias admiten, en diferentes niveles y categorías de cargos, el voto de extranjeros, pero con condiciones muy disímiles: en cuanto a la residencia exigida, en algún caso de un año, en otros dos y en algunos hasta de seis años. Hay de toda la gama. Y en cuanto a requisitos adicionales, en algunos casos, se establece que es necesario ser contribuyente, saber leer y escribir en idioma nacional. De manera que acá ocurre lo mismo que para el caso de los dieciséis. Porque si las provincias adhieren a la simultaneidad, debería usarse el mismo padrón que el que se elabore para la elección nacional. Pero bueno, también habría que considerar la posibilidad de introducir alguna modificación a esa ley de simultaneidad.

Estoy terminando; me queda poco. En cuanto a la Ley de Consulta Popular, la Nº 25.432, también se hace referencia a la calidad de ciudadanos cuando habla del cuerpo electoral que va a ser llamado a las consultas que el Congreso disponga, en los artículos 4º y

6º. Y entiendo que si fuera intención de los señores legisladores equipar el cuerpo electoral quizá podría modificarse también esta referencia en estos artículos.

Algo que adelanté también tiene que ver con el voto de las personas que están privadas de su libertad en condición de procesados, o sea, sin condena. Hace varios años que los electores de nuestro país que están en esas condiciones votan y el artículo 15 del Código Electoral Nacional se refiere al registro de ciudadanos privados de libertad. Entonces, también podría considerarse esta situación para extender el voto a este nuevo universo. Es decir que habría que modificar el artículo 15.

Básicamente esas fueron las cuestiones que advertimos a fin de realizar una contribución a este debate para el cual se nos invitó y en el que se nos honra con la posibilidad de ser escuchados. Creemos que estas cuestiones no indican nada ni bueno ni malo acerca de la solución, pero sí deberían tenerse presentes para la implementación exitosa de la ley que se vaya a sancionar.

Las modificaciones al cuerpo electoral, al mecanismo de conformación del cuerpo electoral, como las que se establecieron mediante la ley 26.571, que modificó mucho el régimen, el circuito de la información, o las modificaciones más sustantivas como esta que se está discutiendo acerca de las calidades de las condiciones requeridas para formar parte del cuerpo electoral, hacen parte del primer eslabón de la cadena de legitimidad que tiene que tener un proceso electoral y de confianza que debe proyectar hacia la opinión pública. En este sentido, como dije al principio, es por eso que el legislador hace muchos años decidió que sea el Poder Judicial el encargado de confeccionar los padrones y de llevar adelante todo el proceso de identificación del elector. En este punto creemos importante señalarlo como una necesidad de acompañamiento de las modificaciones que se introduzcan con un fortalecimiento del área de la justicia del fuero electoral que se ocupa de estas cuestiones. Es todo, les agradezco mucho la atención.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente, gracias y gracias también a los secretarios que hoy han estado aquí presentes. Creo que ha sido muy importante y muy ilustrativo lo que han expresado porque hay un campo que —por lo menos en lo personal— se nos ha escapado de todas las modificaciones que incluiría este proyecto.

Tengo dos preguntas. En primer lugar, con respecto a todas las leyes que ustedes han citado, donde figura la palabra "ciudadano" y que habría que transformarla en "elector" si la voluntad política es dar también los mismos derechos, o al revés. Es decir, "ciudadano" para darle todos los derechos o "elector" para darle sólo la posibilidad de sufragio. ¿Consideran ustedes, como autoridad de aplicación y como especialistas en el derecho electoral, que bastaría con un último artículo para la norma en el que se cite la normativa que ustedes acaban de referenciar para dar solución a este problema que, como bien dicen ustedes, es el primer eslabón de la cadena electoral?

En segundo término, ¿de qué forma dicen ustedes que lo que se necesita frente a reformas como esta es un fortalecimiento de la Justicia Electoral? Concretamente, ¿qué es para ustedes el fortalecimiento? Gracias.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Gracias a usted por la pregunta, señora senadora.

Respecto de lo primero, creemos que sí, que en las normas del Código Electoral, si se modificara la condición que hace referencia al ciudadano por la de elector, por lo menos no va a suscitar el problema de interpretación basado en que se le asigna por esa vía la calidad de ciudadano por el hecho de ser elector. Más allá insisto en que quizá sería más claro si se estableciera, por ejemplo, en el artículo 1º la distinción de los argentinos y de los electores extranjeros. Por ahí se puede ser más claro. Pero esto sí para el caso de que no se estableciera expresamente, al menos esto sería necesario para que no quede regulado por vía indirecta.

En cuanto a los segundo, fundamentalmente, hago referencia a tener presente la función, el rol de fiscalización y control que ejerce la Justicia Electoral de los datos provenientes del Registro Nacional de las Personas. Por ejemplo, a través de medidas como esta que les señalaba, de conseguir o que la Dirección Nacional de Migraciones mantenga actualizado al fuero sobre las novedades que se van produciendo acerca de nuevas residencias permanentes otorgadas o bajas para no depender exclusivamente de la información que va a provenir del Renaper sino tener un elemento de contraste, incluso, para los casos en los que pueden haber comunicaciones demoradas etcétera, tener otra fuente de información, como de hecho, desde la Cámara siempre se ha buscado conseguir para fiscalizar.

Básicamente, me referí a eso, a tener presente la etapa de fiscalización o la etapa de manejo de la información en la justicia.

Sra. Negre de Alonso. — Señor vicepresidente, ¿puedo hacer una tercera pregunta?

Sr. Presidente. — Adelante.

Sra. Negre de Alonso. — A mí me quedo claro el tema de la incorporación de los dieciséis años, las cláusulas transitorias que ustedes están proponiendo. Ahora, ¿me podría aclarar un poco más el tema de los extranjeros? Ustedes dijeron: "Nosotros hacemos el control de la información que viene, de los electores antes de incorporarlos al padrón" y dio una solución para los chicos de dieciséis años, pero no me quedo claro el tema de los extranjeros. ¿Cómo arbitrarían para la elección de 2013?

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Para empezar, la preocupación tiene que ver con que desconocemos qué elementos documentales tiene hoy por hoy el Renaper para proveernos y verificar desde la identidad de la persona hasta la antigüedad requerida eventualmente por el proyecto de dos años. Si la cantidad de información que nos mandan es de todo el universo de los que tienen residencia permanente, va a ser prácticamente imposible procesar esa información si viene, por ejemplo, en papel, como eran hasta hace muy poco las comunicaciones de los argentinos.

Quiero señalar que esto cambió hace muy poco. La comunicación tradicional por la cual venía la información del Renaper a la Cámara Nacional Electoral era por medio de fichas, de papel; tenía que procesar una por una. Suponemos que de esa misma manera se llevaba en la Dirección de Migraciones y en el Renaper para la identidad de los extranjeros.

De manera que como no sabemos hoy por hoy qué documentación tienen ni en qué formato viene, no podemos prever cómo vamos a hacer para procesarla rápidamente para incorporarlos antes del 30 de abril, que es la fecha de cierre del padrón.

Decía que me parece una buena solución la que señaló el senador Fernández de la inscripción voluntaria, porque de esta manera eventualmente se pensará en los recaudos que tiene que presentar ante el juez electoral del distrito para ser incorporados al padrón y, entonces, con la información que traigan —más allá de que eso va a reducir mucho el número de gestión porque no todos los que están en condiciones van a hacerlo— nos va a facilitar la tarea porque va a venir con el expediente ya armado con su documentación como para controlar sobre la base de lo que se nos presente. Apuntaba básicamente a eso.

— La senadora Negre de Alonso realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Lecha de cierre de la información para la confección de los padrones va a ser el 30 de abril. De manera que antes de esa fecha tendrían que incorporarse todos los jóvenes de dieciséis o los extranjeros a través de este procedimiento de trámite sumario o algo que se prevea para la inclusión voluntaria de estos electores.

Sr. Presidente. — Está bien, tenemos el compromiso de los dos secretarios de remitir a la Comisión por escrito las observaciones que hoy han formulado.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Los jóvenes de dieciséis años quedarían habilitados para votar siempre que cumplan dieciséis a la fecha de la elección general.
Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Así es.
Sra. Escudero. — Es decir que chicos de quince podrían estar votando en las elecciones primarias.
Sr. Gonçalvez Figueiredo. — Así es. Como ocurrió en la última elección en la que votaron en la primaria de diecisiete. Se trasladaría esa circunstancia.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Cimadevilla.
Sr. Cimadevilla. — Mi pregunta está referida a si la Cámara Electoral está recibiendo información de parte del Poder Ejecutivo sobre los datos necesarios para confeccionar el padrón, si tienen algún tipo de problema presupuestario que dificulte esta tarea y si realmente existe algún mecanismo que con certeza permita verificar si los extranjeros realmente cumplen con las condiciones para votar o no y si residen en el país o no.
Sr. Gonçalvez Figueiredo. — En cuanto a lo primero, la ley que yo mencioné antes, la 26.571, modificó el circuito de la información por una parte. Antes el Renaper enviaba las comunicaciones a las secretarías electorales y concentraban después los envíos para la Cámara Nacional Electoral. Se modificó todo el circuito de la información, el Renaper modificó su estructura, la forma de identificar a las personas, los sistemas informáticos con los que trabajan sufrieron muchas modificaciones en los últimos años y la justicia nacional electoral que recibe esa información debe adaptarse a ese nuevo sistema informático.

Lo que le decía acerca de las remisiones en papel, ahora las comunicaciones, como las actas, las partidas de nacimiento, los formularios de cambio de domicilio, vienen en imágenes escaneadas, porque así las está tomando el Renaper o los centros de documentación. De manera que el sistema informático de la justicia nacional electoral debe readaptarse a este nuevo diálogo con las comunicaciones que tiene el Registro Nacional de las Personas. En ese sentido, hace varios años que se viene tramitando gestiones para poder hacer la inversión necesaria en software, hardware para esta adaptación y hasta la fecha no se ha conseguido hacerlo cabalmente.

Si bien se hicieron los ajustes que son necesarios para la elaboración de un padrón para seguir avanzando, para poder hacer, por ejemplo, controles de tipo biométrico, de datos biométricos o algunas novedades adicionales es indispensable terminar de completar la adecuación del sistema de la justicia electoral.

Respecto del control de los extranjeros, acerca de la residencia efectiva, por una parte, como les decía, creo que habría que prever algún tipo de comunicación similar a la que hacen los argentinos que se van del país, prever algún tipo de comunicación de la novedad cuando la persona salga del país, con alguna previsión de sanción para el caso de que no se haga. También podría pensarse en mecanismos operativos, quizás, que Migraciones informe las ausencias que ustedes consideren demasiado prolongadas del país para justificar que siga incluido en el padrón o algún mecanismo de control de la situación migratoria de las personas.

Hoy por hoy no tenemos absolutamente ninguna información de los extranjeros porque nunca formaron parte del cuerpo electoral en la elección nacional.
Sr. Presidente. — Muchas gracias, señores. Esperamos su aporte por escrito. *(Aplausos.)*
Sr. Presidente. — Continuando con la mecánica del horario extendido, tiene la palabra el doctor Eduardo Barcesat.

Horario extendido implica preguntas y respuestas, atento a la especificidad técnica de los expositores. A partir de este momento, quienes van a exponer, se van a acotar a diez minutos, salvo que medie alguna circunstancia que lo especifique. No vamos a abrir un debate, porque si no, no terminamos más.

Sr. Barcesat. — Buenas tardes.

Querría aportar dos bocetos para este tema que concita un debate tan apasionante. El primero de ellos es antropológico, si me permiten denominarlo así. Y el segundo, es el estrictamente jurídico.

Desde el punto de vista antropológico, me voy a fundar en un trabajo muy extenso de la Unesco, publicado en Correo de la Unesco N.° 69 —si la memoria no me falla—, donde se hace el examen de las capacidades que tienen los jóvenes, una variable que va de 14 a 25 años, y que establece que tienen la mayor capacidad neuronal. Por lo tanto, capacidad mayor de pensamiento abstracto, creativo y asociativo. Dan varios ejemplos, pero el que más me conmovió es que Albert Einstein descubre la Teoría de la Relatividad a los 21 años. La formula después en textos, trabajos, ensayos, pero, el contexto de descubrimiento es a los 21 años. Que los jugadores de ajedrez tienen la capacidad creativa mayor para las jugadas innovadoras entre los 14 y 21 años, Spassky, Kasparov, Karpov.

Me voy dando cuenta de la situación en que nos vamos poniendo nosotros. Pareciera que en ciencias duras y pensamiento lógico abstracto, no mucho más que eso es lo que da la capacidad creativa. En ciencias sociales, me anticipo para darles la felicidad, la cosa llega a los 60 años y puede mejorarse con algunas técnicas, por ejemplo, de recreación artística. No es casual que algunos tocaran el violín, otros pintaran o escribieran poemas. Es la forma de recrear la capacidad de pensamiento asociativo y creativo.

Entonces, creo que debatir sobre la capacidad de los jóvenes para votar y para insertarse en lo social es desconocer datos de la ciencia universalmente aceptados. Es un proceso de descosificación en el trato a los jóvenes, el reconocimiento de su aptitud, de su capacidad y posibilitar que sean una forma de inserción en lo social. Esto tiene una enorme importancia.

Si a todos nos preocupa, por supuesto, que un joven pueda ser capturado por la droga, el alcoholismo, la delincuencia, darle un camino más para estar inmerso en lo público y en lo social, debe dársele la bienvenida. Entiendo que es una forma más de favorecer la no exclusión.

Me permito un aporte más, un aporte etimológico. Ruego no ser comparado con ningún docente de derecho y comunicador social que acostumbra a buscar los orígenes de las palabras en el griego. Pero, es inevitable mencionar que la palabra "idiota" proviene del griego "ilota". Y la definición de "ilota" -lo pueden ver en Frazer, *La rama dorada*-, es aquel que no se ocupa de la cosa pública. Entonces, debemos favorecer que nuestros jóvenes no estén afectados por esta palabra que no voy a pronunciar. Debemos favorecer que les preocupe la cosa pública y que estén habilitados para trabajar en la cosa pública.

Dicho esto, ahora sí voy a la parte jurídica. La Convención sobre los Derechos del Niño protege hasta los 18 años, pero esa protección no significa que no se hagan reconocimientos graduales y progresivos, y que sean convocados en todo aquello que puedan y deban. En este proyecto que se está debatiendo en sala paralela acá, que es el de Unificación del Código Civil y Comercial, se establece la obligación de escuchar a los jóvenes cuando se trata de hechos de familia que les atañen personalmente. Debemos saber que ellos vivencian esto de una manera muy extrema. Me recuerda la imagen de esta hermosa película iraní *La separación*, que termina cuando a una nena de 11 años le preguntan: "¿Con quién querés vivir? ¿Con tu mamá o con tu papá?", y no hay respuesta, el film termina, pero con los ojos llenos de lágrimas de la niña.

Entonces, si podemos darles sufrimiento, ¿por qué no darles capacidades? ¿Por qué no reconocer esas capacidades? Creo que esto es fundamental. Esta capacidad, ¿cómo se manifiesta en el orden jurídico? La Constitución habla de la obligatoriedad del voto, en el artículo 37, y dice: "La universalidad del voto obligatorio". El sentido de la obligatoriedad es

el de convocar a que el voto se pronuncie, que sea, que el ciudadano participe, que el elector pueda, efectivamente, votar. Este es el sentido de la expresión.

Hay otras palabras que son las que creo que acá nos convoca, la palabra "capacidad", "competencia", "facultamiento", "poder". Aquí sí me van a tener que tener un poco de paciencia. Me voy a ir, pero muy rápidamente, 2500 años atrás, donde un pensador, conocido como Aristóteles, generó La Lógica Modal o La Lógica de la Acción, entendiendo que su lógica silogística no podía expresar el movimiento de lo que ocurría en la naturaleza y en la sociedad. Estableció cuatro conceptos modales o de la lógica de la acción, que eran: el más genérico, el concepto de posibilidad; su negación, imposibilidad; el no posible no, necesario; y el de facultamiento o capacidad. Por eso, esta construcción también es conocida como "cuadrado de la doble oposición aristotélica".

Como muchas cosas de Aristóteles, fueron fagocitadas en el período del Medioevo, hubo que esperar a 1930 a que lógicos matemáticos, como Frege, recuperaran la Lógica Modal de Aristóteles, y suscitaran la inquietud de los juristas. Inquietud que llevó a que dos lógicos y un filósofo -uno de ellos afortunadamente nuestro-, Carlos Cossio; el otro, un polaco Jerzy Wroblewski, formularan lo que los dos llamaron —se pelean por quién lo dijo primero, pero esto no interesa— "La Lógica Deóntica, Lógica Jurídica". "Deon" es una partícula griega que significa "obligatorio", lógica de la obligatoriedad.

A imagen y semejanza de la Lógica Modal Aristotélica, construyeron la Lógica Deóntica O Jurídica. Y dijeron que a lo que en la lógica de Aristóteles es la posibilidad, en la lógica jurídica, el concepto de permisión. Eso que está tan sabiamente definido en el artículo 19 de la Constitución Nacional Argentina. Permisión es el concepto más general. Niego a la permisión: prohibición. Digo: "No permitido, no, esto es necesario". Finalmente, permitido no significa "capacidad", "competencia", "facultad". O dicho de otra manera, que produce efectos si es el agente capaz o competente quien realiza la acción.

Examinados estos proyectos en debate, que nos han sido remitidos para una iniciativa que apoyo vivamente —quiero ser claro en esto—, entiendo que la caracterización deóntica o jurídica de la acción es la del facultamiento. Estamos en presencia de un facultamiento. Es decir, el sujeto facultado por la norma puede o no ejercer la acción. Pero si esta acción es ejercida produce efectos obligatorios. El voto se computa, da un resultado y esta es la obligatoriedad del voto, que —entiendo— no afecta en nada la mención del artículo 37 de la Constitución nacional porque en igual sentido están quienes tienen competencias mayores. Me permito un ejemplo: la Corte Suprema de Justicia de la Nación no sólo tiene una obligación de emitir su pronunciamiento, sino que tiene la competencia o la capacidad para decir cuál es el derecho aplicable al caso y cuál es el sentido último asignable a las cláusulas de la Constitución nacional.

Entonces, hay conductas que son al mismo tiempo campo de un facultamiento y campo de una obligación, y nunca nada de esto ha generado conflicto o ha traído un planteo de inconstitucionalidad. Digo entonces que el primer segmento, que es el del facultamiento para la emisión del voto, es eso: facultamiento. Luego, los efectos del voto son obligatorios y vinculantes. Esta es la caracterización deóntica que me parece epistemológicamente sustentable.

Debo decir que no me gusta la forma en que está redactado porque se modifica el inciso a) del artículo 12 del Código Nacional Electoral. El inciso a) dice que están exentos de la obligación de votar los mayores de 70 años; y ahora sería los que están entre 16 y 18 y los mayores de 70. A mí me molesta por la otra etapa etaria. Sabrán comprender que yo me asigno al segundo elenco de los que estarían facultados de admitirse la propuesta de redacción que voy a formular. Me parece más correcto decir en un artículo 12 bis, suprimimos el inciso a) del artículo 12 del Código Nacional Electoral, -lo traje por escrito así

que después si quieren lo pueden repartir- lo siguiente: Los jóvenes entre los dieciséis (16) y los dieciocho (18) años y los mayores de setenta (70) años se encuentran expresamente facultados para votar conforme su decisión al respecto. Creo que esto les da a los jóvenes el sentido de la invitación de la convocatoria, del reconocimiento, de la aceptación sin utilizar una palabra tan fuerte como "están obligados a votar"; "están facultados", "tienen la posibilidad". Y cuando tengan 18 y lleguen a la mayoría de edad —entiendo— sí como todo ciudadano tiene que participar de lo público.

Aquí quiero hacer un aporte *iusfilosófico* más. El que fue seguramente el autor, filósofo del derecho más importante del siglo XX, el vienés Hans Kelsen caracterizaba los derechos subjetivos diciendo que es la facultad que tienen los individuos de participar en el proceso de creación de normas; en el derecho privado, a través de actor jurídicos, contratos, promoviendo reclamos, participan en el proceso de creación de normas particulares. Y en el derecho público participan a través del voto porque eligen a aquellos que van a generar las normas generales que rigen la Nación argentina. Entonces, este sentido del reconocimiento del derecho subjetivo como facultad de participar en el proceso de creación de normas, me parece también que debe ser un sustento que se incorpore para fundamentar esta propuesta del facultamiento de los votos. Están ejercitando el derecho subjetivo de participar en el proceso de creación de normas.

Voy a entregar el texto escrito.

—*Se hace entrega de documentación a los señores senadores.*

Sr. Presidente. — Ya lo están repartiendo.

Sr. Barcesat. — Formulo mis sinceros votos en homenaje a lo que fue mi juventud para que los jóvenes puedan participar. Ojalá yo tuviera, no digo ya la capacidad de pensamiento abstracto, digo la capacidad de lectura y cultura que tenía a los 16 ó 17 años cuando abordé los trabajos de socialismo utópico, romántico, después, científico. Cuando leía el estudio de la historia de Toynbee, si yo pudiera hacer esto ahora estaría muy feliz. Aguardo a que muchos jóvenes puedan participar de esta experiencia del saber el disfrute de la relación de conocimiento y de la inserción, en tanto que sujetos cognoscentes en la decisión de lo público, en la decisión de lo político, porque es la expresión mayor de la libertad humana. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Valga el reconocimiento a un gran ignorado por la academia, el doctor Carlos Cossio, autor de la Teoría Egológica del Derecho y el concepto de la Libertad, e ignorado por su condición de peronista.

Gracias, doctor.

Sr. Cabanchik. — Muchas gracias por su exposición, doctor Barcesat.

Esta propuesta que usted acaba de realizar y que nos ha circulado por escrito coincide plenamente con lo que le estaba sugiriendo en forma de preguntas y de diálogo al doctor Tullio.

Para reforzar un poco lo ya expuesto. Según entiendo lo que usted fundamenta es lo siguiente: la traducción deontológica del cuadrante aristotélico, usted interpreta que para los jóvenes de 16 ó 17 años vale la figura 1, vale el momento 1, digamos la permisión o facultad, mientras que las excepciones distintas, por ejemplo, la de los 70 años o más es el punto cuarto de las figuras deontológicas. Es decir, permitido o no. O sea, no estaríamos introduciendo una excepción a una obligación sino una permisión donde no hay obligación. ¿Verdad? Eso es lo que entiendo que es el fundamento lógico de la propuesta y era un poco lo que yo había propuesto originalmente hoy más temprano.

Sr. Barcesat. — Es correcta su lectura, señor senador. Pero la capacidad o competencia es una permisión fuerte. Es algo más que decir "se le permite hacer tal cosa", usted tiene capacidad para hacer tal cosa. Yo utilizo mucho esto en la noción de derechos humanos, no

son solamente una permisión, tienen que ser una capacidad del sujeto concreto. Debe tener competencia para poder acceder al derecho. Por eso digo que es una permisión fuerte.

Sr. Presidente. — Doctor Barcesat, le agradecemos por su presencia.

Vamos a comenzar con la secuencia de diez minutos y le pedimos a los tres primeros expositores que se acerquen a la mesa.

Sr. Secretario. — Le vamos a pedir a Alan Otto Prieto, Laura Musa y Luis Acosta Ibarra que se acerquen al atril.

En primer lugar, hará uso de la palabra Alan Otto Prieto. Se le pide a los otros dos expositores que por favor esperen sentados allí su turno.

También les pedimos que si hay alguno de los presentes que no se acreditó en la Mesa de Entradas que por favor lo haga ahora. Está la mesa al ingreso del Salón para acreditarse y que nosotros podamos tener un control, así los vamos llamando.

Sr. Presidente. — Aclaro que Alan Otto Prieto es estudiante y viene en representación de la Federación de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, y fue propuesto por el señor senador Giustiniani.

El doctor Eduardo Barcesat, abogado constitucionalista, que recién expuso, fue propuesto por el señor senador Fuentes.

Laura Musa, directora ejecutiva de la Fundación Sur, fue propuesta por el señor senador Morales. Y Luis Acosta Ibarra, director Regional para el Cono Sur de la Organización Iberoamericana de Juventud, fue propuesto por el señor senador Fernández.

Sr. Otto Prietto. —— Buenas tardes a todos y a todas. Muchas gracias por la invitación, en especial al señor senador Giustiniani por haber propuesto nuestra participación.

Deseo manifestar que la realidad es que se han dicho muchas cosas y hay dos temas que se están debatiendo: el primero, tiene que ver con el voto de los jóvenes a los dieciséis años y, el segundo, es el relativo a la situación de ciudadanía de las personas migrantes. Pero antes de empezar quiero saludar a todos los señores senadores y señoras senadoras por las iniciativas relativas estos dos temas sobre los que nos parece que hay que avanzar.

A continuación les contaré qué es la Federación Argentina LGBT y cuál es nuestra participación desde la sociedad civil. La Federación es nacional y actualmente está compuesta por alrededor de sesenta grupos, algunos de mucha data histórica como pueden ser Next, Ata o el Club de Osos. Además se conformaron otras tantas organizaciones y se empezaron a nuclear antes de que la Ley de Matrimonio Igualitario fuera sancionada. En este sentido, quiero destacar que sucedió gracias a este Senado de la Nación que propuso audiencias públicas para todo el país, porque en algún momento se dijo que la Ley de Matrimonio Igualitario era la ley del puerto. Por eso se propuso ir a las provincias porque también se decía que allí no había gays, lesbianas o personas trans. Ahora bien, gracias a que se hicieron audiencias públicas, muchas personas, entre ellos y ellas, muchas personas jóvenes, se empezaron a nuclear a través de redes sociales. Estas empezaron a decir: "Bueno, viene la Comisión a nuestra provincia, qué hacemos, cómo nos nucleamos, cómo vamos, cómo damos nuestra opinión". De este modo se empezaron a conformar muchísimos grupos a lo largo y a lo ancho de todo el país y la realidad es que de ello resultó un proceso maravilloso para todo el movimiento de la diversidad sexual. Actualmente. hay algunas organizaciones que están federadas y otras que no, pero siguen trabajando.

Específicamente, tanto en la Ley de Matrimonio Igualitario como en la de Identidad de Género, que fue sancionada hace muy poco, los jóvenes y las jóvenes que estuvimos participando llevamos al hombro todo aquel trabajo que no se vio en los medios de comunicación. En efecto, en estos medios siempre se ve el referente o la referente pero detrás de eso hay todo un trabajo cotidiano: organizar eventos, juntar firmas y hablar con las personas que pasaban frente del Congreso, a las que nosotros les contábamos y les decíamos

el motivo por el cual queríamos una ley de matrimonio y una ley de identidad de género.

La realidad es que hicimos muchísimas actividades y que nuestro movimiento, el de diversidad sexual, cada vez está creciendo más a lo largo y a lo ancho del país y esto se puede observar en las distintas marchas del orgullo gay. Ya que, primero, sólo había una marcha a la que se podía venir a disfrutar y a escuchar en la Ciudad de Buenos Aires. Hoy tenemos marchas del orgullo prácticamente en todas las ciudades de nuestro país. Todo este trabajo nos permitió instalar los temas, llevar adelante una agenda y tener incidencia real. Los jóvenes y las jóvenes que militan en diversidad sexual tienen incidencia concreta y clara en las provincias, porque hacen declaraciones en los medios de comunicación y porque cada vez que hay que discutir un tema piden entrevistas con sus respectivos senadores y senadoras, con sus diputados y creo que eso es algo totalmente positivo a fin de democratizar y de que seamos escuchados cada vez más a la hora de tomar decisiones sobre nuestros propios derechos.

En cuanto al proyecto de voto a los dieciséis años, desde la Secretaría de la Juventud, estamos de acuerdo con que se avance en este sentido, porque vemos dos cosas muy importantes: por un lado, la ampliación de los derechos sociales y políticos siempre resulta positiva. Ahora bien, esto tiene que ir acompañado por otras medidas. Por otro lado, escuchando las exposiciones me surgió una pregunta que tiene que ver con que si estamos hablando de jóvenes de dieciséis que van a poder votar si se aprueba el proyecto ¿qué sucederá entonces con los jóvenes trans? Porque la actual ley declara que recién a partir de los dieciocho años pueden obtener su documento. Previamente lo tienen que hacer con el consentimiento de la familia y en el caso de que esta no esté de acuerdo pueden recurrir a la Justicia. Este será un punto para resolver. En efecto, se presenta una contradicción, porque el Estado dirá que podrá votar pero no reconocerá su identidad.

Como les decía, creemos que la ampliación de derechos sociales y políticos es importantísima, pero también hay que decir que seguramente la institución que informe a los jóvenes, si el proyecto se aprueba, será la escuela y observamos algunas cuestiones. Se han aprobado leyes muy importantes que habilitan programas como el de Educación Sexual Integral que abarca todos los temas y plantea las distintas realidades, las distintas composiciones familiares que hoy son una realidad y que venían siendo una realidad en nuestro país desde hacía muchos años, y que claramente apunta a los jóvenes, no de dieciséis o de diecisiete años, sino a los menores. En este sentido, el Ministerio de Educación hizo cuadernillos, hizo materiales, pero concretamente sabemos que no se están distribuyendo. ¿Por qué menciono este tema? Porque hay una ley que está sancionada, que está reglamentada, con la que se está trabajando y que además genera materiales, pero todo esto no llega a los jóvenes. Entonces quiero decir que si la escuela va a ser el ámbito donde los jóvenes se van a tener que informar sobre esto de votar…

Hay muchos y muchas que ya desde los doce o trece años están militando en los centros de estudiantes. En efecto, se dan casos en los que tradicionalmente la familia milita en un partido y el joven participa de la unidad básica o del comité ——según la fuerza política a la que su familia pertenezca——. Encontramos allí una noción de lo que es la política y de qué se trata esto de votar. En mi caso particular, recuerdo que desde muy pequeño quería acompañar a mi papá cuando iba al cuarto oscuro porque me generaba mucha intriga, pero, por supuesto, no me dejaban entrar. Y resalto esto que mencionaba hace un rato el expositor en cuanto a no generar prejuicios sobre los jóvenes cuando se dice que no están capacitados. Creo que hay jóvenes que no están capacitados para votar y creo que hay adultos que tampoco lo están. Pero no lo están por falta de información y no porque no estén capacitados o porque tengan algún problema, sino que, muchas veces, las personas nos interesamos más por unos temas y menos por otros. Por lo tanto, seguramente hay jóvenes

que se interesan mucho por la política y hay otros para los que su vida, su construcción, pasa por otros lugares. Considero que cualquiera de las dos alternativas es respetable. Pero para nuestro país ——con todas las cuestiones históricas que vividas, entre ellas, venir recientemente de una dictadura militar y tener una democracia prácticamente joven en cantidad de años y de avances que fuimos logrando—— me parece fundamental que los jóvenes desde las propias escuelas empiecen a tener más Formación Ética y Ciudadana o más Cívica ——no sé cómo se llama la materia porque en cada provincia va cambiando el nombre ——. Se trata de materias que justamente apunten a explicar el concepto de ciudadanía, cuáles son los derechos, las obligaciones, las garantías y también los derechos de los niños, niñas y jóvenes. Me parece que es más que interesante pero esto tendría que ir acompañado, en su reglamentación, a posteriori ——si se llega a sancionar la ley——, con que justamente en la escuela se genere algún tipo de material donde los docentes puedan material para entregar a los jóvenes y les puedan decir "básicamente es esto". Después entraremos en discusiones y demás. Esto es muy importante.

Otra de las propuestas que estuvimos charlando con las compañeras y los compañeros ——si esta ley es aprobada y se promulga para las elecciones del próximo año—— es la relativa a los mecanismos. Encontramos que resultan muy interesantes la televisión y las redes sociales, además de la escuela. Porque muchas veces por cada sistema provincial de educación se da o no se da o se genera un nuevo material en el que se pierde el espíritu de lo que plantean determinadas leyes. Sucede con el Programa de Educación Sexual Integral, en ciertos casos, se da pero como lo interpretan determinadas personas que trabajan en las provincias. Entonces, para que esto no suceda y para que llegue el material a todos los jóvenes y a todas las jóvenes, sería importante generar algún tipo de programa de televisión en la TV Pública o ver de qué manera se pueden instrumentar distintos *spots* en los que se cuente ——si este proyecto se aprueba—— cuáles serían las obligaciones y cuáles los derechos que van a empezar a tener los jóvenes de dieciséis y de diecisiete años.

Sobre todo me parece importante esto porque en los medios de comunicación —— estamos siguiendo el debate- hemos visto titulares o notas que confunden mucho. Si nos confunden a nosotros y nosotras que tenemos la suerte de estar en un espacio de la sociedad civil, y de repente si tenemos dudas preguntamos y las evacuamos, imaginen un joven que no tiene ese contacto con la política o con alguna organización y les llega que se está discutiendo el voto y la baja de imputabilidad. Es como que se saltearon un tema, lo cual puede prestarse a confusión. Una cosa es la discusión relativa al voto y otra la discusión por la baja de imputabilidad.

Les dejo estas preguntas sobre la Ley de Identidad de Género, porque es algo que en el debate se propuso por parte de diputados y diputadas y senadores y senadores: el tema que el cambio de género en el documento nacional de identidad, partida de nacimiento y demás, sea a partir de los 18 años. Habría que modificarlo, de manera que el documento tendría que poder obtenerse al menos a los 16 años. Lo que más ruido hacía, el tema de tratamientos hormonales y reasignación sexual en el caso de que la persona lo requiera, sí podría ser a los 18 años.

Pero no es un dato menor, porque la comunidad trans en las elecciones de 2013 va a ejercer por primera vez su plena ciudadanía en cuanto al derecho al voto con su propia identidad. Para nuestra comunidad eso va a ser una gran alegría.

Muchas gracias y espero que haya servido. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. —— Muchas gracias.

Sr. Secretario. —— Es el turno de Laura Musa, directora ejecutiva de la Fundación Sur, a pedido del senador Morales.

Sra. Musa. —— Soy Laura Musa. Vengo en representación de la Fundación Sur, que es un

organismo de defensa de derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

En ese sentido, queremos aportar unas mínimas reflexiones acerca de la importancia y la responsabilidad que tiene la política y los adultos en este tema de democratizar el acceso a derechos de un sector tan importante como son los jóvenes, los menores de edad.

Todos los que nos hemos formado en el campo de los derechos humanos de la infancia hemos leído a Alessandro Baratta. Él decía precisamente que la historia de la democracia es la historia de las luchas por la inclusión de aquellos sectores que no ejercen los derechos que tiene el resto. En realidad, es una historia que muestra mucho la exclusión más que la inclusión, porque todos sabemos que el pacto social original era con los hombres, con los varones, con los propietarios, los blancos, y quedaban afuera las mujeres, los pobres y, entre otros, los niños. Cada vez que digo niños me refiero a las personas menores de 18 años.

Relata Baratta que en esta última etapa decisiva de las luchas de la democracia, se establece el análisis del pacto social creador de las democracias modernas. Y en el pacto social precisamente se dan algunas características que respecto de los menores de edad son especiales y distintas al resto. Los menores de edad no integran el pacto social, son destinatarios de las politicas sociales, de las políticas como las que se generan en este momento, pero no la integran; no la integran de hecho ni de derecho, porque hay una concepción generalizada de que no tienen los mismos derechos que los adultos.

La segunda anomalía o distinción es que cuando se plantean cuestiones relativas a esta desigualdad, se lo hace en términos desventajosos para los jóvenes. Cada vez que se habla de desigualdad no se tiene en cuenta sus diferencias a menos que sea para quitarles derechos o hablar en nombre de ellos.

La tercera reflexión que realiza Baratta es que la lucha por el *empower*, por el empoderamiento de todos los sectores que han sido excluidos del pacto social ha sido encarada por los interesados. Por ejemplo, son las mujeres las que han luchado contra los privilegios que podrían tener los hombres. Por ejemplo, los excluidos en la lucha con los blancos. Los menores de edad no han sido representantes de sus propias luchas. Por eso la responsabilidad excepcional que tiene en este tratamiento la política y los adultos. En este caso los adultos no estamos dirimiendo conflictos de otros adultos, estamos hablando de un sector que no va a participar en esta discusión. Por eso hay que ser muchísimo más cuidadoso y más amplios.

Al respecto, me gustaría solicitar a los senadores que tengan en cuenta dos cuestiones que han sobrevolado, y no positivamente, en los debates del Código Civil, contemporáneos a este mismo debate, relativo a la capacidad. En esta discusión todas son loas ——y está muy bien- a la capacidad progresiva, que los jóvenes tienen derecho a expresarse. En el otro debate en esta misma casa, en este momento, absolutamente contemporáneo, se está decidiendo bajar los niveles de acceso respecto a la capacidad que ya tenía la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley 26.061, de protección integral. Esta incoherencia es lo que digo que requiere mucha responsabilidad sobre este universo de las personas menores de edad.

La política y los adultos que estamos trabajando para abrir y ampliar los límites democráticos no podemos mostrar esta incoherencia. La capacidad, que era mucho más plena según la ley que se dictó en este mismo Congreso hace cinco o seis años, ahora está siendo limitada. Por ejemplo, hay un fallo terrible para los que litigamos en el derecho de la infancia de hace un par de meses de esta composición de la Corte, que dice que los menores de catorce años son incapaces absolutos de derecho. ¿Cómo crean la capacidad en dos años repentinamente? No, la capacidad es progresiva, y así como los niños pueden tener abogado de niño, como lo plantea la ley 26.061 y la Convención, y pueden ser oídos como procesalmente debe ser oído un adolescente, es decir, como parte en un expediente en las

cuestiones que son de su interés y en toda otra, como ahora decimos en este proyecto, lo que pido es que hagamos un esfuerzo para generar coherencia.

Los chicos tienen capacidad progresiva. Entonces, cumplamos con la ley 26.061, no bajemos el estándar de capacidad en el Código Civil y agreguemos estos nuevos niveles de capacidad sin sacar otros.

Una segunda reflexión es que nos parece totalmente fuera de cualquier nivel de sensatez ——para no usar de nuevo la palabra coherencia- replicar permanentemente que los chicos tienen derecho a elegir a sus autoridades no porque tienen capacidad, porque son ciudadanos y por su capacidad progresiva, sino que en todos los proyectos lo hemos visto, y lo hemos escuchado al doctor Zaffaroni también justificarlo, que es porque hay una ley penal de la minoridad que los puede penalizar, y si los puede penalizar tienen derechos. Se trata de dos naturalezas distintas de derechos. Son momentos históricos diferentes en las luchas por acceder a derechos.

La ley penal de la minoridad que hoy rige y rigió durante todos estos años de democracia es heredada, es la ley penal de la minoridad de 1980, de la dictadura. No hay que hacer ninguna concepción con esa ley, no como dice el doctor Zaffaroni de abuenarla y sacar las condenas largas. La Argentina tuvo una audiencia hace una semana en la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque era un país que proponía perpetua para menores de edad. Ahora hubo un fallo reciente, también porque estaba esta audiencia, diciendo que son inconstitucionales las perpetuas.

La construcción del sistema penal de la minoridad sostenido en treinta años de democracia, heredado de la dictadura, no es un hecho de una naturaleza tal que no podamos enfrentar y que por eso decimos: entonces ya que pasa esta desgracia, los chicos pueden votar. Los menores de edad pueden votar porque tienen capacidad para hacerlo, porque la democracia, como decía Baratta también, es buena para los chicos y los chicos son buenos para la democracia, pero no porque exista una ley que este Congreso y los adultos no hemos podido derogar y no hemos asumido la responsabilidad de tratarlo como corresponde. Hay una manda legal internacional, que es la Convención sobre los Derechos del Niño, que dice que no pueden tener las mismas sanciones penales que los adultos. Sin embargo, no se ha subido la edad de imputabilidad a los 18 años, que es lo que se debe hacer. Se debe crear un régimen penal juvenil especial hasta los 18 años y no mantener esta situación de penalización, de imputabilidad plena a partir de los 16 años, de imputabilidad escondida a los chicos que tienen menos de 16 años, como hay en todas las cárceles de nuestro país chicos entre 14 y 16 años privados de la libertad por los expedientes tutelares que crea la ley penal de la minoridad.

Cuando decimos que estamos otorgando derechos que por su capacidad deben tener las personas menores de edad que viven en la Argentina implica la responsabilidad de derogar aquellas normas que no son constitucionales e impedir que el nuevo Código Civil baje los estándares de derechos para las personas menores de edad.

Estas son las dos reflexiones que nos impactan de leer un proyecto, que en los dos proyectos principales que han circulado plantean como una observación necesaria la posibilidad de sufragar porque hay una ley penal de la minoridad. Nada tiene que ver una cosa con la otra. Puede ser muy claro como un ejemplo. Pero, es un título sin contenidos. Son dos naturalezas diferentes y es obligación del Congreso dirimir por qué sigue vigente la ley penal de la minoridad, a esos mismos adolescentes que queremos darles la mejor bienvenida al sistema democrático. *(Aplausos.)*

Sr. Moderador. — Muchas gracias.

Antes de escuchar la palabra de Luis Acosta Ibarra, invitamos al licenciado Lucio Lapeña, Marilina de Cures y Nadela Yamila Trujillo, para que se vayan acercando.

Mientras tanto, escuchamos a Luis Acosta Ibarra director regional para el Cono Sur de la Organización Iberoamericana de Juventud.

Sr. Acosta Ibarra. — Buenas tardes a todas y todos. En primer lugar, queremos agradecer al Senado que nos haya brindado la posibilidad de comparecer en esta audiencia pública y de ser parte, por tanto, de un debate, que señalábamos hace unos días en un comunicado de nuestra organización, tiene para nosotros un importante perfil, el entendido de que, hace parte también de los debates que hoy, en América Latina, tienen que ver con las personas jóvenes.

Hoy en España, Colombia, Uruguay, hay un debate con estas intensidades en torno del voto juvenil. Y es una realidad, también con regímenes diferentes, en Cuba, Ecuador, Brasil y Nicaragua.

Una brevísima introducción. Represento a la Organización Iberoamericana de Juventud. Es un organismo internacional que nuclea a los gobiernos de Iberoamérica, que este año cumplió veinte años de labor en torno de la agenda de juventud y la temática de juventud con un carácter exclusivo. No somos, por supuesto, el único organismo que trabaja esta agenda. Pero, sí el único en el mundo que tiene la característica de trabajar exclusivamente juventud.

Ahora bien, entrando en materia, nuestro aporte aquí es brindar un conjunto de contextos en los cuales se desarrolla este debate.

El primero tiene que ver con el bono demográfico juvenil. Como saben, América Latina atraviesa un proceso histórico. Nunca como ahora hubo tantos jóvenes en nuestro continente. Este dato, en los países, se manifiesta de manera distinta. Soy uruguayo. En Uruguay, el bono demográfico es una noticia de un diario que nunca existió porque somos un país pequeño, con un montón de gente que se fue por distintas circunstancias, sea por la dictadura o por el exilio económico. Pero, exceptuando Cuba, que su transición demográfica terminó en el año 90 y Uruguay, como les decía, el resto de los países viven este bono demográfico, que debe ser leído como un escenario de oportunidad y que supone cuantitativamente más jóvenes y cualitativamente un conjunto de características de estas personas jóvenes.

Voy a señalarles algunas procedentes de un estudio de la CEPAL y la OIJ del año 2004, tendencias y urgencias, que de manera descriptiva decía que estos jóvenes de hoy, en el espacio Iberoamericano, viven un conjunto de tensiones y paradojas.

La primera es más acceso a la educación y menos empleo, que se expresa en una frase que utiliza el estudio que es bastante interesante. La misma cantidad de años de estudio en la educación formal valen menos hoy que hace veinte años.

Más acceso a la información y menos acceso al poder. El eje de esta tensión radica en la falta de espacios decisorios para las personas jóvenes.

Más expectativas de autonomía y menos opciones para materializarla. El ejemplo más típico es el acceso a la vivienda en nuestros países.

Luego, materializar una idea: la juventud está implicada por la urgencia. Tiene que ver, también, con algunas de las líneas argumentales en esta materia. Lo que no hagamos respecto de los jóvenes de hoy, lo haremos por otros jóvenes mañana, porque la juventud es algo que es tránsito, se va.

Esto viene muy a cuenta de los argumentos de tipo dilatorios en torno de las medidas, iniciativas, políticas y derechos sobre la juventud. Hay que tener plena conciencia de que los derechos que hoy no se materializan, se postergan respecto de personas que son jóvenes hoy y tendrán mañana continuidad dentro de la juventud.

Otro elemento es que la juventud no es un todo monolítico. Lo sabemos. Hay muchas juventudes. La diversidad radica no solamente en la juventud, sino en el propio concepto. Si pensamos en la juventud articulada a nociones como la etnia, la raza, el género o la clase social. En definitiva, son las que iluminan, en sentido histórico concreto, la propia noción de juventud.

Es decir, es imposible marcarse el horizonte de lo que es la juventud sin mirar el tiempo y el espacio.

En el fondo, la definición que solemos utilizar es la juventud como sujeto estratégico del desarrollo. Es decir, protagonistas del desarrollo, también, en función de este dato objetivo, que decía al principio, respecto a que nunca hubo en nuestra región tantos jóvenes como ahora y, también, por las capacidades que las juventudes tienen y pueden desarrollar en contexto de estos desafíos del desarrollo.

Otro elemento central es la juventud y la política. Aquí podemos superar el ítem de los partidos y el ciclo electoral y ver que hay un conjunto de prácticas que hacen a que la juventud se exprese políticamente en nuestros países.

Tomé un conjunto de criterios y requisitos que exigen tres investigadores argentinos que me han parecido interesantes. Palermo, Vázquez y Domado, en un estudio de CLACSO del año 2010, decían cómo se le atribuye carácter político a las prácticas juveniles.

Lo primero es que se produzcan a partir de la organización colectiva.

Lo segundo es que tengan un grado de visibilidad pública, ya sea de un sujeto o de una demanda determinada.

Lo tercero es que se reconozca un antagonista. En definitiva, la organización adquiere potencia político a la luz, también, de su antagonista.

Y, en cuarto lugar, que se formule una demanda o reclamo, que por lo dicho, adquiera carácter público y contencioso.

A la luz de esta definición amplia, hay un conjunto abigarrado de prácticas de la juventud de nuestros países que dictan en la noción de lo político. Y hay también, y así lo manifiesta el estudio del índice del desarrollo humano del Mercosur 2009-2010, una redimensión y una relectura de los derechos en nuestras juventudes.

El IDH del Mercosur realizó un conjunto de grupos focales en los países de la región y relevó un conjunto de datos. Entre ellos, la presencia permanente en la opinión de los jóvenes, en sus expectativas y en sus puntos de vista de que son sujetos de derecho. Aunque

hoy, decir que son sujetos de derecho, solamente, puede ser inconsistente. Pero, a la luz de calificar esa dimensión política de las nuevas generaciones, este no es un tema menor.

Si reordenamos lo dicho, tenemos un continente con un mayor peso específico de las juventudes en función del denominado bono demográfico. Desde el punto de vista cualitativo, una juventud mejor preparada que sus mayores. Pero, también, unas juventudes, así en plural, donde las mudanzas en el mundo del trabajo, el desempleo que triplica la media de cada país, la desvinculación de la educación formal, la masividad educativa en detrimento de la calidad de la educación son parte de los desafíos a resolver. Y unas juventudes que constituyen un actor político relevante, por lo que decíamos a las apuradas y rápidamente, en torno de las prácticas juveniles y del sujeto juventud.

Pero, dicho, el voto juvenil aparece como el corolario de un proceso de reconocimiento de derechos en clave de participación. También, frente al interrogante de qué sociedad queremos. Es decir, resulta interesante visualizar al actor juvenil a la luz del proyecto de país que cada sociedad se da. No existe un proyecto de país que proponga la equidad social si no tiene en su centro, también, la equidad generacional. Eso expresado en algunas consignas: más democracia, más derechos; supone contextualizar el debate.

En línea argumental, quería brevemente dar nuestra opinión en torno de algunos de los argumentos que se han manejado no sólo en la Argentina, sino en la mayoría de los países de la región.

El primero tiene que ver con la capacidad. No la capacidad para el derecho, sino la capacidad como la actitud para decidir respecto de los jóvenes. Ese es un argumento inconsistente, porque si se aplica a los adultos tiene total vigencia. No tiene aptitud informativa respecto del fenómeno. No hay una vacuna que establezca que alguien puede estar inoculado para tener conciencia política, no resignarse y madurar cuál es su decisión en torno al voto. Es un argumento, por tanto, de escasa solidez.

Hay argumentos políticos que son más complejos. Nosotros entendemos que los argumentos de tipo dilatorio, estos que decía… bueno, los jóvenes tienen derechos, pero podemos ir postergándolos, no son buenos, porque, en definitiva, suponen en el debate, en torno de los derechos, un aplazamiento.

En la prensa, aquí, en la Argentina, ha salido, en los últimos días la situación de la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, que es un tratado que rige en el área de Iberoamérica, y donde nuestro organismo es el encargado de llevar adelante y de hacer el seguimiento del mismo.

Nosotros hemos promovido la aprobación de este tratado aún sabiendo de algunos elementos de debate en el plano técnico jurídico, pero lo que queremos dejar en claro es que no resulta razonable transformar a la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud en un elemento que sirva a esto que decía de la postergación de derechos o el aplazamiento de derechos.

Por último, quiero mencionar dos aspectos de las experiencias comparadas. En Brasil, ustedes saben que se dio el debate por el voto juvenil en un momento particularmente sensible a las libertades. Por tanto, prácticamente no hubo debate. Si uno analiza los resultados del Tribunal Superior Electoral puede ver incluso que la participación de los jóvenes en el curso de la última década ha tenido expresiones distintas.

Ecuador es quizás el país que tenga más características similares en materia de debate

con lo que se ha dado. Dentro de los argumentos de tipo político están también los argumentos de tipo clientelar. En Ecuador este fue uno de los elementos de mayor peso cuando se reformó la Constitución en el último proceso. Lo interesante es que la mañana siguiente el día después los resultados electorales demostraron que la mayoría de esos jóvenes que votaron se repartían entre todas las tiendas políticas de manera similar, de manera que era muy difícil dar cuenta del argumento.

Termino con una frase que recoge la Comisión Andina de Juristas en un compendio que hizo de noticias respecto de lo que sucedió el Ecuador cuando los jóvenes votaron por primera vez. Es una frase de una chica de dieciséis años que dice: Luego de reflexionar frente al acto de emitir su voto, somos los gestores del cambio. La madurez no se mide por la edad sino por la oportunidad que nosotros tenemos de poder cambiar.

Yo creo que es un dato interesante y agradezco por tanto la posibilidad de brindar a ustedes estas reflexiones contextuales en torno del debate juvenil.

Moderador. — Tiene la palabra el licenciado Lucio Lapeña, presidente del Comité Nacional de la Juventud Radical, invitado por los senadores Sanz y Morales.

Sr. Lapeña. — Muy buenas tardes, señores senadores, señoras senadoras, miembros de la audiencia. En principio, quiero agradecer la invitación que nos hicieron llegar para poder exponer acerca de esta temática tan cara y tan importante para todos los jóvenes que creemos en la política.

Desde la Juventud Radical, nosotros siempre vamos a estar a favor de la participación de los jóvenes en política. Esto lo decimos desde el convencimiento de que el radicalismo completó la primera modernización del país con la incorporación de la ciudadanía a la vida política. Su convocatoria sin embargo no se redujo a la mera aplicación de las reglas institucionales en plenitud y la vigencia del sufragio universal y obligatorio. No podemos dejar de mencionar que la juventud y que la Unión Cívica Radical es en esencia un partido que accedió al poder a partir de una ampliación de los derechos para un sector de la sociedad que en ese momento los tenía vedados.

No podemos dejar de mencionar que los militantes de la juventud radical siempre hemos sido protagonistas activos de la vida política de nuestro partido y que siempre hemos sido protagonistas activos de los procesos más transformadores en la historia argentina.

Partiendo de esa premisa, creemos que el involucramiento de de los jóvenes con la cosa pública, el cuestionamiento de la realidad que nos rodea, las ganas de transformar la realidad es algo saludable para toda la democracia argentina, desde el partido político que sea. Y por eso desde la Juventud Radical vemos con muy bueno ojos que los jóvenes de 16 y 17 años tengan la posibilidad de poder elegir a sus representantes.

Planteadas estas cuestiones de fondo, también como representante de una organización política con presencia en todo el país, en todas las provincias, en todos los pueblos, en todas las localidades, es obligación para nosotros llamar la atención de la ciudadanía y dejar en claro que también la dirigencia política se debe debates más urgentes sobre los problemas y las demandas de nuestra generación.

Hace casi tres años se votó en este Senado de la Nación, medio a las apuradas y sin el amplio consenso de la oposición, una reforma política que cambió sustancialmente la forma de elegir a nuestros representantes, de hacer campañas, de confeccionar los padrones. Y en ese debate el voto juvenil no apareció como algo prioritario y ni siquiera se lo mencionó. Tampoco podemos dejar de mencionar que este proyecto de ley llega a partir de una iniciativa de miembros de un gobierno que desde hace una década que gobiernan le han dado sistemáticamente al país una no política de juventud. Nosotros, al revés de lo que dice el proyecto de ley, creemos que no es una prioridad para el gobierno el voto de los jóvenes, como sí lo es el 2013 y la urgencia de ampliar ese padrón electoral, quizás pensando que les

convenga —digo quizás pensando que les convenga porque estoy seguro de que no es así—, para poder intentar conseguir un número para una eventual reforma constitucional.

Desde la Juventud Radical decimos que la juventud no es una prioridad para este gobierno cuando vemos que las mayorías oficialistas en estas Cámaras, tanto en Senado como Diputados, se han negado a discutir una ley nacional de la juventud, que nos otorgue derechos, obligaciones y responsabilidades. Y ha habido proyectos y las mayorías se han negado a discutirlo. También es necesario destacar que la Argentina aún no ratifica la Declaración de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. Y eso es importante porque no solamente habla de los derechos políticos de nuestra juventud, sino también de los derechos educativos, de los derechos culturales, de los derechos a la salud y los derechos a la opinión.

Decimos que la juventud hoy no es una prioridad en la Argentina porque a pesar de haber crecido como nunca en los últimos nueve años, aún hay una deserción escolar de manera tal que 50 de cada 100 chicos que empieza la secundaria abandona en el camino y pierden visibilidad. Decimos que la juventud no es una prioridad hoy porque a pesar de haber crecido como nunca en estos últimos nueve años aún hay 900.000 jóvenes entre 15 y 25 años que no estudian ni trabajan y que probablemente en su vida hayan escuchado hablar del modelo de crecimiento con inclusión y matriz diversificada.

Extender derechos políticos mientras se mantienen frágiles derechos sociales y laborales de los jóvenes es crear nada más ni nada menos que ciudadanía precaria. Quizás, esta ampliación de derechos políticos creemos que debería incluirse en una ley más amplia, que fortalezca los derechos sociales y laborales y educativos de todos los jóvenes de la Argentina.

Para finalizar y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, vuelvo a decir que la juventud radical está a favor del sufragio de los jóvenes de 15, 16 y 17 años, pero es necesario que esta ampliación y este derecho político que esto presupone venga de la mano de una verdadera ampliación de los derechos laborales, educativos, culturales de toda nuestra juventud. Muchas gracias.

Sr. Presidente. — Muchas gracias.

Moderador. — Es el turno de Marilina Decurez, de la Juventud Mesa Nacional de la Igualdad, invitada por el senador Giustiniani.

Sra. Decurez. — Buenas tardes a todos y todas. Antes que nada, quiero desde la Mesa Nacional de la Igualdad, celebrar la posibilidad de estar aquí presentes y compartir con ustedes lo que pensamos acerca de los dos proyectos que se están debatiendo.

La relación entre el modo de producción capitalista y la adolescencia a nivel mundial se ha caracterizado especialmente a partir del siglo XX por llevarse a cabo de manera asimétrica. Si tomamos la capacidad productiva y consumidora del adolescente respecto de la posibilidad de ejercer los derechos de ciudadanía. En tal sentido, es menester destacar que la edad promedio mundial donde los adolescentes ingresan a un primer trabajo es a los 16 años, cuestión que no guarda obviamente correlación con el primer voto.

En nuestro país, si bien no hay estadística oficial al respecto, se puede sospechar que el mejoramiento salarial de las condiciones laborales y de la economía en general de los últimos diez años ha producido una notable ansiedad en los jóvenes para incorporarse al sistema productivo.

Con sólo observar la gran cantidad de pasantías en empresas e industrias, o en conocidas casas de comida rápida, se podrá dar cuenta de este proceso.

Esta situación también se refleja en el campo de la educación técnica y agraria, ya que la enorme inversión del Estado Nacional en escuelas de este tipo es correspondida por una matriculación masiva de adolescentes año tras año.

Por otra parte, la evolución de cantidad de adolescentes en la Argentina es también destacable, ya que según el INDEC, esta franja etaria ocupa el 36 por ciento de la población total del país. Esta situación contrasta visiblemente con la capacidad legal de los jóvenes del sistema republicano y democrático en el que vivimos.

Respecto a la vida en democracia, hoy los jóvenes contamos con una amplia trayectoria y vocación, ya que nacimos y vivimos siempre en esta forma de vida, y a diferencia del adulto, tenemos un mayor sentido de pertenencia al sistema democrático. De hecho, en este contexto, se han multiplicado los centros de estudiantes en las escuelas del país, y los jóvenes ocupan diariamente espacios de decisión, de poder, responsabilidad en las instituciones de todo tipo.

Esta participación institucional, política y social de la juventud, nos demuestra claramente que la madurez aventaja a las aceptaciones morales de las viejas sociedades. Esta situación es advertida y reconocida por países donde la democracia se encuentra en pleno funcionamiento y donde se propone bajar la edad del primer voto, como ocurre con Brasil, Ecuador o Venezuela.

Respecto al miedo que pueda provocar la aprobación de esta iniciativa, se entiende que en la subestructura de la sociedad subyace una histórica concepción clasista, dado que se interpreta que esta ampliación del sistema democrático implicaría erogaciones políticas, sociales y económicas para los sectores medios y altos, pues no erróneamente se piensa que la mayor cantidad de votantes surgirá de los sectores populares, como si los jóvenes de menores recursos, prejuiciosamente, no pudieran tener responsabilidad política a la hora de votar.

Este tipo de actitudes, discriminatorias y antidemocráticas, suelen aparecer en la tensión que produce la batalla por la redistribución del conocimiento en la sociedad. Esta cuestión no es menor a la hora de la conducción política del país, dado que el avance de los sectores populares, en tal aspecto, implicaría una disputa aún mayor en el acceso y mantenimiento de los cargos electivos.

Será entonces que resta preguntarnos por qué los sectores que piden a gritos que se piense en los jóvenes que se legisle para regular nuestros comportamientos son los que no permiten que opinemos, elijamos y votemos. Notamos cómo las sociedades que buscan conservar estructuras neoliberales son las que temen a la juventud, porque ven la potencia de cambio y tienen certeza, como decía Néstor, que cuando la juventud se pone en marcha, el cambio es inevitable.

Porque los lápices escriben más que nunca, tenemos la certeza de que el enorme crecimiento social y político de los últimos años precisa de esta juventud consciente para tomarlos y escribir la historia que a diario construimos, con los y las trabajadoras, con las y los obreros, con las mujeres y los hombres que ponen todo para que esta sea cada día una patria más justa, libre e igualitaria.

Es por ello que cuando hablamos de los hombres y las mujeres nos referimos a todos y a todas, los y las que quieran habitar el suelo argentino, como dice nuestra Constitución Nacional. Desde la Mesa Nacional por la Igualdad creemos que uno de los parámetros a partir de los cuales puede medirse el nivel de desarrollo de las políticas de integración de una comunidad es el grado de participación social y política de todos sus miembros. Actualmente, la calidad de miembros plenos de una comunidad política de la Argentina se ve cercenada. No resulta excesivo afirmar que la exclusión de las y los migrantes de la participación política en la Argentina no es más que un rasgo histórico de su exclusión en términos sociales. Ello se denota en términos de representación, pues la limitación a la participación política de las y los migrantes implica que carecen de portavoces en los debates previos a la toma de decisiones y que tampoco se implementen mecanismos que garanticen incentivos en

la clase dirigente para adoptar medidas en beneficio de este colectivo.

Es necesario hacer hincapié en que sin derechos políticos plenos la posibilidad de los y las residentes migrantes, de llevar a cabo una garantía efectiva de sus derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de jerarquía constitucional, se ve negativamente comprometida.

La mayoría de las provincias argentinas con diferentes modalidades han reconocido el derecho a sufragar a las personas extranjeras para la elección de las autoridades locales, aunque con limitaciones en algunos aspectos. Podemos citar los ejemplos de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Corrientes, Catamarca, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Para que una comunidad pueda proclamarse como democrática, deben coincidir al máximo la esfera de quienes establecen las normas y la esfera de las personas afectas por las mismas. En este sentido, los y las residentes permanentes en la Argentina carecen del reconocimiento del derecho de sufragio activo y reduce el pluralismo presente en la vida pública, negando su intrínseca complejidad.

Aquellos que tanto tiempo decidieron por nosotros, regalando nuestro país, nuestra cultura y nuestra felicidad a intereses foráneos son los que hoy hablan de democracia. Aquellos que fueron cómplices del secuestro de nuestros compañeros, que vendieron nuestra libertad por unas pocas monedas y pretendieron que pasivamente aceptáramos crecer sin patria y sin ideología ni esperanza, que nos quisieron sumir en la peor de las ignorancias, que es la de ser objetos pasivos de un sistema que nos quiere como consumidores, como mano de obra barata y chivo expiatorio de los males sociales son los que hoy desempolvan viejos argumentos para restringir la ampliación de los derechos políticos, dejando en evidencia sus miserias, sus ansias burguesas del voto calificado, su profundo temor a la única lucha que conoce esta juventud pujante: el amor. Porque venimos a construir un país más grande, porque decidimos que esa construcción sea con alegría es que queremos decidir nuestro presente para poder construir nuestro futuro.

En fin, el contexto político, social y económico ha evolucionado, dejando al joven en un lugar importante del desarrollo democrático, y el adolescente ha recogido el guante. Solo resta a los adultos asumir la responsabilidad histórica que les cabe, como ya sucedió con el voto femenino, y de cuyo resultado podemos estar más que orgullosos.

La Mesa Nacional por la Igualdad quiere aportar a este debate dejando claro que asumimos la construcción de esta patria, siempre conscientes de que debemos hacerlos de una forma inclusiva para poder consagrar un país más igualitario cada día. Asumimos el rol histórico de ser constructores y constructoras de nuestro presente para forjar un futuro, pero necesitamos del compromiso firme de quienes nos representan, sabiendo que los nuevos paradigmas sociales merecen el reconocimiento y la adecuación legal. Tenemos la fuerza, voluntad, el compromiso y la capacidad para hacer de este un país verdaderamente grande e inclusivo. Aprendimos de las viejas experiencias que la única forma de ser todos y todas cada día un poco más felices es comprometiéndonos y haciéndonos cargo de nuestro rol histórico.

Por la profundización de un modelo de país verdaderamente democrático y porque la palabra "democracia" nos incluya a todos y a todas, alzamos nuestras voces que reclaman inclusión y participación. En definitiva, igualdad. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

Sr. Secretario. — Antes de escuchar a Narella Yamillie Trujillo, invitamos al doctor Marcelo Escolar, a Julieta Calderón y a Matías Ezequiel Podestá.

Tiene la palabra Narella Yamillie Trujillo.

Sra. Trujillo. — Soy Narella Trujillo, militante de la Juventud Peronista del Movimiento Evita. Me trajo el senador Osvaldo López, en representación de la Juventud Fueguina. Antes

de comenzar, quería hacer una consulta. Me dijeron en la entrada que no podía traer bandera.
Sr. Presidente. — Ponga la bandera.

- *Se exhibe una bandera.*

Sra. Trujillo. — En primer lugar, quería resaltar el rol que tuvo siempre la juventud a lo largo de los procesos históricos. La juventud fue siempre un factor dinámico en lo que fueron los procesos sociales históricos. Es innegable nuestra participación en la transformación de paradigmas. Fuimos protagonistas casi siempre de la transformación de imaginarios sociales de paradigmas.

En la última década, a partir del gobierno de Néstor Kirchner y de Cristina vivimos un cambio de paradigma de lo que es la concepción política. Desde la juventud siempre tuvimos a la política como esa maquinaria nefasta utilizada para intereses de unos pocos. Hoy se nos presenta la política como una herramienta para transformar la realidad que nos rodea, nuestra realidad, la de nuestros vecinos y la de nuestro país.

A partir de este cambio de paradigma es que muchos jóvenes nos hemos volcado a la participación activa en la militancia del estudiantil desde lo partidario, lo sindical, lo barrial. Se nos presenta como ese lugar de que si no hacemos nosotros la política la siguen haciendo los mismos de siempre.

He escuchado las argumentaciones en contra, en mucho de que quizás no somos capaces, nos falta madurez, que si podemos votar por qué no podemos ir presos. Creo que la vejez no es garantía de nada. La vejez no es una inyección contra la estupidez ni contra la indiferencia. Tanto hay chicos de 16 que no participan ni se comprometen como los hay personas de 50. Lo vemos día a día en las ciudades, en las discusiones, cuando vamos a los barrios nos encontramos muchas veces con gente grande que se resiste a la participación y a comprometerse. Considero que no es una cuestión etaria, sino de compromiso y de este cambio de paradigma del que hablaba al principio.

Creo que el hecho de que sea opcional -el proyecto de ley plantea que es opcional ejercer este derecho y esta responsabilidad civil- da lugar a que el pibe se juzgue a sí mismo para ver si está capacitado o no de poner su voto y de elegir a quienes lo gobiernan. Me parece que no nos tiene nadie que venir a juzgar, nosotros podemos juzgarnos solos.

Considero que hay una gran demanda de participación formal. Tenemos la necesidad imperiosa de participar formalmente, de que se nos reconozca como actores sociales. Como dijo la compañera Evita, donde hay una necesidad nace un derecho. Por eso creo que esta ampliación del derecho al voto a los chicos de 16 viene a cubrir esta necesidad que tenemos. Además, es una ampliación de la participación y de la construcción de la democracia.

Cabe destacar también que hace tres días, el domingo, fue 16 de septiembre, día en que se conmemora la Noche de los Lápices, un hecho horroroso en nuestra Argentina, donde se secuestró, torturó y desaparecieron militantes estudiantiles, militantes políticos, secundarios, de 14, 16 años.

Vivo en Tierra del Fuego y lo que pasa a nivel nacional lo veo a través de los medios. Vi a lo largo y ancho del país como pibes de 14, 16 y 17 años salían a las calles a levantar los nombres de estos compañeros desaparecidos, a levantar esta lucha, estas banderas. Y creo que hoy gracias a las políticas, en contracara con lo que decía recién un orador, este gobierno fue uno de los que más nos ha involucrado y más participación nos ha dado. Se han generado muchas políticas estatales en cuanto a las cuestiones juveniles, la cuestión de la violencia institucional, ahora el voto a los 16. Día a día los chicos se suman a militar dentro del centro de estudiantes, ya que este gobierno nos demostró que la política no era solamente esa maquinaria de la que se hablaba, sino una herramienta.

Ahora tenemos la oportunidad de demostrar que todas esas luchas históricas, toda esa sangre derramada, todas las luchas que todavía nos falta concretar, las podemos concretar. No

creo que seamos el futuro, sino el presente porque ahora estamos construyendo el mañana, porque ahora estamos limpiando los platos sucios de la noche neoliberal, porque ahora día a día construimos lo que mañana van a tener nuestros hijos y a quienes mañana nos van a gobernar. Entonces, me parece que acá se está hablando también de una exigencia, de ocupar nuestro lugar dentro de la política, que se nos reconozca como actores sociales, como partícipes formales y no como meros espectadores de las cuestiones públicas.

Creo que es un justo reconocimiento de las luchas históricas que podamos votar a los 16 años y que nos lo hemos ganado después de tantos años de ninguneo. Nada más que eso. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Secretario. — Yamille fue invitada por el señor senador López.

Ahora es el turno de Marcelo Escolar, director del Centro de Estudios Federales y Electorales de la Universidad Nacional de San Martín. Su invitación fue sugerida por el señor senador Fernández.

Sr. Escolar. — Primero, quiero agradecerle al señor senador Fernández por la posibilidad de exponer mis opiniones sobre este tema tan importante aquí, ante los señores y señoras senadores, y por la posibilidad de poder participar.

En primer lugar, haré una muy breve aclaración sobre lo que es mi perspectiva en relación con cualquier proceso de reforma política. Luego, voy a exponer de forma rápida lo que se expone normalmente en la cátedra de investigación a lo que la teoría política piensa sobre esto, aclarando que no es doctrina sino que son teorías diferentes y que tienen algún tipo de contraposición. Finalmente, daré algunos datos empíricos que podrían sustentar la posición que voy a avalar aquí. Por último, voy a expresar mi propia posición personal.

En relación con la reforma política hay dos grandes posiciones respecto de ella. La que piensan que la reforma política no es un proceso político, el cual obviamente es bastante difícil de sostener y la que piensan que la reforma política es el proceso político por antonomasia y que es endógeno el proceso político por supuesto, son los políticos quienes deciden sobre la reforma de las leyes, que regulan entre otras cosas quiénes son los políticos.

Desde esta perspectiva, ambos proyectos de ley están vinculados en realidad a lo que nosotros consideramos que son medidas de ampliación de los derechos políticos y particularmente del derecho de sufragio, no hay ninguna novedad en esto, son medidas que entran perfectamente en las generales de la ley. Respecto de esta postura, para la teoría política democrática, la representación política puede orientarse hacia dos cuestiones: las comunidades de interés o los grupos y las preferencias individuales. Ambos temas se vinculan directamente con las dos cuestiones que están involucradas en los proyectos de ley: el derecho al sufragio de extranjeros residentes y el derecho al sufragio de jóvenes de 16 y 17 años, no hay ninguna invención en esto. Estamos perfectamente adentro de lo que en teoría se discute y se aplica contemporáneamente.

En relación con la perspectiva que asume que es necesaria la representación de comunidades de interés, en el debate sobre todo respecto del caso de los derechos electorales de los jóvenes de 16 y 17 años, hay dos perspectivas que habitualmente se tienen en cuenta contemporáneamente. Una perspectiva que los considera directamente como una ampliación de derechos sobre una porción de la población del Estado, que sería incorporada a través de estos derechos políticos a la ciudadanía política en el ámbito de sufragio. En esta perspectiva se los está considerando desde las preferencias individuales, o sea, como individuo, tanto a ellas como a ellos, y la posibilidad de tener derecho a participar del proceso de elección de las autoridades políticas.

Respecto de la segunda alternativa, aquella que se refiere a las comunidades de interés o a los grupos, el argumento va por otro lado y lo que se sostiene es que en realidad esto es una incorporación de la diferencia. O sea, reconocer la diferencia de los jóvenes, no la

diferencia en el sentido peyorativo, sino en el sentido ontológico y, como tantas otras diferencias a lo largo de la historia de la democracia de la incorporación de los distintos al derecho al sufragio, también ser incorporada. En cualquiera de las dos opciones los problemas son diferentes. En la primera opción el problema es en relación con la capacidad.

Por supuesto que medir la capacidad para la teoría que sostiene que las preferencias individuales son las que se expresan exclusivamente a través del sufragio, tiene dos versiones; una que dice que la capacidad es básicamente la racionalidad, y esto tiene que ver con la teoría de la elección racional. La otra supone que no es solamente la capacidad, en el sentido de la capacidad racional, lo cual, por otro lado, mayor parte de los estudios sobre la materia demuestran que sería bastante difícil cuestionar la capacidad racional. En el segundo caso la alternativa tiene que ver con otro tipo de capacidades, que hacen a la madurez cognitiva, a la posibilidad de tomar decisiones en situaciones de estrés, etcétera. No voy a abundar en el tema porque, entre otras cosas, no es mi especialidad; simplemente estoy haciendo referencia.

En cualquiera de las dos cuestiones, cuando de lo que estamos hablando es de un derecho político, lo importante en relación con esto es que el Derecho político amplía la posibilidad de participación y lo hace a través de una decisión política. Esa decisión política es contextuada. Por eso digo que el tema de la reforma política no es menor, y cuando hablamos de la oportunidad, la oportunidad, en cualquier proceso de reforma política democrático, está ligado a las mayorías. Son las mayorías las que impulsan y las que a veces toman solamente las decisiones o son aquellas que se suman a otros que impulsan las decisiones. Pero en la democracia una reforma política se hace mayoritariamente, y ésa es la oportunidad. Son las mayorías las que amplían o las que restringen los derechos políticos.

Por lo tanto, estas dos cuestiones, estas dos perspectivas –la de comunidad de interés y la de preferencias individuales– se vinculan tanto sea para los derechos de los jóvenes de dieciséis y diecisiete años como para los extranjeros. Pero en el caso de los extranjeros, el tema de los derechos individuales está en realidad subsumido dentro del problema de la incorporación de la diferencia y de los otros, y nos lleva a un debate mucho mayor sobre si estamos desde una perspectiva, como decía Walser, de democracia de tipo I: democracia liberal, individualista y contractualista, o estamos en una perspectiva –también como decía Walser– de democracia también liberal, pero liberal pluralista. En el sentido de que la incorporación de la diferencia dentro de la comunidad cívica –en este caso serían extranjeros– hace justamente lugar a la contradicción que tiene la comunidad cívica respecto a la idea de Nación desde una perspectiva pluralista.

La comunidad cívica vista desde adentro puede ser un todo, pero vista desde afuera es excluyente. Vista desde afuera es justamente de aquellos que se incorporan como habitantes al espacio geográfico donde se define la nacionalidad, teniendo en cuenta que nuestra identidad nacional, independientemente de lo que construyamos subjetivamente, se debe exclusivamente a nuestro nacimiento dentro del territorio nacional, que es la norma que adscribe la nacionalidad.

Incorporar a extranjeros que habitan dentro del país a los derechos de ciudadanía a través del voto, es indudablemente una perspectiva liberal, pluralista y seguramente progresista, desde esta perspectiva. Pero, por supuesto, hay una toma de decisión política respecto a cuál es la que uno asume. No hay una sola teoría democrática en este sentido: uno puede tener una perspectiva o puede tener otra.

Ambas cuestiones entonces son ampliaciones de derecho. En el caso de los jóvenes es más difícil sostener que son un grupo diferenciado, salvo por el hecho de decir que tienen condiciones diferenciadas que hay que también reconocer y por lo tanto es necesario que se incorpore como un grupo más. Pero, fundamentalmente, lo más importante en esta

perspectiva, o lo que en general los autores debaten, es la necesidad de la incorporación de un grupo etáreo dentro del cuerpo electoral –para usar la terminología argentina– y ampliar, como se ha venido ampliando desde el inicio de la democracia, quienes son aquellos que tienen derecho a participar del proceso político.

En el caso de los extranjeros el debate nos lleva a otro campo; nos lleva al campo de las características de la democracia liberal que se sostiene en las instituciones políticas y en nuestra perspectiva política.

Si nosotros sostenemos una perspectiva de tipo liberal individualista exclusivamente, vamos a poder decir que los extranjeros no tienen derecho al voto.

Si nosotros sostenemos una perspectiva pluralista que considere que no solamente hay que dar derechos de participación sino también derechos de representación y, eventualmente, esos derechos de representación llevarlos hasta el sufragio pasivo y la candidatura, estaremos en la segunda posición.

Pero lo importante es que aquí, más allá de que les estoy haciendo un planteo de tipo teórico, atrás hay una decisión política, y esa decisión política es una decisión de tipo ideológico también. Nadie escapa de esto. Y por supuesto que es de oportunidad. ¿Por qué es de oportunidad? Porque hay una oportunidad de poderlo llevarlo adelante, porque hay algunos senadores y senadoras que proponen esta diferencia, y otros que estarán en contra.

Finalmente, si tengo que resumir esto respecto a un lugar donde se intentó llevar adelante un proceso y que finalmente el proceso de adoptó –que es el de Gran Bretaña–, justamente porque el acto de comicio de Gran Bretaña, la comisión electoral, que es un órgano independiente, sin capacidad administrativa y solamente con capacidad de control normativo, indicó que no era correcto presentar este tipo de iniciativas porque no estaba en claro cuáles eran las razones en contra y a favor; y que quienes lo proponían tenían que expresar claramente sus razones a favor y sustentarlas empíricamente, y quienes estaban en contra lo mismo. Esto se lo pedían tanto a los legisladores y a las organizaciones que lo proponían, como al gobierno –en este caso, al gobierno británico–.

Por supuesto que el tema está en discusión todavía y muchos investigadores salieron a tratar de responder empíricamente a esta cuestión.

Yo les voy a dar algunos elementos de juicio que me parecen pertinentes.

El primero es que no hay ninguna distinción relevante entre el grupo subetáreo de dieciséis y diecisiete años respecto a los de dieciocho, diecinueve y veinte años.

En realidad, podrían formar un grupo desde el punto de vista comportamental igual; el corte no está en dieciocho años. Esa sería la primera cuestión importante. Si el argumento son los dieciocho años, es tan válido dieciocho como es válido dieciséis o como es válido veinte. No hay nada que pueda sustentarlo, por lo menos empíricamente.

La segunda cuestión son las características distintivas, políticamente hablando, de este grupo etáreo. Hay dos características que son llamativas y positivas –diría yo– desde el punto de vista de la teoría política.

La primera es que, si bien hay una menor disposición a participar políticamente, lo cual para cualquier politólogo está vinculado al hecho de que no participan, hay una relación directiva entre participar y no. Por el otro lado, es donde mayormente se da el aumento del deseo de participar políticamente en los últimos veinte años.

Estas dos cuestiones muestran claramente que gran parte –y no los voy a enumerar aquí– de las dudas que hay respecto a la incorporación desde el punto de vista de la justificación de la capacidad de los jóvenes son bastante infundadas.

Por último, obviamente, como ustedes verán, yo estoy totalmente de acuerdo. Estoy de acuerdo porque tengo convicciones políticas al respecto y porque, además, estoy de acuerdo técnica y académicamente hablando. Además, hay una cuestión que tiene que ver

con mi propia identidad: difícilmente un militante de la década del ’70 desde los trece años pueda negar su propia militancia, pueda negar su exilio y mucho menos pueda hacerlo frente a mi propio hijo, que milita en la actualidad.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Moderador. – Muchas gracias.

Es el turno de Julieta Calderón, por la Juventud de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de la Argentina, invitada por el senador Giustiniani.

Sra. Calderón. – Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer al presidente de la comisión, al vicepresidente y al secretario administrativo por darnos la posibilidad de poder exponer en el debate sobre los proyectos que proponen la modificación de la Ley 19945. Principalmente a los senadores que se han encargado esta idea tan democrática.

Tengo veinte años, aunque parezca de dieciséis. Me gustaría un poco contar mi experiencia personal, porque escuché muy lindos discursos pero me hubiera gustado escuchar un poco más sobre qué sentían los mismos jóvenes a partir de esto.

En particular, tengo la suerte de contar con una madre que me ha sentado junto a mis hermanos a presenciar debates televisivos de tipo político, sobre dirigentes políticos, etcétera. Esto me ha llevado a que, desde temprana edad, yo pueda tener ansiedad de poder votar. Sin embargo, lo pude hacer recién el año pasado en las elecciones presidenciales.

¿A qué voy con esto? Para la gente que cree que la juventud no está preparada y que las condiciones todavía no están dadas, si la educación política no viene de la primera clase de educación, que es la familiar, debería venir de la segunda clase de educación, que es el colegio. Podría ser, se me ocurre, una materia específica en la currícula educativa, de formación política, o algo por el estilo. Me parece mucho más válido que negarle los derechos. ¿Cuál sería la solución? ¿Negarle los derechos o darle las condiciones como para que puedan ejercer sus derechos políticos plenamente?

Sin embargo, me gustaría hablar un poco sobre un factor que la juventud lo padeció a lo largo de la historia y lo sigue padeciendo, que es la subestimación.

La subestimación se manifiesta de dos maneras: subestimación interna y externa. ¿A qué me refiero con esto? Cuando me dicen que soy una inútil, que soy una incapaz, que no me da la edad o que lo voy a entender cuando sea mayor, automáticamente lo asimilo y creo eso para mí.

Entonces, es ahí donde se genera discapacidad: cuando yo misma creo que no puedo hacer las cosas. Pero este es un grave problema, la subestimación; porque aun teniendo veinte años la padezco y trato todos los días de poder erradicarla.

En particular, esta educación política que he recibido en mi casa me ha llevado en algún momento a pensar que quería manifestarme de otra manera, y a través de formarme como una militante, de empezar a militar en organizaciones sociales y políticas también... Políticas no, en una sola, porque tampoco es que fui pasando de bando. Pero digo que la participación política me ha llevado a que yo no tenga que elegir otras cosas para mi vida, porque viví la realidad de mi país de otra manera. No digo que la participación política pueda ser la salvación para el mundo, pero no he elegido cosas que suelen criminalizar a los jóvenes por esas acciones.

Sin embargo, creo que los jóvenes son totalmente capaces de elegir en esta edad, dieciséis, diecisiete años, a quienes los representan y lo que les gusta también. Es decir, son totalmente capaces de elegir qué música los representa, qué vestimenta los representa, qué comida les gusta, con quién quienes tener relaciones sexuales, con quién tener un noviazgo. Me parece que es una capacidad infinita, y dentro de esta capacidad infinita también entra, obviamente, la elección de los representantes políticos, porque son totalmente capaces para

elegir a quienes los representan y lo que les gusta.

En particular, creo que debería ser obligatorio. Estoy de acuerdo con que debería ser obligatorio el sufragio a partir de los dieciséis años. Creo esto porque toda obligación lleva a una práctica. Por ejemplo, así como contraer una relación laboral implica la obligación de ir a trabajar todos los días, esta obligación lleva a construir una práctica, y esta práctica genera la conciencia, que podríamos relacionarla con la capacidad de la que estábamos hablando.

Con respecto al sufragio juvenil, ser consientes políticamente, si es a través de una práctica, si comenzamos obligatoriamente a votar a los dieciséis años, por ahí, como algunos dirán, no se genera tanta conciencia a esa edad, pero se va a hacer mucho más consciente a los dieciocho y a los veinte años si uno mantiene la práctica del sufragio. La obligación del sufragio también implica que uno esté informado de la realidad política del país.

Me gustaría referirme a las opiniones contrarias a estos proyectos y a esta idea democrática. Porque muchas veces me sentí mal, triste por las cosas que he escuchado, por ser joven y porque sufro alguna subestimación. Y detrás de estas opiniones contrarias es muy claro que existe una discriminación etárea. Porque se cree que los jóvenes no pueden hacerlo y siempre estamos en esta relación de poder de quienes pueden, de quienes no pueden, y los que pueden deciden por los que no pueden.

Pero es claramente una discriminación etárea y este es un problema muy grave y también es sumamente antidemocrático.

Sinceramente, me da vergüenza escuchar cuando alguien se opone a los derechos de terceros, porque una cosa es hacer una sugerencia, una opinión, en el caso de que se hubiese propuesto que fuera obligatorio, decir "me parece que debería ser optativo", y demás. Pero ya oponerse a los derechos de terceros me parece sumamente grave; me parece antidemocrático.

Con respecto a la oposición a estos proyectos, ¿qué es lo que pretenden poniéndose en contra? Porque, en realidad, lo que se desea es que los jóvenes sigan estupidizados... No que sigan sino, mejor dicho, que se estupidicen, porque esa es una manera mucho más fácil de dominarlos y de abusar de ese dominio. Entonces, creo que detrás de esto está toda esta carga un poco perversa.

También creo que detrás de esta opinión contraria hacia los proyectos hay miedo. Escuché, en uno de los argumentos en contra, esto de que "es una jugada política de la señora presidenta de la Nación". La verdad, si es una jugada política, me gustaría aplaudirla a la presidenta de la Nación porque es una jugadora fabulosa. Porque creo claramente –esto con todo respeto, señor presidente–, que voy a votar a quien amplíe mis derechos, a quien crea en mí, a quien crea en la juventud y en que ésta debe participar políticamente. No voy a votar a quien cree que soy una estúpida, una inútil, una incapaz que no puede hacer las cosas por sí misma. Eso es muy claro, y no es una jugada política. Esto tiene que ver con que en el país ya en realidad esto debería ser ley hace rato, pero por suerte estamos dando el debate ahora.

Quiero recordarle también a todas las personas que están en contra de estos proyectos que la juventud argentina ha sido castigada a lo largo de la historia. No sé si también recordarán las marchas que se hacen recordando la Noche de los Lápices. Porque acá hay algo muy importante y está bueno que también lo recuerden quienes se están oponiendo. Siempre los jóvenes tenemos una carga de nuestros ascendentes: mantener la tradición, mantener los pensamientos, cumplir sus sueños. Ahí es cuando se nos caratula de rebeldes por querer algo nuevo, por querer participación y plantear nuestras ideas y no la de nuestros ascendentes.

Esta es una carga que llevamos todos, y me parece que éste es un buen momento como para que los jóvenes puedan tener su propia idea y no la de terceros.

Creo que esta es la hora de la recompensa, y me parece que esto debe llevar a un tratamiento sumamente coherente.

Me gustaría también pedir memoria por esto que nombré, por los jóvenes, a las personas que se están oponiendo. No sé si por ahí recuerdan cómo fue castigada la juventud en la Argentina. Pero quiero aclarar, como dijo la compañera del Movimiento Evita. Ella decía que no era el futuro, era el presente.

En realidad, es el pasado, es el presente y, obviamente, es el futuro. Porque somos nosotros y nosotras quienes vamos a estar ocupando estos lugares cuando ciertas personas mayores ya no estén. Porque creen, estas personas mayores, que son eternas, que no se van a morir nunca y que van a poder dominar todos los pensamientos que quieran durante toda la vida, pero en algún momento ya no van a estar y vamos a ser nosotros y nosotras quienes estaremos.

Como decía, la juventud es el futuro; las leyes que emanan del Congreso de la Nación lo disponen para el futuro, salvo disposición en contrario. Disponen para el futuro. Esto no solamente es para nosotros sino que también debemos votar por nuestros hijos y por nuestros nietos.

Desde la Asociación de Travestis, Transgénero y Transexuales de la Argentina queremos decir que no es un argumento válido ni lógico hablar de la preparación de los jóvenes. Tampoco es un argumento lógico que sea una jugada política, como tampoco lo es la proporción de los alumnos. Porque, me gustaría preguntar, ¿hubiesen vetado el matrimonio igualitario porque la mayoría en el país no eran parejas homosexuales? ¿Hubiesen vetado la Ley de Identidad de Género porque la mayoría de las personas en el país no son trans?

Entonces, pregunto, ¿se van a oponer a los derechos de los jóvenes porque haya una parte –entre comillas– "que no está preparada para votar"? Me parece que solamente hay que generar las condiciones. Así que queremos voto juvenil ya.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Moderador. – Muchas gracias.

Antes de escuchar a Matías Ezequiel Podestá, invitamos a Christian Castillo, Agustín Alejandro Batto y Camilia Simiani a que, por favor, se acerquen al atril.

En tanto, vamos a escuchar a Matías Ezequiel Podestá, estudiante, de la Unión de Estudiantes Secundarios de Entre Ríos, cuya presencia fue solicitada por la senadora Ruiz Díaz.

Sr. Podestá. – Buenas tardes a todos y a todas. Me llamo Matías Podestá. Soy de la ciudad de Paraná, de la Unión de Estudiantes Secundarios. Milito hace dos años en esa organización que refundamos con compañeros secundarios por la necesidad de defender los derechos de todos y todas las estudiantes.

A su vez, milito en el centro de estudiantes de mi escuela, que está ubicada –como consecuencia del neoliberalismo– en los galpones abandonados del ferrocarril.

Antes de comenzar, quiero agradecer a la señora Elsa Ruiz Díaz, que fue la senadora que me invitó a participar en este lugar, y también quiero enviarle un saludo a todos los compañeros de la provincia de Entre Ríos y al gobernador Sergio Urribarri, que si no fuera por él y por su apertura a que los jóvenes pudiéramos participar hoy yo no estaría acá.

Se ha hablado mucho de la participación de los jóvenes. Se ha hablado mucho del protagonismo de los jóvenes a través de la historia. Y me parece que cargamos con mochilas muy pesadas, pero, a su vez, cargamos con historias en las que los jóvenes han sido los impulsores de profundos cambios en la sociedad.

Cuando estudié en Historia "El Cordobazo", que fue una marcha de estudiantes, de jóvenes y de trabajadores que no querían más a Onganía porque no les permitía participar y porque la represión era grande, la marcha de los jóvenes y de los trabajadores logró que ese presidente de facto se tuviera que ir para poder llamar a elecciones.

¡Y cómo olvidarme de "La Noche de los Lápices"! Yo tengo 17 años, la misma edad

que tenían jóvenes que fueron reprimidos y torturados, y que hoy los vemos que siguen en pie luchando por los derechos. Y tampoco me quiero olvidar de dos jóvenes que fueron reprimidos en este país en democracia: no me quiero olvidar de Kosteki y de Santillán, que fueron militantes sociales… *(aplausos)*...asesinados, porque había políticos en este país que no querían que algunos sectores se movilizaran.

Quiero agradecer también de que se abra este espacio hoy a los jóvenes, porque no nos olvidemos que fue este mismo Congreso de la Nación el que aprobó leyes que fueron en contra del bien popular, que fueron en contra de todos o de las mayorías populares. Que hoy se nos abra la puerta a los jóvenes para que vengamos a dar nuestro punto de vista habla de una clara maduración política de varios sectores de la clase política.

La verdad que cuando empezaba a ver este debate en los medios de comunicación veía como algunos sectores, que fueron los que siempre desalentaron a la sociedad, también opinaban y hablaban de que un 80 por ciento de los jóvenes no quería participar y que no les interesaba absolutamente nada. También vi cómo algunos sectores políticos, representantes de las políticas neoliberales en este país, nos decían que los jóvenes somos ignorantes, que somos inmaduros, que no tenemos capacidad para votar; pero no tienen capacidad de autocrítica para analizar la cantidad de cosas que le hicieron a este pueblo argentino, que todavía nos está costando llevar adelante.

Les quiero contar que viví una etapa donde quizá empezaba a saber lo que estaba pasando a los 7 años, en la última yapa del neoliberalismo. Yo lo vivía en la provincia de Entre Ríos, con un gobernador que no le pagaba a los maestros. Mi familia se sostenía solamente de un sueldo, que era el de los maestros, y durante tres meses no nos pagaron. Y así nos fue: terminamos intercambiando comida en los famosos trueques en los cuarteles de bomberos o en la escuela. Y me acuerdo claramente que un día mi abuela, preocupada, me planteó y me dijo: "Matías, ya no tenemos para comer".

Y no quiero caer claramente en partidismo ni nada por el estilo, pero agradezco profundamente las acciones de Néstor Carlos Kirchner… *(aplausos)* …que fueron propulsoras de enormes cambios en esta sociedad.

Durante la dictadura militar y el neoliberalismo, cantidad de lazos sociales se rompieron en este país; por ejemplo, 30 mil desaparecidos y 500 bebés que fueron arrancados de la identidad de sus padres. Y el neoliberalismo generó que cantidad de trabajadores volvieran a sus casas sabiendo que el otro día no podían ir a trabajar. Y es la misma clase política que hoy, en algunos sectores, dice que los jóvenes se drogan, que a los jóvenes no les interesa la educación y no les interesa su país. ¡Qué les va a interesar su país si en su familia, durante unos años, crecieron escuchando las palabras "pobreza" y "miseria"!

Acá hay que hacer un cambio cultural y ese cambio se da reconstruyendo los lazos sociales. Creo yo que la reconstrucción de los lazos sociales se da, por ejemplo, cuando un pibe tiene derecho a una asignación universal por hijo; cuando aquellos que fueron tildados históricamente de distintos por tener una orientación sexual diferente también pueden ser incluidos en derechos; los abuelos que fueron postergados por un gobierno porque no podían cobrar un sueldo y ahora los jóvenes que, contra viento y marea, avanzamos por nuestros derechos. Y, a ver… no significa el interés de la participación solamente militar en partidos políticos. Militar y trabajar por la sociedad es un claro ejemplo de los jóvenes que militamos desde el centro de estudiantes, desde los voluntariados y desde muchísimos sectores.

Es por eso que creo que la reconstrucción de los lazos sociales también se tiene que dar desde tres puntos que son los que en mi familia aprendí: la solidaridad, el respeto y, por sobre todas las cosas, la responsabilidad. Si somos un país unido y un país que queremos integrar a todos los sectores no nos tenemos que olvidar que tenemos que ser solidarios, que tenemos que ser responsables y, por sobre todas las cosas, que tenemos que ser respetuosos.

La reconstrucción de los lazos sociales nos va a permitir que nuestro país avance en un presente y en un futuro mejor. Es esa la Argentina que, por lo menos a mí, desde chico, mi abuela y mi familia me inculcaron.

Tenemos que ser unidos, tenemos que ser integrados, tenemos que apuntar a que todos los sectores sociales, políticos y todos los que componen nuestra sociedad puedan unirse para avanzar en el camino de la igualdad; algo de lo que en este país también muchos se jactaron hablando y con lo que ilusionaron a los argentinos. Quizá hoy se pueda hacer realidad.

A continuación, les voy a mostrar un video con el que quiero explicarles un poquito más sobre esto que pienso de la importancia de la integración de un país para construir un presente y un futuro mejor. *(Aplausos.)*

– *Se proyecta un video. (Aplausos.)*

Moderador. – El tiempo está cumplido. Por favor, si podés redondear tu exposición.

Sr. Podestá. – Les quiero contar un poquito sobre este video.

Esto sucede en poblaciones de la India, donde los chicos que tienen capacidades diferentes son sometidos a carreras para demostrar si son un poquito menos de discapacitados. Yo creo que todos tenemos una capacidad diferente y todos, en algo, tenemos quizá lo que otro no tiene. En este video, el chico que se cayó yo lo representé como mi país, mi país hace unos años, porque yo fui el que vivió esa Argentina hace unos años.

Creo que la importancia de que todos los jóvenes se sumen a un proyecto político y de que todos los sectores sociales apunten a poder unirse para transformar un país tiene que ser un poco esto: que todos nos unamos y que todos reflexionemos sobre la sociedad que queremos. Eso hará que lleguemos a la meta, que es poder tener igualdad social y un país más justo para todos.

Y sumar a los jóvenes se trata de eso. Los jóvenes no son ni más ni menos incapaces. Si nos dan la posibilidad de participar, vamos a participar. Y la transformación de este país radica en que la podamos generar desde todos los sectores. *(Aplausos.)*

Moderador. – Es el turno ahora de Cristian Castillo, representante del Partido de Trabajadores Socialistas.

Sr. Castillo. – Buenas tardes. Voy a hablar en representación del PTS, el Partido de los Trabajadores Socialistas; integrantes del FIT, Frente de Izquierda y de los Trabajadores, junto a los compañeros del Partido Obrero de Izquierda Socialista.

En nuestra organización contamos con una fuerte militancia juvenil, una fuerte juventud activa en colegios, en facultades, en lugares de trabajo. Una juventud que no aspira a hacer funcionarios con cuentas millonarias y vivir en Puerto Madero, sino que es una juventud que ha sido procesada, incluso en el caso de algunos de nuestros compañeros, por cortar la Panamericana en la lucha de los obreros de Kraft, por acompañar a los obreros de Zanon o por luchar junto a los trabajadores ferroviarios para terminar con la tercerización, lucha en la cual un compañero que no es de mi partido, pero que sí pertenecía a una de las fuerzas del Frente de Izquierda, fue asesinado y es ese gran símbolo de la juventud obrera, luchadora, de lo mejor de nuestra juventud, que es el compañero Mariano Ferreira, a quien le quiero rendir homenaje. *(Aplausos.)*

La discusión de estos dos proyectos de ley creo que, en primer lugar, nos remite a profundizar la situación de los dos sectores que están concernidos: la de la juventud y la de los que son denominados "extranjeros" en el proyecto.

Si miramos la situación de la juventud, lejos de ese panorama de paraíso juvenil que presenta los fundamentos de uno de los proyectos y que quizá también planteó el ministro Sileoni hoy en la primera intervención, vamos a ver que un 36,8 por ciento de los jóvenes entre 13 y 17 años vive en hogares bajo la línea de la pobreza, casi un 10 por ciento en la

indigencia. El 17,9 por ciento de los jóvenes entre 13 y 17 años se encuentran desocupados. Son 500 mil los jóvenes que en nuestro país no trabajan ni estudian en esa edad y casi un millón si lo extendemos hasta los 20 años. El 60 por ciento de los jóvenes que tienen trabajo no llegan a cobrar el mínimo de 2.800 pesos, y la gran mayoría lo hace en alguna situación de precariedad.

Ni hablemos de aquellos que bajo el eufemismo de las pasantías, reglamentadas en 2011 por la presidenta Cristina Fernández, realizan, en realidad, un trabajo gratuito para algunos de los monopolios que encarnan este régimen de trabajo en una de las formas que desde otro ángulo ha sido siempre catalogada como fraude laboral. Trabajan gratis.

En estos momentos, varias escuelas de la ciudad de Buenos Aires se encuentran tomadas, entre otros puntos contra la implementación de ese decreto en las escuelas técnicas de la ciudad de Buenos Aires, donde los jóvenes están dando una verdadera lección a los adultos porque ellos reclaman igual trabajo con plenos derechos laborales y con salario para quienes lo realicen. Porque la juventud es, en gran parte, fuerza de trabajo súper explotada por la clase dominante, capitalista, y esa situación se ha profundizado en estos años. No es que se ha agotado y ahora los jóvenes trabajadores cuentan con plenitud de derechos.

También en el caso de los jóvenes de entre 20 y 24 años –para tomar una cifra posterior–, que ya habrían podido completar los estudios secundarios, el 46 por ciento de ellos aún no lo ha hecho.

Los jóvenes son las principales víctimas del endurecimiento del agravamiento de las penas. Los jóvenes de menos de 22 años constituyen la gran mayoría de las personas privadas de su libertad, la mayoría de las cuales están en una situación sin condena firme y son también las principales víctimas del gatillo fácil. Y esto no es una cosa del pasado.

Entre 2003 y 2011, según el registro del archivo 2011 de la CORREPI, hubo en nuestro país 1.834 víctimas de la represión estatal. El 54 por ciento de todos los que cayeron víctimas de acciones de este tipo desde 1983 a la fecha. Las jóvenes mujeres son las que sufren principalmente la falta de educación sexual en los colegios, producto en gran parte de la presión de la Iglesia Católica. Son las que también sufren la ausencia de un derecho elemental, como el del aborto legal, seguro y gratuito.

Por ende, sostenemos –y es parte de nuestro programa– los plenos derechos para todos los jóvenes a partir de las 16 años; no sólo el derecho al sufragio, sino también que se baje la mayoría de edad a los 16 años.

Estamos en contra de la política de domesticación de la juventud que fomenta esta cultura capitalista y que fomentan las distintas instituciones que permiten este régimen basado en la explotación y la opresión. La militancia juvenil se hace no gracias a este régimen y a este sistema, sino a pesar de las trabas permanentes y persistentes que este sistema pone a los jóvenes que quieren militar.

Desde el punto de vista de los conservadores y de los reaccionarios los entiendo. Ellos miran el mundo y ven acá nomás, en Chile, a los jóvenes secundarios que en 2006 protagonizaron el movimiento de "Los pingüinos"; que en 2011 comenzaron a levantar la "Generación sin miedo", que continúa este año en la ocupación de colegios secundarios para terminar con la educación paga, con el modelo pinochetista educativo que continuaron la Concertación y ahora Piñera. Obvio que esa juventud que se politiza, que milita, que sale a las calles no les gusta.

Miran el mundo y ven a los jóvenes que encabezaron las luchas contra las dictaduras de Mubarak en Egipto y de Ben Alí en Túnez, y esa juventud no les gusta. Ven a los jóvenes que pueblan la plazas de "los indignados" y esa juventud no les gusta. O a los que ya desde hace un año protagonizan el "Ocupa Wall Street" en el seno mismo del imperialismo norteamericano, en los Estados Unidos. Ellos tienen que temer de la politización de la

juventud.

Reclamamos, exigimos que en todos los colegios, escuelas, lugares de trabajo, dependencias estatales haya plena libertad y agitación política. No se trata de que en los colegios nadie pueda hacer política: se trata de que todos puedan hacer política. Frente a los discursos "despolitizadores" de algunos y "regimentadores" por parte del oficialismo, que creen que sólo los representantes de sus juventudes pueden ir a hablar a los colegios, exigimos el derecho elemental, básico, a que todas las juventudes políticas puedan ir a hablar a los colegios públicos y privados para llevar sus propuestas a todos los jóvenes que estudian en este momento en nuestro país e, insistimos, también en todos los lugares de trabajo.

Y si hablamos del otro colectivo que acá estamos tratando, en realidad, tenemos que hablar de dos sectores. El director nacional electoral hablaba hace un rato y decía que la Argentina es muy generosa con los extranjeros. Yo creo que estaba pensando no en los residentes, sino en los propietarios extranjeros.

Y es claro que para algunos que tienen centenares de miles de hectáreas en nuestro país, como Benetton y otros de su calaña, para los que son propietarios del 66 por ciento de las 500 principales empresas en nuestro país, que son de capital extranjero y que han duplicado el nivel de remesas que giran al exterior, para los que han cobrado centenares de miles de millones de dólares –y no exagero en concepto de deuda externa–, aparecerá que la Argentina es un país generoso. Pero para los trabajadores migrantes, que construyen las viviendas y la obra pública, en las empresas de la construcción, con una tasa de informalidad del trabajo no registrado que llega al 40 por ciento; para las trabajadoras domésticas con una tasa de trabajo no registrado todavía superior; para los que trabajan en los campos en las formas de la peor ilegalidad, para ellos ¿cómo decir que nuestro país es generoso? Es todo lo contrario, la clase capitalista de este país y los políticos que defienden sus intereses los explotan sin ningún pudor.

Hoy se está discutiendo como una gran ampliación el derecho al sufragio. Y cómo no defender el derecho al sufragio y a la ciudadanía ilimitada de los trabajadores que todos los días dejan su sangre trabajando en jornadas de 12, 14 ó 16 horas. Es verdaderamente increíble que mientras se le da todo tipo de privilegio a los propietarios extranjeros se les niega a quienes trabajan en nuestro país.

Por otra parte, los dos años es evidentemente un abuso. ¿Dos años de ser explotado en negro en una obra en construcción para recién tener el derecho a votar? Es obvio que esos trabajadores bolivianos, paraguayos, peruanos y uruguayos, hermanos latinoamericanos, tiene que tener pleno derecho a decidir lo que se hace en el país donde trabajan. ¿O para ser explotado se les pregunta de qué nacionalidad son? ¡No! Se los superexplota y después se le niega los derechos políticos, que hay que reclamar plenamente para ellos, en su totalidad, como elegir y ser elegido.

¿Cómo la comunidad boliviana no puede tener diputados en el Parlamento si constituye una fuerza enorme en la realidad social de nuestro país? ¿Por qué no tenerlo? ¿Quiénes temen? ¿Acaso los que opinan que se tienen que hacinar en viviendas precarias?

No me voy a olvidar de tres nombres: Emilio Canabiri Álvarez, Rossemary Chura Acuña, Bernardo Salgueiro caidos en el parque Indoamericano por la represión conjunta de la Policía Federal y de la Policía Metropolitana cuando reclamaban el derecho constitucional a la vivienda. Y después de muertos no se construyó ni un centímetro cuadrado de lo que fueron las promesas del Gobierno nacional y del gobierno de Macri de que iban a tener derecho a una vivienda digna.

Estamos hablando de dos colectivos que tienen privados sus derechos en este momento. Insisto, la juventud debe tener el derecho al sufragio desde nuestra posición, la mayoría plena de edad. Hay que garantizarles a los jóvenes, que a los 16 años quieran

emanciparse, el sostenimiento estatal para que pueda seguir estudiando y completar la escuela secundaria. Hay que garantizarles todos los derechos a los trabajadores migrantes que hoy están privados de los mismos. Esa es nuestra posición.

Desde ya, sabemos que ningún derecho, en el caso del sufragio, liquida la desigualdad real. Junto con esto decimos: derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda. Eso será lo que los jóvenes conquisten con su organización, su lucha y su movilización como ha sido a lo largo de la historia. Y sabemos que la juventud es un componente esencial, que ha sido así históricamente, para terminar con un sistema basado en la explotación y en la opresión.

Por eso, todos los derechos para la juventud y para los trabajadores migrantes. Nuestro más sentido homenaje a Darío y Maxi; Mariano Ferreyra; a Jere, Mono y Patón, asesinados en Rosario, miembros del Frente Popular "Darío Santillán"; y a todos los jóvenes que pelean contra la explotación y la opresión. Muchas gracias. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Fuentes). – Muchas gracias a usted.

Moderadora. – Tiene la palabra Agustín Alejandro Batto, estudiante de psicología, director ejecutivo de EIDOS, orador propuesto por el senador Giustiniani.

Sr. Batto. – Muchas gracias a la presidencia y al senador por la invitación. Estimados invitados y senadores: me encuentro en representación de una organización de acción comunitaria en la Ciudad de Buenos Aires. La fundamos cuatro jóvenes de 18 y 21 años. ¿Por qué? Éramos jóvenes organizados y nos dimos cuenta que teníamos la capacidad de crear y transformar nuestro micro mundo, nuestro espacio local. Es por eso que formamos una ONG y nos abocamos en la educación.

Durante nuestros primeros años, trabajando con la educación, trabajamos en una escuela pública con chicos de 13 a 17 años. Todos estos jóvenes fueron capacitados y empoderados: les acercamos herramientas de oratoria, negociación y construcción pacífica de soluciones. Todas estas herramientas fueron utilizadas por los jóvenes para participar en competencias académicas. El resultado de los jóvenes era muy superior a todo el resto de los compañeros que no tenían esta capacitación y este acompañamiento por sus docentes y sus familias.

Tanto éxito han tenido que se los ha invitado a participar de una competencia internacional; jóvenes de una escuela pública de 15 y 16 años en competencia contra escuelas públicas y privadas de España, Estados Unidos, Japón y México, entre muchos otros países. El resultado fue que estos cuatro jóvenes de 15 y 16 años consiguieron el primer puesto. La dedicación y el esfuerzo, junto con la sociedad civil organizada amparándolos y ayudándolos, sirvió para que una escuela pública argentina sea reconocida como la mejor a nivel internacional.

¿Por qué les cuento esto? Porque creemos en los jóvenes y a partir de ese momento comenzamos a trabajar construyendo eventos de competencia académica. Nos dimos cuenta que los jóvenes tienen una gran capacidad y una gran necesidad, como lo expresa el proyecto del senador Fernández, de debatir, de cuestionar y de opinar. ¿Saben cuál fue el resultado? Cientos de jóvenes pasaron por esos eventos y debatieron de igual a igual pasando por las más distintas opiniones.

Cuando el senador nos extiende la invitación lo primero que hacemos como organización es decir lo que nos importa: tener la opinión de estos jóvenes preparados, capacitados, formados para debatir y pensar. Al respecto hicimos una encuesta porque el proyecto plantea que el voto a los 16 años ayudaría al proceso de sociabilización, que el joven está reclamando este espacio de participación, que lo va a ayudar a la construcción de su propia imagen e identidad y que lo va a proteger políticamente. Sin embargo, para nuestra gran sorpresa, el 80 por ciento de 200 jóvenes de 34 instituciones públicas y privadas de toda

la Ciudad de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires votaron en contra.

Al respecto, como se dio en las redes sociales y pensamos que pudo ser sesgado, fuimos a una escuela pública de San Miguel, de escasos recursos, les acercamos las encuestas y el resultado fue igual: el 80 por ciento votó en contra. Esto nos sorprendió. ¿Cuáles eran las opiniones de los chicos? Ahí es donde podemos hacer realmente un aporte interesante a este proyecto presentado por el senador

Distinguidos invitados y senadores: este proyecto no se encuentra articulado con toda la institucionalidad argentina y no encausa una formación educativa que los prepare para eso. Si observamos los currículos educativos de todo el país la formación e instrucción cívica se da más fuertemente a partir de tercero y cuarto año, entendiéndose toda la fuerza y el poder a partir de quinto año. Si de verdad queremos otorgar un derecho a los jóvenes tenemos que pensar en un plan integral, en un proyecto de ley serio que además articule todos los derechos y todas las obligaciones.

Sorprendentemente, muchos chicos nos decían que ellos van a ir a votar pero preguntaban cuándo pueden ir al boliche y que si quiere salir solos del país no pueden hacerlo. Realmente nos debemos un debate mucho más profundo, sociológico. ¿Qué tipo de joven queremos con 16 años? ¿Queremos que sea un joven totalmente integrado a la sociedad o que él elija si quiere integrarse y tener todos sus derechos? Me parece que es mucho más profundo el tema y que debería ser mucho más profundo el proyecto y el debate.

En consecuencia de esa profundidad quiero preguntar aquí si a ustedes les gustaría participar de la toma de decisiones en su municipio. El proyecto del senador Fernández dice que los jóvenes quieren tener una mayor toma de decisión pero habla puntualmente de municipios y comunas. ¿Qué quiere decir esto? Que el joven, por un tema cognitivo, ya lo explicó el antropólogo, tiende a motivarse más por las cosas que son más tangibles. ¿Qué puede ser mucho más tangible que nuestra realidad cotidiana? ¿Qué puede ser más tangible que opinar ante lo que dice nuestro intendente o comunero?

El joven debe abocarse, y no puede haber mejor incentivo, a la participación directa en la toma de decisiones. Si se me permite, el senador Fernández dijo que el derecho comparado no siempre es lo mejor, creo que existe una mejor práctica. En la República de Colombia, a pedido de la juventud, la famosa papeleta rosada. Los jóvenes agrupados entre sí, en una votación presidencial, pusieron una papeleta rosa en todos los sobres de votación y le exigieron, y demandaron al Estado un ley de juventud. Los políticos, al ver que el 60 por ciento tenía papeleta rosa, evidentemente, tomaron conciencia de que había un capital político, un derecho de participación. Y se estableció la ley de juventud.

¿Qué dice la ley de juventud de Colombia? Que todos los jóvenes de catorce a veintiséis años son actores políticos. Sí, catorce años. En este proyecto, la edad es de dieciséis. No dice –por qué no– catorce. Nosotros estamos poniendo un límite, pero no es ninguna arbitrariedad.

Cognitivamente, según Piaget, ya desde los catorce se puede discernir entre bien y mal. Entonces, por qué dieciséis años y por qué no catorce. No hay ningún tipo de parámetro que nos pueda establecer lo contrario.

Siguiendo con la ley de Colombia. De los catorce a los veintiséis pueden participar en elecciones. Pero ¿qué es lo que votan? ¿Votan las elecciones nacionales, algo quizás mucho más abstracto? No. Votan comisiones de juventud. Se crea un consejo de juventud municipal, un consejo de juventud departamental –en este caso, provincial– y un consejo de juventud nacional.

Hoy en día, tenemos la DINAJU, la Dirección Nacional de Juventud, que está en el Ministerio de Desarrollo Social. Perdónenme que se los diga, pero es muy poca representación. Es muy difícil establecer su opinión en ella. Aquí hay chicos que asienten con

la cabeza. Es verdad. Pero esto ocurre porque es muy difícil para cualquier organismo nacional tomar decisiones por todas las organizaciones locales.

Entonces, si nosotros podemos, senador Fernández, cambiar esta ley –y de verdad nos interesa la participación política de la juventud–, me parece que lo importante es establecer distintos espacios de disertación y de opinión, pero que sean permanentes. Nosotros queremos una democracia participativa. No quiero participar en esta democracia una vez cada dos años, sino todos los días. Me encantaría venir todos los días acá y aportar un montón de ideas, como creo que a todos ustedes les gustaría estar acá aportando sus ideas, cuando terminemos el colegio, obviamente.

Para terminar, me gustaría felicitar que se esté tratando el voto joven. Estamos totalmente a favor del voto joven, pero no solamente eso. Pedimos mucho más, pedimos un espacio de institucionalización permanente, que no solamente se cree la posibilidad a los dieciséis años, sino que pensemos en los jóvenes de catorce años.

Presidencia, senadores, invitados: muchas gracias. *(Aplausos.)*

Moderadora. – Invitamos a pasar a Camila Simiani, que pertenece al Centro de Estudiantes del Colegio Nacional Buenos Aires y fue propuesta por la senadora Escudero.

Srta. Simiani. – Buenas tardes a todos. Como me presentaron, soy presidenta del Centro de Estudiantes del Nacional Buenos Aires. Cuando me invitaron a participar en esta instancia, se me planteó la duda de qué hablar. Cuando uno tiene que hablar del voto del joven puede hacerlo abordando varias temáticas, tal como han escuchado los que están aquí sentados hace rato. Pero pensé que era mejor recortar y decir algo importante, porque tengo algo para decir. Me parece que lo importante y lo que me gustaría resaltar es justamente eso, el tener algo para decir.

En el Nacional Buenos Aires hay 105 chicos desaparecidos durante la última dictadura. Estamos a tres días del 16 de septiembre, se ha nombrado a lo largo de la jornada a Maxi, a Darío, a Luciano Arrúa. Y yo me pregunto ¿por qué a los jóvenes? ¿Por qué 105 chicos? ¿Por qué un colegio, ese colegio donde supuestamente se forma la clase política, que tiene un nivel de exigencia muy grande? ¿Por qué hay tanta cantidad de estudiantes secuestrados, desaparecidos? Es uno de los colegios que más desaparecidos tiene en el país. O ¿por qué esa juventud? ¿Qué es lo que tiene que puede representar, para algunos, un peligro, un problema, una amenaza o una traba a la hora de tomar iniciativas?

Me parece, justamente, que lo que quizás me toca como representante estudiantil, como participante de un centro de estudiantes y como joven –yo tengo diecisiete años–, es contar lo que veo todos los días, lo que vi y lo que me llevó a involucrarme y a militar, todo lo que esa juventud y lo que los chicos, día a día, llevan y han llevado históricamente en este país –y lo siguen llevando hoy–, no solamente en la Ciudad de Buenos Aires, sino en todo el país. Me refiero al hecho de tener un montón de cosas para aportar, ideas, sueños y utopías, y creo que lo más importantes es el sentimiento de no querer conformarse, de no trabarse con la primera piedra, de seguir adelante, de buscar otras opiniones y formarse a sí mismo, no conformarse en el sentido de aspirar siempre a más, que creo es lo que no debería perderse nunca y lo que realmente determina cuándo uno es joven y cuándo no lo es. Es ese sueño de querer cambiar el mundo. Estoy segura de que los jóvenes, hoy en día, por más que no tengan claridad política –he escuchado a varios chicos decir que no se sienten capacitados para votar–, todos los jóvenes de dieciséis, inclusive chicos menores de esa edad, estarían capacitados no sólo para votar, sino para participar.

Esos jóvenes, por más que no tengan claridad política o no se sientan identificados con un proyecto específico de país, sí tienen un montón de cosas que nos servirían, que nos sirven y nos van a servir, que le aportan a su cotidianeidad, a los espacios a los que concurren día a día, como su colegio, su casa, sus amigos, su espacio de trabajo, si es que trabaja. Los

jóvenes, hoy en día, son los primeros que, si se les cae un techo, lo van a ver; si su profesor o su colegio no está democratizado, lo van a sentir; son los primeros que, cuando les cambien la currícula, se van a ver afectados, y son los primeros que se organizan y buscan hacerlo –por lo menos, desde mi experiencia, he visto eso– con más actores políticos y partes de su comunidad educativa, por ejemplo. Son los que han salido a la calle, han participado y han salido a reclamar los derechos, más allá de no tener la posibilidad de votar, por lo menos hasta ahora, que se está discutiendo.

Me parece que esto refleja que, hoy en día, existe y existió, creo que es parte de la naturaleza, por el hecho de ser joven o adolescente, querer salir adelante y querer discutir lo que pasa, y defenderlo organizándose, saliendo a la calle a defender su educación, a plantearlo, porque es parte de su día a día. Y nadie es ajeno a su realidad. Los chicos, los jóvenes, los estudiantes no son ajenos a las decisiones políticas que se toman, ya sea que les incumban dentro de su casa, de su colegio o como parte de un país. Creo que a eso es a lo que hay que apelar.

Cuando escucho comentarios referidos a la capacidad o no capacidad, sobre la formación académica que puede recibir un joven, creo que si bien es importante la sociedad se ha dedicado durante años a decirles a los chicos que no tenían nada para aportar, ni para decir, que no importaba, que no servía, que por su edad no podía emitir una opinión política. Probablemente, en la mesa de su casa, a la hora de discutir política, los más chicos quedan en un lugar relegado. Creo que ese es el cambio cultural que este proyecto, por lo menos esta discusión, abre. Me parece que ese es el debate profundo.

No se trata de cómo se mete en la vida de uno en cuanto a tiempos y organización, como en qué momento tiene tiempo para formarse y para ir a votar, sino que lo que está en debate es que, si un chico puede votar a los dieciséis años al presidente de su Nación, entonces, evidentemente tiene muchas cosas para dar, para decir y tiene que haber una sociedad preparada para escuchar eso. Y yo creo que está, que debería estarlo y debería incitarlo a que participe, a que diga lo que piensa, no sólo a través de un voto porque eso va a pasar una vez cada tantos años, hay un espacio de tiempo bastante amplio. Pero es su derecho, su deber y, como sociedad, tenemos que incentivar que todos los chicos sientan que están capacitados, que tienen algo para decir, no importa si no lo tienen tan claro como su compañero de al lado, todos tienen algo para dar, alguna idea, algún sueño, y eso es lo que va a construir, lo que va a permitir que la juventud pueda transformar el país en el que vive.

Hay algo que me gustaría resaltar y es el hecho de la participación. Decía antes que los jóvenes, hoy en día, participan, se organizan, salen a la calle, marchan, toman sus colegios, hacen festivales, distintas iniciativas que se dan durante todo el año, en cualquier situación, en vacaciones de invierno o en vacaciones de verano, durante el año mientras tienen clases, mientras no las tienen. Creo que esa necesidad de defender, de formarse y de participar políticamente es lo que a los jóvenes les da el aval para decirle a la sociedad que están capacitados. Y eso no se tiene que quedar solamente en un voto porque, repito, me parece que todos los chicos tienen que poder votar a partir de los dieciséis años y que como sociedad tenemos el deber de explicarles a los jóvenes que están capacitados y que tienen muchas cosas para decir. Pero lo importante es que hay una juventud que está de pie, que no se rindió, que no está derrotada y que va a seguir a pesar de las muchas trabas que pueda encontrar.Qué mejor que pedirle que participe, que vote y se instruya durante todo el año.

Hay argumentos como el hecho de decir que es una medida oportunista y me parece importante que todos reflexionemos sobre esto. El hecho de creer que una juventud puede ser manipulable en el sentido de que se puede hacer que todos los jóvenes voten exactamente lo mismo, que todos estén dentro de una posición, es dar por hecho de que esos jóvenes no tienen una mirada crítica, no tienen sueños, utopías o cosas para decir. Esa no es la realidad;

está demostrado a lo largo de los años en varios procesos históricos, en 2001 y en distintos movimientos estudiantiles muy grandes que no es así, que los chicos tienen una mirada crítica, una capacidad crítica en el buen sentido, en el de criticar para poder construir, no sólo en el de quedarse en un reclamo, sino en aportar algo.

Me emociona pensar que hay muchos sueños e ideas y que mucho de lo que yo soy y el poder hablar acá con ustedes es parte de la formación que me dieron no personas más grandes sino compañeros más chicos que yo. Todos esos jóvenes que día a día aportan, participan y están en la calle, van a poder plasmarlo en un voto político y en el día a día, en su instancia cotidiana.

No tengo más que expresar que este proyecto me parece bien y responde a la situación de que la juventud está preparada, capacitada. Por eso, me siento orgullosa de que esa juventud sea tenida en cuenta y pueda empezar a demostrar que tiene muchas cosas para dar, que no se quedó atrás, que tiene muchas cosas para decir, transformar y, sobre todo, tiene mucha energía y va a costar mucho poner un freno a un montón de cambios y de sueños que van a salir adelante y a convertirse en realidad. *(Aplausos)*

Sra. Moderadora. – Le damos la palabra a la señora Silvia Asissi y les pedimos a los señores Eduardo Bustela, Critian Morales y Emilio Fernández que se acerquen al atril, por favor.

Sra. Asissi. – Muchas gracias a los senadores y senadoras por darnos la oportunidad de poder expresarnos aquí.

Yo no soy joven, ustedes se darán cuenta. No vengo a hablar en nombre de los jóvenes; vengo a hablar de los jóvenes, sus capacidades y derechos. Y, además, decir que hasta ahora todos los jóvenes de distintos espacios políticos, creo que nos están dando una verdadera clase.

En mi exposición voy a intentar de una manera resumida desarrollar cuatro ejes vinculados con el tema que hoy nos convoca analizados a partir del nuevo paradigma de los derechos de los niños, niñas y adolescentes presentes en la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Nacional 26.061. Estos son: el reconocimiento de la capacidad de niños, niñas y adolescentes, la integralidad de las políticas y la vinculación con los derechos políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. La judicialización de las políticas y la importancia de terminar de constituir y fortalecer un sistema de protección integral de derechos que este país tiene que lograr.

Respecto de la capacidad, hace mucho tiempo un conjunto de organizaciones de derechos humanos y algunos partidos políticos trabajamos por algo de lo que estamos convencidos. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y por eso tienen capacidad y autonomía como personas.

A lo largo de un proceso de arduos debates logramos no poca cosa, compartir marcos conceptuales de los nuevos paradigmas y la generación de un mínimo de consenso y criterios que permitieron a nuestro país integrar la Convención de los Derechos del Niño a la Constitución Nacional y sancionar por iniciativa de los diferentes partidos políticos con voto unánime en el Congreso Nacional la ley 26.061 de Protección Integral de Derechos del Niño y avanzar en numerosas leyes nacionales, provinciales, ordenanzas municipales que adoptan el paradigma de la Convención.

Es sabido que frente a un paradigma histórico en el que los niños, niñas y adolescentes eran concebidos como objeto de protección del Estado resultaba difícil sostener las decisiones respecto de los planes para los chicos. Con la Convención y la Ley Nacional 26.061 se consagra normativamente el hecho de que la autonomía no se adquiere de manera automática al llegar a la mayoría de edad sino que puede ser obtenida de manera previa, de conformidad con la evolución de las facultades de niños, niñas y adolescentes.

La Ley 26.061 en sus artículo 24 y 27 reconoce el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta en todos los ámbitos en que se desenvuelvan, entre ellos, el ámbito estatal, familiar, comunitario, social, entre otros.

En la actualidad, el ejercicio de los derechos por parte de los niños y adolescentes está directamente asociado al concepto de capacidad progresiva que introduce la Convención, esto es, la capacidad entendida como el proceso a través del cual se transita de la niñez a la adultez. En consecuencia, se encuentra reconocida jurídicamente la aptitud de niños, niñas y adolescentes para tomar decisiones sobre los planes de vida de conformidad con su nivel de madurez y desarrollo. Sin embargo, el proyecto de reforma del Código Civil que por estos días se discute en este Congreso, precisamente, no asume en el tema de capacidad los avances legislativos como lo hace la Ley Nacional 26.061. Se pone en evidencia la falta de congruencia si observamos las diferentes posturas que se plasman para participar de varios procesos de la vida de niños, niñas y adolescentes, poniendo límites a su capacidad a los diez, trece, catorce, dieciséis años indistintamente para ser parte de situaciones que lo afectan respecto del espíritu de la ley y de la Constitución. Por ejemplo, se presume la capacidad de los jóvenes a partir de los trece años para consentir tratamiento médicos normativos pero para tratamientos invasivos establece la edad de dieciséis.

Por otra parte, en otras de sus disposiciones para actos de suma importancia, como consentir la adopción se establece la edad de diez años pero se permite ser parte del proceso de adopción sólo si se tiene edad o grado de madurez. En consecuencia, a los diferentes criterios adoptados se le suma la inconsistencia con leyes ya sancionadas por el Congreso Nacional. Esta capacidad debe tener un correlato en el reconocimiento de los derechos.

Con respecto a los derechos políticos de los jóvenes, en este caso el derecho al voto, la Ley de Protección Integral, precisamente, legitima esta capacidad. El artículo 23 señala el derecho de libre asociación y lo leo: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito y de conformidad a la legislación vigente.

Este derecho comprende especialmente el derecho a formar parte de las asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niños y adolescentes. Este se complementa con el artículo 28, que establece el principio de igualdad y no discriminación, entre otras razones, por motivos de opinión política. Sustenta la idea, entonces, que el voto en vez de ser optativo puede ser obligatorio, debe ser obligatorio.

Por otro lado, la Convención Iberoamericana sobre los Derechos de la Juventud, a la que la Argentina aún no ha suscripto, establece que los estados partes se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantía que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión, y que los estados deberán promover medidas que den conformidad a la legitimación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, en elegir y ser elegidos.

Por lo tanto, es positivo incentivar a temprana edad la participación para que los jóvenes se involucren en los problemas de la sociedad, pero respetando la lógica de sus propias ideas, análisis, problemas y preocupaciones. Claramente, si se trata de aceptar nuevas capacidades y derechos, lo que se está haciendo es reconocer que todos tenemos poder y que nuestras relaciones deben redefinirse a partir de este nuevo reconocimiento. Porque, básicamente, la cuestión de fondo es un cambio en las relaciones de poder, lo que implica cambiar la relación del joven con el adulto, del joven con su familia, del joven con el Estado, del joven con la sociedad.

Lo importante, en todos los casos, es que exista una verdadera preocupación del mundo del adulto y político en que esta participación sea genuina, responsable y sustentable en el tiempo. Por eso es importante incentivar y entusiasmar a los jóvenes en cuestiones territoriales, pues en los municipios, las comunas y los barrios ven afectados en forma directa sus intereses inmediatos y más cercanos, por tratarse de los lugares donde desarrollan su centro de vida. Los jóvenes de 16 años claramente pueden votar porque tienen capacidad y autonomía. Por eso, no hay que oponerse, porque la historia misma ha demostrado que muchos de nosotros hemos participado en agrupaciones políticas o desde la militancia social para lograr vivir en democracia y, en base a los derechos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por otro lado, el enfoque de los derechos y el criterio de integralidad que deben tener las políticas de niñez y adolescencia exigen un correlato entre la ampliación de derechos políticos que pretende esta reforma y los derechos económicos, sociales y culturales.

En cuanto a la educación, hay una ley nacional de educación, una ley de financiamiento educativo y el presupuesto de educación se ha elevado el 6 por ciento, pero todos sabemos que uno de cada dos chicos no termina la escuela secundaria. Hoy mismo, el ministro hablaba de la calidad de la educación, de la preocupación que tenía en cuanto a las evaluaciones que hay. Entonces, ¿por qué no pensar en convocar a un gran debate a los grupos de adolescentes y jóvenes para que se expresen, sugieran ideas para transformar la educación secundaria? Esto no es una locura.

En adicciones, no hay una distinción de política al respecto. Hoy un joven que consume alguna sustancia no es un chico con problema de salud o social, y esta sociedad lo considera como un delincuente. Porque todavía en nuestro país la tenencia es un delito, pudiendo ser privado de libertad y considerado un delincuente, lo que implica trabajar no desde la política sociosanitaria sino desde la política carcelaria. Es necesario una nueva ley y una política definitiva que apoye a los jóvenes y persiga al delito organizado.

Respecto del aborto no punible, aún con el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre aborto no punible, son las jóvenes las que no acceden a esta práctica. Las provincias se resisten a regularlo o se atreven a rechazarlo, como es el caso de Salta y, recientemente, la Ciudad de Buenos Aires. No solo desconocen el fallo, sino que consideran en sus resoluciones incapaces a las personas menores de edad.

El procedimiento que regula la práctica y los proyectos de ley en los términos que el fallo establece deberían ya estar aprobados en el Congreso de la Nación, y avanzar en una discusión definitiva. Al mismo tiempo, la Nación debería incluir la práctica en el PMO.

Por último, por la falta de un régimen especial de responsabilidad penal juvenil, independientemente de la edad de imputabilidad que fija arbitrariamente el Estado, 14 o 16 años −cualquiera de estas edades−, es increíble que se sostenga desde el Estado democrático una ley de la dictadura como es la 22.278. Las organizaciones de Derechos Humanos de niños son las que vienen realizando acciones de hábeas corpus para denunciar la grave violación de privación de libertad de adolescentes menores de 16 años. Hay chicos de hasta 10 años en institutos de menores que son verdaderas cárceles. Muchas de estas acciones hoy se encuentran denunciadas en organismos internacionales, como la Comisión o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde el pasado 30 de agosto el Estado argentino debió comparecer por menores de edad condenados a cadena perpetua. De esta forma, a comienzos de año, fue condenado el Estado argentino por el "fallo Fornerón", por el caso de una adopción irregular. Es decir que tenemos problemas graves que deben resolverse en instancias internacionales para hacer efectivos derechos.

Para finalizar: se busca poner en evidencia que el sistema de protección integral de derechos aún tiene problemas de constitución y funcionamiento. Y esto es porque, entre

otras cosas, el sistema no ha completado su institucionalidad. Precisamente, el defensor o defensora de los Derechos del Niño no ha sido designado como lo exige la ley 26061. Esta institución es la que tiene que velar por los derechos del niño, de este colectivo, pero en especial debe controlar aquellas vulneraciones originadas por el propio Estado. Desde el año 2006, el proyecto no termina de aprobarse. Es preciso que se constituya la comisión bicameral para aprobar su designación. Sin embargo, esta discusión ha sido obturada en los dos últimos períodos en la Comisión de Peticiones y Poderes de la Cámara de Diputados, mientras que el Estado argentino continúa siendo condenado en instancias internacionales y los derechos de los niños no se hacen definitivamente efectivos.

Para terminar: si los jóvenes tienen capacidad y pueden votar, pero no en los términos en los que se fundamenta el proyecto en tratamiento, es bueno que emerja su voz impulsada por sus propios deseos e intereses para que puedan, en particular, lograr que sus derechos y los de los demás puedan ser realmente efectivos. *(Aplausos).*

Sr. Presidente. – La disertante fue invitada a propuesta del senador Morales. A continuación, siguen los expositores propuestos por el senador Godoy.

La libertad de expresión que queremos garantizar en esta reunión tiene también como soporte el respeto a quienes estamos escuchando. Son 230 disertantes los previstos. Entonces, les voy a pedir que se hagan todas las críticas que quieran hacerse, pero dentro de los diez minutos. De lo contrario, propongo que se haga el acompañamiento a la norma legal, y que luego se realicen las críticas sobre los diversos aspectos políticos. Los oradores tienen derecho a decir todo lo que quieran, pero dentro de los diez minutos.

Moderadora.- A continuación, harán uso de la palabra los diputados provinciales por San Juan Eduardo Bustelo y Cristian Morales, invitados por el senador Godoy.

Sr. Diputado Provincial Eduardo Bustelo.- Es un gran honor estar en esta sala y participar de esta decisión de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado de la Nación. Asimismo vaya mi agradecimiento al senador Ruperto Godoy, quien nos invitó a ser parte de esta sesión. Sobre todo, es un gran honor tener la oportunidad de hablar en esta sala, que en su gran mayoría está poblada de pibes y de pibas.

Recién una compañera dijo, acertadamente, un juicio categórico: que la ancianidad no es una vacuna contra la estupidez; yo adhiero a eso. Por otro lado, debo decirles que yo, dentro de tres años, también voy a ser sujeto del voto optativo. Entonces, como sujeto del voto optativo creo que tengo la suficiente posibilidad de hablar en esta sesión.

Quiero hacer unas muy pequeñas reflexiones sobre algunas teorizaciones que uno ha hecho en el campo de la infancia, la adolescencia y la juventud, para colocarlas aquí como un modo de reflexión y de aporte a la importante decisión que el Senado de la Nación después adoptará. La idea de las nuevas generaciones viene apoyada en un principio ontológico falso: a los jóvenes se los juzga no por lo que son sino por lo que van a ser. Por lo tanto, no tienen una categoría de ser. La infancia, la adolescencia y la juventud se definen como un período en transición hacia la adultez. Por ende, la juventud, la infancia y la adolescencia es un estado que hay que abandonar para volverse adulto. En ese sentido, lo mejor que le puede suceder a un joven es crecer.

Esta es la forma tradicional en que la concepción "adultocéntrica" ha colocado el problema de las nuevas generaciones. Y frente a eso adjetiva, legitimando una de las peores asimetrías más naturalizadas que hay en la historia. Lo hace diciendo incompetente, incapaz, inmaduro, en estado de naturaleza, etcétera.

Además de eso, sobre todo después del estudio de una gran pedagoga sueca que se llamó Ellen Key, se ideó una curva de carácter "biologizante", que marca la idea del desarrollo del niño hacia su etapa de adultez. Es la tradicional curva "piagetiana" que hoy en día está siendo crecientemente cuestionada. Y le ha servido a la cultura "adultocéntrica" para

adjetivar y decir lo que está bien, lo que está mal, lo que es retardado y lo que es avanzado.

También ha sucedido un proceso de "patologización" continua de la infancia y de las nuevas generaciones.

Correlativamente a esto ha habido dos teorías que también se han desarrollado. Una de ellas es la de la socialización, en términos de la cual se presupone que la infancia y la adolescencia son simplemente una transición; o sea, los pibes toman la historia que les enseñan los adultos, la llevan hacia el presente y la realizan hacia el futuro. Es una teoría repetitiva de la historia.

Los jóvenes en esta concepción tienen que ser una fotocopia del mundo de los adultos. Esto es crecientemente desafiado e insustentable desde el punto de vista científico y metodológico.

La otra cuestión es que el adulto siempre mira el futuro desde el deseo o desde una proyección y por ello piensa que le da autorización para entrar en una teoría regulativa de las nuevas generaciones. O sea, este es el futuro que quiero y, por lo tanto, a estos pibes y a estas pibas les voy a enseñar a, b, c, d y e, para que cumplan este futuro que tengo imaginado para ellos.

Lo que se ha probado hasta el momento es que casualmente la infancia, la adolescencia y la juventud son una discontinuidad con el proceso del adulto. Hay una discontinuidad histórica, porque si no, sería una historia de repetición y no donde la innovación, la creación y las formas nuevas de pensar puedan ser legítimamente incorporadas.

Entonces, vuelvo a decir: se ha naturalizado una de las peores asimetrías y, por lo tanto, también se ha introducido una forma nueva de discriminación –por edad–, en una manera de periodización de la edad también altamente cuestionable. Se dice que un niño de 0 a 7 es de una manera; uno de 7 a 12, de otra y uno de 12 a 19, de otra. Estas formas de temporalización también están fuertemente cuestionadas.

Entonces, creo que ha llegado el tiempo de reconocer un nuevo paradigma de la infancia. Y tiene que ver con una nueva teoría emergente en el campo social. Allí nosotros estamos, después de los sucesos del 89, prácticamente en una ausencia de teoría, no sabemos cómo se cambia la sociedad. Las viejas teorías de base decimonónica fundamentalmente creadas por Marx y sus variantes, que hacían del proletariado la clase que iba a universalizar sus intereses y, por lo tanto, a liberalizar a la sociedad, después de los sucesos del 89 han entrado en fuerte cuestionamiento.

Además, en las nuevas sociedades de control, donde el gran debate y la gran batalla se da alrededor de cómo ocupar el territorio de la cabeza, de la mente, nosotros no sabemos cómo se realiza el cambio. Ahora, de lo que sí podemos tener certeza, y es lo que crecientemente está emergiendo, es de que casualmente son la juventud y las nuevas generaciones las que transportan este deseo de innovación, de cambio, etcétera. Por lo tanto, la adolescencia, la juventud y la infancia están pensadas como una nueva teoría social y como una nueva forma de contrato social. Porque lo que se ha descubierto en todos los países del mundo es que cada vez que uno toca el tema de la infancia y la adolescencia, todas las sociedades se prenden en el debate. ¿Y por qué es esto? Porque es tanta la fuerza que hay en esa discusión, que hoy en día el nuevo contrato social se llama un contrato entre las nuevas generaciones.

Por eso, habiendo visto el hambre, el sufrimiento y la desnutrición en el mundo, vengo aquí, con las mismas convicciones de viejo luchador, a decir que esta ley sería una oportunidad histórica para que los pibes de 16 y 17 años voten y puedan participar en los derechos políticos.

He visto recién al profesor de la Universidad de San Martín haciendo un enorme

esfuerzo por explicar que la ciencia política considera a los pibes y a las pibas. No los considera. Es una ausencia terrible. Desde Aristóteles en adelante, todos han ignorado la representación política de los jóvenes. No hay teoría de la democracia y de la representación política moderna que hoy en día pueda ser validada si no es esencialmente incorporando a las nuevas generaciones a los derechos políticos.

Celebro, estoy feliz, considero que esta es una discusión oportuna y que sería una ley eficaz, concreta y que estaría de acuerdo con las nuevas conceptualizaciones sobre la infancia y la adolescencia.

Acabemos con la mala adjetivación de los jóvenes. Acabemos con eso de decirles que son incompetentes, ineficaces, adictos, suicidas; que se tatúan, que son rebeldes, etcétera. Pongamos fichas a los pibes y a las pibas, que como mejor nos va a ir. *(Aplausos.)*

Sr. Cristian Morales. – Quiero agradecer la posibilidad de compartir con ustedes un punto de vista. También, a la senadora Marina Riofrío por darme esta posibilidad, y a la Comisión de Asuntos Constitucionales en la figura de su presidente.

Vengo de la provincia de San Juan, que está muy lejos de acá, a 1.200 kilómetros. Es una provincia que en materia de derechos políticos tiene una historia importante, dado que fue el primer lugar en Sudamérica donde se estableció el voto femenino, allá por 1927; incluso antes que en el 52, cuando se hizo a nivel nacional, lo que de alguna forma marca históricamente que tenemos la intención, en materia de ampliación de derechos políticos y de juventud, de dar este paso.

El pasado 15 de agosto, en la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan, junto con quien me antecedió en el uso de la palabra y otros tres diputados integrantes de la Juventud Peronista de San Juan –como yo– presentamos un proyecto en consonancia con el que se presentó acá, de la senadora Elena Corregido y el senador Aníbal Fernández. Pensamos que también en las categorías provinciales, ya sea de concejales, diputados de departamental, intendentes, diputados proporcionales, gobernadores y vicegobernadores, se puede hacer la votación a los 16 o 17 años de forma facultativa, o sea, optativa.

Esto ha contado con el apoyo y el aval importantísimos y necesarios de nuestro gobernador, el ingeniero José Luis Gioja, quien entendió que es el momento oportuno, a tres años de una elección, para hacerlo y no en el 2015, o a con apuro, unos meses antes de la elección. Los números respaldan que no necesitamos, como fuerza política, un 3 o un 4 por ciento, dado que en las últimas elecciones, tanto a nivel nacional como provincial, los márgenes han sido mucho más amplios, por lo cual, desde ya, queda desterrada la cuestión de una idea de oportunismo político.

En el proyecto nosotros planteamos el voto optativo con la modificación de la ley 5.636, que es del Código Electoral Provincial. Y también allí se establece, en el artículo 4°, la posibilidad de que el Ministerio de Educación, junto con la Secretaria de Cultura de la provincia, promuevan talleres, debates, espacios, donde se fortalezca la materia Formación y Ética Ciudadana, de manera de dar las herramientas necesarias a los jóvenes para llegar al día de la elección con los instrumentos teóricos de la democracia para poder sufragar.

En mi provincia, según el censo de 2010, somos 680 mil sanjuaninos. De esa cantidad, 470 mil pueden votar, un 70 por ciento de la población. En la última elección participó el 78,89 por ciento de la población. Y, en esa idea, es que la población de jóvenes de 16 y 17 años no superan el 3,78 por ciento de los habitantes. Es decir que, suponiendo que vaya a votar la totalidad de los jóvenes, siendo que el voto es voluntario, no llegan ni a los cuatro puntos. Si este número del 80 por ciento de participación lo transferimos al 3,78 por ciento se trataría apenas de veinte mil votos. Ojalá que vaya ese porcentaje de jóvenes o que se supere a los adultos, que en realidad tienen la obligación de ir a votar –sería un muy buen mensaje a la sociedad–, aunque en un primer paso probablemente esto no vaya a darse. Es decir que

siendo muy optimistas, en una masa de 470 mil votos, la incidencia sería de casi veinte mil votos; o sea, casi nada.

¿Por qué planteo esto? Porque hay sectores de los monopolios, de la prensa y de la oposición que tienen miedo de que los jóvenes podamos manifestar nuestro voto.

En mi caso particular, ya no como diputado provincial sino como militante y parte de la juventud, entiendo que la sociedad debe estar tranquila.

Algunos hablaban de manipulación. Cualquier ciudadano que no tiene la madurez democrática de aplicar sus derechos es manipulable. Y nada tiene que ver con la franja etaria ni con la posición económica ni con nada relacionado a nada más que un proyecto de ley.

Entiendo que los más poderosos del país desde el punto de vista económico son tan manipulables como los más vulnerables; inclusive, creo que aquellos son más vulnerables ya que vemos cómo permanentemente en forma sistemática atacan a nuestra señora presidenta.

Me siento orgulloso de pertenecer al Frente para la Victoria. Y me siento orgulloso de pertenecer a una provincia que fue la primera en apoyar el proyecto de ley.

Hemos salido a presentar el proyecto. Estuvimos en una escuela industrial perteneciente a la Universidad –no depende del gobierno de la provincia– y hemos salido a difundirlo por distintos departamentos. En esa tesitura, vimos cómo los jóvenes de distintas posturas han apoyado el proyecto de ley, siempre recalcando la necesidad de fortalecer la materia de formación y ética ciudadana y esta clase de instrumentos que permitan que, teóricamente, se puedan acercar y hacer uso de la herramienta del voto.

Me siento orgulloso de ser parte de una provincia que apoya el proyecto. Me siento orgulloso de sentirme parte de un gobierno que tiene en cuenta a los jóvenes y que no menosprecia su capacidad. Conozco a muchos jóvenes.

Hay un referente político de la provincia que dijo que esto era como darle una navaja a un mono. La verdad que fue algo triste. Quizás hay argentinos que piensan así. Pero no somos monos con navaja.

Si el proyecto se sanciona, espero que se pueda dar un mensaje a la sociedad.

Se dice que los jóvenes no deben votar porque muchos no terminan la secundaria. Entonces, cómo van a ir a votar si no tuvo formación ética y ciudadana. Quiero contarles que he sido fiscal de mesa en todas las elecciones y he tenido la triste realidad de ver a personas adultas –45 o 50 años– que están en la cola para votar y preguntan quién es el candidato o para qué son las elecciones. Entonces, ¿esas personas tampoco tienen la capacidad?

¿La escuela es el único método formal de conocimiento, aprendizaje y formación? Conozco a profesionales con posgrados que no tienen conocimiento de la realidad y que viven en una burbuja.

No subestimen a los jóvenes. En nuestra provincia, desde el 2003 a la fecha, ha habido un incremento del 400 por ciento en la creación de centros de estudiantes. Esto es todo un mensaje de participación. No tiene otro nombre que el picaporte que nos abrió Néstor Kirchner en el 2003 a una generación de jóvenes que venimos por más y que seguimos diciendo nunca menos.

Para refrendar a una compañera, quiero decir que Evita dijo "donde existe una necesidad nace un derecho".

Entiendo que hoy los jóvenes tienen la necesidad de ir a votar y esta es la oportunidad de que les demos el derecho.

Moderadora. – Hará uso de la palabra Emilio Cornaglia, presidente de la Federación Universitaria Argentina. Fue propuesto por los senadores Sanz y Morales.

Sr. Cornaglia. – Buenas tardes a todos y todas.

Es un orgullo como presidente de la Federación Universitaria Argentina hablar y opinar acerca de este tema en el Salón Arturo Umberto Illia, que fuera el presidente de los

argentinos que destinara el 25 por ciento del presupuesto a la educación pública.

En primer lugar, quiero resaltar algunas cuestiones acerca del proyecto de ley.

Pareciera ser que desde el gobierno nacional y desde sus espadachines en el Senado de la Nación, que han traído esta propuesta, intentaron que muchos de los partidos de la oposición cayéramos en el error de decirles que no a los jóvenes y en el absurdo, por lo menos lo digo como parte de la Unión Cívica Radical y de la Franja Morada, de decir que no a un ampliación de derechos políticos.

Como partido que surgió de la ampliación de potestades cívicas a buena parte de la sociedad, que estaba excluida del régimen de poder votar, no vamos a decir justamente que no.

Y quiero decirles a estos espadachines de la norma, al senador Aníbal Fernández que está al frente, que nosotros no tenemos miedo de que los jóvenes voten. Esperamos que se acerquen a votar y que, justamente, está en nuestras manos cambiar esta política caracterizada por la ineficacia y la ineficiencia de este gobierno, que hace nueve años que desconoce nuestros derechos. (*Manifestaciones y aplausos.)*

Sr. Presidente. – Solicito que se respete al orador en el uso de la palabra.

Sr. Cornaglia. – Pretendo que así como se me respeta a mí, se respete a todos los presentes. Vengo a decir todo con respeto y no pretendo que esto sea una tribuna de fútbol.

En primer lugar, los jóvenes de quince a veinticinco años son casi un millón y medio que están excluidos de la posibilidad de estudiar y trabajar. Son las famosos "ni ni", ni estudian ni trabajan. Estos jóvenes están castigados por un sistema que excluye a los pibes de acercase a la posibilidad de su primer empleo. Además, ya lo dijo Cristian Castillo del PTS, los utilizan como mano de obra barata. Somos fácilmente reemplazables porque como tenemos menos años de aporte, en el caso de tener la suerte de estar en blanco, costamos más barato para las empresas o para los patrones. Y como muchas veces tenemos necesidades económicas para entrar a trabajar, terminamos siendo los que más estamos contratados en negro.

Somos los primeros en estar golpeados por la crisis económica en la que nos encontramos inmersos. Son 900 mil los jóvenes de entre quince y veinticinco años que no estudian ni trabajan, lo cual es una cifra preocupante.

Entendemos que esta realidad que golpea a la juventud, a los que se pretende hacer votar en las próximas elecciones, se encuentra preocupada por otro orden de cosas, tal el caso del derecho a la vivienda.

Nuestro derecho a la vivienda está conculcado terriblemente detrás de la fachada del gobierno de la industria, de posibilidad de acceder a la vivienda, detrás del montaje de Meldorek, detrás del montaje de Madres y Abuelas, junto a Schockender, que despilfarraron millones y millones de pesos -para no mencionar los dólares- en construir viviendas que todavía son promesa, que no son materia cumplida, y que además no estuvieron direccionadas a cubrir el déficit habitacional de los jóvenes.

Hoy la realidad de los jóvenes que intentan trasladarse hacia una ciudad para iniciar una carrera universitaria está en que, o bien tienen que tratar de cubrir el alquiler de un departamento o tratar de pagar una pensión, porque la verdad que para nosotros acceder a una vivienda digna, propia y en condiciones es casi un sueño inalcanzable, así que imagínense lo que será para las personas que tienen entre 30 y 40 años que también están excluidas de este derecho que debería otorgarnos el Estado.

En síntesis, hay muchas cuestiones en las cuales nosotros entendemos que el Estado nacional debe de hacerse cargo para con la política juvenil y que no ha tomado las responsabilidades del caso. La más preocupante para nosotros, la que golpea la raíz de los jóvenes, la que golpea la raíz de la sociedad en democracia y la que trae peores consecuencias

a futuro es la inocultable deficiencia de política en términos de política educativa.

En nuestro país en el año 1995 hubo dos leyes que fueron nefastas para la educación, que desmantelaron el sistema público de educación; una de ellas fue la Ley de Educación Superior y la otra fue la Ley Federal de Educación.

No hace falta que vengamos acá a repetir muchas de las consignas que –por suerte– han quedado en el imaginario colectivo acerca de la Ley de Educación Superior: el recorte a la autonomía, la imposibilidad de que los órganos de cogobierno cuenten con mayoría, o por los menos con paridad estudiantil y docente, la clara violencia ante la autonomía académica de las universidades a través de la imposición de una comisión nacional de evaluación y acreditación con mayoría puesta por el Poder Ejecutivo en vez de con una mayoría puesta por el propio sistema académico de las universidades, entre otras cuestiones más.

No hace falta tampoco que recalquemos lo que significó la Ley Federal de Educación en términos del desmembramiento de la educación pública transfiriendo a cada provincia las responsabilidades que deben ser del Estado nacional, porque el derecho a la educación como bien social es plenamente garantizado por el Estado, y así debería ser.

Como bien decimos, estas leyes han tenido consecuencias nefastas para el sistema educativo de nuestro país, y es aquí donde me quiero detener a hacer algunos análisis que, de la mano con la posibilidad de votar desde los 16 años por parte de los jóvenes de nuestro país por lo menos merecen ser atendidos.

Hoy vi un twitt de "Aimé" en el que decía que no podíamos venir a discutir el tema del voto a los 16 años argumentando deficiencias en la política educativa porque este era el gobierno que más plata había puesto en educación, y quiero decirle a Amado que no es así, porque el gobierno que más plata puso en educación fue el de Arturo Umberto Illia, y que el 25 por ciento que destinamos a la educación fue golpeado con la noche de los bastones largos en el '66, y que Onganía echó no sólo al gobierno de Illia sino también a todos los jóvenes que se habían metido en la política universitaria y en la política juvenil, que los hizo volver a la clandestinidad y que les sacó la posibilidad de participar en política activamente.

Esta cuestión de los déficit en política educativa que nosotros marcamos tiene que ver con índices que son preocupantes, no son índices que hayamos inventado nosotros, no sin índices maniqueos, no los sacamos de programas de televisión de "la corpo", ni mucho menos; hay un estudio del CIPEC firmado por Axel Rivas en el que plantea que 7 de cada 10 de los chicos o chicas que empiezan 1° grado no terminan la escuela secundaria. Y este 70 por ciento de pibes y pibas que se quedan afuera de la educación pública inicial y media es una deuda que el Estado nacional tiene que resolver, a la par de otorgarle la posibilidad a los jóvenes de que voten desde los 16 años.

A su vez, las consecuencias de estas dos leyes nefastas, de la Ley de Educación Superior y de la Ley Federal de Educación, han acentuado las desigualdades en términos educativos. A la desigualdad de origen en la que en un país supuestamente federal tenemos, donde existen provincias con un altísimo índice de pobreza y marginalidad que obviamente tienen consecuencias graves para el acceso a la educación pública de sus jóvenes, se suma la injusticia en la distribución de recursos presupuestarios por parte del Estado para el sistema educativo. Así es como tenemos provincias, como por ejemplo Salta, que el año pasado recibió 3.000 pesos por alumno de parte del sector estatal para la educación pública, y provincias como Santa Cruz, que recibieron 13.000 pesos por alumno. Entonces, esto termina reduciendo a la educación pública a la suerte que tengamos de nacer en una provincia rica o en una provincia pobre.

Para que se den una idea, el pibe que nace en Salta o en Chaco asiste a la escuela 4 horas por día, sin comedor, no tiene idiomas, no tiene doble escolaridad; seguramente ese pibe tiene problemas de contención social y afectiva en su casa; ese pibe vuelve a su casa y

tiene que ponerse a hacer los deberes en la misma mesa en la que tal vez su madre y sus hermanos están haciendo otras tareas. Y justamente esa desigualdad se compara con las familias que pertenecen a…

Sr. Presidente.- Su tiempo, por favor.

Sr. Cornaglia.- Cómo no.

Decía que esa desigualdad se compara con las familias que pertenecen a provincias que tienen una mejor distribución presupuestaria. Y de esta forma nuestro sistema educativo sigue reproduciendo desigualdades que no podemos tolerar más.

Paso a sintetizar un poco nuestra posición porque me marcan que estamos excedidos de tiempo.

En síntesis, nuestro planteo a favor de la posibilidad de que los jóvenes voten desde los 16 años se complementa con la necesidad de que el Estado nacional se haga cargo de las responsabilidades que está incumpliendo.

La falta de trabajo, la falta de salud, la falta de vivienda y el sistema educativo destrozado que tenemos es una responsabilidad ya, urgente, del Estado nacional; y no hace falta ni que el Congreso de la Nación lo discuta. Son leyes consagradas y aprobadas.

Y un aporte más. En el año 2005 en Badajoz, España, se suscribió la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Nuestro país firmó esta Convención, en donde obviamente se les atribuye a los jóvenes muchísimos derechos que en ámbitos internacionales está muy bien consagrarlos. Estamos todavía desde el 2005 esperando que nuestro país ratifique esa Convención para que esos derechos sean exigibles por nosotros, los jóvenes.

Y a muchos que escuché antes en esta sala decir que estaban orgullosos de militar en el modelo nacional y popular y mencionar la frase de Néstor Carlos Kirchner que plantea que cuando la juventud se pone en marcha el cambio es inevitable, les quiero decir que tras 9 años de militancia en el proyecto nacional y popular esperamos que se pongan en marcha para conseguir garantizar la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, para discutir la despenalización de la tenencia de estupefacientes para consumo personal…

- *Manifestaciones.*

Sr. Presidente.- Silencio.

Sr. Cornaglia.- ….para discutir el aborto legal seguro y gratuito y para discutir muchas cosas más que nos faltan a los jóvenes.

Muchas gracias. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente.- Muchas gracias.

Moderadora.- Invitamos a Federico García Rico, de la Unión de Estudiantes Secundarios, propuesto por el senador Fernández.

Sr. Presidente (Fuentes).- Tiene la palabra Federico García Rico, de la Unión de Estudiantes Secundarios, propuesto por el señor senador Fernández.

Sr. García Rico.- En primera instancia, saludo a todos los presentes y, además, quiero agradecer al senador Aníbal Fernández por haberme dado la oportunidad de estar acá.

Creo pertinente aclarar que vengo a hablar como joven argentino militante. Y no es que voy a hablar como militante por mera casualidad sino que soy militante como consecuencia de un proceso político que se inició allá en el año 2003 y que hoy confluye en la conducción de Cristina.

¿Por qué digo esto? Hoy escuchamos hablar desde diversos sectores de la juventud política y de la militancia, pero son innegables los cambios de paradigma político que dio este gobierno: el incentivo a la militancia, a la participación y a la pluralidad. Es indiscutible que todo ello ha representado una mejora impresionante instrumentada por este gobierno desde el 2003 a la fecha.

Pero vengo acá a hablar sobre la reforma de los artículos 1° y 12 de la ley 19945.

Considero pertinente hablar de este tema marcando un lineamiento histórico porque antes de 1912 las oligarquías nacionales, los terratenientes, los pocos industriales del momento y los pocos intelectuales – los que se jactaban de la capacidad intelectual – eran los únicos que podían votar. Eran dueños de la soberanía popular y de la soberanía de todo el pueblo argentino y de todos sus habitantes.

Luego, en 1947, las mujeres que no estaban todavía abarcadas dentro de la universalidad de la ley Sáenz Peña pudieron votar como consecuencia de la lucha de muchos años del movimiento feminista y de una decisión política de Evita y Perón.

¿Por qué digo esto? Porque se volvieron a oponer los sectores reaccionarios, los mismos de siempre, los que se oponen a la ampliación de los derechos. Hoy, al igual que en 1912 – hace cien años -, seguimos con el voto a los 18 años, pero sabiendo que esta ampliación de derechos va a aumentar no sólo la participación política sino también la capacidad de los jóvenes a discutir políticas e integrar parte de la política nacional.

Creo que también se habló mucho de lo que es la capacidad. Aquí voy a refutar un poco un argumento dado aquí: en tal sentido, pregunto desde cuándo el voto fue capacitado, desde cuándo se necesita estar capacitado para votar. Yo creo que el voto es la voluntad popular soberana y la fiel expresión del pueblo argentino – y eso es algo que nadie me puede quitar de la cabeza.

Volviendo al tema que me trajo aquí, comprendemos que la ampliación de derechos va a contribuir a una democracia social más abarcativa, a un proyecto de país más inclusivo e igualitario y a un cambio cultural del joven sobre la política. Conociendo el adolescente sus derechos políticos va a establecer un cambio en la conciencia de este al saber que tiene la posibilidad de expresarse; y eso, desde cualquier lugar en que lo veamos, es positivo. La adolescencia es un proceso de cambio: se trata de romper estructuras, rompemos estructuras familiares y tradicionales.

El desarrollo de la juventud y de la adolescencia debe estar previsto por un Estado nacional que debe garantizar los derechos económicos y sociales para que los adolescentes y los jóvenes se puedan desarrollar. Hoy, el Estado nacional, la bancada del Frente para la Victoria y diversos políticos nos vienen a entregar la política como la mejor herramienta para transformar la realidad. Y eso es algo que les quiero agradecer a todos.

También quiero que sepan que no vengo a enumerar acá los argumentos a favor de este proyecto de ley, porque serían interminables y no los quiero aburrir. Pero quiero que seamos conscientes de que hoy los derechos de los adolescentes son vulnerados; muchas veces, somos explotados en trabajos precarios y otras tantas somos las primeras víctimas de discriminación y marginación social. Pero quiero que sepan también que hoy, a los 16 y 17 años, somos imputables; de hecho, somos imputables, porque el pibe que va y comete un delito grave la va a pasar mal.

Quiero que tengan en cuenta eso porque se ha dicho mucho en los medios, en la cadena nacional del desánimo y en todos los medios políticos hegemónicos que vienen todos los días a contraatacar a este gobierno, que la juventud es consecuencia de la nada, de un repollo. Y yo quiero decirles que la consecuencia de esta juventud, de la delincuencia y de la pobreza son años y años de neoliberalismo y de dictaduras militares. Pero hoy este gobierno está dispuesto a reparar esos costos sociales. Pero quiero que también sepan que esto va a representar un aporte para la democracia.

Creo que esta discusión, como dije antes, no se basa en la capacitación. Me parece que se polarizó el tema en cuestión: tenemos un proyecto a favor de más derechos y más inclusión y, por el otro, tenemos menos derechos, menos inclusión, menos política y más culpa.

Quiero permitirme una reflexión más, porque tal como dije antes hemos escuchado a

un montón de gente, de distintos sectores, decir que no estamos capacitados. En ese sentido, les recuerdo que la última dictadura militar hizo arrebató de sus casas e hizo desaparecer a 400 jóvenes del estudiantado secundario. ¿Cómo no vamos a estar capacitados cuando esos pibes, que estaban en la política nacional y que militaban y participaban para cambiar su escuela y su barrio, fueron arrebatados de sus casas y desaparecidos? ¡¿Cómo podemos decir que esos pibes no estaban capacitados para votar?! Yo me pregunto si esos pibes de la Noche de los Lápices, que también fueron arrebatados de sus casas, no estaban capacitados. Me pregunto si hoy los miles de jóvenes que participan de políticas no están capacitados. ¿Acaso esos pibes eran muy grandes para ser desaparecidos y muy jóvenes para no votar?

Y para terminar, porque estoy un poco nervioso, voy a citar una frase de una mujer argentina sobre la aprobación del voto femenino de 1947: "Benditos sean los obstáculos con que quisieron cerrarnos el camino los dirigentes de esa falsa democracia, de los privilegios oligárquicos y la negación social, factores negativos que ignoran al pueblo, que desprecian al trabajo y trafican con él. Capacitadas para comprender sus reservas combativas, esas mentiras, esos obstáculos, esa incomprensión, retemplaron nuestros espíritus y hoy, victoriosas, seguimos conscientes y emancipadas, fortalecidas y pletóricas de fe, se transforman en fuerzas. Marchamos con la vanguardia del pueblo que labrará en las urnas el porvenir de la Patria, haciendo una Nación más grande, más próspera, más feliz, más justiciera y más efectivamente argentina y de los argentinos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Fuentes).- Tiene la palabra Daniela Gasparini, del Movimiento Universitario Sur, propuesta por el señor senador Giustinianni.

Sra. Gasparini.- Además de ser parte del movimiento estudiantil Sur, también soy vicepresidenta de la Federación Universitaria de Buenos Aires. Asimismo, vengo a hablar como parte de un grupo de estudiantes que participamos desde las políticas militantes estudiantiles en la elaboración del proyecto de ley nacional de juventud, que presentó en el 2009 y volvió a presentar en el 2011 la diputada nacional Victoria Donda. Justamente, esa iniciativa busca instrumentar una política de Estado de inclusión, con protagonismo de los jóvenes y acceso a todos los espacios de formación, discusión, empleo, vivienda y educación en todos los niveles; en ese proyecto también se habla de un trabajo digno y del primer empleo. En tal sentido, recoge un montón de experiencias latinoamericanas que enunciaron algunos disertantes que me precedieron en el uso de la palabra.

No obstante, también estoy acá para hablar de una juventud que es desigual. Por ahí, algunos de nosotros pensamos más allá de los lugares en los que estamos presentes – por ejemplo, en las universidades públicas quienes tenemos acceso a ellas o aquellos que pueden tener acceso a terminar sus estudios secundarios.

Para nosotros hoy no está en discusión si un chico de 16 ó 17 años está capacitado para votar o no. Está ampliamente capacitado para votar. La discusión está en que tenemos una juventud desigual, de la que casi un 50 por ciento no termina el colegio secundario y casi un 30 por ciento está por debajo del índice de pobreza. Este es, para nosotros, un punto más a incorporar a esta discusión que se abre. Para que no quede como una maniobra electoral hay que desmitificarlo a través de acciones concretas. Porque no alcanza con decir que esto no es una maniobra electoral para que voten más jóvenes que sean funcionales al gobierno. La realidad es que hay una gran juventud que también lucha y no se conforma, y lucha por otras cosas. Por lo tanto, no podemos decir que los jóvenes que van a votar lo van a hacer por el gobierno, porque sería impreciso, incluso que lo diga yo que soy oposición.

Lo que sí me parece que está en discusión es que los jóvenes no pueden ser considerados o ser valorizados como sujetos de derecho solamente porque se les amplíe la posibilidad de votar. Creo que hay un montón de derechos que no están garantizados, que los vemos y que convivimos con ellos.

El acceso a la educación superior de una amplia gama de los jóvenes, de los que terminan el secundario y de los que no, es totalmente excluyente. Hay mucha exclusión en la universidad pública y, además, hay poco presupuesto para garantizar justamente los mecanismos que validen que todo estudiante pueda ingresar y permanecer en la educación superior.

No hay boleto educativo nacional ni gratuito, como el que venimos discutiendo en conjunto con muchos jóvenes de otras agrupaciones estudiantiles. No hay comedores estudiantiles. No hay guarderías infantiles. No hay un montón de accesos garantizados para muchos jóvenes que, hoy por hoy, no están en una situación cómoda en nuestro país, económicamente hablando. Por lo cual, existe una juventud desigual, y es importante también incorporar a la discusión el rol que tiene la juventud.

En ese sentido, nosotros entendemos que tenemos que ir por políticas inclusivas, no solamente como sujetos de derecho en acceso al voto, sino también en acceso a poder discutir cuáles son las políticas que garanticen todo esto. Y esa es la apertura que debemos tener, porque hay un montón de jóvenes que tenemos ganas de hacerlo y que formamos parte de diferentes espacios políticos y estudiantiles y que, además, discutimos en los barrios más populares, donde hay muchos jóvenes que están muriendo por el "paco", donde hay muchas mujeres jóvenes menores de 18 años que mueren por abortos inseguros.

También tenemos la particularidad de que muchos jóvenes se organizan. Esos son los jóvenes que tienen que ir a multiplicar cómo hay que organizarse y que están por fuera de las herramientas clientelares, con las que tampoco estamos de acuerdo y combatimos todos los días en los barrios populares.

Hay muchas cosas por discutir. En principio, agradecemos la convocatoria y la invitación. Tenemos muchas ganas de seguir discutiendo, pero sobre la base de acciones concretas.

Las leyes están hechas para ser aplicadas. Muchas leyes se votaron pero no se aplicaron. Tenemos un detrimento y un vaciamiento en la educación pública en general. Si queremos que todos terminen el colegio secundario, entonces garanticemos que estén dadas todas las condiciones y todos los mecanismos para garantizar que así sea.

Si queremos que todos se formen en una educación superior o terciaria, entonces garanticemos el presupuesto para que las universidades abran sus puertas al pueblo. Si nosotros queremos jóvenes que el día de mañana puedan discutir con herramientas en serio, tenemos que tener una política de inclusión y participación no de sillón, sino en la calle y en los diferentes espacios en donde nos organizamos.

Promovamos eso. Nosotros vamos a seguir luchando porque no somos conformistas. Soñamos con lo imposible. A pocos días de haberse conmemorado el 16 de septiembre entendemos que hoy más que nunca tenemos que ir por todos esos sueños, por los cuales un montón de compañeros secundarios desaparecieron, y que hoy persisten en la falta. El boleto educativo nacional y gratuito es un ejemplo de eso, así como un montón de derechos que hoy también siguen siendo vulnerados. *(Aplausos.)*

Moderadora. – Le damos la palabra al doctor Gabriel Lerner, secretario nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, propuesto por el senador Godoy.

Sr. Lerner. – Buenas tardes a todos y a todas. Gracias Ruperto por la invitación, gracias senador Fernández y al vicepresidente también, que no está presente en este momento.

Como militante, la tentación de empezar a contestar desde la política es muy grande, pero he venido aquí en mi calidad de funcionario y creo que hay algunas cosas que debemos dejar en claro desde la Secretaría de la Niñez.

De todos modos, quiero hacer una muy breve reflexión política y es la siguiente: en las etapas de nuestra historia donde se recortaron sistemáticamente los derechos de los jóvenes, en general en materia de derechos económicos, sociales, culturales, eso vino acompañado de una política de derechos políticos, que era una política de represión, de persecución y de encarcelamiento.

Suena cuanto menos paradójico o cuanto menos llamativo el argumento de aquellos que describen la situación de la juventud como de una juventud a la que se le recortan o se le niegan derechos en un contexto donde estamos debatiendo un proyecto donde por primera vez se les va a dar más poder a un segmento de la juventud, es decir, a los chicos de 16 o 17 años. Normalmente los gobiernos reaccionarios, los gobiernos que jugaron a favor del ajuste y del olvido de la juventud no le dieron más poder, en general le dieron cárcel, le dieron palos y le dieron represión. Y eso no es lo que viene sucediendo, sino que estamos discutiendo aquí todo lo contrario. Un humilde aporte a la reflexión en ese sentido.

Ayer me tocó estar en esta misma sala porque vinimos a presentar con otros compañeros y colegas el V Congreso Mundial de la Infancia, que se realiza del 15 al 19 de octubre en San Juan. Entonces, ayer introduje con algo que hoy voy a repetir.

Esta Casa –y cuando digo "esta Casa" lo digo en el sentido amplio, el Congreso de la Nación– desde 2005 sancionó no menos de diez instrumentos normativos que desde la Secretaría de la Niñez los presentamos, más allá de quienes hayan sido los autores, lo denominamos "El bloque legislativo a favor de los derechos de la infancia en la Argentina".

Año 2005. Ley 26.061, de protección integral.

Año 2005. Ley de educación técnico-profesional.

Año 2006. Ley de financiamiento educativo, que nos permitió llevar esa inversión récord en materia de educación.

Ley 26.206, de educación, que nos permitió llevar la educación obligatoria hasta los 18 años.

Año 2007. Ley 26.233, de Centros de Desarrollo Infantil.

Año 2008. Ley 26.364, de prevención y sanción de la trata de personas.

Ley 26.390, de prohibición de trabajo infantil y protección al trabajo adolescente.

Año 2009. Ley 26.449, equiparación de la edad para contraer matrimonio.

Ley 26.485, de protección de violencia contra las mujeres, con normas en particular respecto a las niñas.

Ley 26.522, ley de servicios de comunicación audiovisual con normas en particular para proteger a la infancia.

Ley 26.579, de mayoría de edad.

Año 2010. Ley 26.657, de salud mental.

Año 2012. Ley 26.742, de muerte digna, que tiene cláusulas respecto de la infancia la adolescencia.

Y ni hablar de la convalidación de los decretos de necesidad y urgencia 90/2009, 92/2010, 278/2011 respecto a inscripción de nacimiento y, por supuesto, decreto 1602/, sobre asignación universal por hijo.

Una enorme producción legislativa del Congreso de la Nación que ha sido reconocida unánimemente por todos los sectores del espectro político que defienden los derechos de los niños como leyes que han protegido y defendido los derechos de los niños. Convoco a quienes tengan alguna duda a que hagan una investigación de si ha habido algún sector significativo de la vida social o política que ha entendido que desde 2005 a la fecha este Congreso ha votado alguna ley contraria al interés superior del niño o contraria a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es más, me permito una reflexión, cuanto menos polémica. Si no hemos podido salir del régimen de la Ley 22.278, sobre régimen penal de la minoridad, es porque nos ha costado enormemente encontrar un consenso sabio que nos permita votar una ley que nos saque del oprobio de aquel régimen legal de la minoridad sin que quepa ninguna duda de que hacemos una ley que es beneficiosa para los niños. Permanentemente con el problema de la edad, de los topes penales, se nos plantea un dilema que tiene que ver con una preocupación del Congreso de no salir del régimen penal de la minoridad a través de una ley que sea criticada por una buena parte de la sociedad como más represiva. Es decir, el espíritu de este Congreso ha sido un espíritu de muy profunda defensa de los derechos del niño.

Modestamente entiendo que este proyecto de ley se inscribe exactamente en la misma filosofía, en la misma orientación. Esta es una reivindicación que hacemos de la labor de este Congreso, y me parece que este paso que estamos por dar es significativo en ese sentido.

El primer tema por el cual desde la Secretaría de la Niñez estamos a favor del voto de los chicos y de las chicas de 16 y 17 años es algo que ya se ha dicho muchas veces, pero que yo lo quiero repetir: los chicos quieren y pueden. Es evidentísimo que quieren y que pueden.

Por ejemplo, nosotros tenemos en la Secretaría un programa que se llama "Nuestro lugar", que convoca a adolescentes de 14 a 18 años a presentar proyectos colectivos sobre distintos temas. Los proyectos más importantes son premiados. Había 20.000 pesos de premio para aquellos proyectos que podían ser ejecutados. En los últimos tres años y medio ejecutamos 2000 proyectos y han participado de una u otra manera alrededor de 20.000 chicos, entre los que presentaron proyectos y los que participaron de las capacitaciones.

Recientemente junto a UNICEF hicimos una encuesta con una parte de los chicos y les preguntamos cuestiones sobre la política. Entre otras cosas, se les preguntó a chicos entre 14 y 18 años para qué servía la democracia. La respuesta que obtuvo el porcentaje más elevado, el 93,2 por ciento, fue: para elegir a nuestros gobernantes. La segunda respuesta en cuanto a porcentaje, el 91,6 por ciento, fue: para que se respeten los derechos de las personas.

El concepto que de la democracia tiene buena parte de la adolescencia está asociado a la ampliación y disfrute de derechos. Si eso no va a ser un aporte significativo al voto popular, entonces yo estoy profundamente equivocado. Cuando se les preguntó si van a ir a votar o no, si vale la pena, el 69 por ciento contesta que sí.

Paso a la encuesta nacional de consumos culturales, del Ministerio de Educación de la Nación. Se entrevistó a 1200 chicos ente 11 y 17 años. La pregunta fue: ¿te gustaría votar? El 55 por ciento, la media, entre 15 y 17 años, dijo que sí. ¿Dónde se dan los picos más altos? ¿Dónde están los que más quieren votar? En los chicos de las clases más humildes, llega al 60 por ciento. En el NEA y en el NOA los chicos que quieren votar son el 70 por ciento.

Adelanto un argumento que tenía previsto desarrollar al final. Cuando vemos el problema de los derechos a los que los chicos no han accedido y el derecho al voto, tenemos que analizarlo al revés: no se trata de que accedan primero a más derechos para después poder votar. Pensemos en la potencialidad que tiene que los chicos voten para transformar la realidad en el sentido que accedan y disfruten de más derechos. Me parece que hay que verlo en un sentido inverso.

En cuanto a la información, el 71 por ciento de los chicos tiene computadora en la casa. El 83 por ciento de esos chicos tiene acceso a Internet. Cuando se les preguntó qué es lo que más valoran de Internet, el 46 por ciento contestó: que me informa. ¿Esa situación la tenemos en el mundo adulto? En los que tienen más de 18 años hay un 48 por ciento del mundo adulto que vota, que tiene el acceso a Internet y tiene mucha más amplitud de acceso a información más variada para poder elegir.

A nosotros nos parece que los adolescentes de 16 y 17 años pueden, deben y quieren votar. Este es el primer argumento.

Paso a dos temas más técnicos. Marco legal. Nosotros estamos absolutamente convencidos de que el voto de chicos de 16 y 17 años se enrola en la filosofía de la Convención de los Derechos del Niño y, más claramente aun, en la ley 26.061.

Eso está muy expresado en el proyecto contenido en el expediente 2290/12, que si no me equivoco, fue presentado por los senadores Fernández y Corregido. Ese fundamento está muy claro en el proyecto.

Me permito, con todo el respeto por esos senadores, agregar un argumento más. Tengamos en cuenta lo que ha dicho el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas en el año 2009, observación general número 12, en donde evalúa, a la luz de la Convención, el derecho de los niños a ser oídos y a participar. El Comité dice muchas cosas en esa observación general, pero quisiera rescatar tres o cuatro principios: los procedimientos de participación deben ser genuinos, no deben ser meramente simbólicos, es decir, que tengan impacto en la capacidad de transformación de la realidad. Dice que deben ser transparentes y con información. En nuestro país el régimen electoral ofrece a los electores enorme capacidad de informarse, es decir, sería un acuerdo a la participación que está asociada a la información. Plantea la voluntariedad en el caso de las personas de edad en los procedimientos de participación. Este proyecto lo plantea en esos términos de voluntariedad. Plantea que sea incluyente y que fomente la responsabilidad.

Es decir, hay un marco internacional favorable para el proyecto como se está planteando.

Tercera afirmación que quiero señalar, y otra vez reivindico el proyecto que he señalado recién. No estamos convocando a convertir en adultos a los muchachos de 16 y 17 años. Estamos convocando a personas menores de edad, que tienen la protección especial que les garantiza la Convención sobre los Derechos del Niño, a tener el derecho de hacer lo que los adultos hacen. Siguen siendo personas menores de edad. No vienen a cuento algunos planteos extorsivos en torno a aplicarle un régimen penal igual que los adultos y hacerlos

trabajar como si fuera adultos. Estamos reconociendo el derecho a votar de los niños.

Como se me acaba el tiempo, dos afirmaciones más, que las titulo solamente. En primer lugar, no hay ninguna discusión con relación a que el voto de los niños y de las niñas, y en particular de los adolescentes de 16 y 17 años, va a potenciar enormemente el desarrollo de la ciudadanía juvenil. Sobre eso no hay ninguna discusión: van a tener voz y visibilidad, van a poder responsabilizarse más, capacitarse más. No hay ninguna discusión al respecto. Pero me parece que tanto o más fuerte como eso es pensar en el aporte al colectivo social que va a significar que las miradas de los adolescentes sean parte de lo que llamamos el mandato y el voto popular. Es un grupo de la sociedad que está estigmatizado, discriminado, que tiene pocas voces, de los que hablamos mucho pero sabemos bastante poco. Me parece que es momento, en una perspectiva de ampliación de derechos, que aquellos a los que hemos convertido en problemas seamos capaces de darles la oportunidad de convertirse en solución activa de esos mismos problemas.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

Moderadora. – Le damos la palabra al licenciado Gustavo Damián González, director del Centro de Investigaciones de Sistemas Electorales de la Universidad del Salvador, propuesto por el senador Sanz.

Sr. González. – La verdad que cuando la Facultad me convocó para estar hoy compartiendo con ustedes me llené de emoción. Digo esto porque en los 80 estábamos discutiendo la consolidación de la democracia. Recordarán ustedes que en el proceso de recuperación de las democracias en América latina lo que se discutía era cómo un gobierno duraba en el tiempo. En esas mismas casas discutían cómo ese primer gobierno de Alfonsín duraba seis años, es decir, cómo se sostenía. Ni siquiera se hablaba de calidad democrática. Hoy los argentinos hemos aprendido mucho, porque hoy estamos acá discutiendo sobre calidad democrática. Eso dice mucho de nosotros. Hemos aprendido cosas, aunque seguramente hemos retrocedido en otras.

Lo que quiero compartir con ustedes desde la carrera de Ciencia Política de nuestra Facultad son algunos argumentos filosóficos, alguna cuestión histórica y algún aporte.

Resalto esto de la calidad democrática, porque en realidad lo que estamos discutiendo no es una ampliación de derechos solamente sino que estamos hablando de algo muchísimo más profundo, esto es, sobre nuestra democracia.

Acá se han dicho cosas muy interesantes y probas sobre la democracia. Nuestra democracia ha nacido de la democracia ateniense, de una democracia que no era representativa, sino una democracia participativa. Participación y democracia eran casi sinónimos. De hecho Rosseau decía que representación y democracia son conceptos antagónicos porque la representación era conceptualmente distinta a la democracia. La verdad es que después de muchos años, porque después la palabra democracia fue muy devaluada, a partir de la democracia liberal, los teóricos desde la teoría política empezaron a discutir en torno a cómo coexistía una democracia de ampliación de derechos, pero por otro lado limitaban el derecho. ¿Por qué? Si ustedes leen a Tocqueville, Montesquieu y a varios teóricos, advertirán que le tenían terror a la tiranía de las mayorías. Tenían terror de que la ampliación del voto pudiera terminar con la propiedad privada, por ejemplo, lo cual era bastante caro para esas democracias liberales burguesas de fines del siglo XIX.

Entonces, desde la teoría política siempre se ha intentado limitar el voto. Por ejemplo, uno de los primeros teóricos, Bentham, decía que sólo tenían que votar los mayores y los varones porque la mujer no tenía por qué tener derechos, porque además estaban contemplados sus derechos en los del hombre; votaban los mayores y los propietarios, porque los no propietarios no tenían nada para perder. Entonces, esto atentaba contra esos principios democráticos.

Luego vino Stuart Mill, que lo pensó desde otro lugar, no ya desde la limitación del voto sino de poner categoría al voto: 7 votos a uno, 5 votos a otro, 2 a otro. La lógica era siempre la misma: limitar la posibilidad de participación de algunos.

Quiere decir que esto de la limitación con respecto a la democracia representativa no es nuevo. Tampoco tiene que ver, como se ha dicho muchas veces acá, con cuestiones ideológicas necesariamente. Si ustedes miran los antecedentes de la República Española, paradójicamente eran los partidos de izquierda los que se oponían a la ampliación del voto de la mujer, porque decían que la mujer podía ser influenciada por la Iglesia. Con lo cual, tampoco es necesariamente una cuestión ideológica la limitación o no del voto.

En Argentina ha habido limitaciones de facto. Acá se ha dicho: voto universal desde 1821; desde la Constitución 1853/60, la idea de la representación como teoría democrática. El voto era universal, obviamente para los hombres, pero la limitación era de facto: votaban más o menos 3000 personas. No había un sistema político establecido. No había partidos sólidos. La limitación era de hecho. Recién en 1912, con la aprobación de la Ley Sáenz Peña, la democracia empieza a tener algún sentido en la Argentina. La democracia adquiere sentido en tanto se amplían los derechos. Se amplía el derecho electoral, el voto libre, secreto, obligatorio universal, para los hombres. En realidad, no es que la mujer estaba limitada para votar pero de facto la limitaban. Por eso Julieta Lanteri había votado en 1911, y otras mujeres siguieron el mismo camino. Acá lo ha dicho el compañero de San Juan que la mujer ya votaba en San Juan. El voto libre, secreto, obligatorio y universal vino de la mano con la ampliación de otro tipo de derechos. Hace un ratito habló el presidente de la FUBA. La ampliación de la posibilidad que los ciudadanos puedan ingresar a la universidad tenía que ver con dos elementos: la participación política efectiva y la participación en otras esferas sociales, económicas, culturales, etcétera. Es decir, la democracia empieza a tener otro sentido porque por un lado tenemos los derechos políticos pero, por otro lado, también derechos sociales, económicos, culturales, etcétera. Lo mismo ocurrió con el cierre del circuito de aquellos preceptos de la revolución francesa cuando las mujeres fueron incorporadas en el derecho al voto en 1947.

La ampliación del derecho al voto durante el período del movimiento nacional justicialista, en su primera experiencia, también vino de la mano con ampliación de derechos sociales, económicos y culturales. No era sólo darle el voto, la posibilidad de elegir y ser elegido, tenía que ver con un corpus mucho más fuerte de derechos sociales, económicos, culturales, etcétera.

La verdad es que desde otros lugares siempre se ha intentado buscar alguna apreciación del porqué no deberían votar algunas personas. El caso de los propietarios ya lo comentamos. Algunos habían propuesto que sólo voten los casados porque los solteros no eran responsables. En el caso de las mujeres era porque podían generar algún conflicto. Aparte, era paradójico porque se limitaba el voto a la mujer por inclusión, porque decían que el hombre votaba por la mujer. Como bien dijo algún muchacho que ha hablado hace un ratito, estamos a cien años de esa hermosa Ley Sáenz Peña y estamos discutiendo el voto a los 16 años.

En ese sentido, estamos discutiendo la ampliación del derecho electoral pero, insisto, también estamos discutiendo ampliación de democracia en todos sus sentidos. ¿Qué quiero decir con esto? La verdad es que las voces –por lo menos de la sociedad politizada– disonantes respecto del voto a los 16 años no se han hecho escuchar de manera muy fuerte. Los que estuvieron desde la mañana saben que hasta los que hicieron críticas dijeron que estaban de acuerdo con el proyecto de ley. Pareciera ser que la sociedad politizada está de acuerdo con esta ampliación de derechos.

Ahora bien, como dije, siempre ha habido una ampliación de derechos y la verdad es

que los pibes de 16 años son bastante distintos a los de 1912 porque hoy tienen más información y están más compromiso. La verdad es que no hay motivo alguno para negarles ese derecho. Y la verdad es que también hay que incorporar nuevos derechos en este sistema dialéctico. No estoy de acuerdo con aquellos que dicen que antes de discutir los 16 años hay que discutir lo otro. No, es dialéctica la cosa. Si discutimos los 16 años, aprobémoslo. Sin embargo es indigno que en sociedades de América latina, con niveles de exclusión tan grandes, no solucionemos ese tema también.

Insisto en términos dialécticos, ninguna democracia soporta niveles de exclusión como la Argentina. Y no vengo a hacer un discurso opositor, porque si ustedes miran el diario Clarín esto parece Kosovo y si miran el Canal 7 esto parece Suiza. La verdad es que no estamos en Kosovo ni en Suiza pero tenemos problemas. Y si no reconocemos los problemas estamos jodidos.

En definitiva, estamos a favor del derecho a votar a los 16 años, por supuesto que lo tenemos que apoyar todos e impulsar esta medida, pero también impulsemos derechos sociales, económicos y culturales de muchos que no tienen Internet ni acceso a la educación. Por otra parte, no quiero extenderme porque los secretarios de la Cámara Nacional Electoral han sido muy claros en esto, con respecto a la incorporación de los inmigrantes al sistema electoral, la verdad es que en términos técnicos es muy complejo de hacer. No es que estemos en desacuerdo, sino que tratemos de pensarlo a más largo plazo porque no es posible que la Cámara Nacional Electoral que lo haga efectivo en dos años. Muchas gracias. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Cabanchik). – Gracias.

Moderadora. – Tiene la palabra Fernando Pérez, concejal de Quilmes, propuesto por el senador Morales.

Sr. Pérez. – Buenas tardes, gracias por la invitación. La verdad es que me gustaría empezar explicando la posición política de los jóvenes que venimos de la Unión Cívica Radical; posición política que está estrechamente vinculada con nuestra historia, con nuestra esencia militante, con los motivos por los cuales cada uno de nosotros empezó a hacer política en su ciudad.

Es importantísimo entender que las sociedades avanzan, que los jóvenes hoy no son los mismos que hace 30, 40 ó 50 años atrás y que quieren participar. Es importantísimo para el funcionamiento de la democracia ensanchar la base de participación. En función de eso apoyamos y acompañamos que los jóvenes de 16 y 17 años puedan tener acceso al voto. Además, es un campo fértil para la propuesta política que generamos nosotros: la Franja Morada conduce la Federación Universitaria Argentina desde 1983 hasta aquí en forma ininterrumpida. Las elecciones de todos los centros de estudiantes universitarios y secundarios destruyen la falacia de que los jóvenes se identifican con el gobierno.

Acompañamos el proyecto porque está bien darle la posibilidad de participar pero también creemos que este es el momento de discutir en forma conjunta todos los otros temas que el gobierno viene ignorando sistemáticamente desde hace nueve años. La verdad es que si al gobierno le interesara la situación de los jóvenes en la Argentina lucharía contra el narcotráfico, que ha inundado el conurbano bonaerense y la Capital Federal, que afecta centralmente a los sectores de menos recursos. Lucharía contra ese flagelo que está matando jóvenes en el Gran Buenos Aires que es el "paco"; lucharía por la sanción de una ley de educación y salud reproductiva que evite que cinco mil adolescentes fallezcan año tras año por abortos clandestinos, en condiciones de salubridad paupérrimas. Si al gobierno le interesara la situación de nuestros jóvenes, lucharía por el 50 por ciento de nuestros adolescentes que no termina el colegio secundario. Si al gobierno le interesara la situación de los jóvenes, lucharía por todos esos jóvenes que han minado las cárceles en la provincia de Buenos Aires y en el resto del país, sin posibilidades de reinsertarse porque el sistema

carcelario y penitenciario los convierte en excluidos del sistema en forma total.

La verdad es que ésta es una posibilidad para discutir todas esas cosas que se vienen ignorando de una década para acá, todas esas cosas que hacen que más jóvenes nos involucremos porque tenemos necesidad de cambiar la realidad argentina. La verdad es que ésta es una oportunidad que estamos dejando pasar, una oportunidad que se transforma meramente en especulativa, una oportunidad –y desde la juventud tenemos que venir a plantearlo– para ser escuchados.

En definitiva, presidente, nosotros ratificamos el acompañamiento a la posibilidad de elegir de nuestros jóvenes, pero al mismo tiempo exigimos que el gobierno nacional no se acuerde de ellos una vez cada dos años. Gracias. *(Aplausos.)*

Moderadora. – Le damos la palabra a Sol Faustina Cozzani, de la agrupación Colectivo Militante, propuesta por el senador Fernández.

Srta. Cozzani. – Buenas tardes a todos. Quiero agradecer al senador Aníbal Fernández por el hecho de estar acá. Y les quiero pedir perdón por no poder hablar con la misma locuacidad que muchos de ustedes, pero no es ni fácil ni cotidiano estar acá.

No voy a hablar de la historia del voto en la Argentina porque todos la conocemos, pero sí me parece importante recordar aquellos tiempos en los que se discutió y se debatió el voto femenino. Hoy, sin embargo, no nos imaginaríamos una sociedad en la que las mujeres que estamos acá no votemos.

Con esto va a suceder lo mismo en unos años. Va a ser totalmente normal que los jóvenes podamos votar. Entonces, creo que estaría bueno adelantarnos a los hechos.

Estos últimos días, desde que empezaron las discusiones acerca de este proyecto, escuché a muchos decir que era una herramienta del gobierno, que el único fin eran las elecciones y que se estaba manipulando a los jóvenes.

No estoy de acuerdo con esto y les quiero pedir que no nos subestimen. Porque es verdad, éste es un proyecto del partido en el que yo milito y que apoyo. Pero podría haber sido de cualquier otro partido, como el radicalismo o el PRO. Y yo, aun así, estaría de acuerdo, porque estamos hablando de obtener derechos. Pero no por eso los votaría. Porque si yo siento que no me representan y no estoy de acuerdo con sus proyectos, no los voy a votar.

Creo que nos están subestimando si opinan esto de la juventud. Además, para los que dicen que los jóvenes de diecisés, diecisiete años, no estamos capacitados para votar, no sé en qué se basan, cuáles son sus objetivos para decir esto. Los jóvenes, hoy en día, militamos, participamos, opinamos, trabajamos –no porque lo queremos, sino porque tenemos la necesidad de hacerlo– y estamos al tanto de lo que pasa en nuestro país. No somos ajenos a nuestra sociedad.

Me pregunto, además, si todos los mayores de dieciocho años están verdaderamente capacitados para votar. Creo que, si empezáramos a discutir esto, no solamente estaríamos retrocediendo en el tiempo, sino que estaríamos volviendo a la época en que el voto era calificado. Y no puede serlo, no estoy de acuerdo. Por esto yo adhiero a la postura del voto optativo; los que no están de acuerdo, no se sienten capacitados para votar o creen que les falta información, tienen la posibilidad de no votar. Estamos otorgando derechos, no obligaciones.

A veces, los adultos me hacen sentir que tienen desconocimiento o un concepto erróneo de la juventud de hoy en día. O, tal vez, sea como piensan algunos, que nos tienen miedo porque, como dijo Néstor –y estoy convencida de esta frase–, cuando la juventud se pone en marcha, el cambio es inevitable. Somos jóvenes, es verdad, pero no estamos ajenos a nada de lo que pasa en nuestro país.

Hace unos días, antes de irme a dormir, miraba la tele. La gente se manifestaba en la calle, pedía y, al margen de que el único móvil del barullo –creo yo– fue el egoísmo de las

clases, yo me fui a dormir tranquila porque sabía que todos los que estaban ahí, manifestándose, tenían sus derechos garantizados. Y así fue, cuando me desperté, a la mañana, estaban todos sus derechos garantizados. No fue como la mañana de 2001, en la que nos despertamos y muchos de los que aquella noche reclamaban estaban muertos, porque la orden del gobierno había sido de reprimir. Nos separan muchas libertades de esa mañana y no tantos años como para olvidarnos de esto. Es irresponsable no darse cuenta de esto.

Quiero aprovechar la oportunidad, para dejarles en claro a los contreras, como los llamaba Evita, que Néstor no se fue, no se olvidó a nadie, ni va a venir a buscar a nadie. Pero sobre todo, que nuestra presidenta no se va a escapar en el helicóptero. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

Moderadora. – Le damos la palabra a Diego Belaunzarán Colombo, de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, propuesto por la senadora Escudero.

Sr. Belaunzarán Colombo. – Primero, me presento. Soy Diego Belaunzarán Colombo, presidente del Centro de Estudiantes del Carlos Pelegrini.

No sé si saben, pero en el Colegio solemos tener muchas asambleas. Es una forma de participación ciudadana muy sana. Pero, en este caso, si bien las asambleas son orales y uno no planifica un discurso escrito, elegí escribir algo y se los leo. Señores diputados, diputadas, senadores y senadoras, funcionarios y a los aquí presentes: parece que existe en el imaginario de este mundo el miedo al cambio. Seguramente esos pensamientos no se acabarán durante mucho tiempo, pero nos tendremos que ir acostumbrando a esta nueva sociedad que, con sus nuevas invenciones tecnológicas y sus nuevas fuentes de comunicación e información, parece incorporar al cambio como una de sus cualidades intrínsecas. Ahora bien, se nos plantea este nuevo cambio, el de si los pibes pueden votar o no a partir de los dieciséis años, y lo mismo para los extranjeros residentes en la Argentina. Desde sus comienzos la Argentina ha atravesado por distintos períodos de ampliación del voto, de ampliación electoral. Cada uno de ellos fue criticado por quienes querían mantener un orden y cada uno de ellos, manipulado por quienes preferían el fraude y el clientelismo político a la participación popular. Este proyecto de ley, entonces, nos pone en un nuevo debate y desafío acerca de cómo pensar la sociedad argentina y, por sobre todas las cosas, el Estado. Por eso estamos en la obligación de pensar, más allá de un partido o un momento coyuntural, sino como algo que va a perdurar, que sin duda está situado en un momento histórico del país y del mundo, pero cuyo debate no se puede dar en torno a especulaciones de índole electoral, como hemos escuchado decir.

Senadores y diputados: estamos pensando en un país que, hoy en día, es gobernado por el kirchnerismo, pero que el día de mañana no tiene por qué ser así. Entonces, una ley nos pone más allá de este momento histórico actual. Porque, además, si de especulaciones se trata, ningún argumento es realmente convincente. A los que dicen que es una medida oportunista, uno podría decirles que la cantidad de militantes kirchneristas de secundarios es menor que el resto de las agrupaciones. La gran diferencia es que no estamos nucleados en una misma fuerza. Uno podría decir que, si bien hay encuestas que marcan que, dentro de esta franja de edad, hay una imagen positiva de la presidente, una imagen positiva no obliga a votar. Es lo que algunos científicos llaman ilusión de causa, se explica la ley a causa de una especulación sobre que beneficiaría al kirchnerismo basada en un razonamiento inválido. Es decir, creemos o explicamos la realidad a través de un razonamiento que no se corresponde, un mecanismo que nuestro cerebro usa para explicar y resolver la realidad de manera más eficiente, relacionando patrones y llegando a conclusiones rápidamente, que muchas veces sirve, pero muchas otras nos hace caer en errores y sacar conclusiones que derivan en otros errores, y así sucesivamente.

Es más, si fuera oportunismo, compañeros, de eso se trata la política también. Obviamente, hay que equiparar las reglas del juego sin olvidar que algún mérito habrá hecho

la presidenta para tener esa imagen positiva. Se trata, creemos nosotros, de abrir el juego y de quejarnos menos desde la silla, y de empezar a hacer más, de que los partidos todos vayan a los colegios a disputar el electorado, a enriquecer el debate y abrir este hermoso juego que es la política.

Por un lado, hay algo que es fundamental. ¿Qué Estado queremos? ¿Queremos un Estado inclusivo, solidario, que abra puertas, o un Estado que cierre puertas, deporte inmigrantes, excluya las voces de los chicos?

Creemos que este es el espíritu del proyecto de ley, darle derecho a un pibe de dieciséis años y al inmigrante la posibilidad de elegir el destino de su país. Inmigrante que bienvenido es si se trata de cumplir con la Patria y que habiendo estado tanto tiempo residiendo, es indispensable que se comprometa con su país y no que esté al margen de las decisiones que hacen a su vida cotidiana.

Por otro lado, estamos nosotros, a los que no se nos está obligando sino más bien dando derecho a elegir. Algunos se preguntan si estamos capacitados. Hay quienes dicen que el tema de la capacitación o estar mentalmente preparados es relativo. Primero, ¡cuántas barbaridades se han dicho estos días!, ¡los trapitos que van saliendo al sol!

Por otro lado, no es relativo. La política está presente en cada acción que nosotros desarrollemos dentro de la esfera pública. Los que dicen ser apolíticos se están mintiendo. En todo caso, por ejemplo, una marcha es una intervención, la de dejar que la política sea sólo del que está marchando. El estar capacitado es un proceso que en todo caso se logra a través de la experiencia de la participación ciudadana, como por ejemplo participar de una elección de centro de estudiantes, no sólo el caso de contener formación ética y ciudadana en la currícula.

Las bases de la educación pública, como las conocemos, están hechas para un mundo en el cual ya no viven. Y sin embargo, seguimos de la misma forma, sentados en bancos, separados por años y pensando que no sabemos nada, inmersos en una burbuja administrativa, alumnos que van, docentes que dan clase, alumnos que se van, docentes que regresan a casa. ¡Cómo le vamos a privar a un chico – que es bombardeado permanentemente – su participación en la política! Quienes sostienen eso lo están anulando como sujeto histórico, como sujeto de acción.

Este proyecto es un primer paso. Otro muy buen paso sería permitir la conformación de centros de estudiantes en todo el país. Y es muy importante que ustedes como representantes del pueblo escuchen a los pibes cada vez que se toma un colegio, proceso que se viene profundizando desde 2008 en adelante. En 2008 por las becas; en 2010 por los problemas edilicios; en 2011, en mi colegio, por las políticas antidemocráticas de la UBA. Entonces, si los motivos varían pensemos un poco más allá y entendamos que hay un grupo social que está exigiendo ser escuchado y que dice firmemente que tiene grandes ideas para construir esta Argentina.

Nos vemos obligados a decirles que para construir un país hay que ser un poquito menos vagos y no decir "es oportunista" como si fuera gratis hablar y empezar a escuchar más a este pueblo que supo levantarse en 2001 y que tiene una enorme experiencia de lucha. Será que todavía están los que sostienen que no puede haber política en los colegios, que nosotros vamos a estudiar y no a otra cosa. ¿A estudiar qué? ¿En abstracto, sin experiencias reales? ¿En un sistema educativo que viene del siglo XIX? Por supuesto que vamos a estudiar, pero no para ser presa de un mercado laboral sino para expresarnos en nuestra realidad, para convertirnos en sujetos críticos con capacidad de acción. Tenemos que tener el derecho a expresarnos y a decir lo que pensamos y a poder intervenir y el único camino para eso es la política. Hagamos un poquito de memoria y veamos a quiénes han demostrado que la política era peligrosa y que si era necesario había que desaparecer treinta mil personas,

quienes querían que la política y las decisiones del país quedaran en manos de unos pocos y que el debate y el poder de decisión sea lo último que se pueda practicar en la Argentina.

Tan solo pedimos que en el país vuelvan a existir más centros de estudiantes, más reivindicaciones, más política en los jóvenes que nos dé derecho a expresar lo más humano que tenemos como especie, poder partir de nuestra propia historia.

Por último, quiero expresar que aquellos que dicen que hay que bajar la ley de imputabilidad. ¿Qué clase de país quieren? Uno que excluya al pibe de dieciséis años, el que cometió un crimen o un delito, meterlo en la cárcel para que luego vuelva a salir, pero como tenemos un Estado que muchas veces está ausente pueda cometer un delito y vuelva a salir y así sigamos en un círculo vicioso. No, queremos un Estado en donde el joven no sólo se pueda introducir en la política, sino al que le puedan dar las herramientas para no tener que cometer algún delito.

También está el pibe que quizás no tenga una realidad social que lo lleva a robar. Para estos casos tenemos el siguiente argumento: las personas mayores de edad en cierto momento tiene la posibilidad de ir y no votar. Si cometen un crimen o un delito tienen la posibilidad de contar con un régimen de cárcel domiciliaria. Entonces, si el Estado contempla estos casos, ¿por qué no puede existir algún tipo de contemplación con las personas que están entre los dieciséis y los dieciocho años? Para nosotros la respuesta es obvia, quizás para ustedes no. Pero no se trata de darles respuesta, quizás la han tenido durante muchos años. Tal vez, que nosotros estemos acá no es más que un acto formal. Sin embargo, confiamos y esperamos haber sembrado una pregunta en algunos de ustedes, que los hayamos orientado más para el lado del sí que del no. Este es un país que luego de 2001 demostró querer salir de esas políticas para pocos y comprobó que cuando la política es parte del pueblo, los poderosos no pueden hacer lo que quieren, que hay alguien que frena e incluso exige. De modo que la partida está en marcha y el juego recién ha empezado. Adelanten las fiestas, hagan sus apuestas y hagan las partidas que la diversidad y la libertad están más presentes que nunca y los cuarteles silenciosos y sepan siempre que el hombre hace a la historia pero no sabe qué historia hace. Muchas gracias. *(Aplausos).*

Moderadora. – Tiene la palabra la doctora Gimol Pinto de UNICEF Argentina, propuesta por el senador Godoy.

Sra. Gimol Pinto. – En nombre de UNICEF agradecemos este espacio para poder expresar nuestras opiniones en relación a este tema. Nosotros partimos como organismo de Naciones Unidas como misión institucional a partir de la Convención de los Derechos del Niño. Esta Convención en la Argentina tiene rango constitucional y además está desarrollada tanto en la Ley 26.061 como en varias leyes nacionales de protección de los derechos de la infancia. Y los pilares fundamentales de la Convención y de estas leyes son el interés superior del niño, el derecho a la vida en desarrollo, el derecho a la no discriminación y el derecho del niño a ser oído y a la participación. Esto significa que todos los chicos y chicas tienen derecho de expresar sus opiniones en cualquier asunto que les afecte su vida social, económica, religiosa, cultural y política. También significa que tienen el derecho de que esas opiniones sean tenidas debidamente en cuenta por los adultos hasta el momento de tomar las decisiones. En este sentido, la participación de los adolescentes no sólo es reconocida como un derecho en sí mismo sino también como un criterio que interprete y permite garantizar todos los demás derechos.

UNICEF aboga por una mayor participación de los adolescentes en los asuntos que nos concierne, ya sea en los ámbitos privados o públicos, especialmente en los entornos donde ellos crecen, se desarrollan y aprenden. El Estado debe fomentar el derecho a la participación de los niños implementando acciones de orientación y formación en el sentimiento de este derecho para las familias, las escuelas, los servicios de salud, los

servicios de protección, las comunidades y autoridades en general que tal vez no están lo suficientemente entrenadas para que este derecho sea ejercido libremente.

El objetivo es promover el diálogo efectivo y el respeto de las opiniones de los chicos y adolescentes entiendo que la participación debe fomentar el sentido de dignidad de los niños y prepararlos para asumir una vida responsable e independiente respetuosa de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación de ningún tipo.

Los chicos, por ejemplo, pueden contribuir con su punto de vista al diseño de servicios más apropiados en instituciones tales como escuelas, parques, campos de juego, instalaciones de recreo, culturales, salud, las bibliotecas, sistemas locales de transporte, por citar sólo unos ejemplos. Sus opiniones deberían incluirse, por ejemplo, explícitamente, en cualquier plan de desarrollo de la comunidad que requiera consulta pública. El voto, en este contexto, es uno más de los mecanismos de instancia de participación efectiva. Así, la propuesta que permitiría votar desde los 16 años debe ser entendida como una ampliación del derecho a la participación de los adolescentes que tiene como base las capacidades evolutivas de los adolescentes.

En ese mismo sentido, el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General N° 12 y con relación al derecho del niño a ser escuchado, manifestó que la participación u opinión deben ser siempre voluntarias, y que esos procesos de participación deben ser incluyentes de todos los niños sin discriminación, transparentes e informativos. La voluntariedad libremente ejercida y con la información adecuada debe ser la característica central de la participación. Dado que toda obligatoriedad conlleva una sanción por incumplimiento, no es justificable en este contexto normativo que el no ejercicio de este derecho pueda ser considerado como una infracción por un adolescente con alguna posibilidad de punibilidad.

Otro de los pilares de la Convención es el principio del interés superior del niño. Este principio debe regir como principal movilizador e impulsor de políticas públicas y ser el sustento único de todas las acciones y decisiones de políticas que afecten a los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la posibilidad de reconocer el derecho al voto. Así, las leyes electorales para incluir a los adolescentes en el proceso deben perseguir la participación más amplia, teniendo en cuenta criterios como edad adecuada, voluntariedad y mecanismos que garanticen efectivamente el ejercicio libre del derecho, junto con la seguridad de que sus opiniones van a tener una consideración especial, diferenciada de los adultos.

UNICEF quiere alertar que de ningún modo es posible equiparar el derecho al voto de los adolescentes con la mayoría de edad que se alcanza de pleno derecho a los 18 años. Es necesario alertar sobre este riesgo potencial y acerca del error conceptual de reducir el nivel de atención y de inversión que los países deben dedicar a todos los ciudadanos menores de 18 años como personas en proceso gradual de formación que son. Por lo tanto, se deben continuar haciendo todos los esfuerzos legislativos y de otra índole para seguir brindando protección especial a todos los niños, niñas y adolescentes.

La adolescencia es un período vital en el que aún se necesita de la protección de los adultos para garantizar el goce de derechos de los chicos. Este debate debe ser entendido como una forma más de garantizar el ejercicio de un derecho para los adolescentes y no como una forma de ingreso temprano en la adultez, lo que sí sería una vulneración de los derechos de los adolescentes.

Para finalizar, queremos recordar que el derecho al voto a partir de los 16 años también es normativa que se implementa en forma facultativa en algunos países de Europa y de esta misma región. *(Aplausos).*

Sr. Presidente. – Antes de continuar, atento a que hay un desfase de tres horas con respecto al muy optimista horario y programa que se confeccionó y a que hay senadores que mañana

tienen que participar de una audiencia pública en Neuquén y que, para ello, deben salir a las 5 de la mañana de la Capital Federal, haremos un cuarto intermedio a las 20. Por lo tanto, agotaremos el debate mediante una serie de modificaciones, en función de que hay personas que vinieron del interior y no queremos que desperdicien el viaje. Entonces, por mesa de entradas les pido que confirmen el horario, a efectos de que se queden los que se encuentren en condiciones de exponer. Reitero: el cuarto intermedio lo haremos a las 20, y reiniciaremos el debate el próximo miércoles a las 9 de la mañana, con la misma modalidad.

La dificultad fue que se priorizó la oportunidad de interrogar exhaustivamente, sobre todo, a las autoridades electorales, o sea, al director nacional Electoral y al ministro de Educación, respecto de algunos temas que les interesaban a los senadores. Les pido disculpas al resto de los expositores, pero vamos a reacomodar los horarios y todos tendrán la oportunidad de hablar.

Moderadora.- A continuación, hará uso de la palabra el doctor Carlos Quiroga, psicoanalista, cuya participación fue sugerida por el senador Cabanchik.

Sr. Quiroga.- Les quiero agradecer a todos los que han hecho posible esta audiencia, ya que me parece un buen ejercicio, y, en particular, al senador Cabanchik, que fue el que me invitó.

Estoy aquí desde hace un rato largo y cambié la ponencia como cuatro o cinco veces. Lo primero que se me ocurrió a partir de lo que escuché fue un recuerdo. Yo tengo cuatro hijos, y a mi hija menor, cuando tenía casi cinco años, la llevé a la casa de una compañera. Cuando fui a buscarla, entra al auto y me dice "Fulanita está loca". "¿Por qué?, le pregunté, y me respondió: "Porque dice que no sabe quién es el papá". Entonces, le dije: "Camila, puede ser", a lo que me respondió "No, que le pregunte a la mamá". Al tiempo, la llevo a la casa de la misma amiguita. Y cuando la paso a buscar, vuelve a entrar al auto y, muy compungida, me dice: "Fulanita no sabe quién es el papá". Quiere decir que mi hija, antes de la segunda visita, estaba en mejores condiciones para votar que después. Una vez que la represión cayó sobre ella estaba ya en un sueño, que es en el que entramos los seres humanos en relación con el discurso.

Digo esto porque me parece que siempre se insiste sobre la capacidad de manipulación o de hipnosis de los jóvenes. En ese sentido, Freud escribió, en 1920, un tratado que se llamó *Psicología de las masas y análsisi del yo*, a través del cual adelantó en veinte años la llegada del nazismo. Ese texto Freud no lo escribió para los púberes de 16 años, sino para los adultos. Quiere decir que la capacidad de sugestión y de hipnosis es algo estructural al sujeto humano. Esa es una de las cosas que me parecía que se podían aclarar desde el psicoanálisis, en relación con el fantasma de la manipulación.

Otra cuestión que me pareció importante fue que en casi todas las exposiciones no estuvo presente cuál es el hecho concreto y real por el cual nosotros hemos dejado de ser niños. Nosotros hemos dejado de ser niños ante un acontecimiento biológico que tiene efectos simbólicos muy importantes: la entrada en la reproducción sexual. Quiere decir que a partir de la primera menstruación y de la primera eyaculación podemos hablar de que un sujeto es sexualmente responsable. Ese es un hecho biológico que implica un gran esfuerzo psíquico del ser humano, en búsqueda ya de su lugar y de participación en lo que será su vida adulta. ¿Qué quiere decir eso? Que hay una función simbólica de la edad que comienza con la entrada en la sexualidad, que construye un sujeto sexualmente responsable y hace que el púber comience un trabajo psíquico de mucha importancia en búsqueda de una identificación. El estallido de las identificaciones infantiles hará que el joven vaya buscando identificaciones afuera de su grupo primario; fuera de la casa paterna, cuando la hay. ¿Qué va a buscar? A sus semejantes. Los seres humanos no tenemos la capacidad de vernos a nosotros mismos sino a través del otro. Ese espejo es el semejante, que necesariamente va a ir construyendo el grupo, el colectivo, la masa o como quiera llamársele. Ese es un hecho de estructura. Quiere decir

que nada evitará que los jóvenes vayan buscando esos grupos de pertenencia, esos grupos que le permitirán constituir sus propias traducciones, sus propios símbolos, y entrar, dentro de lo que será su necesidad de discurso, en la política.

En ese sentido, el pensamiento político no es solamente una cuestión posible para un joven, púber o adolescente. Como ya se ha explicado, eso no depende solo de las capacidades cognitivas, en el sentido de la instrucción, sino que dependerá de muchísimas otras cuestiones, sino que además es fundamental pensar en esas marcas simbólicas que la sociedad va estableciendo como sustituciones de los ritos de iniciación.

Nosotros, cuando pensamos en términos del discurso de la política hoy, debemos advertir que no se trata nada más que de una cuestión de la evolución humana –que, de hecho, la hay–, o de la evolución cultural –que, de hecho, la hay–, sino también de un retorno de la política.

Muchos de nosotros comenzamos nuestras militancias a los 15 o 16 años y fueron interrumpidas por períodos muy importantes, como la dictadura y los años 90. Esto último ha hecho un verdadero estrago en lo que es esta necesidad de organización de los niños respecto de sus colectivos. En realidad, hubo un desencanto con la política en esos años y una especie de generación licuada –no solamente en la Argentina, pude comprobarlo en otros lugares del mundo–, sin marcas o pretendidamente sin ellas.

Los discursos de la posmodernidad han impuesto el relato sin una historia, sin marcas; el ideal del sujeto que puede estar sin marcas. A partir de 2001 y de las políticas que se implementaron, empezó el retorno de la política. Pero cuando se habla de eso creo que hay que considerar el retorno de lo reprimido de la política de los jóvenes de los 70, de los 80 y también de esa generación que además ha generado nuevas patologías.

En mis consultas, a partir de los 90 han llegado nuevas patologías, muy cercanas a verdaderas chifladuras; han aparecido los nichos de la anorexia, la bulimia y los ataques de pánico, todas esas cuestiones que no son más que las manifestaciones de nuestra vieja angustia, pero que se han constituido en una especie de nuevas formaciones. Se puede comprobar que esas son efectivamente patologías que están en relación con una existencia licuada, sin la posibilidad de la construcción de un interés o, en términos de lo que nosotros consideramos en psicoanálisis, que el deseo pueda marcar al sujeto.

En ese sentido entiendo que el pensamiento político, el interés respecto de la cosa pública, es un lugar de orientación de una fuerza sexual que a partir de la pubertad busca su cristalización, su lugar y su realización. Y también hay ciertos movimientos que permiten a los adolescentes construir ritos simbólicos de iniciación fundamentales para su constitución.

Ustedes saben que los seres humanos somos los únicos animales que enterramos nuestros muertos. Ese rito, que es simbólico, se repite a lo largo de la historia. La cuestión de la política, de la pertenencia a una militancia; las ideas plurales y la posibilidad de la orientación de los jóvenes pueden construir si damos lugar a una buena canalización y a algo que vaya orientando las cuestiones referidas al deseo. De hecho, es muy raro que me consulten jóvenes que estén en la práctica política. Es extraño. Pero también es cierto que en jóvenes que concurren al análisis en estado de ser licuado, una vez que el progreso del tratamiento lleva su curso, empieza algún interés político que no solamente es partidario, sino que además se orienta hacia otros lugares que en la política favorecen.

Entiendo que esto no argumenta acerca del voto a los 16, pero quiero llegar a ustedes y decirles que pienso que es mejor. Entonces, la pregunta no sería "¿por qué sí?", sino "¿por qué no?". *(Aplausos.)*

Moderador. – Antes de llamar a Sergio Balardini, solicitamos a Mariano Martina, Pedro Nuñez, María José Lubertino, Mabel Bianco, Agustina Martín, Norberto Emmerich, Malena Fernández y Mariano Scorzelli, que se presenten en la mesa para reconfirmar los horarios.

Por favor, Pilar Safatle, Alejandro Cacase y Pablo Díaz, prepárense para hacer uso de la palabra luego de Sergio Balardini.

Sr. Balardini. – Buenas tardes a todos y a todas.

Estoy muy complacido por poder estar aquí en esta audiencia que constituye un ejercicio democrático ejemplar.

Me agradecimiento en particular es al senador Giustiniani, quien propuso mi nombre para estar aquí dando mi opinión.

Voy a hablar como alguien que hace muchos años que trabaja en temas de políticas de juventud, en estudios de juventud y que, además, tiene una hija de 16 años que asiste a una escuela pública del conurbano, lo que significa que además vivo el tema muy vivencialmente.

La primera cuestión que quiero señalar es que este tema que se está debatiendo aquí tiene antecedentes. A veces se mencionan algunos en regiones lejanas, como Austria o Bélgica. No soy afecto a señalar antecedentes o comparaciones de lugares lejanos. También uno podría mencionar el tema de Cuba. Pero ese es un régimen diferente. Me gusta mencionar los casos más próximos, porque ahí podemos pensar que estamos hablando de cosas semejantes.

Pensemos en el Cono Sur. Allí el voto optativo entre 16 y 18 años para presidente ya se ejercita desde hace un par de años. Y en Brasil, tanto el gobierno en términos de Estado como las fuerzas políticas, desarrollan muy intensas campañas comunicacionales y de toda clase de recursos políticos para alentar la participación de los jóvenes y que finalmente vayan y se apropien de esta posibilidad de votar entre los 16 y los 18 años.

Pero no solamente sucede esto allí. En Uruguay se comenzó a discutir este tema del voto, pero, de hecho, la fuerza política mayoritaria que gobierna, el Frente Amplio, realizó sus elecciones internas a fines de mayo y eligió a sus máximas autoridades, su presidenta y todos los sectores que constituyen el Frente, a partir de los 14 años. La fuerza política que gobierna Uruguay decidió que los jóvenes a partir de los 14 años eligen quiénes son las autoridades del partido principal y de gobierno en Uruguay.

Pero el tema de la ampliación de derechos políticos es un dato todavía más próximo. De hecho, en Argentina hay ciudades que permiten el voto entre los 16 y los 18 años en elecciones para intendentes y concejales. Aparte de eso, en muchos más municipios que tienen el presupuesto participativo –no hablo del presupuesto participativo joven en particular, sino en general– los jóvenes votan a partir de los 16 y en algunos casos, de más chicos.

En nuestra sociedad la ampliación de los derechos políticos a partir de los 16 años es un hecho. Podemos discurrir muchísimo acerca de la calidad, cómo lo ejercitan, qué falta, o cuánto queda por hacer. Pero no es algo que venga de algún lugar demasiado lejano. Está aquí. ¿Y por qué? Esencialmente, porque es un reconocimiento de la sociedad que vivimos.

Desde hace tiempo en nuestra sociedad los jóvenes, niños, niñas y adolescentes, desde su más temprana infancia se la pasan negociando, discutiendo y tomando definiciones y son invitados por sus padres, sus madres y sus familias a decidir acerca de una cantidad enorme de cosas. Pero no sólo lo hacen las familias. Si ustedes van a buscar cómo trabajan los medios de comunicación y las empresas vinculados a las consultorías y les preguntan cómo hacen para llegar a más niños y niñas y conseguir incrementar sus ventas, les van a decir que no se dirigen a sus padres, sino a ellos: entre 3 y 5 años; entre 6 y 7; entre 9 y 11, chicas y varones. Los toman como sujeto de consumo y no de derecho. Pero lo que se tiene allí es a un sujeto claramente diferente. Ya las mismas familias generan ese espacio para que participen y tomen decisiones y negocien permanentemente. Además, también lo hace el mercado.

Entonces, la cuestión es cómo el Estado no interviene decisivamente para completar la figura del derecho diciendo que son sujetos de derecho y tienen derechos políticos.

Este es el tema que cierra la conversación en torno a que se habla de un tiempo social enormemente diferente donde nuestras chicas y nuestros chicos no son las imágenes que se veían hace veinte o treinta años. Es decir que se está en un momento histórico distinto. Y desde ese punto de vista es razonable pensar que, entre los 16 y 17 años, puedan acceder al voto optativo.

Además de encontrarse en la Convención de los Derechos del Niño, esto se encuentra reconocido en la Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

En efecto, se plantea explícitamente. Consagra el derecho a participar y expresar libremente su opinión no solamente en los asuntos que le conciernen, como podría ser una ley más conservadora que contemplara que opinaran en las cosas que tengan que ver con ellos, sino en todo aquello en que tengan interés y que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo en todos los ámbitos en que se desenvuelvan: estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo.

Con las experiencias concretas que uno observa, lo que ya sucede en términos de ampliación de derechos en nuestro propio territorio, el cambio de realidad social y lo que sus padres fomentan en relación a valores orientados a una línea afín, pero también a partir de la necesidad y urgencia de sus vidas concretas que los llevan a ser sujetos que trabajan, estudian, se hacen cargo de la familia o son grandes productores culturales. En fin, donde uno ingrese a ver sin prejuicios la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes va a encontrar que son unos grandes actores y sujetos. Por lo tanto, lo que finalmente hace la ley es ponerse en línea con esta nueva realidad.

Me gustaría señalar que eso no alcanza. En las obligaciones del Estado hay que ir hacia el norte de cómo se acompañan esas posibilidades. Cómo se ofrecen más recursos y cómo se abren más canales. Y en ese lugar, tengo la impresión de que tanto los espacios educativos como, en este caso, el Ministerio de Educación y de las provincias y las direcciones electorales, nacional y provinciales, y las áreas de comunicación y partidos políticos y organizaciones de los barrios tienen muchísimo que hacer para ayudar a la apropiación de los derechos específicos de niños y niñas, en este caso, adolescentes, jóvenes de 16 y 17 años.

Me parece que estos espacios deben agregar la calidad de imaginar la construcción de políticas públicas participativas. Pero para que eso sea posible, también es sumamente importante que los chicos y chicas de 16 y 17 puedan aumentar la amplificación de su voz y su visibilización. La posibilidad de participar con la apropiación de su voto entre los 16 y 17 años va en una línea privilegiada en ese sentido.

La otra cuestión que hay que considerar es que si uno mira los números para anclar el debate, teniendo en cuenta la proyección del censo de 2010 de los chicos que tenían entre 13 y 14 años, se debe considerar que se trata de un millón y medio de votantes potenciales. De hecho, en las obligatorias, se puede observar que la participación electoral es del 75 al 80 por ciento aproximadamente. Cuando el voto es optativo, generalmente, el techo se ubica en el 50 por ciento y lo expectable es que se ubique entre un 15 y 20 por ciento, desde luego siempre teniendo en cuenta cómo se trabaja.

Es decir que, en términos de cifras concretas, se trata de votos que pueden ir entre los 250 mil hasta 700 mil votos de máxima. Si uno calcula que el padrón electoral es de 30 millones, no se puede decir que tenga un impacto fuerte. Además, uno debe imaginar los recortes hacia el interior de esa votación.

Si bien el impacto no es tan fuerte en cuanto a lo que implica como sistema electoral y el conjunto de los votos, si uno mira por la otra ventana –la que interesa–, la del sujeto, el impacto es masivo para la franja específica, y lo es no sólo por la habilitación del voto sino por lo que antes mencionaba como espacio desde el cual los jóvenes más tempranamente van

a participar en diverso tipo de instancia e iniciativa y, por ende, su voz, vocación y voluntad, su agenda específica, probablemente, deba ser más tomada en cuenta por el mundo de los adultos en general y sus instituciones, entre ellas, las políticas en particular. Además, esto significa que hay que mejorar la calidad de los dispositivos en las instituciones que se tienen. Hasta ahora, en el nivel secundario, nuestra formación iba orientada a estudiantes que en esa etapa no votaban sino después. Pero si ahora van a votar durante el tiempo mismo en que están en esa institución, seguramente, habrá que mejorar y modificar mucho la calidad de lo que se hace. Eso debe hacerse desde el Estado nacional y desde los estados provinciales.

Finalmente, quiero decir un concepto de José Nun.

Este autor, en un trabajo de 1984 publicado en la revista "Puntos de Vista", decía que estábamos demasiado habituados a trabajar por etapas y no por niveles.

Decía: "Estamos habituados a que nos proponemos objetivos y primero decimos a, después b, después c y cuando completamos a, vamos a b y luego c y d." En realidad, él decía que, muchas veces, es una trampa que nos autoimponemos porque resulta que nunca terminamos de completar el a y el b y nunca llegamos al c ni al d. Y frente a esta posibilidad de pensar los objetivos por etapas, decía que pensáramos por niveles.

La ampliación de derechos debe ir de la mano de la concreción y profundización de los derechos ya reconocidos. Todo al mismo tiempo y no lo uno y no lo otro. Y tratar de que en cada uno de estos objetivos los niveles se cumplan en su mayor logro.

Por niveles, no por etapas. Que sea optativo, que a los jóvenes les respetemos sus ritmos de apropiación de esta posibilidad y que, a partir de ello, tengamos todos una democracia más renovada y mejor. *(Aplausos.)*

Moderador. – Invitamos a María Pilar Safatle, estudiante, representante de la Agrupación Arturo Jauretche. Fue propuesta por el señor senador Fernández.

Sra. Safatle. – Buenas tardes: a pesar de que estoy convencida de que es mi derecho concurrir a esta casa de todos, no fue común que tanto oficialismo y tanta oposición accedieran a prestar atención a la opinión y el pensamiento de jóvenes como yo.

El proyecto en tratamiento va a permitir que jóvenes como yo, de 16 años o de 17 años, podamos tener la opción de elegir a nuestros gobernantes.

Muchas chicas y chicos como yo, comprometidos con todo lo que sucede en nuestro país, tenemos en claro que, tarde o temprano, nuestros derechos iban a ser reconocidos. Era cuestión de tiempo. Y, realmente, nos honra que se nos escuche.

Hemos escuchado expresiones trogloditas que se oponen al proyecto en tratamiento, haciéndonos pasar por tontos y por seres incapaces de poder decidir nuestro futuro político.

Reclamamos el derecho a elegir porque queremos ser artífices de nuestro propio destino. Y si lo comprendieran a Juan Perón sabrían que luchó para que seamos artífices de nuestro propio destino y nunca instrumento de la ambición de nadie.

Mi voto va a ser eso: mi voto. Y estoy convencida de que nuestra generación tiene decidida sus elecciones y no va a ser manipulada por nadie. ¿O acaso alguien quiere tomarme un examen para evaluar mi conciencia política? ¿O alguien se siente capaz de cuestionar mi formación política? ¿O quién se siente con derecho de criticarme o de pedirme explicaciones por querer abrazar con toda mi alma el movimiento nacional peronista? ¿O quién se siente capacitado para impedir que apoye a la presidenta de todos los argentinos?

¿Por qué no le piden explicaciones a María Claudia Falcone, que el 16 de septiembre de 1976, con sólo 16 años fue secuestrada en el Pozo de Angel, muy cerca de mi casa, y aún hoy permanece desaparecida? ¿Por qué no le piden explicaciones a la madre de Juan Cabandié que, con 17 años y estando embarazada, fue secuestrada en la ESMA y aún permanece desaparecida? ¿Por qué no le piden explicaciones a Darwin Pasaponti que, el 17 de octubre de 1945, fue asesinado por luchar por la libertad de Perón? ¿Por qué no le piden

explicaciones a Mariano Ferreyra, que militaba en el Partido Obrero desde los 13 años y fue asesinado por reclamar derechos de los trabajadores ferroviarios?

Yo creo que el secreto es más participación, no menos.

Ruego que no triunfen los profetas del odio para que no veamos la elección desde afuera con la ñata contra el vidrio.

Ustedes tienen la oportunidad de reconocer nuestros derechos, los derechos de una importante fracción de la sociedad. Y, si bien no vamos a dar vuelta una elección con nuestro voto, vamos a tener la oportunidad de poder ejercerlo.

En la reforma universitaria de 1918 un joven con 18 años podría haber gobernado una universidad; ¿por qué 100 años después nosotros no podemos elegir a nuestros gobernantes?

Al oficialismo y a una parte de la opinión les pido que por favor no abandonen su vocación de reconocernos nuestros derechos. A la Unión Cívica Radical le pido respetuosamente que no bajen las históricas banderas de participación y reconocimiento a la juventud.

Confío en la estatura de todos nuestros representantes a la hora de tener que emitir su voto, y ruego que Dios los ilumine para que esa decisión no postergue nuestro protagonismo por mucho más tiempo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador.- Tiene la palabra Alejandro Cacace propuesto por el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Cacace.- Buenas tardes a los legisladores y al público presente. Saludo también a la senadora de mi provincia -la provincia de San Luis- que está aquí, y agradezco también a los senadores de mi partido y a los líderes de las organizaciones juveniles de mi partido, la Unión Cívica Radical, por haberme propuesto.

Efectivamente, creo que la Unión Cívica Radical sigue manteniendo siempre en alto las banderas de la participación juvenil, y es así que nuestras organizaciones: la Juventud Radical, Franja Morada y quienes participan en la Federación Universitaria Argentina, vienen a estas audiencias públicas con ese mensaje.

En definitiva lo que estamos tratando, más allá…

Sra. Negre de Alonso.- Aclará que vos, siendo tan joven, sos presidente de la Unión Cívica Radical de la provincia de San Luis.

Sr. Cacace.- Gracias, Liliana. Soy el presidente de la Unión Cívica Radical de San Luis.

Lo que estamos tratando es una ampliación nueva de los derechos, tal como sucedió con la Ley Saenz Peña, en la que logramos la universalidad del voto, y luego con la incorporación de las mujeres al proceso electoral. Esto también es una ampliación de los derechos y una ampliación de la universalidad, y en ese sentido es que lo respaldamos. Además es, por supuesto, un mecanismo para ampliar la participación de los jóvenes en la política que reclamamos día a día que se involucren, que no tengan apatía, que tomen atención en los asuntos públicos; entonces, qué mejor manera que darles la herramienta del voto para que lo hagan.

En este sentido pensaba que uno de los argumentos menos discutidos pero más importantes es el de la idea misma de la representación en nuestro sistema político.

Hoy cuando discutimos cuestiones como, por ejemplo, de la tercera edad o de las jubilaciones o pensiones, tenemos los grupos de interés, tenemos los propios afectados que tienen la posibilidad de votar y como electores se ven representados, y de esa manera aseguran que los propios políticos nos preocupemos de sus intereses en las elecciones. Los niños y los adolescentes no tienen esa misma responsabilidad; si sus intereses no son representados por sus padres o por sus abuelos no tienen la posibilidad de ir y, a través de su voto, exigir a la política que tome en cuenta su agenda. Creo que este es el argumento central. La representación de los jóvenes va a hacer que la agenda de los niños y de los adolescentes,

y la agenda de la juventud en general, sea parte de la discusión política y también sea parte de las discusiones en este Parlamento.

En este sentido hay un antecedente interesante, que es el de la Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que a través de una resolución recomienda la incorporación del voto joven a los 16 años, y en la que no sólo ratifica la idea de la ampliación de derechos diciendo que esto es una extensión de la democracia que, de otra manera, podría conducir a Europa a la marginalidad de la gente joven en el proceso político, a riesgo de que sea dominado principalmente por las cuestiones de la gente de mayor edad y que no sean los asuntos de los jóvenes parte de la agenda política.

En esa misma investigación también se llegó a la conclusión de que mientras más tarde sea la edad de participación de los jóvenes en política menos inclinados se sienten a participar mientras son adultos. Entonces, lo mejor que podemos hacer –como hacen otras organizaciones de la sociedad civil– es estimular a la participación temprana de los jóvenes en la política para que a lo largo de toda su vida vean incrementada su participación y también su vínculo con lo que se decide en los asuntos públicos. Por eso digo que, en definitiva, el asunto central es la representación, el hecho de que los jóvenes sean parte del cuerpo electoral.

Rápidamente quería ir a algunas de las objeciones comunes que se están citando.

Se dijo que si los jóvenes van a poder votar también tienen que ser responsables. Y si vemos la legislación actual nos encontramos que bajo ciertas condiciones los jóvenes son responsables penalmente desde los 16 años. Los jóvenes que trabajan también deben pagar impuestos y hacer contribuciones a la seguridad social. Entonces, en todo caso, más que darles derechos y no obligaciones se trata de equiparar a las obligaciones que tienen vigentes los derechos que van a tener como jóvenes.

Por otro lado se dijo que los jóvenes no son aptos para votar, con lo cual discrepo, pero además quiero decir que si vamos a hablar de aptitud entonces esta es una discusión sobre el sufragio universal versus el sufragio calificado, no es una discusión sobre la restricción de la edad para votar. Con ese mismo criterio también deberíamos aplicar a los más adultos la aptitud de voto y ver si tienen el mismo grado de calificación o instrucción. Pero siempre creo que la opción que ha tomado nuestra democracia no es a favor de la restricción sino a favor de la ampliación de derechos, con un compromiso que tenga en nuestra sociedad de educar, de instruir y de hacer mejor la participación en el voto.

Algunos puntos en discusión sobre el proyecto.

El voto extranjero.

Sobre su constitucionalidad coincido con lo que plantea el proyecto del senador Fernández en sus fundamentos: la igualdad de derechos civiles establecida en la Constitución no obliga a que se extiendan los derechos políticos a los extranjeros, pero tampoco impide que hagamos esa extensión de derechos, siempre y cuando comprobemos también que las condiciones de residencia de este 1.300.000 extranjeros que surgen a partir del Censo 2012 pueda ser verificada y que no tengamos casos de fraude dentro del voto. Pero sería un avance dentro del espíritu de nuestra Constitución, que es el de dar la bienvenida a todos habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino el de equiparar también los derechos políticos, así como equiparamos constitucionalmente los derechos civiles a los nacionales.

En cuanto al voto obligatorio u optativo, nosotros ya tenemos en la Constitución excepciones a la universalidad cuando, por ejemplo, restringimos el voto a los menores de 18 años. Tenemos restricciones a la igualdad cuando distorsionamos el poder de voto de cada elector según a la provincia a la que pertenece para ser representado en la Cámara de Diputados. También hacemos excepciones a la obligatoriedad para los mayores de 70 años y

para quienes están a cierta distancia el día del comicio. En definitiva, esta sería otra regulación de excepción a la obligatoriedad que, por otra parte, creo que como medida de política pública es conveniente; ya que vamos a ejercitar de manera experimental este voto a los 16, podemos de esa manera habilitar a aquellos que por su interés, por su vínculo político, por su militancia partidaria, por su fuerte discusión a nivel de la familia sobre cuestiones políticas se sientan inclinados a ir a participar y aquellos que decidan no hacerlo. Entonces, además de su carácter legal creo que también es conveniente.

Siempre hay que plantear el derecho a elegir en consonancia con el derecho a ser elegido. Y en esto también tenemos que pensar en las discriminaciones que dentro de nuestro país hay en distintas categorías para el derecho a ser elegido.

Aprovecho la presentación que me hizo la senadora para decir que yo tengo 27 años, presido un partido político y, sin embargo, soy constitucionalmente inhábil para compartir un lugar con ustedes aquí en el Senado siendo electo. Por supuesto que esa es una disposición constitucional, pero las hay de otro orden también para regular la elección de los concejales, la elección de los diputados provinciales, y entonces también sería una cuestión a considerar la de las restricciones que hay al derecho a ser elegido por edad y qué compatibilidad tienen en virtud de la Convención Americana de Derechos Humanos que forma parte de nuestra jerarquía constitucional.

Sí considero que han sido importantes las expresiones vertidas por legisladores de mi partido en cuanto a la posible aplicación diferida sobre el voto para que no sea tomado como una medida de coyuntura pero, además, hoy hemos tenido la advertencia de la Cámara Nacional Electoral respecto de la dificultad que implica la formación del registro de electores para la próxima elección de 2013. Pensemos, además, que de las elecciones primarias pueden participar aquellos que cumplirían 16 años para octubre del año que viene; es decir que en agosto aquellos que tienen todavía 15 podrían ser electores. Son cuestiones a tener en cuenta el tema de los recursos y la formación del registro de electores para que se pueda llevar a cabo esta aplicación.

En definitiva, también se puede considerar la posibilidad de que esta reducción se haga por incrementos: o sea, una reducción gradual de la edad. Pero, sin duda, creo que todos los partidos políticos y los militantes de la política debemos estar inclinados a reducir la edad para el voto. Como decía, creo que el argumento central es que los jóvenes sean incorporados a la política como electores y que, de esa manera, sus intereses sean también representados por la política. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Fuentes).- Le pedimos que pase a exponer el señor Pablo Díaz, sobreviviente de la Noche de los Lápices, que ha sido propuesto por el señor senador Aníbal Fernández. (Aplausos.)

Sr. Díaz.- Saludo a todos y, desde ya, les agradezco la oportunidad que me han brindado de estar hoy aquí, especialmente al doctor Aníbal Fernández.

He pensado, desde siempre, que la juventud es la etapa de mayor pureza política. El joven es constructor de su destino como hombre de bien y ha de ser forjador de una sociedad donde valga la pena vivir.

Les diré que estoy aquí para defender el voto político de los estudiantes secundarios que generan organización para la toma de decisiones de cambio. No está mal pretender cambiar aquello que uno considera que debe ser cambiado. Muchos se preguntarán qué puede querer cambiar un joven. Si es un joven que no ha tenido el estímulo de sentirse parte de una institución que le destaque la importancia de ser responsable frente a la sociedad donde vive, sin duda lo que pretenderá ser un constante beneficio para su propia individualidad. Si es un joven que ha despertado en soledad su curiosidad por el contexto donde vive, estudia o trabaja, sin duda tendrá contradicciones por su misma soledad y será en ocasiones dubitativo

para enfrentar la realidad. Y si ese joven recurre a una organización que estimule su intelectualidad y la actividad política y social sin duda lo que querrá cambiar será la realidad donde la injusticia se manifieste cotidianamente.

¿Qué es lo mejor para una sociedad justa, entonces? Sin duda, aquellos ciudadanos que sean protagonistas colectivos de una voluntad de cambio. Creo que los jóvenes con capacidad de liderazgo y organización son actores fundamentales de esa ciudadanía porque siempre hay líderes y son ellos los que tienen la iniciativa de poner de manifiesto reivindicaciones que, luego, son tomadas por el resto.

Estoy completamente convencido de que hoy debemos brindarles herramientas a esos líderes, a los que harán el esfuerzo inicial para generar un largo camino de participación y compromiso de muchos.

Un centro de estudiantes no se hace inicialmente con la participación de todos los estudiantes del colegio: serán tres, cuatro, cinco, diez inquietudes inicialmente y después estos, a través del debate, deberán plasmar la representatividad y alcanzar la adhesión de sus compañeros. Sin duda, la primera pregunta es si estos jóvenes líderes en muchas oportunidades no serán más responsables políticamente que algunos adultos.

Más de una vez los jóvenes de un centro de estudiantes o de algún barrio tienen que luchar frente a algunos políticos que no hacen más que alejar las políticas de las instituciones, de la realidad y de las necesidades de la gente. La experiencia indica que ante la existencia de la organización nace la participación y el debate, se crece intelectualmente, una cosa trae a la otra, una juventud comprometida que sea parte activa de la sociedad política que nos toca vivir.

Cuando un joven se canaliza a través de un proyecto en el que a la participación en la escuela le agrega un compromiso social sin lugar a dudas tenemos a un hombre que capitaliza un estado de madurez, enalteciendo aún más su propia juventud.

Estoy de acuerdo con el voto optativo de los jóvenes a los 16 años. ¿Quién podría negarle el voto al que demuestra su capacidad de lucha por una sociedad más justa? Más de 200 estudiantes secundarios y jóvenes de entre 14 y 18 años están desaparecidos por orden de la última dictadura cívico militar en nuestro país, por pertenecer a centros de estudiantes u organizaciones políticas. ¿Aquellos jóvenes estaban en condiciones de votar? ¿Por qué creen ustedes que desaparecieron o por qué fuimos perseguidos?

Dos breves historias: María Clara Giocchini se formó en el Grupo Cristiano Scout San Pío X de la Comunidad de la Pequeña Obra, dando apoyo escolar y sanitario en villas de su ciudad, en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. En diciembre de 1975 emigró a La Plata para no ser asesinada por la Triple A, que la fue a buscar a su casa. Entró al Colegio de Bellas Artes de La Plata y se integró a una agrupación secundaria peronista. Fue secuestrada junto a María Claudia Falcone, de 16 años, de su domicilio.

Francisco López Muntaner: en los primeros cuadernos que dibujó y pintó quedaron como testigo de su temprana edad relatos de mulatos y aborígenes, donde manifestaba su inquietud por la discriminación social. También le fascinaba la mitología griega. A los chicos del barrio les organizaba jornadas de pesca en el arroyo cercano a su casa. Ayudaba a su madre con la atención del almacén que tenían en el barrio. Cuando fue secuestrado estaba leyendo "La formación de la conciencia nacional", de Hernández Arregui. Fue secuestrado a los 16 años, siendo estudiante secundario.

Permítanme decirles que la dictadura no tuvo necesidad de hacer desaparecer individualmente a Francisco y a María Clara, porque tal como está escrito en sus fichas, entregadas por un integrante del Ejército a la justicia, su grado de peligrosidad era mínimo. Pero, curiosamente, lo más peligroso era la capacidad de organización, de generar debate, de liderazgo, de intelectualidad, de sensibilidad social. Había que desaparecer del centro de

estudiantes las agrupaciones políticas o las organizaciones sociales. Porque es la organización la que da responsabilidad y horizonte de esperanza, la que junta inquietudes y sueños y los transforma en herramientas para crecer colectivamente.

No le teman a los jóvenes con capacidad crítica; a lo sumo, en su madurez digna, ofrézcanse para ser juzgados sobre las coherencias de sus vidas. Déjenme decirles que no hay un joven desaparecido que no haya dejado una poesía o una narración manifestando el amor a su compañera o compañero y, a su vez, el dolor y la indignación frente a la pobreza y la injusticia.

¿Cuántos pueden escribir amor y llorar por vergüenza ante la pobreza? Mis compañeros de aula fueron maduros porque aún peleando por un boleto secundario asumieron la responsabilidad de acatar el mandato de sus compañeros. Fue una lucha gremial, social y hasta económica. Fue producto de una necesidad planteada por los colegios industriales y nocturnos en una asamblea de la Coordinadora de Estudiantes Secundarios en la ciudad de La Plata. Frente a la crisis política e institucional de un gobierno constitucional asumieron la responsabilidad de resistir en sus colegios el golpe cívico militar más asesino de nuestra historia, manifestando su repudio con pintadas en los baños y militando en las agrupaciones políticas desde la clandestinidad, aún a riesgo de perder su propia vida. Y permítanme decirles que los he visto dignos en la tortura y en los campos de concentración de donde muchos no salieron con vida.

¿Qué es la juventud, cuando se piensa en una Patria para todos? Lo he contado más de una vez: en el interrogatorio militar me preguntaban por qué me había metido en la militancia en el colegio y en los barrios pobres si yo, en mi casa, tenía todo. La respuesta es simple: no por ser joven dejaba de lado el compromiso y la lucha por alcanzar un país más justo y libre.

Les aseguro que si les damos la posibilidad de votar a los que tienen inquietudes y a los que sueñan, a los que desde temprana luchan por todos, estos derramarán su pasión a otros y otros a otros, en los colegios, en los barrios y en los partidos políticos.

En todo caso, ustedes generen también herramientas para que estos profetas de la vida y de la democracia puedan tener el respaldo del Estado en sus lugares de actividad.

Piensen más en los zapatos que deben llevar puestos para que no caminen descalzos.

Una dictadura tuvo la necesidad de asesinar a jóvenes de 14 a 18 años. Hoy les pido que ellos voten, que los dejen votar desde horror de esos campos de concentración, donde todos esos años fueron *La noche de los lápices* e integraron a muchos de ustedes, y seguramente lo harán con sus hijos y con sus nietos. Hagamos que hoy puedan votar, sin olvidarnos que aún no encontramos a sus jóvenes cuerpos, y sin olvidarnos que si los encontráramos un día veríamos en ellos lo que el hombre adulto es capaz de hacer.

Me atrevo a asegurarles que el joven que tome la decisión de votar estará dejando atrás un ciclo signado por el individualismo y estará confirmando su vocación ciudadana. Será un líder contra la deserción democrática y se sumará a la responsabilidad de crecer en el debate político.

Tendrá derechos y verá que también tendrá obligaciones y que deberá estar a su altura.

Hagamos tempranamente alfabetizadores que pregonen ciudadanía. Les aseguro que vale la pena probar. Muchas gracias. *(Aplausos prolongados.)*

Moderador. – Va a exponer ahora la doctora María Gilda Pedicone de Valls. Es abogada, docente titular de la cátedra Derecho Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán. Ha sido propuesta por la senadora Negre de Alonso.

Sra. Pedicone de Valls. – Agradezco enormemente el espacio. Me parece que estos espacios de debate son una buena forma de acercamiento de la ciudadanía a las instituciones. Particularmente agradezco a Liliana, que me ha propuesto para que exponga. Con gusto he

aceptado venir desde Tucumán.

Como se ha dicho a lo largo del día, acá se están discutiendo dos proyectos. El primero referido a la posibilidad de habilitar para la condición de votantes a los jóvenes de 16 y 17 años. El segundo proyecto está vinculado al voto de los extranjeros. Hago una pequeña referencia sobre ambos proyectos.

Respecto del primer proyecto, o sea, el del voto juvenil, manifiesto mi entusiasta aprobación. Acá se han dado testimonios muy interesantes, y los legisladores que han estado presentes hoy han tenido oportunidad de escuchar de boca de los propios protagonistas esa visión que en ciencia política se llama empoderamiento, esto es, dar a los jóvenes la posibilidad de participar, convertir a los jóvenes claramente no en objetos de derecho sino en sujetos de derecho.

Mi experiencia como docente y madre de cuatro hijos me hace pensar que claramente a esa edad los jóvenes están en condiciones de hacer opciones válidas, lúcidas, maduras, de la situación en la que están como ciudadanos, desde esa temprana edad.

Yo creo que esa medida de habilitar la votación seguramente necesitará resignificar algunos roles en relación a los jóvenes. Los padres, docentes y partidos políticos tendrán que ponerse en sintonía con la nueva situación de estos jóvenes: la tarea de capacitarlos como ciudadanos responsables también les corresponde a ellos.

Respecto de la capacidad para votar es lo que está en el proyecto en ciernes. La capacidad para ser votado, el sufragio pasivo, es uno de los temas que acá se ha discutido. Desde la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, trabajando con alumnos de abogacía de los últimos cursos, hemos propuesto reiteradamente a nivel provincial la existencia de lo que se llama el cupo joven. Estamos convencidos de que hay un sector del electorado que no tiene representación política porque no ha tenido la oportunidad, porque queriéndola tener los partidos políticos no han sido generosos en estos espacios. Estamos convencidos de que hay un sector de la juventud que necesita tener una representación.

Así como el cupo femenino dio lugar a la representación de mujeres, forzada al principio y natural después, en los órganos colegiados, los jóvenes deberían tener también un cupo que les garantice su participación.

Además de expresar mi entusiasta aprobación y adhesión al proyecto, me manifiesto en contra de que sea optativo. El voto en este rango de edades tiene que ser igual al del ciudadano de más de 18 años. Esta *cápitis diminutio* de decirle a los jóvenes de 16 y 17 años que su voto es optativo a mi modo de ver es un error. Se deberían homogeneizar las condiciones de obligatoriedad desde los 16 años para siempre. Cuando digo para siempre estoy diciendo que la exención de votar a las personas mayores de 70 años es una cláusula inconstitucional y discriminatoria. Digo que la excepción de la obligatoriedad de votar para los mayores de 70 años es inconstitucional porque esta cláusula a partir de la incorporación en la Constitución del voto obligatorio, que impactó sobre el Código Electoral Nacional, que es anterior a la reforma de 1994, hizo convertir al voto optativo de los mayores de 70 en una condición de inconstitucionalidad y de discriminación.

Si consideramos que los jóvenes deben ser incorporados a la condición de ciudadanos con derecho a votar, deben hacerlo de manera obligatoria, ellos y todas las personas hasta su fallecimiento. Quiero decir con esto que se supera de esta manera la discusión sobre la constitucionalidad o no de la obligatoriedad u opción del voto como algo que el joven decide.

Me he propuesto no quedarme solamente en una crítica al proyecto en este sentido sino que he traído a este ámbito una propuesta concreta de reforma a este punto exacto de la discusión. El voto es obligatorio para todos. Lo que tenemos que diferenciar son las sanciones que se aplican a quienes no votamos.

Particularmente estoy diciendo que suprimamos el inciso a) del artículo 12 del Código Electoral Nacional, que exime a los mayores de 70 años en la obligación de voto; dejemos las excepciones por razones de distancia y cargo que eximen de votar, y solo toquemos el artículo 125 del Código Electoral Nacional. Este artículo ha sido reformado recientemente a través de la ley 26.744. Esta ley que modificó el artículo 125 de la ley 19.945 impuso una serie de sanciones, agravándolas, para las personas que no votaran. Particularmente impuso una multa de 50 a 500 pesos. Además, planteó sanciones para no desempeñarse en cargos o funciones públicas.

Entonces, propongo que se suprima el inciso a) del articulo 12 del Código Electoral Nacional. Y en el artículo 125 que se agregue al final de las sanciones por la no emisión del voto una cláusula de un par de renglones que diga: Las sanciones previstas en el presente artículo no serán aplicables a los electores menores de 18 años ni a los mayores de 70 años. Con esa cláusula sacamos de la discusión esta molesta situación de la no obligatoriedad y nos concentramos en lo que verdaderamente importa: no sancionarlos por no votar.

Respecto al voto de los extranjeros, como lo anticipé, estoy absolutamente en contra de esta incorporación, en esta oportunidad al menos.

Quiero decir que la Constitución argentina, su preámbulo, su artículo 14 y todo su articulado, en la idea de Alberdi de que gobernar era poblar, de los inmigrantes que vinieron a hacer en esta tierra nuestra su futuro, su fortuna, sus familias, es una Constitución generosa. De hecho, en todos los derechos que la Constitución reconoce no exige la condición de ciudadano ni de nacionalizado; cualquier extranjero puede tener acceso a todos esos derechos nuestros. Todos los que estamos acá, de hecho, tenemos padres, abuelos o bisabuelos que han venido de otras tierras, se han afincado en nuestra tierra y han permanecido, han crecido y han hecho sus familias y sus actividades sin necesidad de nacionalizarse.

Me parece que el vínculo de ciudadanía –y de eso estamos hablando– es una materia específica que debería estar incluida en el tratamiento de leyes vinculadas a la ciudadanía; no hoy en la materia electoral.

En oportunidad de ver estos temas, comprobé que hay proyectos del senador Sanz, de la senadora Morandini, del senador Guinle, es decir, tres proyectos al menos vinculados a la nacionalidad y a la ciudadanía que, me parece que sí, por la confusión de la terminología de la Constitución, necesitan ser reglamentados.

Cuando discutamos la ciudadanía y naturalización, los modos de lograrla, los modos de obtenerla y las condiciones de su ejercicio, ahí discutamos eventualmente el tratamiento al voto de los extranjeros.

Mientras tanto quiero decir que esta ciudadanía, que es un vínculo jurídico político que se da en la Constitución y en la ley, tiene como fundamento un criterio de inclusión que tiene, además, un matiz más allá de lo filosófico y político. Ahí muy bien la senadora Estenssoro preguntó qué diferencia va a haber entre un extranjero radicado de manera permanente –un residente permanente– y un nacional, o un ciudadano. No hubo respuesta a esa pregunta. Y no va a haber porque, claramente, la única diferencia que hay entre un argentino nativo o nacionalizado es el acceso al derecho político a votar y ser votado que, además, está reconocido en todas las provincias para la elección de autoridades locales.

El proyecto del senador Fernández hace un repaso de algunos ejemplos en el derecho comparado, pero claramente esos ejemplos que pone son vinculados siempre a legislaciones locales o también a modelos de integración, por ejemplo, la Comunidad Europea, que no es el modelo de lo que estábamos haciendo referencia.

La Argentina ha avanzado recientemente, y muy bien, en relación al reconocimiento y a las condiciones para obtener ciudadanía. Ha sido muy generosa y ha sido muy facilitadora de la obtención de ciudadanía.

Entonces me parece que en esa línea no deberíamos incluir este tema hoy como un tema de debate.

Creo que, hoy, lo que me parece que es más fuerte en todo lo que se ha dicho es una cuestión técnica. Hoy hemos sido testigos –los que hemos estado de temprano– de la situación claramente de confrontación que existe entre la Dirección Nacional Electoral y los funcionarios de la Cámara Nacional Electoral.

Ustedes saben que la condición de la democracia representativa es que sea transparente, inobjetable, insospechada.

Me parece que, en ese sentido, poner en manos de un organismo nuevo, de un nuevo protagonista del control de las elecciones, como es la Dirección de Migraciones, donde, ya sabemos –lo ha dicho la gente de la Cámara Nacional Electoral– no hay dato preciso de quienes son, cuáles serían las altas, cuáles serían las bajas, me parece que sería dañar innecesariamente la transparencia, la legitimidad de las autoridades que nazcan de una elección. Claramente. Y en esto lástima que no esté el senador Fernández. Yo le quería decir que el senador Fernández, en el año 2004, firmó junto con el entonces presidente Kirchner el Decreto 1601.

En ese decreto, el senador Fernández dijo, respecto de las condiciones para obtener la ciudadanía a las personas radicadas en el exterior, nacidas en el exterior, uso palabras como "el insigne honor de la nacionalidad argentina"; "gozar en plenitud de la honra de ser argentino"; "poseer el legítimo orgullo de la nacionalidad argentina sin mengua alguna". Eso lo dijo el presidente Kirchner y su ministro jefe de Gabinete, senador Fernández.

Me parece que ya había ahí en él una clara mirada respecto de la diferencia entre ser argentino y ser extranjero, más allá de la condición de transitorio o casual o permanente.

Rescato al senador en ese proyecto, en esa mirada de ministro jefe de Gabinete y no en el proyecto que hoy hace como senador.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Moderador. – Le pedimos que pase a exponer la licenciada Florencia Saintout de la Revista Argentina de Estudios de Juventud, del Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Ha sido propuesta por los senadores Godoy y Fernández.

Sr. Saintout. – Buenas tardes.

Un agradecimiento a la propuesta de los senadores. Voy a tratar de ser lo más breve posible. Un agradecimiento a todos ustedes también por este afán de seguir escuchándonos en el debate.

La verdad es que después de esta larguísima jornada, en la cual yo ni siquiera he estado desde la mañana pero que también ha sido larga, uno se pregunta qué más poder decir. Y tal vez no se trate ya tanto de qué más decir sino de dar testimonio del fuerte compromiso en poner el cuerpo una vez más con esta política de ampliación de derechos.

Recién escuchaba esto de que se trata de una cuestión técnica, que decía la oradora anterior, y si algo no parece en este lugar es que estemos hablando de cuestiones técnicas, que seguramente también estaremos hablando.

Solamente pienso tres impresiones muy rápidas. Acaba de hablar Pablo Díaz. Pienso cómo, a lo largo de todo el día, hablaron diferentes jóvenes militantes, cómo hablaron no solamente jóvenes... Esto no es solamente un asunto de jóvenes.

Cuando entré, y porque soy súper distraída y vi al senador Fuentes presidiendo o coordinando la mesa –no sé cómo se llamará técnicamente–, pensaba cómo él ha sido uno de los fundadores de la FURN, de la Federación Universitaria para la Revolución Nacional, en La Plata, donde militaron el ex presidente Néstor Kirchner y Cristina.

Escuchaba las palabras del representante, el presidente de una de las FUA, la FUA de los estudiantes, de una de las FUA, reivindicando el gobierno de Illia, y decía qué densidad histórica también estar en este lugar cuando hablamos del voto y cuando hablamos en un salón que lleva el nombre de un presidente que no pudo ser votado por los peronistas, en un momento histórico en el cual los peronistas no podían votar. Hablar del voto en este contexto, en este salón; qué densidad política histórica.

Voy a tratar de ser brevísima.

En primer lugar, quiero señalar, hay un viejo texto, un clásico texto en la sociología, de Pierre Bourdieu, que se llama "La juventud no es más que una palabra". En ese texto, que muchas veces fue interpretado como un texto culturalista, Bourdieu no dice "no hay juventud", no dice "es solamente una categoría" sino que dice "la juventud es una creación histórica". La juventud no es algo que esté dado. De hecho, no siempre ha habido juventudes a lo largo de la historia, sino que dice claramente que "la juventud es resultado de las relaciones históricas que se construyen dentro de una sociedad". Y la invención de la juventud en occidente ha sido una invención claramente creada desde una perspectiva del tutelaje, con estas dos caras que tiene el tutelaje: la idea de la protección por un lado, pero también la idea del control, del control que muchas veces tiene que ver también con la represión, que tiene un carácter punitivo.

Estas dos caras han atravesado la Constitución de la juventud, y a lo largo del tiempo algunas de estas caras han primado sobre otras.

En un país que tiene una generación de jóvenes desaparecidos podemos decir claramente cuál cara fue la más fuerte. Podemos decir que luego del crimen, del crimen más siniestro, luego de la dictadura, esta cara del control y esta cara represiva sobre los jóvenes se continuó bajo las políticas neoliberales y tuvo como uno de los actores protagónicos a los medios de comunicación, que la exacerbaron al infinito.

Durante la larga década del '90, los medios de comunicación, estos medios de comunicación hegemónicos, estos medios de comunicación contra los cuales estamos dando una enorme batalla, y que son los que en los últimos tiempos se han hecho cargo de expresiones que no son posibles de ser enunciadas en el campo político siquiera, ni siquiera en las oposiciones, y que las han hecho ellos.

Durante la larga década neoliberal estos medios fueron los que hablaron de los jóvenes como desinteresados, como siguen hablando ahora. El diario Clarín los llama los "ni-ni", estos jóvenes que nada les interesa, que necesitan ser controlados y encauzados. En algunos casos, cuando se ha hablado de jóvenes pobres, cuando se ha hablado de ciertos jóvenes, cuando se ha hablado de jóvenes hijos de más de una generación de excluidos, no solamente alcanzaba con el control, sino que había que extirparlos porque sus vidas ni siquiera valían ser lloradas porque no eran consideradas vidas.

Estos medios de comunicación fueron los que no pudieron dar cuenta durante toda la larga década de los 90 de aquellos otros jóvenes que muchas veces de manera desarticulada luchaban haciéndose cargo de protagonizar los movimientos por el trabajo roto, que estaban en las fábricas recuperadas y que resistían en las universidades. Incluso decían "no" profundamente política a la política. De eso no podían hablar.

En 2003 se abre un proceso, incluso podemos fecharlo de diferentes maneras en América latina, donde los jóvenes van a ser convocados a construir un sueño como sujetos políticos, van a ser convocados y sus luchas van a ser articuladas con muchas otras luchas, y estos jóvenes van a responder. No solamente van a ser convocados, sino que van a responder. Y no es que van a responder incorporándose a la política, como se dice a veces, sino que van a responder luchando en el campo de la política y luchando políticamente por la transformación de todo lo siniestro que quedaba y por el rescate de las luchas más

maravillosas que todavía seguían estando presentes en el pueblo argentino.

Quiero cerrar señalando que cuando leí mil veces, como seguramente casi todos los que estamos aquí, la carta de Rodolfo Walsh en su denuncia a la Junta Militar, siempre me ha impactado mucho la certeza de su testimonio; esa denuncia por momentos agobiantes, esa denuncia tan centrada en la información, esa denuncia tan comprometida, esa denuncia escrita con la sangre no solamente de tantos argentinos, sino luego de haber escrito la carta a su hija Vicky. O sea, siempre me ha impactado esta certeza de ser perseguido y la firmeza en dar testimonio en tiempos difíciles.

En el último tiempo, en una de estas relecturas de la carta, volví a prestar atención, seguramente no por una capacidad personal, sino por el tiempo histórico, a esto que dice Rodolfo Walsh antes de firmarla como un escritor, antes de firmar esta denuncia del gran crimen. En esa carta, luego de dar cuenta del crimen más siniestro, dice que no son solamente los muertos, no son solamente las torturas, sino además la planificación de la miseria, los millones de argentinos que quedaron afuera. Y Rodolfo Walsh antes de firmar la carta dice que aún así habría que recordarle a la Junta Militar que tal vez todo este esfuerzo sea vano porque por cada uno que maten resurgirán las luchas bajo otras formas.

En definitiva, el proyecto que hoy estamos discutiendo tiene que ver con estas miles de formas en que han resurgido las luchas en la Argentina. Muchas gracias. (*Aplausos*)

Moderador. – Tiene la palabra Pamela Martín García de la Red Nacional de Adolescentes y Jóvenes para la Salud Sexual y Reproductiva, propuesta por el senador Morales.

Sra. Martín García. – La Red Nacional de Adolescentes y Jóvenes para la Salud Sexual y Reproductiva nació en 1999 y está compuesta por más de 20 grupos de adolescentes y jóvenes en todo el país. Queremos comenzar nuestra exposición sobre los derechos que les son vulnerados a los y las adolescentes. En 2003, bajo la dependencia del Ministerio de Salud de la Nación, se creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable mediante la ley 25.673. Las acciones planificadas dentro del programa son desarrolladas de manera diferencial en cada jurisdicción. La previsión de métodos anticonceptivos aún encuentra trabas en algunas provincias como también la falta de una orientación programática clara que unifique la conducta de los profesionales. Esto afecta principalmente a jóvenes de 14 a 24 años y de sectores de menores recursos que no tienen capacidad de compra.

Otro ejemplo de derechos vulnerados es la omisión gubernamental en la implementación efectiva del Programa de Educación Sexual Integral creada en 2006 por la ley nacional 26.150. Excluye del acceso a la información y formación en un tema prioritario a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esta falla en la implementación se debe a la falta de voluntad política de las autoridades provinciales y locales así como la oposición de sectores religiosos y confesionales. Cabe destacar las provincias de Tucumán, San Juan y Salta que no adhieren a la ley 26.150. Recientemente, a esta última provincia la Justicia le prohibió la implementación abusiva de la enseñanza religiosa.

En ese sentido, más de 117 mil mujeres adolescentes tuvieron un hijo o hija en 2010 en la Argentina y el 14 por ciento de las muertes maternas registradas en el país en ese mismo año corresponde a mujeres adolescentes cuya edad se encuentra entre los 10 y 19 años. La principal causa de estas muertes fueron complicaciones del aborto. El Ministerio de Salud de la Nación no asumió su rol responsable principal para aplicar por resolución la Guía Técnica de Atención de Abortos no Punibles. Y cada jurisdicción decide a su gusto sobre la vida de las mujeres sin seguir los criterios del fallo de la Corte Suprema Corte de Justicia de la Nación de marzo último sobre aborto no punible.

Por otra parte, más allá del descenso que hubo de los casos de SIDA en los últimos 15 años, hablamos de un 58 por ciento, hubo un aumento de la tasa de infección del VIH en la franja etaria de 15 a 19 años. En el grupo de 15 a 24 años el 83 por ciento de los varones y el

89 por ciento de las mujeres se contagiaron por relaciones sexuales. Según el relevamiento del Observatorio de Femicidios en Argentina, en el primer semestre de 2012 hubo 119 homicidios de mujeres por violencia machista y algunas eran adolescentes que estaban sufriendo noviazgos violentos. Esas muertes dejaron 161 hijas e hijos que perdieron a sus madres, que también son adolescentes.

Por lo tanto, el Estado nacional debe garantizar en todo el territorio nacional las políticas públicas necesarias para erradicar la violencia de género en todos los ámbitos donde se desarrollan relaciones interpersonales tomando como grupo prioritario el constituido por niñas y adolescentes mujeres. Estos son sólo algunos de los derechos vulnerados a los y las adolescentes.

Desde la REDNAC no acompañamos en plenitud el proyecto presentado por el senador Fernández y la senadora Corregido. No es una ampliación de derechos lisa y llana, sino que se propone ampliar es el universo de votantes adolescentes de 16 y 17 años. Hay obstáculos de orden jurídico y político: este proyecto establece el sufragio de manera voluntaria y nuestra Constitución Nacional en su artículo 37 establece que el sufragio es obligatorio. Por lo cual ya hay una transgresión a la Constitución Nacional. Es decir, nos dan derechos a medias y no plenamente.

Por otra parte, consideramos que se debe tener en cuenta la posibilidad de elegir cargos locales y provinciales, los cuales son cercanos a la cotidianeidad de los y las adolescentes, no sólo elegir cargos nacionales. Asimismo, la reforma constitucional de 1994 incorporó la Convención del Niño y de acuerdo a éste son niños y niñas las personas hasta 18 años. Además, es sabido que para ciertos actos como casarse, sacar el carnet de conducir y salir al exterior se necesita una mayoría de 18 años. Al respecto, proponemos que los y las senadoras revisen a fondo las cuestiones de orden jurídico. Tampoco visualizamos cuestiones de peso para no aprobar el proyecto, teniendo en cuenta las cosas señaladas, por el solo hecho de que los mayores de 16 adhieran a algún partido político como muchos mencionan.

En este país, que crece desde hace 10 años a tasas china, el grupo más vulnerable son los y las jóvenes que ni estudian ni trabajan: adolescentes y jóvenes víctimas de la marginalidad. Por favor, no las, ni los subestimemos y seamos coherentes con el respeto a sus derechos.

La ampliación de los derechos políticos y el retroceso de los derechos civiles y sociales son la contradicción que implica un retroceso en la democratización de la sociedad argentina.

El Estado debe asegurarles a los y a las adolescentes un eficiente y eficaz ejercicio de las funciones de los organismos de aplicación de los programas y las leyes en simultáneo con la propuesta del voto joven.

Lamentablemente, ya hay adolescentes que no van a poder votar, porque sufrieron hechos de inseguridad, porque se sumergieron en la oscuridad de la adicción a las drogas, porque la violencia machista las mató, porque la Iglesia metió la nariz donde no debió, porque no hay una ley de aborto seguro, legal y gratuito que respete los derechos humanos de las mujeres, porque el odio por la elección sexual las liquidó y porque la falta de un proyecto de vida las desilusionó y las derribó. No queremos que esto ocurra nunca más.

Consideramos que debe avanzarse en el reconocimiento explícito de los derechos para los y las jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud, y la consecuente obligación del Estado de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos. Gracias. *(Aplausos.)*

Moderador. – Tiene la palabra la doctora María José Libertino, diputada de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Lubertino. – Muchísimas gracias. Si bien soy diputada de la Ciudad de Buenos Airs y si bien, como tal, he sido autora y coautora de proyectos similares a éste a nivel de la Legislatura local, y como diputada nacional, en 2003, junto con el entonces diputado Ariel Basteiro también firmamos un proyecto para la ampliación del voto a los migrantes, que no tuvo la misma suerte que están teniendo estos proyectos en el Senado.

Hoy, prefiero hablar más en mi condición de profesora, docente universitaria, de titular de Principios del Derecho Latinoamericano, de profesora de Derechos Humanos y de profesora de Derecho Civil.

Creo que estamos asistiendo a un cambio epocal en muchas políticas públicas que tienen que ver con la igualdad, en muchas normas que tienen que ver con la igualdad. Y creo que esta ampliación de derechos políticos que hoy estamos discutiendo se inscribe en este tránsito, en este cambio paradigmático que han significado los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner.

Quiero analizar esto porque muchas argumentaciones que se dieron tienen que ver con el oportunismo, con la coyuntura. Y quiero respaldar aquí el hecho de que hay proyectos en este sentido, desde que yo tengo uso de razón política. Desde la década del 80, muchas de estas cosas las hemos venido remando, pidiendo, reclamando; se han ido construyendo y no sólo en la Argentina, sino a nivel latinoamericano.

Hoy escuchaba y veía a muchos de mis compañeros del otrora Movimiento Juventudes Políticas, de la década del 80, los compañeros que fuimos directores de Juventudes. Pasaron varios por acá, que hoy peinan canas o están calvos, no tan bien como yo que me conservo como en la década del 80, pero éramos los mismos que pedimos, durante todos estos años, algunas cosas que no se supieron, no se pudieron, no se quisieron o se vieron frustradas y que hoy, con este marco y este contexto de la igualdad, están avanzando porque existe la voluntad política de lograr este avance.

En este sentido, en la región, no solamente es Brasil el que tiene el voto a los dieciséis. También son Ecuador y Venezuela. Y este mismo debate se está dando, en este momento, en Chile, en Uruguay. Es decir que estos no son proyectos desgajados de un contexto. Estos proyectos, además, son parte de los debates que hemos venido teniendo a nivel intergubernamental, en el marco de la participación social que ha generado los vínculos en el Mercosur y en el Mercosur ampliado, de las reuniones de altas autoridades de derechos humanos de nuestra región. Es decir, no es algo que sale de la nada, sino que tiene que ver con un correlato. Por supuesto, yo felicito a la senadora Corregido y al senador Fernández por la iniciativa, pero capta un momento epocal y una definición política de avance hacia la igualdad.

Quiero hacer cuatro puntualizaciones porque estuve a la mañana, cuando disertaron el ministro de Educación, Alejandro Tullio, el senador Fernández, a quienes logré escuchar. Y ahora las emotivas intervenciones de los propios jóvenes, y de Pablo Díaz. Se ha dado cuenta de muchos aspectos, pero quisiera insistir en algunos de ellos, que jurídicamente me parecen relevantes.

En primer lugar, se contrapone acá y se dice: cómo, los adolescentes, los menores de edad; se dijo: cómo los migrantes van a ser ciudadanos. En primer lugar, quiero subrayar –y he trabajado todos estos años deconstruyendo en la Universidad y en la Facultad de Derecho conceptos arraigados, porque hoy tenemos un marco internacional para hacerlo– que el concepto de ciudadanía cambió. El concepto de ciudadanía de la época del Estado Nación, en el cual los habitantes y los nacionales de un país, parapetados por unos límites y unas fronteras, se contraponía a los intereses de otros habitantes con otras fronteras, esto está borrado, difuminado. Existe un concepto de ciudadanía en el marco global de los derechos humanos. Desde que se instituyó un marco internacional de los derechos humanos, hay una

ciudadanía global de derechos que ya implicó un cambio sustantívo. Y cuando aquí los xenófobos, los discriminadores, muchas veces, tienen la tentación de plantear que un migrante no puede entrar a un servicio de salud, que un joven tiene que ser tutelado por el Estado, por el padre o por la madre para acceder a un servicio de salud sexual y reproductiva, nosotros hemos respondido que ya está mutado ese concepto de ciudadanía y que ésta incluye, como sujetos de derecho, a personas por el sólo hecho de ser personas, sean niños, adolescentes, de la nacionalidad que sean, del origen étnico que sean. Entonces, me parece que este cambio abraza una nueva etapa de ampliación de la ciudadanía, de la ciudadanía civil ampliada, de la ciudadanía civil global. Esto también significa una que, con generosidad, abrimos una nueva fase de ampliación de ciudadanía política, que no está restringida al hecho de la nacionalidad, o a un corte erario, como se planteaba anteriormente.

En segundo lugar, me parece interesante el concepto –no tuve la oportunidad y lamento, senador Fuentes, no haber cumplido en tiempo y forma para inscribirme en el debate de la reforma al Código Civil, pero aprovecho para decirlo ahora porque viene a cuento la nueva impronta de este Código Civil que estamos debatiendo– de capacidad progresiva que venimos trabajando y militando desde que está vigente el Tratado o la Convención de Derechos del Niño. Si estamos diciendo que hay capacidad progresiva ya en la niñez, en la infancia, cómo no entender que hay un concepto y un reconocimiento de capacidad progresiva en este voto a los dieciséis años. Eso hace a la coherencia con esta reforma del Código Civil que está diciendo que, desde los trece a los dieciséis años, los chicos tienen competencia médica, y pueden decidir y disponer en cierta medida sobre su cuerpo. Y, a partir de los dieciséis años, van a tener la plena capacidad sobre su propio cuerpo. Esto no lo inventó esta reforma del Código Civil. Esta reforma lo que hace es recoger las jurisprudencias que hemos ido logrando como construcción jurídica y de cumplimiento de los tratados de derechos internacionales durante todos estos años.

Al igual que este código que estamos discutiendo ahora, esta ley lo que hace es ampliar la autonomía de los jóvenes. No hay contradicción. Yo escuché en programas de televisión a varios diputados que confundían capacidad con imputabilidad civil y penal, y también capacidad con protección. Entonces, esta ley lo que hace es otorgar mayor autonomía; en el caso de los jóvenes, reconocer su capacidad progresiva. Esto no obsta que haya una distinción entre la capacidad para realizar un hecho jurídico que es válido, que es un aspecto del derecho, la capacidad para un acto jurídico válido, y otra cosa, que es la imputabilidad y si le es atribuible o no un hecho ilícito, sea ilícito civil o hecho ilícito penal. Creo que hay una confusión de aspectos referente a estas cuestiones.

Otra cuestión más, una cosa es el reconocimiento de la capacidad progresiva y otra cosa es que sigue habiendo responsabilidad del mundo adulto y responsabilidad parental. Esto está claro en el nuevo Código Civil y aquí no hay contradicción. Nosotros podemos reconocer el derecho y la capacidad de los jóvenes para votar, para decidir, para opinar, pero a su vez estamos extendiendo la protección parental estableciendo la obligatoriedad de los padres de aportar alimentos a esos chicos hasta los veinticinco años cuando estudian. Eso es muy interesante porque está diciendo que les reconocemos su autonomía para decidir sobre su propio cuerpo, les reconocemos su autonomía para pensar pero como adultos, como generación no nos desentendemos de la responsabilidad que tenemos en relación a los chicos.

Otro aspecto que quería señalar es que nosotros vivimos permanentemente situaciones de discriminación y estigmatización. De jóvenes y, por supuesto, de migrantes bolivianos, paraguayos y peruanos. Nos cansamos de recibir denuncias, nos cansamos de hacer encuestas, nos cansamos de hacer recomendaciones a los medios de comunicación que estigmatizan, para no citar casos donde son los propios gobernadores o jefes de gobierno que estigmatizan, discriminan. O lo hacen los funcionarios. Entonces, lo que nosotros decíamos y

le decimos a los adolescentes y también a los migrantes y extranjeros con esta norma legal que no hay mejor solución para romper con esas estigmatizaciones, con esas discriminaciones que ellos puedan ser protagonistas de las decisiones políticas. Un partido político que estigmatiza, discrimina y le dice a la gente que es culpa de los paraguayos o de los bolivianos que el hospital público no funcione, va a tener que dejar de lado este discurso si esas personas tienen la capacidad de votar o decidir si están involucradas.

Considero que en este sentido entiendo el voto a los dieciséis y el voto de los extranjeros con la residencia que implica arraigo como una acción afirmativa y también entiendo en ese sentido que no nos tenemos que conformar con este proyecto.

Quiero señalar dos cosas: estoy a favor de una reforma constitucional que involucre debates en profundidad como este que estamos teniendo. Estoy absolutamente convencida de que si los constituyentes en 1853 pudieron tener la visión y la lucidez de poner en el Preámbulo que esta tierra era para todos los que quisieran venir a habitar el suelo argentino, cómo en el siglo XXI no vamos a poder pensar con mayor amplitud, incluso, los mecanismos de representación política, bajando las edades para que la gente pueda estar sentada en estas altas y dignas casas de representación del pueblo o cómo no podemos pensar también que los migrantes que tienen arraigo, militancia y trayectoria pública y social no puedan también tener un parlamento en donde estén representados.

Quiero citar el caso de Italia, y con esto ya termino, que ha tenido la creatividad de contar con senadores de nacionalidad argentina. No es que nosotros somos tan originales. Ya hay instituciones e instrumentos y no tiene que haber límite para pensar y para imaginar nuevas formas para reconocer que el mundo es global, que los derechos son de todos y todas, que no hay límites que se den por cortes etarios o por fronteras y creo que además de la reforma constitucional en temas tan trascendentes como estos de repensar la ciudadanía política y ampliarla, hay otros aspectos que hacen a la participación cotidiana y que no se limitan al voto, por ejemplo, los presupuestos participativos, todos los mecanismos que tienen que ver con audiencias públicas, donde nosotros deberíamos también garantizar una mayor presencia, una mayor participación de jóvenes en la cotidianeidad. Hay buenos ejemplos en Brasil, en Rosario, donde los chicos de doce años votan el presupuesto. Eso es que se los está escuchando desde los doce años como ciudadano. Yo tengo hijos de esas edades, dieciséis y once, ya en la escuela tienen debate, hay invitaciones a políticos, participación, escucha, intercambio, preguntas, interés y esto pasa por lo menos en los que a mí respecta y conozco las escuelas públicas del sur al norte y del norte al sur del país y de la ciudad. Así que veo con mucha empatía estos proyectos, celebro que haya mucho interés y mucha participación para debatirlos y ansío que puedan ser ley cuanto antes y pronto tengamos más jóvenes y más extranjeros arraigados en la Argentina y extranjeras que puedan estar votando y ampliando nuestra democracia. Y por más democracia y por más igualdad un sí rotundo a este proyecto. Muchas gracias. (*Aplausos).*

Sr. Presidente (Fuentes). – Continuamos con Juan Carlos Saintotte. Que se acerquen Nahuel Narduzzo, Giafranco Giorgetta y Micaela Retamozo.

Sr. Saintotte. – Agradezco a esta comisión por darnos a los jóvenes la posibilidad de participar.

Represento a la Juventud Universitaria Peronista, una organización nacional y federal. Soy secretario general y vengo a solicitud del senador Fernández.

El 10 y 11 de setiembre tuvimos un confederal en donde tocamos este tema, por eso voy a exponer las conclusiones que obtuvimos en ese momento.

Primero, quiero decir que estamos totalmente de acuerdo con este proyecto de ley que amplía los derechos de los jóvenes para poder votar. Hoy con una visión universitaria creemos que una gran mayoría de jóvenes ingresan a la universidad o a niveles terciarios con

una edad de diecisiete años, yo ingresé con esa edad, y creo que ellos también a los dieciséis ya están tomando decisiones trascendentales para su vida, como sería qué carrera van a seguir estudiando y que van a hacer a lo largo de su vida, si van a estar trabajando de acuerdo a la carrera que eligieron.

Entonces, se les tiene que ampliar este derecho a los jóvenes. De hecho hoy podíamos ver que en los dieciocho colegios de la Capital Federal estaban los jóvenes haciendo reclamos puntuales, como los horarios de cursada, etcétera. Y acá tenemos un fuerte compromiso con los jóvenes respecto de lo social. Cuando hablo de jóvenes me refiero a todos y todas, hablo de nativos y naturalizados. ¿Qué quiere decir? Que hoy estamos profundamente de acuerdo en que los jóvenes tengan el pleno derecho a votar, sean nativos o naturalizados del suelo argentino.

También quiero hablar un poco del trabajo y decirles que hoy un joven de dieciséis años puede trabajar. De modo que son capaces y conscientes de asumir responsabilidades y obligaciones y así también tendrían que poder elegir directamente a las personas que son las que toman decisiones en lo laboral, en lo educativo, en la salud y los afecta a ellos directamente porque ellos pueden trabajar. Esta no es una cuestión nueva. Creo que hace 50 años ya pasaba lo mismo. Considero que siempre hubo un sector de la sociedad que le tuvo miedo a las palabras "igualdad", "universal" y "para todos"; que cuando escucha esas palabras se le pone los pelos de punta. Creo que ese sector de la sociedad sigue pensando eso. Es el mismo sector que, en su momento, quiso condicionar el voto de la mujer diciendo que tenían que tener 20 o 22 años, o que debían tener nivel educativo universitario porque si no los maridos les iban a elegir el voto. Sin embargo, hoy tenemos una presidenta mujer, senadoras, es decir, mujeres en todos los niveles gubernamentales.

Creo que hoy estamos viviendo la tercera oleada masiva de incorporación de jóvenes a la política. La primera fue en los cincuenta, con los muchachos peronistas; la segunda, en los setenta, con la Resistencia; y la tercera, en 2003, cuando se inicia la renovación. De hecho, en 2001, las consignas eran "Que se vayan todos" y la sociedad estaba descreída de la política. Pero al año siguiente, en marzo de 2002, tuvimos récord histórico de inscripción en la carrera de Ciencias Políticas. Esto debe hacernos reflexionar acerca de que los jóvenes, ya que a pesar de las adversidades siguieron creyendo que la política era la herramienta de transformación de nuestra Nación.

Entonces, nosotros celebramos el tratamiento de este proyecto y que se amplíe este derecho para todos los jóvenes. Considero que esta medida será muy positiva y que traerá un alto grado de compromiso para el futuro de la Nación. Citando a un estadista de nuestros tiempos, a los jóvenes les digo que sean transgresores, que opinen. La juventud tiene que ser un punto de inflexión en estos nuevos tiempos. *(Aplausos).*

Moderador.- A continuación, hará uso de la palabra Nahuel Narduzzo, de la Agrupación Jóvenes de Pie, quien fue invitado por el senador Giustiniani.

Sr. Narduzzo.- Pertenezco a la Agrupación Libres del Sur, que tiene diversas agrupaciones juveniles. Una de ellas es Jóvenes de Pie.

A lo largo de la historia, la conquista del voto universal, del voto femenino, se logró luego de años de lucha y de participación, y fue el punto de partida para la conquista de nuevos derechos. La conquista del voto fue el punto de partida para conquistar, luego, otros derechos. Por eso es necesario que se escuche la voz de los jóvenes, sus reclamos y necesidades. Pienso que ese es un punto importante hoy en día.

Veo que la situación actual de los jóvenes no es realmente del todo buena respecto de sus derechos, contrariamente a lo que plantearon algunos. En realidad, me resulta difícil creer tanta supuesta preocupación por la juventud por parte del Gobierno, en estos momentos. En la Argentina de hoy, el 37 por ciento de los jóvenes de entre 13 y 17 años vive en hogares

bajo la línea de pobreza, y el 10 por ciento son indigentes. Después de nueve años de crecimiento, es un dato llamativo; ahí vemos qué políticas públicas para los jóvenes se han tenido. Podemos observar también que hay 750 mil jóvenes que no estudian ni trabajan; que el 50 por ciento de los jóvenes viven en hogares con problemas para cubrir la alimentación, viajes y vestimenta; y que el 47 por ciento de los jóvenes tiene déficit en la cobertura de salud. Esto también se ve reflejado en las cárceles. En ese sentido, un alto número de jóvenes están presos. O sea, el mismo modelo que los excluye es el que los persigue y luego los pone presos.

Entonces, me hago la siguiente pregunta: ¿cuál es el interés del Gobierno por la juventud? Estoy a favor de que los jóvenes voten porque considero que ese será el punto de partida para que ellos reclamen nuevos derechos y la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, creo que el Gobierno tiene la necesidad de su voto y que no pretende lograr una real política pública para propiciar su participación e inclusión política. La participación y la inclusión política deben estar dadas desde la escuela, los barrios, la familia, los hogares, etcétera. Pero acá no vemos una política que involucre todo ese espectro. Sí observamos que una cantidad enorme de jóvenes −que están excluidos− accederán a determinados derechos. Al respecto, pienso que la posibilidad de que los jóvenes de 16 años voten sería un buen punto de partida para que ellos mismos busquen sus derechos y peleen por ellos, como lo han hecho a lo largo de la historia muchos de estos jóvenes, y lo siguen haciendo muchos otros hoy en día.

Los jóvenes saben qué es lo mejor para ellos y para la sociedad, no hay que subestimarlos. Por lo tanto, ellos elegirán cambiar las cosas que están mal y continuar con las que están bien. Pero principalmente, conquistar esos derechos que este Gobierno, después de nueve años de crecimiento sostenido, no les ha dado. Me parece que ese es un punto importante a tener en cuenta a la hora de empezar a entender el porqué del voto juvenil. Es necesario que el derecho a votar esté acompañado −vaya de la mano− de políticas públicas concretas que beneficien a los jóvenes en sus reclamos y en sus necesidades.

Creo que este proyecto es interesante porque plantea la participación de los jóvenes. Pero hay que tener la madurez política de entender la necesidad del Gobierno de impulsarlo en este momento para tener un caudal importante de votantes jóvenes en las elecciones del año que viene y, como dicen muchos, para plantear una posible reforma constitucional para el 2015. *(Aplausos).*

Moderador.- A continuación, hará uso de la palabra Gianfranco Giorgetta, de la Juventud Radical de Zárate, quien fue invitado por el senador Morales.

Sr. Giorgetta.- En primer lugar, le agradezco a mi partido, que fue el que me convocó para hablar en representación de mi ciudad, Zárate.

No vengo a decir lo que mi partido ya dijo, sino a hablar un poco de lo que han dicho todos. En primera instancia, disiento totalmente de lo que dijo el director electoral, en cuanto a que el consenso no es condición del progreso. Al respecto, se hizo referencia al "Nunca menos". Sin embargo, mi partido reclama "Nunca más", porque no queremos nunca más un país donde no haya consenso. Si no hay consenso, es una dictadura.

Por otro lado, el director general dijo que los jóvenes se encuentran bajo dominio del poder económico. Claro, esto lo trasladan a un poder político, y esa es la subestimación de los jóvenes. Nosotros creemos que si el senador Aníbal Fernández y el kirchnerismo han impulsado este proyecto como una caza de votos para garantizar la reelección, están muy equivocados. La realidad es que los jóvenes no son todos kirchneristas y que no todos van a votar a ese partido.

Además, nosotros jamás dijimos que se tratara de una maniobra electoral. Nosotros sí entendemos que este Gobierno viene trabajando constantemente para romper los estamentos

electorales y confundir al electorado. ¿A qué me refiero? En 2009, este Gobierno trabajó para aprobar las candidaturas testimoniales. En 2011, este Gobierno trabajó por una reforma electoral y por una reforma completa del documento nacional de identidad. Y ahora quiere impulsar no solo esta reforma relacionada con el derecho al voto de los jóvenes, lo cual considero excelente y nosotros, desde la Unión Cívica Radical, lo respaldamos claramente. Tengan en cuenta que nosotros hemos devuelto la democracia con Raúl Alfonsín; fíjense si no estamos ligados a la democracia.

Consideramos que esta iniciativa confunde al electorado, pues no se trata solo de esta reforma que se plantea, sino también de la reforma del documento nacional de identidad, ya que además pretenden darnos un troquel que certifique que hemos votado, lo cual no tiene coherencia. Asimismo han hablado de si los jóvenes tienen o no capacidad. La realidad es que nosotros, desde la Unión Cívica Radical, hemos realizado en Zárate una encuesta para consultarles a los jóvenes y a cada uno de los ciudadanos, porque creemos que este es un debate que se tiene que dar en todos los ámbitos, y el 70 por ciento de la ciudad ha dicho que no está de acuerdo con este proyecto y que cree que es una maniobra electoral.

Pero no es que los jóvenes no tienen capacidades, sino que creemos que desde el Estado falta una comunicación en torno a todo lo referido a lo electoral. Este gobierno confunde constantemente cambiando las leyes y eso hace que tanto los jóvenes como cualquier persona no sepan cómo votar. No me refiero a que no sepan a quién votar. Creo que todos los jóvenes lo tienen decidido. A eso me refería antes cuando dije que no crean que van a salir a cazar votos, porque los jóvenes tienen decidido si van a votar a este gobierno o no.

Por otro lado, se ha hablado de las escuelas y de la Cámpora en ellas. Escuché al senador Aníbal Fernández decir que esto formaba parte de una construcción mediática. Quiero invitarlo a que venga a mi ciudad a ver cómo hay banderas de la Cámpora adentro de las escuelas. No es una construcción mediática, lo acabo de ver con mis ojos.

También escuché esta mañana que han hablado de los centros de estudiantes. Se dijo que no están conformados en su totalidad en la Argentina. Pero les voy a contar una cosa. En la ciudad de Zárate hay uno sólo que me importa. Porque está manejado por la Cámpora. ¿Y saben lo que han salido a pintar esos jóvenes de la Cámpora en los frentes de las escuelas? La leyenda "queremos educación pública para todos". Los jóvenes de la Cámpora, que apoyan y respaldan este proyecto, están admitiendo que este gobierno no trabaja para todos los jóvenes, porque no trabaja por una educación ni lo ha hecho por leyes de boleto estudiantil. He reclamado en persona a la presidenta de la Nación una ley de boleto estudiantil universal. Porque desde mi ciudad, Zárate, para venir a estudiar a la Ciudad de Buenos Aires, que es el único lugar donde hay una universidad pública, los jóvenes tienen que pagar 66 pesos. Y no me han dado respuestas.

Tampoco existe hoy una asignación universal como la palabra lo indica: universal. Claramente este gobierno no ha dado una asignación universal a todos los jóvenes.

Por otro lado quiero recordarles que hay jóvenes de 16 años condenados a prisión perpetua. ¿Dónde está el derecho de cada uno de ellos? La ley dice que tienen que estar en libertad y no en la cárcel. Están en cárceles comunes, condenados a prisión perpetua y este gobierno no lo dice.

Para terminar, porque quiero ser breve, quiero decir que desde la Juventud Radical de Zárate acompañamos el voto. Creemos que es una expansión del derecho, pero no vamos a apoyar este proyecto del oficialismo, porque es mentir a los jóvenes. Falta que este gobierno trabaje por los derechos de ellos.

Antes de terminar quiero decirles una frase de Raúl Alfonsín, que ha sido quien nos ha devuelto la democracia: no sigan a hombres, sigan ideas, porque los hombres pasan y las ideas quedan. *(Aplausos.)*

Moderador. – Invitamos a los dos últimos expositores, Micaela Retamozo y Mariano Martina, a que se acerquen aquí.

En primer lugar hará uso de la palabra Micaela Retamozo, por la Red por los Derechos de los Jóvenes de Zona Norte, invitada por el senador Fernández.

Srta. Retamozo. – Estoy en representación de muchas organizaciones de la Red por el Derecho a la Educación, conformada desde la Ciudad de Buenos Aires por 300 organizaciones educativas y 900 en todo el país.

Tengo 16 años y siento que tengo el derecho a poder votar. Los jóvenes en los últimos años nos metimos a participar, a comprometernos y a hacer fuerza para valorar lo que tenemos, ya que nos sentimos responsables de cuidarlo y protegerlo.

Somos jóvenes que conformamos la Red por el Derecho a la Educación y muchos nos formamos y buscamos herramientas para salir a los barrios y garantizar los derechos de los jóvenes. Y donde la gente ve drogas, alcohol y discriminación, nosotros y otros jóvenes vemos la participación, el compromiso y el protagonismo de pibas y pibes. Porque hay muchos jóvenes que quieren conocer sobre los derechos y la política. Y cada vez somos más los participantes que queremos que nos formen en las escuelas.

Este proyecto no tendría sentido sin el derecho a participar y a la escuela secundaria obligatoria que este debe garantizar. En las organizaciones a las que pertenecemos venimos luchando por un derecho y lo hacemos como aprendimos en nuestras casas, en las escuelas y en las organizaciones donde trabajamos: con la palabra, con argumentos y con preguntas, porque tenemos la capacitación para poder elegir y pensar con palabras críticas aquello que sucede en la política, en la construcción de lo público.

Este es el lugar donde todos ustedes, representantes del pueblo, deben escuchar las inquietudes de todos los chicos y las chicas y garantizar su educación. No nos vamos a equivocar cuando votemos. ¿No creen que en los 90 ya lo hicieron más de la mitad? Todos aprendemos de la experiencia, tanto nosotros como ustedes.

Nosotros pensamos que esto no es una maniobra del gobierno para ganar las elecciones, dado que ya las ganaron. Si votamos lo que los jóvenes valoramos se va a tener más en cuenta en las urnas y en la política: nuestra educación, nuestra familia, la libertad, la no discriminación y la convicción de hacer una sociedad más justicia. Y si no votamos, los que creen que la sociedad anda mejor cuando hay menos derechos van a estar muy contentos.

Nosotros, como Red de Organizaciones para el Derecho, estamos a favor del voto a los 16. *(Aplausos.)*

Moderador. – Invitamos ahora a hacer uso de la palabra al señor Mariano Martina, estudiante de la Franja Morada, invitado por el senador Morales.

Sr. Martina. – Buenas noches a todas y a todos.

En primer término quiero celebrar y agradecer que la Comisión de Asuntos Constitucionales del Honorable Senado de la Nación se brinde a sí misma este espacio para escuchar la opinión de quienes, de una u otra manera, estamos vinculados a la temática que hoy nos convoca. De hecho, hace un rato tuvimos el testimonio de un sobreviviente de la trágica Noche de los Lápices, aquel hecho que supo convertirse en una inspiración para una juventud movilizada que hoy en día se esfuerza por rendir cuentas a esos jóvenes.

Hace pocas horas lanzamos, desde la Federación Universitaria Argentina, aquella de la reforma del 18, la del Cordobazo, un plan de lucha por el boleto educativo nacional.

Nos toca discutir acerca del voto de los jóvenes de 16 a 18 años. Y hablo de una discusión en plural, ya que atraviesa a toda la sociedad argentina. Y se escucha en las calles, en los comercios, en las oficinas públicas y, como no podría ni debiera ser de otra manera, en las escuelas. Es que mucho ha sufrido este pueblo la violación de sus derechos por parte de la acción directa del Estado usurpado por nefastos personajes que torturaron y mataron a miles

de argentinos. En respuesta, el pueblo se alzó por la democracia, por sus derechos, y hoy hemos logrado hacer de esa democracia una forma de vida. Pero la democracia puede no ser perfecta. Grandes son las deudas que tiene con el pueblo argentino.

Gozamos, como argentinos, de un abanico muy grande de derechos reconocidos que despertarían la envidia de numerosas poblaciones de este mundo, devenidos de incansables luchas, retrocesos y reconquistas. Pero el problema surge cuando esos derechos son solo una declamación en un cúmulo de papeles.

Desde la Franja Morada creemos que es un deber indelegable del Estado procurar el ejercicio de esos derechos. Y aquí es donde los jóvenes han sido sistemáticamente los más perjudicados. Varias pueden ser las causas. Uno podría especular, sin alejarse demasiado de la realidad, que como muchos jóvenes no tienen aún el derecho de elegir a sus representantes, o que no son un número en el padrón, aquellos representantes no se esfuerzan demasiado a la hora de ejercer su representación. También podemos analizar los tajantes límites que se establecen en los órganos de representación con respecto a la edad para que los jóvenes puedan conformarlos.

Me pregunto, entonces, ¿qué mejor que un joven para representar a un joven? Pero hay una causa superior que tiene que ver con la voluntad. No es difícil representar a los jóvenes. Tampoco es difícil garantizar su derecho, pero hace falta voluntad. Y la voluntad no es algo que solamente puedan tener los jóvenes.

Hoy nos convoca la extensión de los derechos políticos de votar a esos jóvenes. ¿Qué mejor manera para generar ciudadanía que el ejercicio del derecho de elegir a los propios representantes?

Con respecto a esto, me ha tocado escuchar opiniones muy diversas. Están quienes creen que los jóvenes comprendidos por la propuesta no cuentan con la capacidad de discernir ideas políticas. Un análisis para el cual no hay lugar en un país que hace varios años dejó de lado el voto calificado. En última instancia, si se duda de la capacidad de nuestros jóvenes, la discusión no es acerca de si deben votar o no sino acerca de la falta de garantías que el sistema educativo les infringe.

Señor presidente: sabemos que la deserción escolar es un gran problema en la secundaria de la Argentina llegando a cifras que asustan a la hora de analizar el futuro de estas generaciones.

Es de público conocimiento el informe sobre Educación Global de la UNESCO de 2010 según el cual solamente el 50 por ciento de los estudiantes secundarios se gradúa en la Argentina. Y el problema no termina allí.

En el Análisis de la Calidad Educativa son evidentes las falencias. Hoy, el secundario no cubre las expectativas. Según el censo de 2010 del INDEC, de los 4.730.000 jóvenes de 18 a 24 años, solamente el 15 por ciento continúa sus estudios universitarios. Debemos procurar la redistribución educativa.

Desde la Franja Morada en este marco de discusión acerca de la extensión de los derechos políticos a los jóvenes de entre 16 y 18 años expresamos nuestro apoyo a la medida. Pero no estaríamos hablando por esos jóvenes si no dijéramos que con el voto no alcanza.

Es hora de revertir esta situación y devolverle a los jóvenes el derecho a la educación. Que las universidades vuelvan a poblarse de jóvenes en búsqueda de un mejor futuro para ellos y para su país. Pasa por permitirles el ejercicio de los derechos laborales, sacándolos de la lógica impuesta por un mercado laboral que los denigra y les quita sus expectativas para sostenerse a sí mismos con el acceso a una mano de obra barata y no calificada. Pasa por la educación sexual de nuestros jóvenes.

El derecho a la salud desde la óptica de las necesidades juveniles. Esa es una materia

pendiente desde hace muchos años.

Quiero terminar augurando que este hecho se convierta en un primer paso. Que el voto de los jóvenes mayores de 16 años sea la piedra fundamental de la juventud argentina para luchar por recuperar sus derechos conculcados y por la conquista de aquellos que aún no son reconocidos porque esa es nuestra misión como jóvenes. Hacer de la Argentina un lugar mejor.

Agradezco a la Comisión la posibilidad que se nos ha dado de expresarnos y quiero dejar una reflexión acerca de este ejercicio.

Quiero decir que escuchar no sólo implica recibir, implica corresponder. Abrir este espacio debe sentar un compromiso por parte de nuestros representantes de reflejar en sus conclusiones lo que aquí se diga. Asumir la responsabilidad de que esta instancia no se convierta en un hecho burocrático que plebiscite una idea cerrada. Pero también es democracia que quienes componen este cuerpo se comprometan a escucharse entre sí. Porque sin discusión no hay argumentación, sin argumentación no hay razones y sin razones lo único que hay son imposiciones. Y la imposición no es democracia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. – Quiero expresar el agradecimiento al personal de salones, cafetería, taquígrafos, Senado TV y a todo el personal del Senado que ha hecho posible la realización de estas audiencias.

En segundo lugar, en particular a los senadores presentes que vencieron el estigma del ocaso televisivo y permanecieron hasta último momento. Cuando las cámaras se apagan acá no queda ni el gato. (*Risas.)*

Se pasa a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 9 de la mañana.

– *Es la hora 19 y 55.*